

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos que se indican

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Protocolo que modifica la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, aprobado por la Tercera Conferencia Hidrográfica Internacional, celebrada en Mónaco del once al quince de abril de dos mil cinco

Decreto Promulgatorio del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Europeo de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el diecisiete de marzo de dos mil seis

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo JG-SAT-IO-5-2006 que establece los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de las multas y recargos a que se refiere el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ciudad Victoria, Municipio de Victoria, Tamps., otorgado en favor de Fernando Alejandro Cano Martínez

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la Sociedad Mercantil Teveymagia, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imágenes y Muebles Urbanos, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Promédica Especializada, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atizapan Autos y Camiones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Simón Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Retailmex, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Nova Intelaxis, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Sauvillye, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Técnicos Mexicanos de Integración, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4,545-23-31 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,432-59-02 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 190-76-26 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

Sentencia relativa a la controversia constitucional 17/2004, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en contra del Congreso del Estado de Nayarit

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario 713/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Playa del Carmen, Municipio de Cozumel, Q. Roo

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que establece el procedimiento de registro de los representantes de partidos políticos y coaliciones para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

ACUERDO por el que se delegan facultades a los servidores públicos que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Auditoría Superior de la Federación.- Cámara de Diputados.

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos que se indican.

ARTURO GONZALEZ DE ARAGON O., Auditor Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 74, fracción IV y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción III, 3o., 4o., 5o., 14, fracciones I, II, IV, V, VII, VIII y IX, 16, fracciones II, III, V, VI, XI, XIV y XV, 68, 74, fracciones I, XII y XX, 75, 77 y 84 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; 1o., 2o., numerales 1, 2 y 5, 4o., 5o., fracciones VII, X y XI, 6o., fracción XX, 7o., fracciones VIII, XXX y XXXI y último párrafo, 8, fracciones I y II, 14, fracciones VIII, XX, XXII, XXV y XXVI, 15 y 16, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde a la entidad de fiscalización superior de la Federación fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, así también los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y los particulares;

Que al Auditor Superior de la Federación corresponde originariamente la representación de la entidad de fiscalización superior de la Federación, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia en los términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación;

Que de conformidad con los artículos 84 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; y 4o. y 6o., fracción XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, el Auditor Superior de la Federación para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá delegar sus facultades en forma general o particular, mediante Acuerdos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de que las ejerza directamente cuando lo estime pertinente;

Que en la estructura orgánica de la Auditoría Superior de la Federación, se encuentran, entre otras, las Direcciones Generales de: Auditoría de Ingresos Federales y Auditoría al Gasto Público Federal, adscritas a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; ambas con la competencia y atribuciones que les confiere el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación y la normatividad interna.

Que en ejercicio de las atribuciones que por mandato constitucional y legal confieren a la Auditoría Superior de la Federación, como órgano superior de fiscalización de los recursos públicos federales, realiza diversas actividades encaminadas a la consecución de sus fines, y entre sus objetivos se encuentra el determinar si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados y si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; por lo que derivado de su actuar, es necesario que algunas de las unidades administrativas del Auditor Especial de Cumplimiento Financiero, específicamente las Direcciones Generales de: Auditoría de Ingresos Federales y Auditoría al Gasto Público Federal, ejerzan facultades de revisión y fiscalización en el ámbito de los egresos, recaudación de ingresos y movimientos de fondos de la Federación, así como las operaciones relacionadas con la deuda pública, según corresponda, con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera que corresponda, buscando practicar auditorías con una mayor integralidad y hacer más eficiente la utilización de los recursos humanos de estas Direcciones Generales.

Que se requiere delegar las atribuciones necesarias a los servidores públicos que se indican en el presente Acuerdo, para coadyuvar en el cumplimiento de los fines y objetivos que tiene encomendados la Auditoría Superior de la Federación en el marco jurídico de su competencia; para ampliar la revisión sobre los conceptos referidos; para elaborar los documentos por los cuales se ejercen y concluyen las acciones mencionadas, generadas con motivo de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública y del Informe de Avance de Gestión Financiera, mismas que se han incrementado de forma significativa;

Que con motivo de las necesidades y ámbitos de acción de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de satisfacer las metas programadas, resulta oportuno delegar en el Director General de Auditoría de Ingresos Federales las facultades para ampliar atribuciones en materia de auditoría de egresos, para verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme al presupuesto y a los programas aprobados, montos autorizados y partidas correspondientes; al Director General de Auditoría al Gasto Público Federal las facultades para ampliar atribuciones en materia de auditoría de recaudación de ingresos y movimientos de fondos Federales, así como las operaciones relacionadas con la deuda pública, para verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados;

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos que se indican.

ARTICULO PRIMERO.- Se delega al Director General de Auditoría de Ingresos Federales, las siguientes facultades:

- I. Practicar auditorías, visitas e inspecciones, conforme a los programas de trabajo aprobados por el Auditor Superior de la Federación, a fin de verificar que los egresos de las entidades fiscalizadas, se hayan ajustado a lo establecido en las leyes aplicables;
- II. Practicar auditorías a los subsidios que los Poderes de la Unión y entes públicos hayan otorgado con cargo a su presupuesto a entidades federativas, particulares, y en general a cualquier entidad pública o privada, para verificar su aplicación al objeto autorizado; en cumplimiento con las normas legales correspondientes; y
- III. Verificar que los egresos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, se hayan efectuado y registrado en la contabilidad de las entidades fiscalizadas de conformidad con la legislación aplicable, reflejando adecuadamente las operaciones realizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- Se delega al Director General de Auditoría al Gasto Público Federal, las siguientes facultades:

- I. Practicar auditorías, visitas e inspecciones, conforme a los programas de trabajo aprobados por el Auditor Superior de la Federación, a fin de comprobar que la recaudación de los ingresos y el movimiento de fondos de la Federación, así como las operaciones relacionadas con la deuda pública, se hayan realizado de acuerdo con las leyes aplicables;
- II. Verificar que las operaciones de ingresos y de deuda pública que realicen las entidades fiscalizadas sean acordes con la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley General de Deuda Pública; y
- III. Verificar que la recaudación de los ingresos y el movimiento de fondos de la Federación, se hayan efectuado y registrado en la contabilidad de las entidades fiscalizadas de conformidad con la legislación aplicable, reflejando adecuadamente las operaciones realizadas.

ARTICULO TERCERO.- Corresponderá al Auditor Especial de Cumplimiento Financiero la supervisión de la implementación del presente Acuerdo, debiendo informar al Auditor Superior de la Federación sobre el resultado de las facultades delegadas.

ARTICULO CUARTO.- La delegación de las facultades que se señalan en el presente Acuerdo, se entiende sin perjuicio de que el Auditor Superior de la Federación, las ejerza directamente cuando lo estime pertinente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a primero de junio de dos mil seis.- El Auditor Superior de la Federación, **Arturo González de Aragón O.**- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo que modifica la Convención relativa a la Organización Hidrográfica Internacional, aprobado por la Tercera Conferencia Hidrográfica Internacional, celebrada en Mónaco del once al quince de abril de dos mil cinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

Artículo Único.- Se aprueba el PROTOCOLO QUE MODIFICA LA CONVENCION RELATIVA A LA ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL, APROBADO POR LA TERCERA CONFERENCIA HIDROGRAFICA INTERNACIONAL, celebrada en Mónaco del once al quince de abril de dos mil cinco.

México, D.F., a 27 de abril de 2006.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Sen. **Sara I. Castellanos Cortés**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil seis.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Europeo de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el diecisiete de marzo de dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El diecisiete de marzo de dos mil seis, en la Ciudad de México, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referéndum el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Acuerdo mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el cinco de abril de dos mil seis, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del doce de mayo del propio año.

La notificación a que se refiere el Artículo 11 del Acuerdo para su entrada en vigor, se efectuó en Bruselas, el dieciocho de mayo de dos mil seis.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diecinueve de mayo de dos mil seis.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el dieciocho de junio de dos mil seis.

Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.- El Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores, **Luis Ernesto Derbez Bautista**.- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Europeo de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el diecisiete de marzo de dos mil seis, cuyo texto en español es el siguiente:

ACUERDO MARCO DE COOPERACION FINANCIERA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Por una parte: los Estados Unidos Mexicanos, en lo sucesivo denominado el Estado, y por otra parte: el Banco Europeo de Inversiones, en lo sucesivo denominado El Banco, y en adelante denominados conjuntamente "las Partes";

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Artículo 44 del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, suscrito el 8 de diciembre de 1997;

TOMANDO EN CUENTA que el Banco es el principal instrumento estructural de la Comunidad Europea en el ámbito financiero;

CONSCIENTES de que el Banco puede contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado común y de México, recurriendo a los mercados de capitales y a sus propios recursos;

Han acordado lo siguiente:

**ARTICULO 1
OBJETIVO**

El objetivo del presente Acuerdo es la concesión de préstamos por el Banco, destinados a la realización de proyectos de inversión dotados de interés para el Estado.

**ARTICULO 2
DEFINICIONES**

Para la interpretación, y a los efectos del presente Acuerdo, los términos que a continuación se detallan tendrán el siguiente significado:

- a) "beneficiario" designará a cualquier persona, ya sea persona física o jurídica, pública o privada, que se beneficie de la financiación concedida por el Banco para cualquier proyecto.
- b) "proyecto" designará cualquier proyecto de inversión financiado por el Banco, directamente o a través de un intermediario, siempre que el proyecto cumpla los criterios que se establecen en el Artículo 3 del presente Acuerdo.
- c) "Administración Pública Federal Centralizada" se entenderá lo establecido en el Artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 y sus modificaciones.
- d) "impuesto" comprenderá el Impuesto sobre la Renta y el Impuesto al Activo o aquéllos que los sustituyan.

**ARTICULO 3
TRATADO DISPENSADO A LOS PROYECTOS**

El Estado dispensará a cada proyecto plena y constante protección y seguridad jurídica, en términos al menos tan favorables como los otorgados a proyectos similares financiados por instituciones financieras nacionales o internacionales, y de conformidad con su legislación nacional.

Los proyectos se sujetarán a las siguientes condiciones:

- i) Que dicho proyecto esté ubicado en el territorio del Estado o sea financiado por el Banco en dicho territorio.
- ii) Que cumpla con el marco legal y regulatorio vigente del Estado, en el momento de autorizarse el financiamiento.
- iii) Para proyectos públicos, el Estado, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), deberá solicitar financiación para dicho proyecto, de acuerdo a lo que establezca la legislación nacional respectiva.
- iv) Para proyectos a ser realizados por ejecutores diferentes a la Administración Pública Federal Centralizada, la SHCP deberá emitir dictamen de no objeción al financiamiento del proyecto. En caso de que transcurridos 60 días naturales de la solicitud, la SHCP no emita el dictamen, se entenderá que el proyecto suscita objeción para su financiamiento. Este plazo correrá a partir del día siguiente en que el área competente de la SHCP acuse recibo de la solicitud de financiación por parte del Banco.

En caso de que la SHCP lo considere necesario, podrá ampliar el plazo de 60 días naturales para emitir el dictamen correspondiente, en cuyo caso, deberá informarlo por escrito al Banco antes del fin de dicho plazo.

- v) Para los casos de financiamientos otorgados por el Banco a beneficiarios diferentes a la Administración Pública Federal Centralizada, el Estado no otorgará ningún tipo de garantía ni incurrirá en la contratación de ninguna obligación financiera con el propósito de asegurar el repago del principal o cualquier otro componente del financiamiento, ni para asegurar la generación de ingresos por parte del proyecto a ser financiado por el Banco, necesarios para cubrir la amortización del principal o cualquier otro componente del financiamiento.

ARTICULO 4 ACTIVIDAD DEL BANCO

El Estado reconoce la personalidad legal internacional y la capacidad del Banco dentro del Estado, de conformidad con su legislación nacional.

El Banco podrá ejercer libremente en el territorio del Estado todas las actividades que prevén sus Estatutos, siempre y cuando lo permita la legislación nacional del Estado.

El Banco podrá decidir libremente, con base en el análisis de cada proyecto, si financia o no dicho proyecto y, en caso afirmativo, decidir los términos y condiciones en que se concederá dicha financiación.

ARTICULO 5 REGIMEN FISCAL DEL BANCO

El Banco estará exento de impuestos federales directos, en relación con los activos y rentas que se utilicen u obtengan por las actividades contempladas en el presente Acuerdo.

ARTICULO 6 CONVERTIBILIDAD MONETARIA

Durante la realización de cualquier operación financiera concertada, de conformidad con el Artículo 4 del presente Acuerdo, el Estado:

- a) velará porque los beneficiarios puedan:
 - i) convertir en cualquier divisa plenamente convertible, con arreglo al tipo de cambio en la fecha de la operación, los importes en moneda nacional del Estado necesarios para el pago puntual de todas las sumas adeudadas al Banco, en relación con préstamos o garantías relativos a cualquier proyecto, y
 - ii) transferir libre, inmediata y efectivamente los importes convertidos;

- b) velará porque el Banco pueda:
- i) convertir en cualquier divisa plenamente convertible, con arreglo al tipo de cambio en la fecha de la operación, los importes en moneda nacional del Estado que hubiera percibido, en relación con préstamos, garantías o cualquier otra actividad financiera, y
 - ii) transferir libre, inmediata y efectivamente los importes convertidos, o
 - iii) disponer libremente de dichos importes en el territorio del Estado.

Las operaciones que se refieren en este Artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el Estado.

En el caso de que el Estado enfrente dificultades fundamentales de balanza de pagos o una amenaza inminente a la misma, el Estado podrá adoptar medidas restrictivas con respecto a las operaciones anteriores. Tales medidas deberán ser equitativas, no discriminatorias, de duración limitada y no irán más allá de lo que sea necesario para remediar la situación de balanza de pagos.

En la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de convertibilidad monetaria, el Estado se asegurará que, en todo momento, el Banco se beneficie de, o se le conceda, un tratamiento no menos favorable que aquel que el Estado concede a cualquier otra institución financiera internacional.

ARTICULO 7 CONTRATACION PUBLICA

Como condición para la financiación de proyectos, el Banco podrá exigir que los contratos de suministro y obras relativos a los proyectos sean adjudicados, a través de licitación u otros procedimientos competitivos de conformidad con las normas y procedimientos vigentes del Banco, siempre que lo permita la legislación nacional del Estado.

ARTICULO 8 NOTIFICACIONES

Cualquier notificación cursada por las Partes a la otra en relación con el presente Acuerdo será remitida a las siguientes direcciones:

El Estado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
Dirección General de Asuntos Internacionales de Hacienda; Palacio Nacional; Primer Patio
Mariano; 4o. Piso; Oficina 4037; Col. Centro; México, D.F.; C.P. 06000.

El Banco: Banco Europeo de Inversiones,
100, Bd. Konrad Adenauer
L-2950 Luxemburgo.

ARTICULO 9 SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE EL BANCO Y EL BENEFICIARIO

Cualquier diferencia, discrepancia, controversia o reclamación que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, con respecto a la financiación de un proyecto entre el Banco y un beneficiario privado será resuelto, de conformidad con los procedimientos que para tal efecto hayan establecido.

ARTICULO 10 SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE EL BANCO Y EL ESTADO

1. Cualquier diferencia, discrepancia, controversia o reclamación que pudiera surgir en relación con la interpretación o ejecución del presente Acuerdo será resuelta, de común acuerdo entre las Partes.

2. Si la diferencia no pudiera ser resuelta de común acuerdo por las Partes, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la notificación de la misma, se someterá, a solicitud de cualquiera de las Partes, a la decisión del Tribunal Permanente de Arbitraje, conforme al Reglamento Facultativo del Tribunal Permanente de Arbitraje para el Arbitraje Comprendiendo Organizaciones Internacionales y Estados, tal como se encuentra en vigor a la fecha del presente Acuerdo.

3. Las Partes se comprometen a respetar todo laudo del Tribunal adoptado de conformidad con el párrafo 2 del presente Artículo. Este laudo será definitivo e inapelable. El Tribunal decidirá sobre la repartición de los gastos que resulten de tal procedimiento.

4. El Tribunal estará formado por tres árbitros. El idioma del procedimiento arbitral será el español. El procedimiento arbitral se realizará en la ciudad de La Haya, Países Bajos. La autoridad competente para realizar la designación del tercer árbitro será el Secretario General del Tribunal Permanente de Arbitraje.

ARTICULO 11 ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de recepción de la última notificación, a través de la vía diplomática, mediante la cual el Estado comunique al Banco el cumplimiento de sus requisitos legales internos para tal efecto.

Las disposiciones de los Artículos 5 y 6 del presente Acuerdo serán aplicables al Banco respecto de los proyectos de inversión financiados con anterioridad a la entrada en vigor del mismo. Sin embargo, el Banco no tendrá derecho a la devolución de impuestos federales que se hayan pagado con anterioridad a la entrada en vigor del Acuerdo.

ARTICULO 12 MODIFICACION

El presente Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas. Dichas modificaciones, entrarán en vigor de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo anterior.

ARTICULO 13 TERMINACION

El presente Acuerdo tendrá una vigencia indefinida, a menos que cualquiera de las Partes notifique a la Otra su deseo de darlo por terminado, por escrito, con seis (6) meses de antelación.

La terminación anticipada del presente Acuerdo no afectará los derechos adquiridos por el Banco o el beneficiario, en relación con los proyectos y operaciones financieras que se hallaren en curso, salvo acuerdo en contrario de las Partes.

Firmado en la Ciudad de México, el 17 de marzo de 2006, en tres ejemplares originales, en idioma español, siendo todos los textos igualmente auténticos.- Por los Estados Unidos Mexicanos: El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- Por el Banco Europeo de Inversiones: La Vicepresidenta, **Isabel Martín Castellá**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre los Estados Unidos Mexicanos y el Banco Europeo de Inversiones, firmado en la Ciudad de México, el diecisiete de marzo de dos mil seis.

Extiendo la presente, en nueve páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el diecinueve de mayo de dos mil seis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO JG-SAT-IO-5-2006 que establece los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de las multas y recargos a que se refiere el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

ACUERDO JG-SAT-IO-5-2006 QUE ESTABLECE LOS CASOS, SUPUESTOS Y REQUISITOS PARA QUE PROCEDA LA CONDONACION TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2006.

Con fundamento en el último párrafo de la fracción I del artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, y en el artículo 10 fracción X de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se emite el siguiente:

ACUERDO

I. Recepción de las solicitudes

Las promociones que, en relación a lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, presenten los contribuyentes serán recibidas por las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, o por la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes en el caso de sujetos señalados en el artículo 19 apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria.

Las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente, turnarán el escrito y anexos a la Administración Local de Recaudación que corresponda en relación al domicilio fiscal del contribuyente.

La Administración Local de Recaudación o la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, revisarán que la documentación presentada cumpla con los siguientes requisitos:

1. Escrito formal de solicitud de condonación de multas y recargos en el que, además de los requisitos previstos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación, se señale el número con el que, en su caso, se controla cada uno de los créditos fiscales y su importe total actualizado, el número de parcialidades en que solicite cubrir el saldo no condonado o el señalamiento de que el pago se hará en una sola exhibición, y se acompañe la documentación correspondiente, con las especificaciones siguientes:
 - a) Relación de los créditos fiscales determinados, autodeterminados o autocorregidos, por o ante el Servicio de Administración Tributaria, de los cuales derive la condonación solicitada.
 - b) Relación de los créditos fiscales que con motivo de la solicitud de condonación hayan sido manifestados o declarados ante las autoridades fiscales, incluyendo la actualización y recargos correspondientes que se hubieren generado desde el momento de la causación de las contribuciones, hasta la fecha de presentación de la declaración, para este fin el contribuyente deberá anexar copia de la declaración correspondiente de donde se desprenda el entero de las contribuciones omitidas y su actualización, así como la copia del comprobante de pago de dichas contribuciones.

En el supuesto de que se solicite autorización para pagar a plazos, se deberá efectuar el entero de la primera parcialidad, la cual no podrá ser inferior a una cantidad equivalente al 20 por ciento del total de las contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, las cantidades equivalentes al porcentaje de accesorios que no se condonen, con base en la tabla prevista en el apartado III del presente Acuerdo.
 - c) Procedimiento mediante el cual se determinaron las contribuciones:
 - i. Contribuciones autodeterminadas por el contribuyente en forma espontánea.
 - ii. Contribuciones determinadas en el dictamen elaborado por contador público registrado.
 - iii. Contribuciones liquidadas por la autoridad, o
 - iv. Contribuciones que derivaron de autocorrección.
2. Información relacionada con la universalidad de acreedores del contribuyente, en la que se precise el nombre del acreedor, la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes, monto histórico de los adeudos, saldo insoluto a la fecha de presentación de la solicitud de condonación, condiciones de pago y fecha de vencimiento, precisando si los acreedores son partes relacionadas en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

3. Opinión elaborada por contador público registrado, en la que bajo protesta de decir verdad se señale, en su caso, de manera razonada la imposibilidad financiera del contribuyente para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas; especificando los análisis, pruebas y parámetros utilizados para llegar a las conclusiones vertidas.

El contador público deberá contar con registro vigente y no debe haber sido objeto de sanciones en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.

La opinión deberá ser acompañada del formato emitido por la autoridad en el que se haga constar la entrega del certificado de Firma Electrónica Avanzada del contador público registrado, así como un dispositivo magnético que contenga el certificado en archivo electrónico. En caso de contribuyentes obligados a dictaminar sus estados financieros conforme a las disposiciones fiscales, la opinión deberá formularla el mismo contador público registrado que hubiera realizado el último dictamen, salvo que exista impedimento legal o material para ello, situación que, bajo protesta de decir verdad, deberá manifestar el contribuyente o su representante legal, en su escrito de solicitud.

4. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, mediante escrito debidamente firmado por el contribuyente o por su representante legal, de que el contribuyente no se ubica en ninguno de los supuestos de improcedencia señalados en el apartado V numeral 4, de este Acuerdo.
5. Cuando se solicite la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, el interés fiscal deberá garantizarse en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Si el escrito presentado por el contribuyente no cumple con los requisitos establecidos en el presente apartado, se le devolverá, señalando la información y documentación faltante, a efecto de que si lo estima conveniente, presente una nueva solicitud.

II. Análisis de las solicitudes

La Administración Local de Recaudación o la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, una vez integrado el expediente con toda la información y documentación a que se refiere el apartado I, procederán de la siguiente manera:

1. Elaborará un informe que contenga el resultado de cotejar las cifras manifestadas por el contribuyente, contra los registros del Servicio de Administración Tributaria.
2. De encontrarse discrepancias entre las cifras manifestadas por el contribuyente y las que tenga controladas la autoridad, se le emitirá comunicación informándole las discrepancias detectadas y que la continuación del proceso de análisis de su solicitud queda condicionada para que dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, se formulen las aclaraciones pertinentes ante la Administración Local de Recaudación o la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, para que tal autoridad emita un segundo informe basado en tales aclaraciones.
3. En el caso de que el contribuyente no cumpla con dicho requerimiento, se le devolverá su promoción y anexos, a efecto de que cuando lo considere conveniente, presente una nueva solicitud.
4. De encontrarse aprobatorio el informe de cotejo señalado en el numeral 1 que antecede, la Administración Local de Recaudación o la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según sea el caso, procederán conforme a lo siguiente:
 - a) Emitirán resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, y procederán a elaborar el proyecto de convenio de condonación correspondiente, conforme a lo dispuesto por el apartado III siguiente.
 - b) Tratándose de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, cuyo cobro le corresponda a las Administraciones Locales de Recaudación, previamente remitirán oficio a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, o sus unidades administrativas locales, según corresponda, en el que informe detalladamente sobre la solicitud del contribuyente, a efecto de que dichas autoridades, en un término de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, opinen sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, a fin de que resulte procedente o no la emisión de la resolución correspondiente.
 - c) Tratándose de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas cuyo cobro le corresponda a la Administración General de Grandes Contribuyentes, previamente se remitirá la solicitud a su área interna de fiscalización que corresponda, a efecto de que ésta opine sobre la viabilidad de la celebración del convenio de condonación, a fin de que resulte procedente o no la emisión de la resolución respectiva.

La resolución sobre la viabilidad de la celebración del convenio y el proyecto del mismo, serán emitidas por las Administraciones Locales de Recaudación, o por la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes, según corresponda, en términos del presente Acuerdo.

Asimismo, celebrará el convenio de condonación respectivo la unidad administrativa que corresponda en términos del apartado IV numeral 2 de este Acuerdo, para lo cual, la autoridad que haya conocido de la solicitud de condonación, deberá remitir a aquélla el expediente debidamente integrado.

III. Proyecto de convenio

El proyecto de convenio contendrá, además de los datos de identificación y requisitos formales correspondientes, el porcentaje de recargos y multas a condonar, el detalle del remanente del saldo a pagar y los términos y plazos en los que se pagará dicho remanente, conforme a lo siguiente:

1. Porcentaje de recargos y multas a condonar.

Si con la opinión del contador público registrado emitida conforme al numeral 3 del apartado I anterior, y con la información señalada en el apartado I numeral 2, se explica de manera razonada que, atendiendo a su situación financiera, el contribuyente se encuentra imposibilitado para cubrir sus créditos fiscales con recargos y multas, se procederá a la condonación de estos últimos dos conceptos, conforme a las siguientes condiciones de pago:

- a) Tratándose de créditos fiscales cuyo remanente se cubra en una sola exhibición, el monto a condonar de recargos y multas será de 100%.
- b) Cuando se solicite autorización para pagar el remanente del crédito fiscal a plazos, el porcentaje de condonación de recargos y multas se efectuará conforme a la siguiente tabla:

Número de parcialidades	Condonación de recargos (%)	Condonación de multas (%)
2	90	100
3	85	100
4	80	100
5	75	100
6	70	100
7	65	100
8	60	100
9-10	50	100
11-12	40	100
13-14	30	100
15-16	20	100
17-24	10	100

2. Condiciones para cubrir el remanente de los créditos fiscales:

- a) Para los casos en que se opte por cubrir el adeudo en una sola exhibición en términos del presente Acuerdo, podrán considerarse para tales efectos: el pago en numerario, la compensación de oficio en términos del artículo 23 del Código Fiscal de la Federación, y los remanentes que resulten de aplicar el producto del remate de bienes embargados por las autoridades tributarias, en términos del artículo 196 de dicho Código, a créditos fiscales a cargo del particular.

La compensación de oficio y la aplicación de remanentes de los remates, no procederán para las solicitudes de pago en parcialidades, y sólo podrán considerarse las que se lleven a cabo en el ejercicio de 2006, siempre y cuando exista resolución administrativa que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

- b) Se establecerán además los términos y plazos para cubrirse los adeudos, para lo cual el plazo que se otorgue en caso de optarse por pagar en parcialidades no excederá de veinticuatro meses. Asimismo, en ningún caso el monto de la primera parcialidad podrá ser inferior al 20% del total del

crédito remanente, integrado por contribuciones omitidas, su actualización y, en su caso, los accesorios y otras multas que no se condonen. Lo anterior se regirá en términos de lo establecido por el artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.

- c) El pago en numerario con el que se cubra el remanente en una sola exhibición o, en su caso, el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, deberá efectuarse dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución de viabilidad, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el apartado I numeral 1 inciso b) del presente Acuerdo, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en el inciso a) de este numeral.

Dicho plazo será improrrogable, por lo que de no realizarse el pago en tiempo y monto, se tendrá al contribuyente por desistido de su trámite.

3. Otras condiciones:

- a) Señalamiento de que el Servicio de Administración Tributaria se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
- b) Apercebimiento al contribuyente en el sentido de que, en caso de que incumpla con sus obligaciones de pago derivadas del convenio, en términos de la fracción III del artículo 66 del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por rescindido de pleno derecho el convenio, y las autoridades fiscales competentes iniciarán el procedimiento administrativo de ejecución, a efecto de recuperar el saldo insoluto del crédito actualizado más accesorios, incluyendo el importe total que haya sido condonado.
- c) Apercebimiento de que la resolución se emite con base a la información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar sobre su veracidad y contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y, en su caso, el derecho a rescindir el convenio.
- d) Señalamiento de que la solicitud de condonación no constituye instancia, y que la resolución que dicte la autoridad fiscal no podrá ser impugnada a través de medios de defensa.
- e) Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la viabilidad de la celebración del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, enteradas en el presente ejercicio, en términos de lo señalado en el apartado I numeral 1 inciso b) de este Acuerdo.
- f) Señalamiento de que la aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no dará lugar a devolución o compensación alguna.

IV. Celebración de convenios

1. La resolución sobre la viabilidad del convenio y dos ejemplares del proyecto de convenio, serán notificados al contribuyente o a su representante legal. La resolución contendrá el requerimiento para que el contribuyente o su representante legal, en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación:

a) Presente los siguientes documentos:

- i. Escrito donde manifieste la aceptación incondicional al contenido y alcances de la resolución sobre la viabilidad del proyecto de convenio y sobre el contenido y alcances del proyecto de convenio.
- ii. En su caso, documento con el que acredite haber presentado escrito de desistimiento de los medios de defensa interpuestos contra actos o resoluciones vinculados a los créditos fiscales materia de la solicitud de condonación.
- iii. Documento con el que se compruebe haber efectuado el pago a que se refiere el inciso c) siguiente.

- b) Firme al margen y al calce, los dos ejemplares del proyecto de convenio y devolverlos a la autoridad fiscal.
- c) Realice el pago en numerario del remanente en una sola exhibición, o realice el pago de la primera de las parcialidades solicitadas, según sea el caso.

En los casos en que se cubra la contribución en una sola exhibición a través de compensación o aplicación de remanentes, deberá agregarse la resolución de autoridad competente que resuelva la procedencia de la devolución respectiva, o bien, la procedencia de la entrega de excedentes.

El requerimiento deberá solventarse ante la autoridad requirente. Si en el plazo establecido el contribuyente no cumple, o cumple parcialmente con el requerimiento, se le tendrá por desistido de su trámite.

Una vez presentados los dos ejemplares del proyecto de convenio debidamente firmados, así como los documentos que anteceden, según sea el caso, y habiendo acreditado la realización del pago correspondiente, se considerará integrada la solicitud del contribuyente y empezará a computarse el plazo de cuarenta días hábiles establecido en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006.

2. Cumplidos todos los requisitos anteriores, se procederá a la celebración del convenio respectivo, para lo cual, con fundamento en el artículo 10 fracción X de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se delega la facultad de celebrar los convenios a que se refiere el presente Acuerdo, a los siguientes funcionarios:
 - a) Al Administrador General de Recaudación, cuando el monto a condonar sea igual o superior a \$5'000,000.00 de pesos, moneda nacional.
 - b) A los Administradores Locales de Recaudación, cuando el monto a condonar no exceda de \$5'000,000.00 de pesos, moneda nacional.
 - c) Al Administrador General de Grandes Contribuyentes, tratándose de créditos fiscales cuyo cobro le corresponda en los términos del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y únicamente de adeudos autocorregidos o autodeterminados en el presente ejercicio.

En ningún caso, serán competentes las Administraciones Generales de Recaudación, de Grandes Contribuyentes, y las Administraciones Locales de Recaudación, para celebrar convenios de condonación derivados de contribuciones cuyo cobro le corresponda a las entidades federativas en términos de la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Un ejemplar del convenio con las firmas autógrafas de las partes, y debidamente formalizado, se notificará de manera personal al contribuyente o a su representante legal.

V. Disposiciones generales

1. La resolución que emita la autoridad deberá realizarse con base a la documentación e información proporcionada por el contribuyente, sin prejuzgar su veracidad ni contenido, motivo por el cual la autoridad fiscal se reserva el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal y el derecho a rescindir el convenio que se llegue a celebrar.
2. La aplicación de los beneficios establecidos en el artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, no tendrá efectos en recargos y multas pagadas con anterioridad a la fecha de notificación de la resolución sobre la viabilidad del convenio, salvo en el caso de contribuciones autocorregidas o autodeterminadas, pagadas en el presente ejercicio, o cuando se cubra en una sola exhibición mediante compensación de oficio o aplicación de remanentes de remates, atendiendo a lo señalado en el apartado III, numeral 2, inciso a) de este Acuerdo.
3. El Servicio de Administración Tributaria se reserva el derecho de rescindir el convenio cuando la autoridad fiscal, durante los dos ejercicios posteriores a la fecha del convenio, en el ejercicio de sus facultades, detecte que el contribuyente ha incumplido en tiempo y monto con alguna obligación de pago de contribuciones y sus accesorios que le imponen las disposiciones fiscales.
4. No procederá la condonación total o parcial de recargos y multas, cuando el contribuyente se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) La determinación de los créditos fiscales respecto de los que se causaron los recargos y multas derive de actos u omisiones que impliquen la existencia de agravantes en la comisión de infracciones en términos del Código Fiscal de la Federación. Para efectos del presente Acuerdo, se considera que existen agravantes cuando:
- i. Se haga uso de documentos falsos o en los que se hagan constar operaciones inexistentes.
 - ii. Se utilicen, sin derecho a ello, documentos expedidos a nombre de un tercero para deducir su importe al calcular las contribuciones o para acreditar cantidades trasladadas por concepto de contribuciones.
 - iii. Se lleven dos o más sistemas de contabilidad con distinto contenido.
 - iv. Se lleven dos o más libros sociales similares con distinto contenido.
 - v. Se destruya, ordene o permita la destrucción total o parcial de la contabilidad.
 - vi. Se microfilmen o graben en discos ópticos o en cualquier otro medio que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante reglas de carácter general, documentación o información para efectos fiscales sin cumplir con los requisitos que establecen las disposiciones relativas. Dicha agravante procederá sin perjuicio de que los documentos microfilmados o grabados en discos ópticos o en cualquier otro medio de los autorizados, en contravención de las disposiciones fiscales, carezcan de valor probatorio.
 - vii. Se divulgue, se haga uso personal o indebido de la información confidencial proporcionada por terceros independientes que afecte su posición competitiva, a que se refieren los artículos 46 fracción IV y 48 fracción VII del Código Fiscal de la Federación.
 - viii. La comisión de la infracción sea en forma continuada.
- b) Los créditos se hayan determinado presuntivamente de acuerdo con lo que señala el Código Fiscal de la Federación.
- c) Exista auto de formal prisión por la comisión de delitos fiscales.
- d) Se trate de impuestos retenidos o recaudados.
- e) Se trate de contribuciones federales causadas con posterioridad al 1 de enero de 2003.
- f) Hubiere presentado al Registro Federal de Contribuyentes información falsa o inexistente.
5. No procederá la condonación de recargos y multas pagadas.
6. Podrán aplicarse los beneficios contenidos en el presente Acuerdo, a créditos fiscales que deriven de resoluciones determinantes emitidas por la autoridad, siempre y cuando se cumplan los requisitos aplicables y no se ubiquen en las hipótesis de improcedencia previstas en el presente, aun cuando en dichas resoluciones también se hayan liquidado créditos respecto de los cuales resulte improcedente su condonación, o bien, cuando sólo se hayan liquidado multas y recargos.

Para ello, la totalidad de los créditos fiscales y accesorios que deriven de la misma resolución y que no sean objeto de condonación en el convenio, deberán incluirse al adeudo remanente que estará obligado a cubrir el particular en términos de este Acuerdo, independientemente de que el pago se realice en parcialidades o en una sola exhibición.

VI. Transitorio

Unico. El presente Acuerdo se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará en vigor durante el ejercicio fiscal de 2006.

Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Administrador General Jurídico del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, CERTIFICA: que esta copia constante de ocho fojas útiles concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo al Acuerdo JG-SAT-IO-5-2006, que establece los casos, supuestos y requisitos para que proceda la condonación total o parcial de los recargos y multas a que se refiere el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, tomando en la I Sesión Ordinaria de 2006 celebrada el 28 de marzo de 2006. Se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCION final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

RESOLUCION FINAL DEL EXAMEN DE VIGENCIA DE LA CUOTA COMPENSATORIA IMPUESTA A LAS IMPORTACIONES DE CERRADURAS DE POMO O PERILLA, MERCANCIA CLASIFICADA EN LA FRACCION ARANCELARIA 8301.40.01 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION, ORIGINARIAS DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAIS DE PROCEDENCIA.

Visto para resolver el expediente administrativo 17/05, radicado en la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales de la Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, se emite la presente Resolución de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS

Resolución definitiva

1. El 14 de agosto de 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo DOF, la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, en adelante TIGI, actualmente Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en lo sucesivo TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Monto de la cuota compensatoria

2. En la resolución a que se refiere el punto anterior, la Secretaría impuso a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla una cuota compensatoria definitiva de 236 por ciento.

Resolución final del examen de cuota

3. El 17 de abril de 2002, se publicó en el DOF la resolución final del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, mediante la cual se determinó la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva por cinco años más contados a partir del 15 de agosto de 2000.

4. El 17 de abril de 2002, se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del 11 de febrero de 2002, en el toca R.A. 2891/2001, relativo al juicio de amparo promovido por Black & Decker, S.A. de C.V., en relación con la resolución de inicio del examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 23 de febrero de 2001, mediante la cual se le exceptúa a dicha empresa del pago de la cuota compensatoria de mérito, a partir del 15 de agosto de 2000.

5. En la misma fecha se publicó en el DOF la resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del 18 de febrero de 2002, en el toca R.A. 2996/2001-4421, relativo al juicio de amparo promovido por el C. Gerardo Kawas Seide en relación con la resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping sobre las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 14 de agosto de 1995, mediante la cual se revocó la cuota compensatoria impuesta en resolución definitiva del procedimiento de investigación antidumping señalada en el punto 1 de esta Resolución, exclusivamente para el C. Gerardo Kawas Seide.

Aviso de eliminación de cuotas compensatorias

6. El 24 de diciembre de 2004, se publicó en el DOF el Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, a través del cual se comunicó a los productores nacionales y a cualquier persona que tuviera interés jurídico, que la vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuestas a los productos listados en dicho aviso podrían examinarse, a efecto de determinar si la supresión de las mismas daría lugar a la continuación o repetición de la práctica desleal. Asimismo, señaló que cualquier productor de la mercancía sujeta a cuota compensatoria podría expresar por escrito su interés, al menos 25 días antes del término de la misma, de que se iniciara un procedimiento de examen para determinar las consecuencias de la supresión de la cuota compensatoria, con una propuesta de periodo de examen de seis meses a un año, el cual deberá estar comprendido dentro del tiempo de vigencia de la cuota compensatoria. En el listado de referencia se incluye a las cerraduras de pomo o perilla originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Presentación de manifestación de interés

7. El 3 de marzo y 28 de abril de 2005, la productora nacional Yale Security México, S.A. de C.V., en lo sucesivo Yale, compareció ante la Secretaría para manifestar su interés de que se iniciara el procedimiento de examen sobre las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, y propuso como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Resolución de inicio

8. Una vez cubiertos los requisitos previstos en los artículos 70, 70 A, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, en lo sucesivo LCE, el 10 de agosto de 2005, se publicó en el DOF la resolución por la que se declara de oficio el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, para lo cual se fijó como periodo de examen el comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004. Asimismo, el 20 de septiembre del 2005, la productora nacional Yale dio respuesta al formulario oficial para determinar las consecuencias de la supresión de las cuotas compensatorias definitivas.

9. La productora nacional argumentó que la eliminación de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla originarias de la República Popular China, ocasionaría un daño importante a la producción nacional debido a que los precios a los que dicho país ofrece sus mercancías son inferiores al costo de la materia prima, lo que hace imposible competir con los productos chinos.

Partes interesadas

10. En el presente procedimiento de examen de cuota compensatoria, ningún importador, exportador, representante del gobierno chino, persona física y/o moral acreditó interés jurídico en el resultado de la presente investigación, motivo por el cual la Secretaría consideró en su análisis tanto los argumentos y pruebas presentados por las productoras nacionales, como la información que la misma autoridad se allegó.

Información sobre el producto**Descripción del producto****Régimen arancelario**

11. De acuerdo con la nomenclatura arancelaria de la TIGIE, el producto objeto de examen se clasifica actualmente en la fracción arancelaria 8301.40.01, cuya descripción corresponde a las demás cerraduras; cerrojos y la unidad de medida es piezas.

12. Los productos que se clasifican en dicha fracción están sujetos a un impuesto *ad valorem* de 20 por ciento para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos no tienen suscritos acuerdos comerciales. Para los países con los cuales los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos tratados de libre comercio aplican aranceles que oscilan entre el cero y cuatro por ciento con desgravaciones específicas. En particular, están exentas del pago de arancel las mercancías originarias de los Estados Unidos de América, Canadá, y las Repúblicas de Chile, Bolivariana de Venezuela, de Costa Rica, de Bolivia, de Colombia, de Nicaragua, de El Salvador, de Honduras, de Guatemala, Oriental de Uruguay y el Estado de Israel.

Proceso productivo

13. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo 2/94, que se describe en la resolución final señalada en el párrafo 1 y 2 de la presente Resolución, así como lo señalado por el fabricante interesado, el proceso productivo de la mercancía nacional y la importada de la República Popular China son similares, y consiste en troquelar e inyectar las diferentes partes que conforman la cerradura, posteriormente se sellan las partes con productos químicos, se pulen, se les aplica laca y se ensamblan.

Descripción y usos de la mercancía

14. De acuerdo con la información que consta en el expediente administrativo 2/94 y la proporcionada en el presente examen, las mercancías objeto de cuota compensatoria son las cerraduras denominadas de pomo o perilla, las cuales se caracterizan por el mecanismo tubular o cilíndrico que incluyen. Cabe mencionar que en los párrafos 72 y 77 de la resolución del 14 de agosto de 1995, se indicó que el término "tubular o cilíndrico" se utiliza para referirse de manera técnica a los productos investigados, mientras que el término "pomo o perilla" es el nombre común con el que se comercializan en el mercado nacional e internacional. Asimismo, se concluyó que aun cuando existen diferencias en la composición de los mecanismos de las cerraduras de tipo tubular o cilíndrico que a continuación se describen, pese a ello, ante el consumidor cumplen con los mismos usos y funciones y son comercialmente intercambiables en el mercado nacional, por lo que ambos productos son similares.

- A. Una cerradura de pomo o perilla con mecanismo cilíndrico tiene su mecanismo integrado al centro de la cerradura en el interior de una caja cilíndrica o similar, en la cual se adaptan las perillas interior y exterior formando una unidad integral; a esta unidad se adapta el pestillo en un plano perpendicular a la caja cilíndrica.
- B. Una cerradura de pomo o perilla con mecanismo tubular tiene un mecanismo localizado junto con el pestillo en el interior de un tubo. Se identifica por tener un eje que alinea las perillas o manijas exterior e interior, y que es perpendicular al eje de operación del pestillo.

15. Yale manifestó que las características físicas de las cerraduras de pomo o perilla pueden variar según sus acabados: latón brillante, latón antiguo o satinado, y por lo general, todas las partes exteriores son de latón, bronce o aluminio, y para su instalación en puertas es necesario hacer dos perforaciones, una circular de 54 mm y otra en el canto de la misma de 23 mm.

16. Asimismo, Yale indicó que las cerraduras de pomo se pueden clasificar por sus funciones, tales como: **i)** cerraduras de baño que deben funcionar sin llave, pero con un pestillo que se acciona desde el interior, cuentan con una ranura de emergencia que desbloquea el pestillo desde fuera del baño; **ii)** de paso, se usa en toda puerta que no requiera llave; **iii)** de entrada, únicamente puede abrirse desde el exterior por medio de una llave y no cuenta con botón; y **iv)** de dormitorio, cuentan con pestillos, son del mismo tipo de las cerraduras de baño, pero tienen una ranura para entrada de emergencia y pomo interior con botón giratorio que desbloquea la función y a diferencia de las cerraduras para baño sólo se pueden abrir desde el interior o con una llave.

Convocatoria y notificaciones

17. Mediante la publicación a que se refiere el punto 8 de esta Resolución, la Secretaría convocó a los productores nacionales, importadores, exportadores y a cualquier persona que considerara tener interés jurídico en el resultado de este examen, para que compareciera a manifestar lo que a su derecho conviniese y a presentar los argumentos y pruebas que estimara pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 89 F de la LCE.

18. Asimismo, la autoridad investigadora notificó la resolución de inicio de este examen a los productores nacionales de los que tuvo conocimiento y al Gobierno de la República Popular China, con objeto de que presentaran la información requerida y formularan su defensa.

Empresa compareciente

19. Derivado de la convocatoria y notificaciones descritas en los puntos 17 y 18 de esta Resolución, compareció la empresa productora nacional, cuya razón social y domicilio se menciona a continuación:

Productora nacional

Yale Security México, S.A. de C.V.
Mercaderes 62, Col. San José
Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F.

Argumentos y medios de prueba de las empresas comparecientes**Importadoras y exportadoras**

20. Durante el desahogo del examen de mérito no comparecieron ante esta autoridad, empresas exportadoras ni importadoras.

Productora nacional**Yale**

21. Mediante escrito de 20 de septiembre de 2005, la empresa Yale por conducto de su representante legal compareció a efecto de dar respuesta al formulario oficial de examen y manifestó lo siguiente:

- A. Se estima que las cerraduras de pomo representaron en 2004 el 37 por ciento de las importaciones definitivas de la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE.
- B. En el caso de eliminación de la cuota compensatoria, se repetiría la discriminación de precios.
- C. La República Popular China es, en forma creciente, un gran exportador de cerraduras a todo el mundo, según se acredita con las estadísticas oficiales de dicho país.
- D. Según la referencia Mechanical Door Locks el 43 por ciento de las exportaciones de cerraduras corresponden a cerraduras cilíndricas o tubulares (pomo o manija). Dado que es necesario determinar cuánto corresponde exclusivamente a cerraduras de pomo, se utiliza el 37 por ciento estimado para la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE.
- E. Los Estados Unidos Mexicanos son un importante destino de la República Popular China para el sector cerraduras. Aun cuando prácticamente no se realizaron importaciones de cerraduras de pomo debido a la actual cuota compensatoria, la República Popular China ha invadido el mercado con otro tipo de mercancías del sector, como son las cerraduras de manija, entre otras.
- F. Considerando las exportaciones de la República Popular China a los Estados Unidos de América de cerraduras de puerta, incluyendo las de pomo, apreciamos que los precios unitarios chinos son más bajos de entre los 5 principales proveedores a dicho mercado, lo que indica que la República Popular China continúa sus prácticas de discriminación de precios en sus exportaciones al mercado de los Estados Unidos de América, mercado a través del cual se realizan gran parte de las exportaciones de la República Popular China a los Estados Unidos Mexicanos.
- G. Si se consideran los precios de exportación determinados a través de cotizaciones y facturas de producto chino, se puede determinar que dichos precios son inferiores al costo de fabricación para cerraduras de pomo, y en el caso de la cotización, ni siquiera cubre el costo de las materias primas. Por lo tanto prevalecen las condiciones que dieron lugar a la discriminación de precios.
- H. Yale se opone totalmente a la eliminación de la cuota compensatoria debido a que se provocaría un grave daño a la industria productora nacional puesto que los precios a los que la República Popular China ofrece sus mercancías son inferiores al costo de la materia prima para elaborar una cerradura, por tanto, es imposible competir con las cerraduras chinas.
- I. En caso de que se elimine la cuota compensatoria se espera un incremento significativo de las importaciones definitivas de cerraduras de pomo al mercado mexicano, derivado de importaciones originarias de la República Popular China y de la sustitución de importaciones de otros orígenes.

22. Con objeto de acreditar lo anterior, Yale presentó lo siguiente:

- A. Respuesta al formulario oficial para examen de vigencia de la cuota compensatoria para productores nacionales.
- B. Copia simple de la cédula profesional e identificación personal de los representantes legales.
- C. Carta de la Asociación Nacional de la Industria de Cerraduras, Candados y Herrajes, A.C. sin fecha, manifestando la proporción de la producción nacional de cerraduras de pomo de la empresa solicitante Yale.
- D. Avisos automáticos proporcionados por la Secretaría de Economía y estadísticas de importación proporcionadas por la administración en disco compacto.
- E. Metodología para el cálculo de las importaciones de pomo con información de 2000 a 2004.
- F. Relación que contiene las importaciones realizadas por la empresa Black & Decker en diciembre de 2004 y enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2005.
- G. Metodología para la estimación del volumen de las importaciones de Black & Decker.
- H. Copia de pedimentos de importación de 16 y 17 de diciembre de 2004 y 5 de enero de 2005, con sus respectivas facturas.
- I. Cotización de una empresa exportadora, productora de cerraduras de 17 de marzo de 2004, sin traducción al español.
- J. Estudio elaborado por Global Source, consistente en el perfil de manufacturas de la República Popular China, con título cerraduras para puertas mecánicas, con traducción parcial al español.

- K.** Estadísticas originales de la República Popular China Customs Statistics en disco compacto.
- L.** Estadísticas de importación del producto investigado de los Estados Unidos de América en disco compacto.
- M.** Descripción del proceso de fabricación de una cerradura de tipo cilíndrica elaborado por la promovente.
- N.** Muestras físicas de cerraduras de pomo o perilla de la República Bolivariana de Venezuela, de la República Popular China y de los Estados Unidos Mexicanos.
- O.** Lista de precios de cerraduras correspondiente a una empresa venezolana de 9 de febrero de 2004.
- P.** Lista de precios de cerraduras de una empresa venezolana de 11 de julio de 2005.
- Q.** Página de internet www.oanda.com/convert/classic de 4 de mayo de 2005, que contiene los tipos de cambio de bolívares venezolanos contra dólar, y pesos mexicanos contra dólar, sin traducción; cuadro del tipo de cambio final del periodo de 2000 a 2004.
- R.** Relación de los principales exportadores de cerraduras en la República Popular China, con traducción parcial al español.
- S.** Relación de clientes de ventas de pomos de 2002 a 2004.
- T.** Copia de los estados financieros auditados de Yale de 2004, 2003, 2002 y 2001.
- U.** Tablas que contienen la determinación de la amenaza de daño importante, así como los datos, supuestos y metodología.
- V.** Relación de derechos antidumping definitivos vigentes al 31 de diciembre de 2004.

Contraargumentaciones o réplicas

23. Yale no presentó contraargumentaciones o réplicas, toda vez que en esta etapa no existieron empresas comparecientes.

Argumentos y pruebas complementarias

24. Con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, en lo sucesivo Acuerdo Antidumping y 89 F fracción I de la LCE, la Secretaría notificó mediante oficios del 16 de enero de 2006 a la productora nacional y al Gobierno de la República Popular China la apertura de un segundo periodo de ofrecimiento de pruebas, con el propósito de que presentaran los argumentos y pruebas complementarias que estimaran pertinentes.

Yale

25. Mediante escrito presentado el 23 de febrero de 2006, la empresa Yale compareció en tiempo y argumentó lo siguiente:

- A.** No hubo empresa interesada en presentar prueba alguna en el segundo periodo probatorio.
- B.** Yale ofreció toda la información necesaria que permite determinar que de eliminarse la cuota compensatoria se repetirá la discriminación de precios y el daño importante a la rama de producción nacional.
- C.** La empresa Yale para demostrar la clara discriminación de precios, presentó una cotización que muestra que los precios del producto chino se importarían a precios de dumping, si se hace la comparación con el valor proporcionado por Yale.
- D.** Yale presentó facturas de importación de la empresa Black & Decker, que permiten observar los precios discriminatorios a los que importa esta única empresa que no está obligada al pago de cuota compensatoria, como consecuencia de un amparo judicial actualmente en vigor.
- E.** Yale acreditó con los precios internos de un tercer mercado, como es el caso de la República Bolivariana de Venezuela, que la discriminación de precios de cerraduras se mantiene. Se seleccionó la República Bolivariana de Venezuela para determinar el valor normal, debido a que las cerraduras fabricadas en este país y las importadas por la República Popular China son iguales en cuanto a mecanismos, construcción y utilización de herramientas.
- F.** Resulta claro que dada la capacidad de producción de la República Popular China, sería extremadamente fácil invadir el mercado mexicano de la mercancía investigada a precios por debajo de su precio de mercado.
- G.** Yale afirma que de eliminarse la cuota compensatoria, la industria nacional de cerraduras de pomo o perrilla desaparecerían ante las prácticas depredatorias de producto chino, por lo que se debe prorrogar la actual cuota compensatoria para cerraduras de pomo o perrilla por cinco años más a partir de su actual vigencia.

Requerimientos de información**No partes**

26. Con fundamento en el artículo 55 de la LCE, el 6 y 13 de marzo, la Secretaría formuló requerimientos de información a diversos agentes aduanales, para que proporcionaran información diversa sobre pedimentos de importación del producto investigado.

27. Con fundamento en el artículo 55 de la LCE, el 10 de marzo de 2006 la Secretaría formuló requerimientos de información a las empresas Talleres Ecoriaza de México, S.A de C.V., en adelante Talleres Escoriaza y Manufacturas Tesa, S.A de C.V. en lo sucesivo Manufacturas Tesa, para que proporcionaran diversa información, sin embargo dichas empresas no presentaron respuesta a dicho requerimiento.

Audiencia pública

28. El 4 de abril de 2006, se llevó a cabo en las oficinas de la Secretaría la audiencia pública prevista en los artículos 81, 89 F fracción II de la LCE, 165, 166, 168, 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior en lo sucesivo RLCE y 6.2, 6.9, 11.3 y 11.4 del Acuerdo Antidumping, a la que únicamente compareció el representante de la empresa Yale, quien tuvo la oportunidad de manifestar lo que a su interés convino, según consta en el acta circunstanciada levantada con tal motivo, la cual constituye un documento público de eficacia probatoria plena de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, conforme a los artículos 85 de la LCE y 197 del Código Fiscal de la Federación, ambos códigos de aplicación supletoria, misma que obra en el expediente administrativo del caso.

Alegatos

29. De conformidad con los artículos 89 F fracción II de la LCE y 172 del RLCE, la Secretaría declaró abierto el periodo de alegatos, fijando un plazo de 5 días hábiles, a efecto de que las partes interesadas manifestaran por escrito sus conclusiones sobre el fondo o sobre los incidentes en el curso del procedimiento.

30. De manera oportuna, mediante escrito recibido el 11 de abril de 2006, la empresa Yale presentó sus alegatos.

Opinión de la Comisión de Comercio Exterior

31. Una vez concluida la investigación de mérito, el 25 de mayo de 2006, la Secretaría presentó el proyecto de resolución final de examen ante la Comisión de Comercio Exterior, en lo sucesivo la Comisión, con fundamento en los artículos 58 de la LCE y 83 fracción II del RLCE. El Secretario Técnico de la Comisión, una vez que constató la existencia de quórum en los términos del artículo 6 del RLCE, inició la sesión de conformidad con el orden del día acordado.

El Secretario Técnico concedió el uso de la palabra al representante de la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales, en lo sucesivo UPCI, con objeto de que expusiera de manera oral el proyecto de resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, que previamente remitió a esta Comisión para que se hiciera llegar a los miembros, con el fin de que en la sesión referida emitieran sus comentarios. En uso de la palabra el representante de la UPCI explicó en forma detallada el caso en particular. Al respecto, el Secretario Técnico de la Comisión preguntó a los integrantes de la misma si tenían alguna observación, mismas que fueron aclaradas por el representante de la UPCI. Acto seguido se sometió a votación y se aprobó por unanimidad.

CONSIDERANDO**Competencia**

32. La Secretaría de Economía es competente para emitir la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 16 y 34 fracciones V y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5 fracción VII, 67, 70, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, y 1, 2, 4 y 16 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y primero y segundo transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de marzo de 2003.

Legislación aplicable

33. Para efectos de este procedimiento son aplicables la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, el Código Fiscal de la Federación, el Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos códigos de aplicación supletoria, y el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 13 de marzo de 2003.

Derecho de defensa y debido proceso

34. Conforme al artículo 89 F de la LCE, las partes interesadas tuvieron amplia oportunidad para presentar excepciones, defensas y alegatos en favor de su causa, los que fueron valorados de acuerdo con las formalidades esenciales del procedimiento administrativo.

Legitimación

35. La rama de producción nacional de cerraduras de pomo o perilla presentó en tiempo y forma ante la Secretaría diversos escritos, en los que manifestaron su interés de que se inicie el procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, en términos del punto 7 de esta Resolución. Por tanto, una vez reunidos los requisitos establecidos en los artículos 70 B y 89 F de la LCE, se emitió la resolución de inicio del procedimiento de mérito.

Protección de la información confidencial

36. La Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada por las partes interesadas con carácter confidencial, así como la información que ella misma se allegó con tal carácter, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 de la LCE y 83 fracción I inciso B y 158 del RLCE.

Examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

37. En esta etapa del procedimiento, la Secretaría únicamente recibió información de la empresa productora nacional Yale, quien presentó argumentos y pruebas para demostrar que, en el caso de las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, originarias de la República Popular China, la eliminación de la cuota compensatoria definitiva traería como consecuencia la continuación o repetición de la práctica de discriminación de precios de los exportadores de ese país. La descripción de los argumentos y pruebas presentados por Yale, se detallan en los puntos 41 a 62 de la presente Resolución.

38. Pese a que la autoridad otorgó amplia oportunidad a las empresas exportadoras e importadoras para que manifestaran lo que a su derecho conviniese dentro del periodo probatorio contemplado en el desarrollo del presente procedimiento de examen, no compareció ninguna de estas empresas a presentar argumentos ni pruebas relacionadas con la información presentada por la empresa productora nacional, señalada en el punto 37 de la presente Resolución.

39. Debido a que no existen en el expediente del caso elementos de prueba adicionales que desvirtúen la información proporcionada por la empresa productora nacional mencionada en el punto 37 de la presente Resolución, la Secretaría realizó la determinación final considerando la información proporcionada por esta empresa, de conformidad con los artículos 6.8 del Acuerdo Antidumping y 54 de la LCE.

40. Con fundamento en el artículo 83, fracción I, literal B del RLCE, la Secretaría no puede revelar públicamente la información presentada con carácter confidencial.

Precio de exportación

41. Yale manifestó que con excepción de las importaciones realizadas por la empresa Black & Decker, las cuales están exentas del pago de la cuota compensatoria, no se realizaron importaciones de cerraduras de pomo o perilla originarias de la República Popular China durante el periodo objeto de examen, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

42. La Secretaría consultó los registros de las importaciones del Sistema de Información Comercial de México en lo sucesivo SIC-MEX de la propia Secretaría y observó que las importaciones de cerraduras de pomo o perilla que ingresaron a territorio nacional por la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE durante el periodo objeto de examen, fueron efectuadas por la empresa Black & Decker.

43. Por lo anterior, Yale propuso determinar el precio de exportación de las cerraduras de pomo o perilla a partir de una cotización emitida el 17 de marzo de 2004 por una empresa comercializadora de las mercancías objeto del presente examen, fabricadas en la República Popular China.

44. El documento a que se refiere el punto anterior incluye referencias de precios para 18 tipos de cerraduras de pomo o perilla, mismas que se distinguen entre sí según su mecanismo (tubulares y cilíndricas), su función (entrada, pasillo y privado) y acabado (latón brillante, latón antiguo y cromo mate). Estos precios se encuentran expresados en dólares de los Estados Unidos de América por pieza y corresponden al nivel FOB libre a bordo Zhongshan, República Popular China.

45. Debido a que los precios están expresados en el nivel FOB libre a bordo puerto de embarque, la empresa productora nacional no aplicó ajuste por flete marítimo al precio de exportación.

46. La Secretaría aceptó la información presentada por la empresa productora Yale para determinar el precio de exportación, de conformidad con los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE.

47. Cabe señalar que la información sobre precios empleada por la Secretaría para obtener el precio de exportación para cada uno de los 18 tipos de cerraduras a que se refiere el punto 44 de la presente Resolución corresponde a referencias puntuales.

Valor normal

48. Yale manifestó que en la resolución final de la investigación antidumping de cerraduras de pomo o perilla, publicada en el DOF el 14 de agosto de 1995, la autoridad aceptó emplear a la República Bolivariana de Venezuela como el país sustituto de la República Popular China para efectos de la determinación del valor normal.

49. En particular, Yale argumentó que los elementos considerados por la autoridad fueron los siguientes: i) las cerraduras fabricadas en la República Bolivariana de Venezuela y en la República Popular China son iguales en cuanto a mecanismos, construcción y utilización de materiales; y ii) ambos países tienen condiciones de fabricación semejantes.

50. Adicionalmente, Yale señaló que el proceso de fabricación es similar en todas las fábricas de cerraduras de pomo del mundo, incluyendo las de las Repúblicas Popular China y Bolivariana de Venezuela. Al respecto, la empresa proporcionó la descripción del proceso de fabricación de cerraduras de pomo, el documento de Global Sources denominado Mechanical Door Locks, China Sourcing Report, de mayo de 2005, y muestras físicas de cerraduras de pomo fabricadas en las Repúblicas Popular China, Bolivariana de Venezuela, y en los Estados Unidos Mexicanos.

51. Debido a las consideraciones manifestadas en la investigación antidumping a que se refiere el punto 48 de la presente Resolución en relación con la selección del país sustituto de la República Popular China y en ausencia de mayor información al respecto, la Secretaría aceptó a la República Bolivariana de Venezuela como el país sustituto de la República Popular China para efectos de la determinación del valor normal de las cerraduras de pomo o perilla, de acuerdo con los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping, 33 de la LCE y 75 fracción XI y 48 del RLCE.

52. Para acreditar el valor normal de cada una de las cerraduras de pomo o perilla a que se refiere el punto 44 de la presente Resolución, Yale proporcionó referencias de precios de venta puntuales en la República Bolivariana de Venezuela a partir de las listas de precios emitidas por dos empresas productoras en ese país. Uno de los documentos fue emitido el 9 de febrero de 2004 y el otro el 1 de febrero de 2004. Los precios están expresados en bolívares por pieza, al nivel FOB libre a bordo planta al menudeo y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, en lo sucesivo IVA.

53. Yale argumentó que las listas de precios corresponden a dos de las principales empresas productoras en Venezuela, hecho que acreditó con la publicación de la resolución de la Comisión Antidumping y Subsidios de Venezuela 00297 de 28 de agosto de 1997.

54. Debido a que los precios de las cerraduras contenidos en las listas de precios señaladas en el punto 52 de la presente Resolución son precios al detalle, Yale propuso ajustarlos por los descuentos que ofrecen las empresas productoras venezolanas a sus distribuidores mayoristas (descuento comercial y por pronto pago).

55. Toda vez que los porcentajes de los descuentos no se encuentran especificados en las listas de precios a que se refiere el punto 52 de la presente Resolución, Yale indicó a la Secretaría el porcentaje de los descuentos que aplican las dos empresas productoras en la República Bolivariana de Venezuela, a partir de las indagaciones que efectuó la propia empresa productora nacional. Esta información obra en el expediente administrativo del caso.

56. De conformidad con los artículos 2.2 y 5.2 del Acuerdo Antidumping, 31 y 33 de la LCE y 48 y 75 fracción XI del RLCE, la Secretaría aceptó la información presentada por Yale para determinar el valor normal de las mercancías objeto de examen.

57. Con fundamento en el artículo 51 del RLCE, la Secretaría aceptó ajustar las referencias de precios de las cerraduras de pomo o perilla en el mercado de la República Bolivariana de Venezuela por los descuentos a que se refiere el punto 54 de la presente Resolución.

58. Al realizar la comparación entre los valores normales y los precios de exportación de las cerraduras de pomo o perilla, determinados con base en la metodología e información aportada en el desarrollo del presente procedimiento de examen por Yale y con fundamento en el artículo 2.4.2 del Acuerdo Antidumping, la autoridad observó que la República Popular China mantiene una conducta de discriminación de precios en las exportaciones de las mercancías sujetas al presente examen.

Otros elementos de prueba

59. Adicionalmente Yale argumentó y presentó documentos probatorios de que los gobiernos de diversos países han emprendido acciones para contrarrestar la práctica de comercio desleal ejercida por la industria de cerraduras de pomo o perilla de la República Popular China. En particular, Yale señaló que:

- A. El 31 de julio de 2003, el Gobierno de República de Turquía impuso cuotas compensatorias a las cerraduras de origen chino de \$0.74 a \$1.77 dólares por unidad, según el informe G/ADP/N/126/TUR de la OMC.
- B. El Gobierno de Sudáfrica impuso el 25 de enero de 2002 un derecho antidumping definitivo de 1,196 c/kg. (1 rand =100 centavos) a las importaciones de cerraduras originarias de la República Popular China, según el informe G/ADP/N/126/ZAF de la Organización Mundial del Comercio, en lo sucesivo OMC.
- C. La Comisión Antidumping y sobre Subsidios de la República Bolivariana de Venezuela aprobó el 28 de agosto de 1997 la decisión 002/97, mediante la cual estableció un derecho antidumping de 11.88 por ciento a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, originarias de la República Popular China. Cabe señalar que esta cuota estuvo vigente hasta 2002, según el dicho de la propia empresa productora nacional.

60. Por último, Yale agregó que entre los cinco principales países proveedores de cerraduras de los Estados Unidos de América, dentro de los cuales se encuentra la República Popular China, el precio promedio de las exportaciones de este país proveedor es el más bajo.

61. Para demostrar lo anterior, Yale presentó el registro de las importaciones de cerraduras efectuadas por los Estados Unidos de América durante 2004, cuya fuente es United States International Trade Commission.

62. Cabe señalar que la información señalada en el punto 60 de la presente Resolución se refiere a todo tipo de cerraduras, incluidas las que están sujetas al presente procedimiento de examen y corresponde a la información razonablemente al alcance de Yale, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5.2 del Acuerdo Antidumping y 75 fracción XI del RLCE.

Conclusión del examen sobre la repetición o continuación de la discriminación de precios

63. Con base en los argumentos, metodología y pruebas señalados en los puntos 41 a 62 de la presente Resolución y con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping y 89 F de la LCE, la Secretaría determina que existe una probabilidad fundada para suponer que de revocarse la cuota compensatoria definitiva, los exportadores de la República Popular China repetirían la práctica de discriminación de precios en sus exportaciones de cerraduras de pomo o perilla a los Estados Unidos Mexicanos, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la TIGIE.

Examen sobre la continuación o repetición del daño importante

64. Con fundamento en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping, y párrafo II del artículo 70 de la LCE, la Secretaría realizó el análisis sobre la continuación o repetición del daño a la rama de producción nacional de cerraduras de pomo o perilla, sobre la base de las condiciones de desempeño tanto de las exportaciones investigadas (reales o potenciales), como la situación de la rama de producción nacional a lo largo del período analizado, y la evaluación prospectiva para la misma.

Producción nacional

65. De acuerdo con lo señalado por la productora interesada, la industria nacional de cerraduras de pomo o perilla se encuentra conformada por Yale, Manufacturas Tesa y Fanal.

66. Para acreditar lo anterior, la productora interesada proporcionó una carta de la ANICH, en la cual se indica que las empresas Yale, Talleres Escoriaza y Fanal, representan el 100 por ciento de la producción nacional. Asimismo, de acuerdo con la carta de la ANICH, Yale representa más del 25 por ciento de la producción nacional de cerraduras de pomo.

67. En respuesta al requerimiento de información, Yale aclaró que el nombre que corresponde a Talleres Escoriaza es en realidad Manufacturas Tesa, ya que ambas empresas se fusionaron, dejando de existir la primera. Cabe señalar que la Secretaría requirió a Manufacturas Tesa sobre este aspecto; sin embargo, la empresa no respondió a éste, de acuerdo con lo que se indica en el punto 26 de la presente Resolución. Cabe señalar que ninguna empresa productora de cerraduras se opone al presente procedimiento de examen de vigencia de la cuota compensatoria.

68. Por otra parte, con base en el listado de pedimentos de importación del SIC-MEX proporcionado por la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría, no se tuvieron registros de que la productora interesada, Yale efectuara importaciones del producto objeto de examen en el periodo analizado.

69. Con base en lo descrito en los puntos anteriores, la Secretaría consideró que la productora interesada cumple con lo establecido en los artículos 40 y 50 de la LCE, 60, 61 y 62 del RLCE, 4.1 y 5.4 del Acuerdo Antidumping.

Mercado Internacional

70. Con base en su conocimiento del mercado, Yale indicó que los principales productores de cerraduras de pomo o perilla son, además de la República Popular China, Malasia, Reino de Tailandia, los Estados Unidos de América, Hong Kong y las Repúblicas Popular Democrática de Corea, de Corea, de Filipinas, de China (Taiwán), entre otras como de Turquía y de Sudáfrica.

71. Asimismo, con base en la información del China Customs Statistics y de un estudio elaborado por Global Sources "Mechanical Door Locks (China Sourcing Report)" de mayo de 2005, Yale indicó que la República Popular China es un exportador creciente de cerraduras a todo el mundo, lo que incluye también a las cerraduras de pomo.

72. De acuerdo con la información del China Customs Statistics, la Secretaría observó que de acuerdo con las estadísticas de exportaciones de cerraduras de la República Popular China los principales consumidores son los Estados Unidos de América, los Emiratos Arabes Unidos, Hong Kong, Malasia, Repúblicas de Indonesia, Federal de Nigeria y Federal de Alemania y Federación de Rusia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre otros.

73. Asimismo, según el estudio elaborado por Global Sources "Mechanical Door Locks (China Sourcing Report)" proporcionado por la solicitante, se observaron, entre otros, los siguientes aspectos principales:

- A. La República Popular China produce alrededor de 2 billones de cerraduras mecánicas para puerta, de las cuales una proporción importante es destinada al mercado de exportación.
- B. Las exportaciones de cerraduras mecánicas se distribuyen, por orden de importancia principalmente en las cerraduras cilíndricas o tubulares (bored o bored locks) [información confidencial], cerraduras de embutir (mortise locks) [información confidencial], cerraduras de sobreponer y de barra (rim/sliding locks) [información confidencial] y con la menor participación o menor mercado las cerraduras de puerta corrediza [información confidencial].
- C. Dos provincias en la República Popular China son las líderes en el mercado de exportación de cerraduras mecánicas, las cuales cuentan con más de 400 oferentes de cerraduras.

Comportamiento de las importaciones

74. La productora interesada manifestó que en el mercado nacional prácticamente no se han registrado importaciones de cerraduras de pomo, originarias de la República Popular China, debido a la vigencia de la cuota compensatoria; no obstante en diciembre de 2004 se registraron importaciones significativas de la empresa Black & Decker, que quedó excluida de la cuota compensatoria.

75. Debido a que por la fracción objeto de examen se clasifican otros productos diferentes a las cerraduras de pomo o perilla, con base en las estadísticas de importación de la Administración General de Aduanas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo SHCP, y el listado de Avisos Automáticos de Importación de la Secretaría, Yale estimó las importaciones totales de cerraduras de pomo o perilla conforme a lo siguiente:

- A.** Se identificaron los países que son productores y principales exportadores de cerraduras de pomo a los Estados Unidos Mexicanos (Malasia, Tailandia, los Estados Unidos de América, Hong Kong y las Repúblicas Popular Democrática de Corea, de Corea, de China (Taiwán) y de Filipinas), lo cual se corroboró con el listado de Avisos Automáticos correspondiente a las operaciones de importación de cerraduras de pomo. Las importaciones de dichos países representaron 89 por ciento del total de importaciones definitivas realizadas en 2004. Para obtener el porcentaje de cerraduras de pomo, se dividió el volumen de los avisos correspondientes a las cerraduras objeto de examen entre el volumen total reportado en las estadísticas de la Administración General de Aduanas para los países indicados.
- B.** Para los años anteriores se aplicó el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior, a excepción de que se separaron de los Avisos Automáticos los productos diferentes a las cerraduras de pomo, ya que anteriormente se reportaban todos los tipos de cerraduras.

76. Por otra parte, la Secretaría se allegó de una muestra de pedimentos de importación que representó el 21 por ciento del volumen de las importaciones de la República Popular China en 2004. Los resultados del análisis de esta información fueron consistentes con las estimaciones proporcionadas por Yale.

77. De la información descrita en los párrafos anteriores, como se muestra en la Tabla 1, se estima que las importaciones definitivas totales de cerraduras de pomo se incrementaron 73 por ciento en el periodo de 2000 a 2004, incremento que se explica principalmente por el comportamiento de las importaciones de países diferentes a la República Popular China, las cuales registraron un incremento del 63 por ciento en el mismo periodo. Cabe señalar que en el periodo de 2000 a 2004, las importaciones originarias de otros países (distintos al investigado) fueron predominantes, ya que representaron más del 90 por ciento.

78. Las importaciones originarias de la República Popular China se incrementaron 966 por ciento de 2000 a 2004, fundamentalmente por aquellas que se efectuaron sin el pago de la cuota compensatoria. Sólo en 2000 y 2003 se registraron ciertas importaciones de cerraduras con pago de cuota compensatoria (menos del 0.5 por ciento de la importación total).

Tabla 1: Volumen de importaciones de cerraduras de pomo

Concepto		2000	2001	2002	2003	2004	Tasa de crecimiento (%)				
		A	B	C	D	E	b/a	c/b	d/c	e/d	e/a
A	TOTALES	888,575	1,163,718	812,687	986,234	1,534,607	31	-30	21	56	73
B	Total China	9,608	8	66,172	1,612	102,376	-100	827050	-94	2494	966
C	China sin cuota compensatoria	4,952	8	66,172	0	102,376	-100	827050	-100	N.A.	1967
D	China con cuota compensatoria	4,656	0	0	1,612	0	-100	N.A.	N.A.	-100	-100
E	Otros países	878,967	1,163,710	746,515	982,287	1,432,231	32	-36	32	46	63
	B / A (%)	1.1	0.0	8.1	0.4	6.7					
	C / A (%)	0.6	0.0	8.1	0.2	6.7					
	D / A (%)	0.5	0.0	0.0	0.2	0.0					
	E / A (%)	98.9	100.0	91.9	99.6	93.3					

Fuente: Información proporcionada por Yale en respuesta al formulario, listado de pedimentos proporcionado por la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior (DGSCE) de la Secretaría de Economía (SE) y copia de pedimentos físicos y facturas.

79. Para evaluar el comportamiento de las importaciones en relación con el consumo interno y la producción nacional, la Secretaría consideró la información proporcionada por Yale, correspondiente a la industria nacional de cerraduras de pomo y perilla, para lo cual, calculó el Consumo Nacional Aparente, en lo sucesivo CNA, como la suma de la producción nacional más las importaciones menos las exportaciones. Con base en lo anterior, se observó que las importaciones de la República Popular China objeto de examen tuvieron una participación inferior al 1 por ciento en 2000 y 2004, mismo comportamiento que se observó en relación con la producción nacional.

80. Yale argumentó que los precios a los que se ofrecen las cerraduras de pomo chinas son inferiores, incluso, al costo de la materia prima para fabricar el producto y que, de acuerdo con diferentes cotizaciones, se ubican por debajo de los precios de producción nacional en rangos que oscilan entre 41 y 50 por ciento. Asimismo, Yale indicó que, por esta razón, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, el consumidor se inclinaría por las cerraduras chinas debido a los precios en condiciones de dumping a los que se venden.

81. Para acreditar lo anterior, Yale realizó una comparación entre el precio promedio de la mercancía china (resultado de una cotización) con respecto al costo de fabricación de una cerradura de pomo fabricada en los Estados Unidos Mexicanos en 2004. A partir de esta información, se observó una diferencia en precios del 51 al 53 por ciento con respecto a los costos directos de fabricación. Asimismo, en relación con los precios nacionales de 2004, el precio promedio de exportación de cotizaciones de dos productores chinos [información confidencial] mostró un nivel de subvaloración en un rango del 56 al 64 por ciento.

82. Al respecto, es importante señalar que de conformidad con los resultados en la sección anterior, la Secretaría concluyó que habría suficientes elementos para presumir que, en caso de eliminarse la cuota compensatoria, se repetiría la práctica de dumping en las importaciones chinas.

83. Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en los párrafos 75 y 76 de la presente Resolución, al precio promedio en aduana de las importaciones objeto de examen en dólares estadounidenses por pieza se le agregaron los gastos de internación, tales como arancel, derecho de trámite aduanero y gastos de agente aduanal.

84. De acuerdo con lo anterior, la Secretaría observó que, si bien el precio promedio de las importaciones chinas se incrementó durante el periodo objeto de examen, éste se ubicó por debajo del precio promedio de producción nacional puesto en planta, en niveles que oscilan entre 98 por ciento en 2000 al 21 por ciento en 2004. Por su parte, el precio promedio nacional puesto en planta registró una disminución del 17 por ciento en 2004 con respecto a 2000. En relación con los precios de otros orígenes, las importaciones objeto de examen fueron inferiores en 68 por ciento en promedio en dicho periodo. Los datos anteriores permiten suponer sobre bases fácticas que, de eliminarse la cuota compensatoria, las mercancías investigadas se efectuarían en condiciones de dumping con niveles significativos de subvaloración (con respecto a los precios nacionales y los de otras fuentes de abastecimiento al mercado nacional), que harían aumentar la demanda por nuevas importaciones de dichas mercancías.

Efectos reales y potenciales sobre la producción nacional

85. Yale consideró que el periodo de vigencia de la cuota compensatoria ha sido eficaz para contrarrestar el daño importante debido a que las importaciones chinas a los Estados Unidos Mexicanos han sido prácticamente nulas, salvo en el caso de las importaciones que quedaron exentas del pago de la cuota compensatoria.

86. Asimismo, la productora interesada argumentó que la industria nacional está conformada por empresas modernas y eficientes y que, de hecho, a partir de la cuota compensatoria se desarrolló la exportación de cerraduras, en donde una de las productoras nacionales [información confidencial] es una gran exportadora al mercado de los Estados Unidos de América y Sudamérica. Por lo anterior, Yale considera que la industria nacional es competitiva a nivel global, y puede abastecer el mercado nacional participando con importaciones de cualquier país, siempre y cuando sea en condiciones leales de comercio internacional.

87. Con base en la información aportada por la productora nacional, la Secretaría procedió a analizar el comportamiento de los indicadores económicos de la industria nacional. Al respecto, cabe señalar que el mercado mexicano, medido a través del CNA, se incrementó durante el periodo 2000 a 2004, al registrar un crecimiento del 36 por ciento. En este contexto, de expansión en el mercado la producción orientada al mercado interno y las ventas internas también se beneficiaron, ya que crecieron a tasas del 22 y 19 por ciento, respectivamente.

88. A diferencia del comportamiento positivo de las ventas al mercado interno, las cuales se incrementaron 19 por ciento en el periodo de 2000 a 2004, las ventas externas, aun cuando siguieron manteniendo un nivel relativamente importante registraron una reducción de 24 por ciento, de lo que se colige que el crecimiento de la producción fue principalmente estimulado por el crecimiento en las ventas internas.

89. Por otro lado, los inventarios registraron un incremento del 34 por ciento en el periodo objeto de examen, lo que se explicaría principalmente por la reducción de las exportaciones del 24 por ciento, y al aumento de la producción a una tasa superior con respecto a las ventas internas.

90. La productividad de la industria registró una mejora en el periodo de examen con un crecimiento del 13 por ciento, lo cual se explica por mantener cierto nivel de producción, con una contracción del empleo cercana al 13 por ciento.

91. Si bien la capacidad instalada de la industria no se modificó a lo largo del periodo de examen, y aun cuando la producción orientada al mercado interno se incrementó, la utilización de la capacidad instalada se mantuvo prácticamente constante al pasar del 70 por ciento en 2000 al 69 por ciento en 2004, debido básicamente a la contracción del mercado externo ya señalado.

92. En cuanto a la participación en el consumo interno, la producción nacional registró una disminución de 7 puntos porcentuales al pasar de una participación del 72 por ciento en 2000 al 65 por ciento en 2004. Dicha reducción se atribuiría principalmente a las importaciones de cerraduras de pomo de otros orígenes (distintos al país investigado) que incrementaron su participación en 5 puntos porcentuales frente a una relativa baja participación de las importaciones de la República Popular China objeto de examen. No obstante, las importaciones de cerraduras de pomo, originarias de la República Popular China, sin pago de cuota compensatoria incrementaron su participación en el consumo en 2 puntos porcentuales.

93. Con fundamento en el artículo 89F de la LCE y 11.3 del Acuerdo Antidumping, la Secretaría realizó para el periodo de 2002 a 2004 un examen de los resultados y situación financiera de la productora nacional de cerraduras de pomo participante en el procedimiento de examen, y los resultados de operación de dicha empresa del producto similar al sujeto a investigación para esos mismos años.

94. Para tal fin, la información financiera se actualizó mediante el método de cambios en el nivel general de precios que prescribe el Boletín B-10 de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

95. Con base en esta información, se advirtió que los ingresos por ventas de cerraduras de pomo representaron en el lapso 2002 a 2004 el 49 por ciento, en promedio, de los ingresos totales de la empresa solicitante productora del producto similar al investigado, de lo que se colige que dicho producto influye en la condición financiera de la industria.

96. En cuanto a los resultados operativos de cerraduras de pomo, la Secretaría observó que durante el periodo 2001 a 2004 tuvo el siguiente desempeño operativo, durante 2002 en comparación con 2001, las utilidades operativas disminuyeron 81.4 por ciento, a consecuencia de la reducción de 5.1 por ciento en sus ingresos por ventas y al aumento en su costo de venta en 6.4 por ciento; no obstante, para 2003 las utilidades operativas aumentan 8.4 por ciento, y, durante 2004 éstas se incrementan 405.5 por ciento, ya que sus ingresos por ventas aumentaron 7.4 por ciento y el costo de venta disminuyó 2 por ciento. En este contexto, el margen operativo en 2002 fue de [información confidencial] por ciento, en 2003 fue de [información confidencial] por ciento y en 2004 fue de [información confidencial] por ciento

97. Es importante mencionar que durante el periodo de 2001 a 2004 el ingreso por ventas se incrementó 3.4 por ciento, en tanto que el costo de venta creció 4.7 por ciento, los gastos operativos disminuyeron 2.4 por ciento, dando lugar a un incremento en la utilidad operativa del orden de 1.7 por ciento.

98. Los resultados de operación de la empresa solicitante en el periodo de 2002 a 2004 en general son crecientes, a pesar de que en 2003 disminuyeron con respecto a 2002, sin embargo, para 2004 se registró un aumento significativo en dichas utilidades, ya que los ingresos por ventas se incrementaron 5.1 por ciento, el costo de venta disminuyó 3 por ciento y los gastos de operación decrecen 6.9 por ciento.

99. Por su parte, el EBITDA registró una tendencia en general creciente en el periodo de análisis, a pesar de que en 2003 con respecto a 2002 este indicador disminuye 14 por ciento, ya que para 2004 se incrementó 124 por ciento. En este caso se debe tomar en cuenta que la proporción con respecto al ingreso por ventas en 2002 es de 9.2 por ciento, en 2003 es de 6.8 por ciento y en 2004 es de 14.5 por ciento. Asimismo, el rendimiento sobre la inversión (ROI) de las empresas solicitantes, es de 2.8 por ciento en 2002, en 2003 es 1.6 por ciento, y en 2004 es 9.2 por ciento, por lo que el retorno de la inversión se tornó positivo a lo largo del periodo de análisis.

100. El flujo de caja a nivel operativo en 2003 se incrementa 139.5 por ciento, tornando el flujo en cifras positivas para dicho año; en 2004 nuevamente se incrementó en 97.9 por ciento, debido básicamente a incrementos en la utilidad neta, aunado a que el capital de trabajo se incrementó 107.4 y 301 por ciento durante 2003 y 2004, respectivamente.

101. La razón circulante presenta un comportamiento ascendente de 3.3 en 2002, 3.5 en 2003, y 3.8 en 2004, de igual forma, la razón de activos rápidos presenta comportamiento ascendente, 2.2 en 2002, 2.7 en 2003 y 3 en 2004. El nivel de deuda en relación con los activos con que se cuenta para cubrir los compromisos contraídos, fue relativamente constante en el periodo de análisis [información confidencial]. El índice de apalancamiento financiero también fue relativamente constante: 22 por ciento en 2002, 21 por ciento en 2003, y 20 por ciento en 2004. A partir de estos resultados, en general se considera que la capacidad de reunir capital de la industria solicitante fue adecuada durante el periodo de vigencia de la cuota compensatoria.

102. En cuanto a los efectos potenciales de las importaciones objeto de investigación, Yale indicó que se espera una situación muy difícil en el futuro para la industria nacional dada la inminente invasión de producto chino importado por una empresa [información confidencial], comportamiento que de extenderse a todas las importadoras, haría inevitable el cierre de las operaciones de la industria nacional de cerraduras de pomo.

103. En este sentido, la productora nacional indicó que en caso de que se eliminara la cuota compensatoria se podría esperar un incremento significativo de importaciones de cerraduras de pomo originarias de la República Popular China y una guerra de precios, en la cual los productores nacionales no podrían competir. Para acreditar lo anterior, Yale estimó los efectos sobre los indicadores económicos y financieros de la industria nacional, de acuerdo con lo siguiente:

- A.** Un incremento de las importaciones de cerraduras de pomo de 1,842 por ciento de 2004 a 2005, y 67 por ciento de 2005 a 2006, mientras que las importaciones de otros orígenes registrarían una disminución del 15 y 48 por ciento en dichos periodos, al ser también desplazadas por las importaciones de la República Popular China.
- B.** La producción interna perdería participación en el mercado nacional, situándose en 44 y 33 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, mientras que el producto chino incrementaría su participación en el mercado nacional al alcanzar hasta un 58 por ciento en 2006.
- C.** Una reducción en la producción nacional superior al 10 y 20 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, en donde el empleo registraría una reducción equivalente y las ventas internas nacionales del 21 y 35 por ciento en 2005 y 2006, respectivamente, lo que impactaría en las ventas totales con una disminución del 12 y 21 por ciento respectivamente.
- D.** Una reducción en utilidad bruta del 35 y 52 por ciento, en 2005 y 2006 respectivamente, en relación con 2004, de tal manera que durante 2005 los ingresos por ventas se verían disminuidos 14 por ciento, la utilidad de operación se vería reducida 82 por ciento y para 2006 continuaría esta tendencia, disminuyendo ingresos por ventas 30 por ciento, y 103 por ciento las utilidades, hasta llegar a pérdidas de operación.
- E.** Cabe señalar que Yale indicó que las importaciones originarias de cerraduras de pomo de la República Popular China han continuado su crecimiento durante 2005. Al respecto, estimó que tan sólo las importaciones de la empresa que está exenta de la cuota compensatoria Black & Decker, se habrían incrementado hasta [información confidencial] piezas, lo cual representaría un incremento de 1,200 por ciento con respecto a 2004.

104. Yale proporcionó una descripción detallada de la metodología que aplicó a fin de estimar los indicadores antes señalados, para lo cual, consideró cifras globales del mercado nacional, participación en el mercado de los diferentes indicadores y sus datos contables. Con base en los resultados positivos observados en el periodo 2002-2004, y tomando en cuenta los resultados adversos que se registrarían en la operación proyectada para 2005 y 2006, se concluye que existen elementos suficientes para presumir que, de eliminarse la cuota compensatoria a las importaciones de la República Popular China, los beneficios y rentabilidad de las operaciones productivas de cerraduras de pomo sufrirían una afectación previsible en el futuro, a la luz de los precios y el potencial de exportación del país investigado, como se aprecia en los siguientes párrafos.

Potencial de exportación del país investigado

105. La productora nacional manifestó que dado el crecimiento de las fábricas chinas y los precios de exportación por debajo del costo de la materia prima, existe una alta probabilidad de que las cerraduras de pomo a precios discriminados invadan el mercado mexicano y se repita el daño importante en caso de que se elimine la cuota compensatoria, tal como se muestra con el incremento de las importaciones exentas de la cuota compensatoria. Lo anterior, aunado a la probabilidad de que otras empresas importantes siguieran el mismo comportamiento [información confidencial], implicaría un significativo incremento de las importaciones de cerraduras chinas.

106. Con base en información del China Customs Statistics, y del estudio de Global Sources "Mechanical Door Locks (China Sourcing Report)", de mayo de 2005, Yale indicó lo siguiente:

- A.** En 2004 los Estados Unidos de América fueron el principal destino de las exportaciones chinas de cerraduras, incluidas las de pomo, por lo que de eliminarse la cuota compensatoria se podrían destinar con gran facilidad al mercado mexicano, dado que los productos chinos ya se encuentran en puntos geográficos cercanos a la frontera con los Estados Unidos Mexicanos.

- B.** Las exportaciones de la República Popular China se incrementaron en el periodo de enero a noviembre de 2004 en 36 por ciento con respecto al periodo similar previo, crecimiento que también se esperaría al menos en dos dígitos en 2005 debido a que están manteniendo sus precios pese al incremento en las materias primas.
- C.** En 2004 la producción de cerraduras de pomo chinas representó casi 29 veces la fabricación nacional, mientras que en relación con las exportaciones totales de dichos productos la producción de los Estados Unidos Mexicanos representarían sólo el 6 por ciento, de lo que se deriva que bastaría con que la República Popular China destinara sólo el 6 por ciento de sus exportaciones de cerraduras de pomo al mercado mexicano a precios discriminados para absorber la totalidad de la producción nacional.

107. Cabe señalar que debido a que la información sobre las exportaciones del China Customs Statistics está reportada en kilogramos, y no es específica para las cerraduras objeto de examen, Yale señaló que aplicó el factor de 0.72 Kgs./pieza para convertir las exportaciones a unidades-pieza (factor obtenido en la investigación original). Posteriormente, para obtener las exportaciones correspondientes al producto objeto de examen, aplicó un factor de 0.37 por ciento, de acuerdo con su estimación del porcentaje de importaciones que corresponderían a cerraduras de pomo en el mercado mexicano.

108. De acuerdo con lo señalado en los puntos anteriores, la Secretaría observó que las exportaciones totales de la República Popular China de cerraduras de pomo se incrementan en el periodo de 2000 a 2004 en 148 por ciento. El principal destino de las exportaciones fueron los Estados Unidos de América con un incremento del 139 por ciento de 2000 a 2004 y con una participación en el total exportado de la República Popular China prácticamente constante, al pasar del 20 por ciento en 2000 al 19 por ciento en 2004. El segundo y tercer lugar de importancia correspondieron a los Emiratos Arabes Unidos y a Hong Kong con participaciones del 8 por ciento en cada caso en 2004.

109. El estudio elaborado por Global Sources "Mechanical Door Locks (China Sourcing Report)", indica que la República Popular China destina al mercado de exportación más de la mitad de su producción de cerraduras y un porcentaje cercano a la mitad de dichas exportaciones 43 por ciento corresponde a cerraduras del tipo tubular o cilíndricas (bored locks).

110. Asimismo, con base en la información proporcionada por la productora nacional, se estima que la capacidad exportadora del país investigado en relación con el mercado mexicano se incrementó al pasar de 15 a 17 veces de 2002 a 2004. Por otra parte, las cifras disponibles confirman el potencial del país investigado, ya que, por ejemplo, tan sólo una desviación del 6 por ciento del volumen de las exportaciones chinas de cerraduras de pomo al mercado mexicano bastaría para abastecer por completo al mercado nacional, y un 4 por ciento para sustituir la producción al mercado interno realizada en 2004.

111. Asimismo, de acuerdo con la información del China Customs Statistics y del Mechanical Door Locks China Sourcing Report Global Sources, la capacidad libremente disponible de la República Popular China (capacidad instalada menos producción) se incrementó 57 por ciento de 2002 a 2004, la cual sería 10 veces superior al consumo nacional mexicano y 16 veces superior a la producción interna nacional.

112. Por otra parte, con base en la información del China Customs Statistics, Yale indicó que los 20 principales exportadores de cerraduras (incluidas las de pomo o perilla) de la República Popular China representan aproximadamente el 39 por ciento de las exportaciones totales de dicho país, lo que a su decir, es una evidencia más de la gran cantidad de productores y exportadores de cerraduras que existen en la República Popular China.

113. Al respecto, es importante señalar que se aplica el factor señalado por Yale a fin de obtener una estimación del volumen por empresa, correspondiente a las exportaciones de cerraduras de pomo o perilla, se obtiene que tan sólo cuatro de dichas empresas habrían exportado, cada una, un volumen de cerraduras de pomo o perilla superior inclusive a la producción total de la productora nacional interesada.

114. Por otra parte, de acuerdo con la información del United States International Trade Commission, Yale señaló que en 2004 el precio de las importaciones de todo tipo de cerraduras, incluyendo las de pomo, originarias de la República Popular China, fue el más bajo frente a otros proveedores al mercado norteamericano, tales como los Estados Unidos Mexicanos, República de China (Taiwán) o Malasia.

115. Al respecto, de acuerdo con dicha información, la Secretaría observó que, por un lado, la República Popular China es el principal origen de las importaciones en el mercado de los Estados Unidos de América, con una participación en el total de 42 por ciento en 2004, mientras que en 2001 su participación era de 29 por ciento. Por otro lado, las estadísticas de importación conforman que en efecto, la República Popular China

registró el precio más bajo dentro de los 6 países con mayor participación, mientras que los Estados Unidos Mexicanos, el segundo origen en importancia en dicho mercado registró un precio prácticamente del doble al observado por las importaciones de la República Popular China, lo cual, aunado a la proximidad geográfica al mercado mexicano, constituye indicios razonables de un probable desvío de las exportaciones chinas de cerraduras de pomo hacia los Estados Unidos Mexicanos en caso de que se eliminara la cuota compensatoria.

116. En este sentido, también es pertinente señalar que el potencial de exportación a precios discriminados de productores chinos de cerraduras se confirma con la imposición de medidas compensatorias de otros países, sin perjuicio de las condiciones de dumping en que suelen incurrir al exportar en mercados internacionales. En efecto, con base en los informes semestrales de la OMC: G/ADP/N126/TUR, G/ADP/N126/ZAF, y de la Decisión Definitiva del Ministerio de Industria y Comercio de la República Bolivariana de Venezuela 002/97 [información confidencial], se tiene evidencia en el sentido de que la República Popular China ha incurrido en prácticas desleales de comercio internacional en países como las Repúblicas de Turquía, de Sudáfrica y Bolivariana de Venezuela, conforme a lo siguiente:

- A. La República de Turquía impuso derechos antidumping el 31 de julio de 2003, de 0.74, 1.6 y 1.77 dólares de los Estados Unidos de América por unidad, a las importaciones de cerraduras de puertas con cilindros, otras cerraduras de puertas, candados, cerraduras y cilindros para puertas únicamente, originarias de la República Popular China.
- B. La República de Sudáfrica impuso derechos antidumping el 25 de enero de 2002 a las importaciones de cerraduras de puertas y picaportes, originarias de la República Popular China.
- C. La República Bolivariana de Venezuela impuso derechos antidumping el 28 de agosto de 1997 de 11.88 por ciento *ad valorem*, a las importaciones de cerraduras; cerrojos originarias de la República Popular China. Al respecto, cabe señalar que a partir del 27 de septiembre de 2002 se dejaron de cobrar los derechos mencionados en virtud de que no hubo parte que se manifestara sobre la continuación o prórroga de los mismos.

Conclusiones

117. De conformidad con los resultados del análisis de los argumentos y pruebas presentadas por las productoras nacionales y la información que la propia Secretaría se allegó, se determinó que existen elementos suficientes para concluir que la supresión de la cuota compensatoria daría lugar a la repetición tanto del dumping como del daño importante a la industria nacional de cerraduras de pomo, por diversos motivos, entre los que se encuentran los siguientes:

- A. El resultado del examen confirma que en caso de revocarse la cuota compensatoria definitiva se repetirían las exportaciones chinas de cerraduras de pomo o perilla en condiciones de discriminación de precios.
- B. La cuota compensatoria ha contenido el ingreso en el mercado nacional de importaciones de cerraduras de pomo o perilla chinas en condiciones de dumping, en beneficio de los resultados económicos de la rama de producción nacional, no obstante el incremento relativo de las importaciones de empresas exentas del pago de la cuota compensatoria a precios inferiores a los de la producción nacional.
- C. La evidencia disponible indica que a lo largo del periodo analizado los precios de las exportaciones del producto objeto de examen fueron significativamente inferiores a los precios del resto de competidores en el mercado nacional, y de los productores nacionales, e incluso inferiores a los costos de fabricación.
- D. A su vez, la evidencia sobre los precios a los que exporta la República Popular China permite suponer que la eliminación de la cuota compensatoria traería consigo un incremento significativo de las importaciones a precios dumping con la consecuente pérdida del mercado, y efectos negativos sobre los indicadores económicos y financieros de la industria nacional.
- E. La información indica que el perjuicio causado por los precios de exportadores chinos volvería a tener una incidencia importante si se permitiera que la medida dejara de tener vigencia. Sin ésta, es altamente probable que los productores nacionales bajen aún más sus precios y pierdan volúmenes de venta y producción, lo que afectaría significativamente los niveles de empleo, la participación de mercado, la productividad, utilidad bruta, utilidad de operación, ingresos por ventas, entre otros factores.

- F. La información más desagregada disponible confirma que las exportaciones de cerraduras de la República Popular China al mercado regional más próximo, los Estados Unidos de América, se han incrementado significativamente a precios por debajo de otros orígenes.
- G. La información en el expediente administrativo confirma que la República Popular China no ha modificado las condiciones que dieron lugar a la imposición de la medida por parte de los Estados Unidos Mexicanos, pues continúa exportando en condiciones desleales, tal como se confirma con las medidas impuestas por países como la República de Turquía y de Sudáfrica.
- H. La República Popular China cuenta con potencial y suficiente capacidad exportadora para abastecer el mercado nacional de cerraduras de pomo o perilla en condiciones de discriminación de precios. De hecho, las cifras disponibles indican que, por ejemplo, tan sólo una desviación relativamente marginal de las exportaciones chinas al mercado mexicano o de su capacidad libremente disponible, pondría en riesgo la viabilidad de la industria nacional si se eliminara la cuota compensatoria.

118. Con base en lo indicado en el punto anterior, la Secretaría determinó continuar con la vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en los términos establecidos en la resolución final publicada el 14 de agosto de 1995 en el Diario Oficial de la Federación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. En consecuencia, con fundamento en los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70, 70 B y 89 F de la LCE, se emite la presente

RESOLUCION

119. Se declara concluido el procedimiento de examen y se determina la continuación de la vigencia de la cuota compensatoria definitiva impuesta en la resolución final a que se refieren los puntos 1 y 2 de esta Resolución de 236 por ciento, a las importaciones de cerraduras de pomo o perilla, mercancía clasificada en la fracción arancelaria 8301.40.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, en los términos de los artículos 11.3 del Acuerdo Antidumping, 70, 70 B y 89 F de la Ley de Comercio Exterior, esto es, por cinco años más contados a partir del 15 de agosto de 2005.

120. Compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicar la cuota compensatoria a que se refiere el punto 119 de esta Resolución en todo el territorio nacional, independientemente del cobro del arancel respectivo.

121. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Comercio Exterior, los importadores de la mercancía similar a las cerraduras de pomo o perilla que conforme a esta Resolución deben pagar cuota compensatoria definitiva a que se refiere el punto 119 de esta Resolución, no estarán obligados al pago de la misma si comprueban que el país de origen o de procedencia de la mercancía es distinto de la República Popular China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 23 de marzo y 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004 y 19 de mayo de 2005.

122. Notifíquese la presente Resolución a la Administración General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

123. Notifíquese a las partes interesadas el sentido de esta Resolución.

124. Archívese como caso total y definitivamente concluido.

125. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de junio de 2006.- El Secretario de Economía, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Ciudad Victoria, Municipio de Victoria, Tamps., otorgado en favor de Fernando Alejandro Cano Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE CIUDAD VICTORIA, MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMPS., OTORGADO A FAVOR DE FERNANDO ALEJANDRO CANO MARTINEZ, EL 28 DE MARZO DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Fernando Alejandro Cano Martínez, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Fernando Alejandro Cano Martínez, el 28 de marzo de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente Anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Ciudad Victoria, Municipio de Victoria, Tamps.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (kms)	Etapas II (kms)	Etapas III (kms)	Etapas IV (kms)	Etapas V (kms)	Total (kms)
Troncal	2.5	2.5	4.0	--	--	9.0
Distribución	20.0	13.0	8.0	--	--	41.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los once días del mes de abril de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 231567)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la Sociedad Mercantil Teveymagia, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSPC/008/2006.

OFICIO CIRCULAR TARAQ/222/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD MERCANTIL TEVEYMAGIA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 6 y 7 segundo párrafo, 50, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 18, 26 y 37 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto del oficio número TARAQ/220/2006 de fecha 29 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número PSPC/008/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la Sociedad Mercantil Teveymagia, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicho proveedor de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa impuesta, los efectos de la presente Circular subsistirán hasta que se realice el pago de la infracción.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 29 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., **Jorge Arturo Vázquez Durán**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Imágenes y Muebles Urbanos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.- Área de Responsabilidades.

OFICIO CIRCULAR No. 06/810/097/R/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA IMAGENES Y MUEBLES URBANOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; 59, 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al resolutiveo tercero del oficio número 06/810/096/R/2006 de fecha 25 de mayo de 2006, que se dictó en el expediente número S.P.003/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Imágenes y Muebles Urbanos, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2006.- El Titular del Area Responsabilidades, **Marcos Abraham Martínez Sponholtz**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Promédica Especializada, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Area de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2560/2006.- Expediente PISI-A-PUE-NC-DS-0129/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA PROMEDICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 67 fracción I inciso 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de 2005; 82 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social; 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutiveo quinto del oficio número 00641/30.15/2121/06 de fecha 17 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-PUE-NC-DS-0129/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Promédica Especializada, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas

y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Atizapan Autos y Camiones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.- Oficio 12/1.0.3.0.1/880/2006.- Expediente DS-011/2004.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "ATIZAPAN AUTOS Y CAMIONES, S.A. DE C.V.".

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 6, 7 segundo párrafo, 59, 60 fracción IV, 61 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 3 apartado D, 63 segundo párrafo y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 2, 49 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive octavo de la resolución de fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, dictada en el expediente número DS-011/2004, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa "Atizapan Autos y Camiones, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del sector público, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.- La Titular del Area de Responsabilidades, **Guadalupe Enríquez Mendoza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Simón Proyectos y Construcción, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 18/164/CFE/CI/AR-S/00985/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON SIMON PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción IV y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, aplicable por disposición del artículo quinto transitorio de la referida Ley; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 67 fracción I, punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0944/2006 de veintidós de mayo de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0015/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Simón Proyectos y Construcción, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si una vez transcurrido el plazo antes señalado, la empresa no ha efectuado el pago de la multa impuesta, subsistirá la inhabilitación hasta en tanto se cubra éste.

México, D.F., a 30 de mayo de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Retailmex, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Área de Responsabilidades.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0946/2006.- Expediente RS/0358/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA RETAILMEX, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción IV y 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, y 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0940/2006, de veinticuatro de mayo de dos mil seis, que se dictó en el expediente RS/0358/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a Retailmex, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como la obra pública y servicios relacionados con las mismas que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

México, D.F., a 24 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la sociedad denominada Nova Intelexis, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. OIC/AR/00/637/8171/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE

DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA SOCIEDAD DENOMINADA NOVA INTELEXIS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 1o. fracción IV, 5, 6, 59, 60 fracción IV, 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento y, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número OIC/AR/00/637/6756/2006 de fecha once de mayo de dos mil seis, que se dictó en el expediente número SAN/004/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción instaurado a la sociedad denominada Nova Intelexis, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la sociedad mencionada, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de junio de 2006.- El Titular del Area de Responsabilidades, **José Saúl Gutiérrez Villarreal**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Grupo Savillye, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Area de Responsabilidades.- Expediente SPC-027/2005.

CIRCULAR No. 18/474/JOA-019/06

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON GRUPO SAUVILLYE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 50 fracción IV, 59 y 60 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de 12 de mayo de 2006, que se dictó en el expediente SPC-027/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Grupo Sauvillye, S.A. de C.V., a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con Grupo Sauvillye, S.A. de C.V., de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Norberto Germán Ulaje Figueroa**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Servicios Técnicos Mexicanos de Integración, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 015/2006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA SERVICIOS TECNICOS MEXICANOS DE INTEGRACION, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 4, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria en la esfera administrativa; 67 fracción I apartado 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y atento a lo expresado en el considerando III y resolutive quinto de la resolución de veintitrés de mayo de dos mil seis, dictada en el expediente 18/577/OIC/AR/UI/SP/013/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a Servicios Técnicos Mexicanos de Integración, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente de la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con la persona moral mencionada, sobre la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular, cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de mayo de 2006.- El Titular del Área de Auditoría Interna y encargado del despacho del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Gas y Petroquímica Básica, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en relación con el oficio de designación 18/577/OIC/042/2006 de uno de febrero del año en curso, **Adrián G. Gándara Orpinel**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 4,545-23-31 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 31, 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace más de 31 años aproximadamente un grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN", ubicado en el Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de terrenos que fueron reconocidos y titulados al poblado "ZONA LACANDONA" del mismo Municipio y Estado, generándose un conflicto entre el grupo en posesión y la comunidad mencionada, por lo que, para resolver dicho conflicto la Asamblea de Comuneros de la comunidad "ZONA LACANDONA", mediante acta de fecha 4 de noviembre de 2005, manifestó su anuencia para que se regularice por la vía expropiatoria, la superficie mencionada a favor del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN".

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2005, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia, la expropiación de una superficie de 4,545-23-31 Has., de terrenos de la comunidad denominada "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente, registrándose el expediente con el número 13202, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 165292 de fecha 27 de enero de 2006, recibida el 10. de febrero del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación.

Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 4,545-23-31 Has., de temporal de uso común, que se encuentra en posesión del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1972, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con una superficie de 614,321-00-00 Has., para beneficiar a 66 comuneros, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial entregando una superficie de 501,106-12-71 Has., según acta de fecha 30 de abril de 1988, concluida el 9 de julio de 1988; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,731-80-70.39 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "LOMA BONITA" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,125-21-24.05 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "13 DE SEPTIEMBRE" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,728-83-04 Has., a favor del grupo de

campesinos denominado "NUEVO PROGRESO", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,267-90-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LÁZARO CÁRDENAS", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,883-94-88 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NIÑOS HEROES", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 735-92-35 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TILA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,525-66-51 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TUMBALA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 95-32-90 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "ARROYO JERUSALÉN II", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 433-82-75 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO FRANCISCO VILLA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 971-47-84 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "FLOR DE CAFÉ", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 986-05-03 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO JERUSALÉN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 905-80-57 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO SAN ANDRÉS LA PAZ 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 157-30-45 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SALTO DE AGUA 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los

tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 334-39-73 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LA BELLA ILUSIÓN 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06-06-220 de fecha 16 de febrero de 2006, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 4,545-23-31 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$45'452,331.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 4,545-23-31 Has., de temporal de uso común, pertenecientes a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que confronta el grupo de campesinos poseedores denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN" con la comunidad "ZONA LACANDONA". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$45'452,331.00 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de regularizar la propiedad de las 4,545-23-31 Has., que se expropiaron en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos al grupo de campesinos poseedores denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN", para que los continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra rural en posesión del grupo de campesinos denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, por lo que se expropia a favor del mismo, una superficie de 4,545-23-31 Has., (CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, VEINTITRÉS ÁREAS, TREINTA Y UNA CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$45'452,331.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará a la comunidad afectada o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente de manera definitiva la superficie de 4,545-23-31 Has., al grupo de campesinos poseedores denominado "CINTALAPA 2a. SECCIÓN" del Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con lo que se regularizará la propiedad a su favor. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo segundo; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,432-59-02 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 31, 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace más de 35 años aproximadamente un grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL", ubicado en el Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de terrenos que fueron reconocidos y titulados al poblado "ZONA LACANDONA" del mismo Municipio y Estado, generándose un conflicto entre el grupo en posesión y la comunidad mencionada, por lo que, para resolver dicho conflicto la Asamblea de Comuneros de la comunidad "ZONA LACANDONA", mediante acta de fecha 4 de noviembre de 2005, manifestó su anuencia para que se regularice por la vía expropiatoria, la superficie mencionada a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL".

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 5 de diciembre de 2005, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia, la expropiación de una superficie de 1,432-59-02 Has., de terrenos de la comunidad denominada "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente, registrándose el expediente con el número 13201, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 165291 de fecha 27 de enero de 2006, recibida el 10. de febrero del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación.

Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1,432-59-02 Has., de temporal de uso común, que se encuentra en posesión del grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1972, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con una superficie de 614,321-00-00 Has., para beneficiar a 66 comuneros, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial entregando una superficie de 501,106-12-71 Has., según acta de fecha 30 de abril de 1988, concluida el 9 de julio de 1988; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,731-80-70.39 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "LOMA BONITA" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,125-21-24.05 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "13 DE SEPTIEMBRE" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,728-83-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO PROGRESO", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,267-90-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LÁZARO CÁRDENAS", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,883-94-88 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NIÑOS HEROES", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 735-92-35 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TILA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,525-66-51 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TUMBALA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 95-32-90 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "ARROYO JERUSALÉN II", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 433-82-75 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO FRANCISCO VILLA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 971-47-84 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "FLOR DE CAFÉ", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para

destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 986-05-03 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO JERUSALÉN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 905-80-57 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO SAN ANDRÉS LA PAZ 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 157-30-45 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SALTO DE AGUA 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 334-39-73 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LA BELLA ILUSIÓN 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06-06-221 de fecha 16 de febrero de 2006, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 1,432-59-02 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$14'325,902.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 1,432-59-02 Has., de temporal de uso común, pertenecientes a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que confronta el grupo de campesinos poseedores denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL" con la comunidad "ZONA LACANDONA". Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$14'325,902.00 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de regularizar la propiedad de las 1,432-59-02 Has., que se expropiaron en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos al grupo de campesinos poseedores denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL", para que los continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra rural en posesión del grupo de campesinos denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, por lo que se expropia a favor del mismo, una superficie de 1,432-59-02 Has., (MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS HECTÁREAS, CINCUENTA Y NUEVE ÁREAS, DOS CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$14'325,902.00 (CATORCE MILLONES, TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará a la comunidad afectada o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente de manera definitiva la superficie de 1,432-59-02 Has., al grupo de campesinos poseedores denominado "NUEVO LACANJA TZELTAL" del Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con lo que se regularizará la propiedad a su favor. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo segundo; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 190-76-26 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad Zona Lacandona, Municipio de Ocosingo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 31, 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracción V, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 61, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que desde hace más de 19 años aproximadamente un grupo de campesinos denominado "NUEVA LIBERTAD", ubicado en el Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, ha venido ocupando y explotando en actividades agropecuarias de manera continua y sin autorización una superficie de terrenos que fueron reconocidos y titulados al poblado "ZONA LACANDONA" del mismo Municipio y Estado, generándose un conflicto entre el grupo en posesión y la comunidad mencionada, por lo que, para resolver dicho conflicto la Asamblea de Comunereros de la comunidad "ZONA LACANDONA", mediante acta de fecha 4 de noviembre de 2005, manifestó su anuencia para que se regularice por la vía expropiatoria, la superficie mencionada a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVA LIBERTAD".

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio sin número de fecha 13 de diciembre de 2005, el Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural y el Oficial Mayor de la Secretaría de la Reforma Agraria solicitaron al titular de la propia Dependencia, la expropiación de una superficie de 190-76-26 Has., de terrenos de la comunidad denominada "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos denominado "NUEVA LIBERTAD" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias. Dicha solicitud de expropiación se funda en lo establecido en los artículos 93, fracción V y 94 de la Ley Agraria, comprometiéndose la propia Secretaría al pago de la indemnización correspondiente, registrándose el expediente con el número 13204, notificando a los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 165293 de fecha 27 de enero de 2006, recibida el 10. de febrero del mismo año, quienes ratificaron su conformidad con la presente expropiación.

Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 190-76-26 Has., de temporal de uso común, que se encuentra en posesión del grupo de campesinos denominado "NUEVA LIBERTAD".

RESULTANDO TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1971, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 1972, se reconocieron y titularon los bienes de la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con una superficie de 614,321-00-00 Has., para beneficiar a 66 comuneros, habiéndose ejecutado dicha resolución en forma parcial entregando una superficie de 501,106-12-71 Has., según acta de fecha 30 de abril de 1988, concluida el 9 de julio de 1988; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,731-80-70.39 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "LOMA BONITA" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 10 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,125-21-24.05 Has., a favor del grupo de campesinos del poblado "13 DE SEPTIEMBRE" del propio Municipio y Estado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,728-83-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO PROGRESO", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,267-90-04 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LÁZARO CÁRDENAS", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,883-94-88 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NIÑOS HEROES", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 735-92-35 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TILA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos

mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 1,525-66-51 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO TUMBALA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2005, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 95-32-90 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "ARROYO JERUSALÉN II", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 433-82-75 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO FRANCISCO VILLA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 971-47-84 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "FLOR DE CAFÉ", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 986-05-03 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO JERUSALÉN", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 905-80-57 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "NUEVO SAN ANDRÉS LA PAZ 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 157-30-45 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "SALTO DE AGUA 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias; y por Decreto Presidencial de fecha 17 de febrero de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2006, se expropió a la comunidad "ZONA LACANDONA", Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, una superficie de 334-39-73 Has., a favor del grupo de campesinos denominado "LA BELLA ILUSIÓN 2a. SECCIÓN", Municipio de Maravilla Tenejapa, Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tiene en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 06-06-219 de fecha 16 de febrero de 2006, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$10,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 190-76-26 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$1'907,626.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se acredita que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la regularización de la tenencia de la tierra rural establecida en la fracción V del artículo 93 de la Ley Agraria, ya que con la expropiación de las 190-76-26 Has., de temporal de uso común, pertenecientes a la comunidad "ZONA

LACANDONA”, Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, en favor de los poseedores mencionados en el resultando primero de este Decreto se regularizará legalmente la propiedad de la superficie que detentan. Ello permitirá solucionar en definitiva el conflicto social y jurídico que confronta el grupo de campesinos poseedores denominado “NUEVA LIBERTAD” con la comunidad “ZONA LACANDONA”. Debiéndose cubrir por la Secretaría de la Reforma Agraria la cantidad de \$1'907,626.00 por concepto de indemnización en favor de la comunidad de referencia.

SEGUNDO.- Que a fin de regularizar la propiedad de las 190-76-26 Has., que se expropiaron en favor de sus poseedores, la Secretaría de la Reforma Agraria, una vez decretada la expropiación y cubierta la indemnización respectiva, hará la entrega formal de dichos terrenos al grupo de campesinos poseedores denominado “NUEVA LIBERTAD”, para que los continúen dedicando a actividades agropecuarias.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra rural en posesión del grupo de campesinos denominado “NUEVA LIBERTAD”, Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, por lo que se expropia a favor del mismo, una superficie de 190-76-26 Has., (CIENTO NOVENTA HECTÁREAS, SETENTA Y SEIS ÁREAS, VEINTISÉIS CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos de la comunidad “ZONA LACANDONA”, Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, para destinarlos a su regularización mediante la transmisión gratuita al grupo de campesinos mencionado, que los tienen en posesión para que continúen dedicándolos a actividades agrícolas y pecuarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de la Reforma Agraria pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1'907,626.00 (UN MILLÓN, NOVECIENTOS SIETE MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará a la comunidad afectada o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el Fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en términos del considerando segundo del presente Decreto, entregará formalmente de manera definitiva la superficie de 190-76-26 Has., al grupo de campesinos poseedores denominado “NUEVA LIBERTAD” del Municipio de Ocosingo, Estado de Chiapas, con lo que se regularizará la propiedad a su favor. Debiéndoles hacer del conocimiento a los campesinos beneficiarios que el incumplimiento del destino, traerá como consecuencia la reversión total o parcial de dichos terrenos.

CUARTO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la propia Secretaría de la Reforma Agraria, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo segundo; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos de la comunidad “ZONA LACANDONA”, Municipio de Ocosingo del Estado de Chiapas, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil seis.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

SENTENCIA relativa a la controversia constitucional 17/2004, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en contra del Congreso del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 17/2004.

ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT.

PONENTE: MINISTRO JOSE DE JESUS GUDIÑO PELAYO

SECRETARIO: JOSE ALBERTO TAMAYO VALENZUELA

México, Distrito Federal. Acuerdo del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, correspondiente al día quince de mayo de dos mil seis.

**VISTOS Y
RESULTANDO:**

PRIMERO.- Por oficio depositado el nueve de febrero de dos mil cuatro, en la Administración de Correos de Tepic, Nayarit, Antonio Echevarría Domínguez, quien se ostentó como Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, en representación del Poder Ejecutivo de la propia Entidad, promovió controversia constitucional en la que demandó la invalidez de la norma general que más adelante se menciona, emitida por la autoridad que a continuación se señala:

"I.- LA ENTIDAD, PODER U ORGANO ACTOR, SU "DOMICILIO Y EL NOMBRE Y CARGO DEL "FUNCIONARIO QUE LO REPRESENTA.- La "Entidad, domicilio y el nombre, así como el cargo "del funcionario que lo represente, han quedado "precisados al inicio de la presente reclamación.

"II.- LA ENTIDAD, PODER U ORGANO "DEMANDADO Y SU DOMICILIO.- Se señala al H. "Congreso del Estado, con domicilio en Av. México "S/N entre la Av. Allende y calle Morelos de Tepic, "Nayarit, a través de los CC. Diputados Secretarios.

"III.- LAS ENTIDADES, PODERES U ORGANOS "TERCEROS INTERESADOS, SI LOS HUBIERE, "SUS DOMICILIOS.- Ignoro si existan.

"IV.- NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ "SE DEMANDE, ASI COMO, EN SU CASO, EL "MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIEREN "PUBLICADO.- Lo hago consistir en el Decreto "número 8498 que contiene la Ley del Periódico "Oficial del Estado de Nayarit, publicado en el "Periódico Oficial, Organó del Gobierno del Estado "de Nayarit, el día 10 de diciembre de 2003.

"V.- PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE, EN "SU CASO, SE ESTIMEN VIOLADOS.- Artículos 14, "16, 116 primer párrafo de la Ley Fundamental del "País, 22, 69 fracción II, 72 y 73 de la Constitución "Política del Estado de Nayarit.

"VI.- COMPETENCIA DE ESE ALTO TRIBUNAL "FEDERAL.- El H. Pleno de la Suprema Corte de "Justicia de la Nación, es competente para conocer "y resolver sobre el presente negocio, conforme a "lo previsto en los numerales 104 fracción IV y 105 "fracción I inciso H) de la Constitución General de "la República; 1, 24, y demás relativos de la Ley "Reglamentaria del artículo 105 Constitucional, en "virtud de que se demanda la Controversia "Constitucional por la aprobación, publicación e "iniciación de la vigencia de una norma general, "como es la Ley del Periódico Oficial del Estado de "Nayarit.

"VII.- OPORTUNIDAD Y PRESENTACION DE LA "CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.- En mi "concepto esta demanda de Controversia se "presenta en tiempo y forma, toda vez que de "acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 fracción II "de la Ley Reglamentaria aplicable, cuando se trata "de normas generales, el plazo para la "interposición será de 30 días hábiles contados a "partir del día siguiente de la fecha de su "publicación, sin incluir los inhábiles que medien, "así como aquellos declarados

como tales por la "Ley y el Pleno de esa H. Suprema Corte de "Justicia, y el Decreto número 8498 que contiene la "Ley que se controvierte, fue publicado el día 10 de "diciembre de 2003.

"VIII.- MANIFESTACION DE LOS HECHOS QUE LE "CONSTAN AL ACTOR QUE CONSTITUYEN LOS "ANTECEDENTES DE LA NORMA GENERAL CUYA "INVALIDEZ SE DEMANDA.- Bajo protesta de decir "verdad manifiesto, que los antecedentes, hechos y "puntos de derecho que me constan y que "constituyen los antecedentes de la presente "reclamación son los siguientes:"

SEGUNDO.- En la demanda se señalaron como antecedentes los siguientes:

"1.- Los CC. Yolanda del Real Ureña y Juan "Manuel Mier Pecina, Diputados Secretarios del H. "Congreso del Estado de Nayarit, mediante oficio "número 066/2003 de fecha 10 de Julio del 2003, "recibido en la Secretaría General de Gobierno el 11 "del mismo mes y año, comunicaron al suscrito "con el carácter de Gobernador Constitucional de "esta Entidad Federativa, para los efectos "constitucionales, la aprobación del Decreto "número 8498 que contiene la Ley del Periódico "Oficial del Estado de Nayarit.

"2.- Al considerar que la Ley del Periódico "Oficial del Estado de Nayarit aprobada por el "Congreso del Estado, era un acto inconstitucional, "este Titular del Poder Ejecutivo, haciendo uso de "las facultades que le concede el artículo 53 de la "Constitución Política del Estado de Nayarit, "devolvió en tiempo y forma con observaciones "dicho documento, a través de oficio número "863/03 fechado el 19 de agosto del 2003.

"3.- Mediante oficio número 338/03 de fecha 07 "de noviembre de 2003, recibido en la Secretaría "General de Gobierno el día 12 del citado mes y "año, el Secretario General del Congreso del "Estado, acompañó en vía de comunicación el "Acuerdo número 61, por el cual la Legislatura "Local resolvió las observaciones formuladas al "Decreto 8498, declarándolas procedentes pero "infundadas, remitiendo asimismo el citado decreto "para los efectos del artículo 55 de la Constitución "Política del Estado, y por tratarse su contenido de "una norma de carácter general, como es la Ley del "Periódico Oficial, se procedió a su promulgación "y publicación en el Periódico Oficial Organo del "Gobierno del Estado, el día 10 de diciembre de "2003."

TERCERO.- La parte actora estimó violados en su perjuicio los artículos 14, 16, 116, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22, 69, fracción II, 72 y 73 de la Constitución del Estado de Nayarit; y, al respecto, formuló los conceptos de invalidez que a continuación se sintetizan.

Que la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit viola el principio de división de poderes, consagrado, para el caso de los Estados, en el artículo 116 de la Constitución Federal, en virtud de que en su artículo 9 se prevé la creación de un Consejo Editorial integrado por representantes de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los ayuntamientos; situación que genera una franca intromisión en la esfera competencial del Poder Ejecutivo. Lo anterior obedece a que (1) si de conformidad con el artículo 72 de la Constitución local, el Ejecutivo es el responsable de la administración pública y (2) si, como se establece en el propio artículo 4 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, el medio informativo oficial queda comprendido dentro del despacho de cuestiones administrativas, debe entonces concluirse que corresponde en exclusiva al Ejecutivo su administración; máxime que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 32, fracción XXI, establece entre las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno administrar el periódico oficial. Dicha transgresión constitucional se torna más evidente si se considera que las facultades conferidas por el artículo 10 del ordenamiento legal referido son de naturaleza administrativa. Por tales motivos, se estima que las normas impugnadas invaden las esferas de atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado. En vista de lo anterior, señala, debe declararse la inconstitucionalidad de los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

En abono a lo anterior el quejoso señaló que mediante la ley referida se invade su esfera de atribuciones, pues sus artículos 17 y 20 prescriben la distribución gratuita del periódico a los poderes y órganos autónomos del Estado y establece plazos para su publicación y distribución, no obstante que, como responsable de la administración pública, está facultado para emitir acuerdos generales para regular tales cuestiones.

Finalmente, refirió que el Acuerdo 61, dictado dentro del procedimiento legislativo a través del cual el Congreso del Estado declaró infundadas las observaciones realizadas por el Gobernador al proyecto de ley aprobado, trasgrede los principios de legalidad y seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, en virtud de que mediante dicho acto quedó aprobada una ley que viola el principio de división de poderes.

CUARTO.- Por acuerdo de dieciocho de febrero de dos mil cuatro, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó formar y registrar el expediente relativo a la presente controversia constitucional, correspondiéndole el número 17/2004, y designó al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo como instructor del procedimiento relativo.

Por auto de diecinueve de febrero de dos mil cuatro, el Ministro instructor admitió la demanda de controversia constitucional, ordenó emplazar a las autoridades demandadas para que produjeran su contestación y ordenó dar vista al Procurador General de la República para que manifestara lo que a su representación social correspondiera.

QUINTO.- Las autoridades demandadas, al formular su contestación, manifestaron en esencia lo siguiente:

1.- Que la norma impugnada no constituye una invasión de esferas en contra de la cual proceda la controversia constitucional, por lo que debe sobreseerse en el presente juicio.

2.- Que la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit fue emitida ante la imperiosa necesidad de regular el debido funcionamiento del órgano encargado de las publicaciones oficiales del Estado, pues antes de su entrada en vigor existían lagunas graves respecto a los plazos y condiciones que debían ser observados en la publicación de las determinaciones del Congreso. De esa forma se pretende evitar que documentos enviados al Poder Ejecutivo para su publicación obligatoria puedan, en la práctica, quedar relegados al olvido, por no existir un mecanismo jurídico claro.

Agrega que en vista de que la publicación de leyes o decretos constituye una etapa que debe ser satisfecha para la entrada en vigor de las disposiciones aprobadas por el Congreso, esa actividad no puede quedar a la completa discreción del Poder Ejecutivo —o, en el mejor de los casos, regulado por procedimientos poco claros—, pues de lo contrario la producción de materiales legales se encontraría sujeta a su arbitrio.

3.- Que contrariamente a lo aducido con la emisión de la ley controvertida no se violaron los principios de legalidad y seguridad jurídica, contemplados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, que en esencia disponen que los actos de autoridad deben ser creados por un órgano competente y que éstos deben estar debidamente fundados y motivados. Lo anterior es así ya que de los artículos 29 y 47, fracción I de la Constitución local se advierte que el Poder Legislativo se deposita en el Congreso del Estado y que éste se encuentra facultado para “aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos sobre todos los ramos de la administración y del gobierno interior del Estado.”

4.- Que de lo anterior se desprende que la ley impugnada fue emitida por una autoridad competente. Consecuentemente, debe también considerarse que la norma combatida se encontraba debidamente fundada y motivada, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que, tratándose de actos que no trascienden de manera inmediata a la esfera jurídica de los particulares, tales requisitos se cumplen en la medida en que existe una norma que faculta a la autoridad actuar en determinado sentido y con la existencia de circunstancias que justifican el ejercicio de tal facultad.

5.- Señala que contrariamente a lo aducido por la parte actora, el consejo editorial en el que participan los tres poderes y los ayuntamientos del Estado no tiene funciones administrativas. Por tanto, no es cierto que mediante la emisión de la Ley del Periódico Oficial se invada la esfera de atribuciones que constitucional y legalmente correspondan al Poder Ejecutivo en la administración pública, al pretender obligarlo a la distribución gratuita del periódico a diversos órganos del Estado y al señalar plazos para su publicación y distribución. Lo anterior obedece a que dicha ley garantiza el conocimiento por parte de las entidades públicas de las normas y determinaciones de los poderes publicadas en el medio informativo oficial, para permitir su inmediata aplicación.

SEXTO.- El Procurador General de la República, al formular su opinión, manifestó en síntesis que los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit violan el principio de división de poderes, en virtud de que las atribuciones conferidas al Consejo Editorial, compuesto en su mayoría por representantes de Poderes distintos al Ejecutivo, son susceptibles de afectar de manera

preponderante las facultades que tiene respecto de la administración del medio informativo oficial. Así, al establecer un mecanismo que ocasiona que el Ejecutivo puede quedar subordinado a las decisiones de los otros Poderes transgrede el principio de división de poderes, consagrado en el artículo 116 constitucional.

Por otra parte, señaló que, contrariamente a lo aducido por la parte actora, los artículos 17 y 20 del ordenamiento legal referido no violan el principio constitucional aludido, por el hecho de prescribir la distribución gratuita del periódico a los órganos del Estado y establecer plazos de distribución del mismo. Lo anterior debido a que no existe precepto constitucional o legal alguno que impida al Legislador local establecer las obligaciones referidas relativas a la forma de distribuir el medio informativo del Estado, para propiciar una mejor difusión de las normas y determinaciones oficiales.

SEPTIMO.- El veintiséis de mayo de dos mil cuatro tuvo verificativo la audiencia prevista en los artículos 29 y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se hizo relación de las constancias que integran los autos, se tuvieron por ofrecidas las pruebas y por formulados los alegatos de las partes y se puso el expediente en estado de resolución.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es competente para conocer de la presente controversia constitucional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por virtud de que se plantea un conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- La demanda de controversia constitucional fue presentada oportunamente.

Como se desprende de su contenido integral, a través de ella se impugnan los artículos 8, 9, 10, 17, 20 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, publicado en el medio informativo oficial de dicha entidad el diez de diciembre de dos mil tres. Por tal motivo, debe estarse a lo que dispone el artículo 21, fracción II, de la Ley Reglamentaria de la materia, que precisa el plazo para la promoción de controversias constitucionales respecto de normas generales, el cual señala que:

"ARTICULO 21.- El plazo para la interposición de la "demanda será:

"...II.- Tratándose de normas generales, de treinta "días contados a partir del día siguiente a la fecha "de su publicación, o del día siguiente al en que se "produzca el primer acto de aplicación de la norma "que dé lugar a la controversia, y..."

Conforme al dispositivo legal transcrito, para el ejercicio de la acción de controversia constitucional, cuando se impugnen normas generales, el actor cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación o del día siguiente al en que se produzca el primer acto de aplicación de la norma que dé lugar a la controversia.

De acuerdo con las constancias procesales, el oficio de demanda se remitió a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación a través del Servicio Postal Mexicano, según consta en los sellos que obran a fojas noventa y siete del expediente, por lo que su oportunidad deberá analizarse conforme a lo previsto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria de la materia, el cual ha sido interpretado por este Tribunal Pleno en la Tesis de Jurisprudencia P./J. 17/2002, publicada en la página ochocientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, abril de dos mil dos, que a la letra dice:

"CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. "REQUISITOS, OBJETO Y FINALIDAD DE LAS "PROMOCIONES PRESENTADAS POR CORREO "MEDIANTE PIEZA CERTIFICADA CON ACUSE DE "RECIBO (INTERPRETACION DEL ARTICULO 8o. DE "LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I "Y II DEL ARTICULO 105 DE LA CONSTITUCION "POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS "MEXICANOS).- El artículo 8o. de la Ley "Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo "105 de la Constitución Política de los Estados "Unidos Mexicanos establece que cuando las "partes radiquen fuera del lugar de residencia de la "Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán "presentar sus promociones en las oficinas de "correos del lugar de su residencia, mediante pieza "certificada con acuse de recibo y que para que "éstas se tengan por presentadas en tiempo se "requiere: a) que se depositen en las oficinas de "correos, mediante pieza certificada con acuse de "recibo, o vía telegráfica, desde la

oficina de "telégrafos; b) que el depósito se haga en las "oficinas de correos o de telégrafos ubicadas en el "lugar de residencia de las partes; y c) que el "depósito se realice dentro de los plazos legales. "Ahora bien, del análisis del precepto mencionado, "se concluye que tiene por objeto cumplir con el "principio de seguridad jurídica de que debe estar "revestido todo procedimiento judicial, de manera "que quede constancia fehaciente, tanto de la fecha "en que se hizo el depósito correspondiente como "de aquélla en que fue recibida por su destinatario; "y por finalidad que las partes tengan las mismas "oportunidades y facilidades para la defensa de sus "intereses que aquéllas cuyo domicilio se "encuentre ubicado en el mismo lugar en el que "tiene su sede este Tribunal, para que no tengan "que desplazarse desde el lugar de su residencia "hasta esta ciudad a presentar sus promociones, "evitando así que los plazos dentro de los cuales "deban ejercer un derecho o cumplir con una carga "procesal puedan resultar disminuidos por razón "de la distancia".

En el caso, la demanda de controversia constitucional se depositó en la Oficina de Correos de Tepic, Nayarit, mediante pieza certificada con acuse de recibo, según se desprende del sobre agregado a fojas noventa y siete del presente expediente, en el que aparecen los sellos en los que se lee **"SERVICIO POSTAL MEXICANO.--- ADMINISTRACION.--- JUL. 16 2003.--- REGISTRADOS RECIBO--- TEPIC, NAY.."**, con lo que se cumple con el primer requisito previsto por el artículo 8o. de la Ley Reglamentaria de la materia.

Por otra parte, también se cumple con el segundo de los requisitos a que alude el citado artículo 8o. de la Ley Reglamentaria de la materia, porque como se precisó, el depósito se realizó en la Oficina de Correos de Tepic, Nayarit, lugar de residencia de la parte actora.

Ahora bien, para determinar si el depósito se hizo dentro del plazo legal que para la presentación de la demanda de controversia constitucional prevé el citado artículo 21, fracción II, conviene señalar que la parte actora impugna la citada norma general, con motivo de su publicación el diez de diciembre de dos mil tres, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, cuyo ejemplar obra a fojas ochenta y ocho a noventa y seis del expediente.

Atento a lo anterior, el plazo de treinta días para la promoción de la demanda transcurrió a partir del once de diciembre de dos mil tres al diez de febrero de dos mil cuatro, debiendo descontarse del cómputo respectivo los días trece y catorce de diciembre; tres, cuatro, diez, once, diecisiete, dieciocho, veinticuatro, veinticinco, treinta y uno de enero; uno, siete, ocho de febrero, por corresponder a sábados y domingos; dieciséis de diciembre al uno de enero y cinco de febrero por corresponder a días inhábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2o. de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con los artículos 3o. y 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia, si la demanda se depositó en la Administración de Correos, mediante pieza certificada con acuse de recibo el nueve de febrero de dos mil cuatro, es claro que se presentó oportunamente.

TERCERO.- A continuación se estudiará la legitimación de quien ejercita la acción de controversia constitucional.

El artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"ARTICULO 11.- El actor, el demandado y, en su "caso, el tercero interesado deberán comparecer a "juicio por conducto de los funcionarios que, en "términos de las normas que los rigen, estén "facultados para representarlos. En todo caso, se "presumirá que quien comparezca a juicio goza de "la representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario..."

De la disposición legal transcrita se desprende que el actor deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlo.

En el caso, suscribe la demanda de controversia Antonio Echevarría Domínguez, en su carácter de Gobernador del Estado de Nayarit, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad, carácter que acredita con copia certificada de la constancia de mayoría y validez de doce de julio de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Congreso Estatal Electoral, en la que se advierte que se le designó como Gobernador Constitucional del Estado para el período mil novecientos noventa y nueve – dos mil cinco, y que obra a fojas dieciocho del expediente.

Ahora bien, el artículo 61 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, prevé:

"ARTICULO 61.- Se confiere el Poder Ejecutivo a un "ciudadano que se denominará Gobernador "Constitucional del Estado de Nayarit".

De acuerdo con la disposición constitucional transcrita, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit se ejerce por el Gobernador del Estado, por tanto, quien suscribe la demanda cuenta con la representación del citado Poder, el que a su vez está legitimado para promover la presente controversia constitucional, por ser uno de los órganos contemplados en el artículo 105, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Acto continuo se analizará la legitimación de la parte demandada, al ser un presupuesto necesario para la procedencia de la acción, en tanto que dicha parte sea la obligada por la ley para satisfacer la pretensión de la parte actora, en caso de que resulte fundada.

La autoridad demandada es el Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, establecen:

"ARTICULO 10.- Tendrán el carácter de parte en las "controversias constitucionales:

"...II.- Como demandado, la entidad, poder u órgano "que hubiere emitido y promulgado la norma "general o pronunciado el acto que sea objeto de la "controversia;....

"ARTICULO 11.- El actor, el demandado y, en su "caso, el tercero interesado deberán comparecer a "juicio por conducto de los funcionarios que, en "términos de las normas que los rigen, estén "facultados para representarlos. En todo caso, se "presumirá que quien comparezca a juicio goza de "la representación legal y cuenta con la capacidad "para hacerlo, salvo prueba en contrario...".

De estos preceptos destaca, en lo que interesa, que en las controversias constitucionales tendrá el carácter de parte demandada, la entidad, poder u órgano que haya emitido y promulgado la norma general, así como que el demandado deberá comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que en términos de las normas que lo rigen estén facultados para representarlo.

En el caso, el Congreso del Estado de Nayarit compareció a juicio por conducto de Manuel Humberto Cota Jiménez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo del Congreso del Estado, lo que acredita con las copias certificadas de la constancia de mayoría y validez expedida el quince de julio de dos mil dos, por el Consejo Estatal Electoral de Nayarit, en la que se asienta que el promovente tiene el carácter de Diputado propietario del Congreso de la Entidad para el período dos mil dos–dos mil cinco y del Acuerdo Parlamentario número dos, de veinte de agosto de dos mil dos, en cuyo punto Primero se asienta que *"Asume la presidencia de la Comisión de Gobierno Legislativo de este Honorable Congreso del Estado, representado por su XXVII Legislatura, para el ejercicio constitucional 2002-2005 el C. Diputado Manuel Humberto Cota Jiménez..."* (fojas ciento treinta a ciento treinta y cuatro del expediente).

El artículo 28, fracción IX, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, dispone:

"ARTICULO 28.- Corresponden al presidente de la "Comisión de Gobierno Legislativo, las "atribuciones siguientes:

"...IX.- Representar jurídicamente al Congreso en "todos los juicios y asuntos en que éste fuere "parte...".

En consecuencia, conforme al citado artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, se encuentra acreditado que quien signa la contestación de demanda tiene la representación del órgano legislativo demandado y tomando en consideración que el Congreso Estatal expidió la norma que se impugna, es evidente que cuenta con la legitimación procesal para comparecer a juicio, de conformidad con el artículo 10, fracción II, de la Ley Reglamentaria de la materia.

QUINTO.- Previo al estudio de fondo del asunto, procede analizar las causas de improcedencia o sobreseimiento, sea que las partes las hagan valer o que de oficio se adviertan.

Como se mencionó con anterioridad, el Congreso del Estado de Nayarit en su contestación de demanda señala que la controversia constitucional es improcedente por virtud de que los actos impugnados no vulneran la esfera competencial ni causan un perjuicio o agravio a la entidad demandante.

Procede desestimar la causa de improcedencia invocada, toda vez que para determinar si los actos y normas impugnadas vulneran o no la esfera competencial o causan un perjuicio al Poder actor, requiere del análisis de dichos actos y normas, lo cual es materia de estudio del fondo del asunto. Al respecto resulta aplicable la tesis de jurisprudencia 92/99, publicada en la página setecientos diez, Tomo X, Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, Tribunal Pleno, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta que, a la letra dice:

"CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SI SE HACE "VALER UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE "INVOLUCRA EL ESTUDIO DE FONDO, DEBERA "DESESTIMARSE.- En reiteradas tesis este Alto "Tribunal ha sostenido que las causales de "improcedencia propuestas en los juicios de "amparo deben ser claras e inobjectables, de lo que "se desprende que si en una controversia "constitucional se hace valer una causal donde se "involucra una argumentación en íntima relación "con el fondo del negocio, debe desestimarse y "declararse la procedencia, y, si no se surte otro "motivo de improcedencia hacer el estudio de los "conceptos de invalidez relativos a las cuestiones "constitucionales propuestas".

No existiendo otra causa de improcedencia o sobreseimiento que planteen las partes, ni que de oficio se advierta, se procede al estudio de los conceptos de invalidez planteados.

SEXTO.- Como se mencionó previamente, en su escrito de demanda la parte actora señala que la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit viola el principio de división de poderes, consagrado, para el caso de los Estados, en el artículo 116 de la Constitución Federal, en virtud de que en su artículo 9 se prevé la creación de un Consejo Editorial integrado por representantes de los poderes Legislativo y Judicial, así como de los ayuntamientos; situación que genera una franca intromisión en la esfera competencial del Poder Ejecutivo. Lo anterior obedece a que (1) si de conformidad con el artículo 72 de la Constitución local, el Ejecutivo es el responsable de la administración pública y (2) si, como se establece en el propio artículo 4 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, el medio informativo oficial queda comprendido dentro del despacho de cuestiones administrativas, debe entonces concluirse que corresponde en exclusiva al Ejecutivo su administración; máxime que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en su artículo 32, fracción XXI, establece entre las atribuciones de la Secretaría General de Gobierno administrar el periódico oficial. Dicha transgresión constitucional se torna más evidente si se considera que las facultades conferidas por el artículo 10 del ordenamiento legal referido son de naturaleza administrativa. Por tales motivos, se estima que las normas impugnadas invaden las esferas de atribuciones del Poder Ejecutivo del Estado. En vista de lo anterior, señala, debe declararse la inconstitucionalidad de los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

En abono a lo anterior señala que mediante la ley referida se invade su esfera de atribuciones, pues sus artículos 17 y 20 prescriben la distribución gratuita del periódico a los poderes y órganos autónomos del Estado y establece plazos para su publicación y distribución, no obstante que, como responsable de la administración pública, está facultado para emitir acuerdos generales para regular tales cuestiones.

Al respecto, cabe citar el artículo 116 constitucional que es el que prevé lo relativo a la división de poderes en el ámbito estatal, y en lo que interesa, es del tenor siguiente:

"ARTICULO 116. El poder público de los Estados se "dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo "y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de "estos Poderes en una sola persona o corporación, "ni depositarse el legislativo en un solo individuo.

"...".

El artículo transcrito, consagra el principio de división de poderes, por virtud del cual el poder público de los Estados se divide en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sin que puedan reunirse dos o más de ellos en una sola persona.

El principio de división de poderes contemplado en el artículo 116 de la Constitución Federal, para los Estados, tiene como fin limitar y equilibrar el poder público, a efecto de impedir que un poder se coloque por encima de otro y evitar que un individuo o corporación sea el depositario de dos o más poderes.

En la Constitución Federal, al igual que en las Constituciones locales, se establecen de manera genérica las funciones que corresponden a cada uno de los tres poderes, con el fin de distribuir el ejercicio del poder público y, al mismo tiempo, controlarlo.

En relación con el principio de división de poderes, esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que el mismo puede ser vulnerado en diversos grados, por lo que la autonomía de los Poderes Públicos implica respecto de los otros, la no intromisión, la no dependencia y la no subordinación.

Sirve de sustento a lo anterior, la tesis de jurisprudencia P./J. 80/2004, sustentada por el Pleno de este Alto Tribunal visible a fojas mil ciento veintidós del Tomo XX, Septiembre de 2004, Novena Epoca, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

"DIVISION DE PODERES. PARA EVITAR LA "VULNERACION A ESTE PRINCIPIO EXISTEN "PROHIBICIONES IMPLICITAS REFERIDAS A LA "NO INTROMISION, A LA NO DEPENDENCIA Y A LA "NO SUBORDINACION ENTRE LOS PODERES "PUBLICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. "El artículo 116 de la Constitución Política de los "Estados Unidos Mexicanos prescribe "implícitamente tres mandatos prohibitivos "dirigidos a los poderes públicos de las entidades "federativas, para que respeten el principio de "división de poderes, a saber: a) a la no "intromisión, b) a la no dependencia y c) a la no "subordinación de cualquiera de los poderes con "respecto a los otros. La intromisión es el grado "más leve de violación al principio de división de "poderes, pues se actualiza cuando uno de los "poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión "propia de otro, sin que de ello resulte una "afectación determinante en la toma de decisiones "o que genere sumisión. La dependencia conforma "el siguiente nivel de violación al citado principio, y "representa un grado mayor de vulneración, puesto "que implica que un poder impida a otro, de forma "antijurídica, que tome decisiones o actúe de "manera autónoma. La subordinación se traduce en "el más grave nivel de violación al principio de "división de poderes, ya que no sólo implica que un "poder no pueda tomar autónomamente sus "decisiones, sino que además debe someterse a la "voluntad del poder subordinante; la diferencia con "la dependencia es que mientras en ésta el poder "dependiente puede optar por evitar la imposición "por parte de otro poder, en la subordinación el "poder subordinante no permite al subordinado un "curso de acción distinto al que le prescribe. En "ese sentido, estos conceptos son grados de la "misma violación, por lo que la más grave lleva "implícita la anterior."

Ahora bien, aunque las normas constitucionales establecen los supuestos de que a cada Poder le son otorgadas todas las atribuciones necesarias para ejercer sus funciones, ello no significa que la distribución de aquéllas, sigan necesariamente un patrón rígido que únicamente atienda a la lógica formal de cada Poder, pues aunque esto opera en términos generales, existen excepciones y temperancias que permiten la interrelación de los Poderes, sin embargo ello debe siempre llevarse a cabo dentro del marco que la Constitución establece.

De acuerdo con ello, si bien la autonomía de los Poderes Públicos implica, en general, la no intromisión o dependencia de un Poder respecto de otro, la propia Constitución impone particularidades que tienen por objeto, bien la colaboración de Poderes para la realización de algunos actos o bien el control de ciertos actos de un Poder por parte de otro.

Así, esta colaboración de Poderes tiene su límite, el cual se traduce en que esa participación no puede llegar al extremo de que un poder público interfiera de manera preponderante o decisiva en el funcionamiento o decisión del Poder con el cual colabora; puesto que la decisión de los poderes colaboradores no puede imperar sobre la decisión del poder con el cual colaboran, ya que con ello se violentaría el principio de división de poderes consagrado por el artículo 116 de la Constitución Federal, para el ámbito local.

Habida cuenta de las consideraciones anteriores, a continuación se analizará si los artículos 8, 9, 10, 17, 20 y tercero transitorio impugnados de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit transgreden el principio de división de poderes. Los dispositivos referidos son del tenor literal siguiente:

CAPITULO III

DEL CONSEJO EDITORIAL

"Artículo 8.- Habrá un Consejo Editorial del "Periódico Oficial, mismo que tendrá como "finalidad evaluar la política editorial, hacer las "observaciones sobre la pertinencia de sus "contenidos, y garantizar la oportuna publicación "de las ediciones que se realicen, así como su "distribución al público usuario y entrega a los "poderes, Ayuntamientos y organismos autónomos "del estado.

“Artículo 9.- El Consejo Editorial del Periódico “Oficial se integrará de la siguiente manera:

“I. El Secretario General de Gobierno, o el “funcionario que él comisione en sus ausencias “temporales, quien lo presidirá;

“II. El Director del Periódico Oficial, quien fungirá “como secretario técnico;

“III. Un representante del Poder Legislativo, “designado por la Comisión de Gobierno “Legislativo;

“IV. Un representante del Poder Judicial, designado “por el Consejo de la Judicatura, y

“V. Respecto de asuntos municipales, se invitará a “un representante del Ayuntamiento “correspondiente para tratar lo relativo a la “publicación de los asuntos de su interés y “competencia.

“El Consejo funcionará en sesiones, las que se “verificarán ordinariamente cuando menos 4 veces “al año, o en forma extraordinaria cuantas veces “sea necesario, a convocatoria del Secretario “General de Gobierno. Los miembros del Consejo “tendrán derecho a voz y voto, salvo el secretario “técnico que únicamente tendrá derecho a voz. Los “asuntos de su competencia se decidirán por “mayoría de votos.

“Artículo 10.- El Consejo Editorial tendrá las “siguientes atribuciones:

“I. Evaluar el diseño y contenido de las ediciones, “impresiones y publicaciones del periódico;

“II. Dictar medidas para asegurar la oportuna “entrega de ejemplares del periódico a los “miembros de los poderes y Ayuntamientos y a los “organismos dotados de autonomía, así como su “adecuada distribución en el interior del estado, en “los términos que establece la ley, recomendando “las medidas que sean necesarias;

“III. Realizar recomendaciones y sugerencias sobre “las siguientes cuestiones:

“a). Relaciones de coordinación sobre “publicaciones oficiales con los poderes “constitucionales, Ayuntamientos y organismos “autónomos del estado;

“b). Trámites y publicaciones de fe de erratas;

“c). Convenios de colaboración e intercambio “sobre políticas editoriales de periódicos, gacetas “oficiales y el Diario Oficial de la Federación.

“d). Presentación de las estadísticas e informática “del periódico;

“e). Elaboración y cumplimiento de programas de “compilación de legislación local, y

“f). Las demás que acuerden sus propios “integrantes, tendientes a coadyuvar a la mejor “organización interna y a la prestación de los “servicios del Periódico Oficial.

“TRANSITORIOS

“[...]

“ARTICULO TERCERO.- El Consejo Editorial del “Periódico Oficial previsto en el Capítulo III de esta “ley, se integrará y funcionará dentro de los “noventa días siguientes a la entrada en vigor del “presente decreto. Al efecto, se acreditarán los “representantes ante la Secretaría General de “Gobierno del Poder Ejecutivo, procediéndose a su “debida instalación.”

Como se mencionó, la parte actora sostiene que los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial violan el principio de división de poderes, consagrado, tratándose de los Estados de la Federación, en el artículo 116 de la Constitución Federal, por razón de prever la creación de un Consejo Editorial dentro del Periódico Oficial, integrado por representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, así como por representantes de los ayuntamientos en caso de asuntos municipales; el cual es susceptible de ocasionar que el Poder Ejecutivo quede subordinado a los otros Poderes en cuestiones relacionadas con la política editorial del medio informativo oficial.

Ahora bien, es de destacarse en primer término que el Constituyente Local encomendó la función atinente a la publicación del periódico oficial al Poder Ejecutivo. Así en el artículo 69, fracción II de la Constitución del Estado de Nayarit se menciona al respecto que:

“Art. 69.- Son facultades y obligaciones del “Gobernador:

“[...]”

“II. Sancionar, promulgar y ejecutar las Leyes y “Decretos dados por el Poder Legislativo y formar “en la parte administrativa los Reglamentos “necesarios para su más exacta observancia...”.

Cabe mencionar que este Alto Tribunal en reiteradas ocasiones ha determinado que el Constituyente emplea como expresiones sinónimas los términos ‘promulgar’ y ‘publicar’ leyes; según se observa de las tesis transcritas a continuación.

Novena Epoca

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Apéndice 2000

Tomo: Tomo I, Const., P.R. SCJN

Tesis: 2263

Página: 1571

“PROMULGAR, PUBLICAR Y CIRCULAR LAS “LEYES SON VOCABLOS SINONIMOS.- Si los “términos en que está redactado el precepto de una “Constitución local conforme al cual se otorgan “facultades al gobernador para promulgar, publicar “y hacer circular las leyes que expide el Congreso “local, son similares al contenido de los numerales “70, 72, inciso a), 89, fracción I, de la Carta Magna, “deben también estimarse como sinónimos los “vocablos “promulgar, publicar y circular”, con “apoyo en la tesis sustentada por el Tribunal Pleno, “visible en la página doscientos veinticuatro de los “volúmenes ciento treinta y nueve a ciento “cuarenta y cuatro de la Séptima Epoca, de rubro ““PROMULGACION Y PUBLICACION DE LAS “LEYES.”, pues con fundamento en dicha tesis, la “orden o facultad contenida en el precepto “constitucional local, consistente en que el titular “del Poder Ejecutivo haga circular las leyes del “Congreso de la entidad federativa, no es otra cosa “que la de promulgar o publicar formalmente la ley, “por lo que ningún agravio se irroga con tener por “inexistente un acto reclamado consistente en la “circulación” de una ley local, al haberse tenido “como cierto el diverso acto relativo a la “promulgación, ya que esos términos deben “considerarse como sinónimos.”

Amparo en revisión 3142/96.-Sandro Robledo Alvarez y otro.-26 de febrero de 1997.- Cinco votos.-Ponente: Genaro David Góngora Pimentel.-Secretaria: María Guadalupe Saucedo Zavala.

Quinta Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: XVIII

Página: 1291

“PROMULGACION Y PUBLICACION. La ley emplea “como sinónimos los términos promulgación y “publicación, confundiendo el significado técnico “de cada una de esas voces.”

Amparo civil directo 3699/24. González viuda de Ortiz Salud. 23 de junio de 1926. Unanimidad de once votos. La publicación no menciona el nombre del ponente.

De lo anterior se puede advertir que el Constituyente Local, al realizar la distribución de funciones entre los Poderes del Estado, confirió al Ejecutivo la función relativa a la publicación del periódico oficial de la entidad. En consecuencia, todas las funciones que tienen que ver con la publicación de dicho medio informativo (entre las que se encuentra las de política editorial) forman parte del conjunto de atribuciones propias de dicho Poder.

Además es de destacarse que el sistema de distribución de competencias derivado de la Constitución del Estado de Nayarit por regla general (y con las salvedades y temperancias permitidas por dicho sistema) ha encomendado la realización de aquellas funciones que **preponderantemente** son de índole administrativa (pues es prácticamente imposible en la práctica que existan funciones que importen de manera exclusiva a una sola materia) al Poder Ejecutivo. En ese sentido, el artículo 72 de la Constitución nayarita establece lo siguiente:

*"Artículo 72.- Para el despacho de los negocios "oficiales del Poder Ejecutivo, la Administración "Pública será Centralizada y Paraestatal conforme a "la Ley Orgánica que expida el Congreso, la que "distribuirá los asuntos del orden administrativo de "las dependencias y organismos y definirá las "bases para la creación de las entidades "paraestatales y la intervención del Ejecutivo en su "funcionamiento.
"..."*

De lo anterior se advierte que el Constituyente del Estado de Nayarit encomendó al Poder Ejecutivo la realización de las funciones de naturaleza fundamentalmente administrativa (con las salvedades expresamente establecidas, en atención al principio de 'colaboración de poderes' antes aludido); para lo que cuenta con el auxilio de los distintos organismos que integran la administración pública centralizada y paraestatal. Es decir, de acuerdo con el orden constitucional local, las atribuciones de naturaleza administrativa, por regla general, deben ser adscritas al Poder Ejecutivo, y no al Poder Legislativo o Judicial.

Ahora bien, la labor consistente en llevar a cabo la función y organización del medio informativo oficial debe considerarse que es una función materialmente administrativa. A la conclusión anterior se arriba por un proceso de exclusión. En efecto, dicha función no es de naturaleza jurisdiccional —a través de ella no se resuelve un conflicto jurídico entre pretensiones encontradas—, ni tampoco es de carácter legislativa —por medio de ella no se crea una norma jurídica general dirigida a regular cierto ámbito de la conducta de los gobernados. A través de ésta, simplemente se organiza y se pone en funcionamiento determinado aparato burocrático, con el fin de lograr, de manera eficiente, la publicación de ciertos documentos públicos, los cuales resulta de enorme trascendencia que sean dados a conocer entre los gobernados.

De hecho, la circunstancia de que las funciones relacionadas con la organización y funcionamiento del medio informativo estatal son de naturaleza administrativa se encuentra reflejada en diversas disposiciones secundarias, que pormenorizan el contenido en el artículo 72 de la Constitución del Estado de Nayarit. Así, los artículos 31, fracción I y 32, fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa señalan lo siguiente:

"Artículo 31. Para el estudio, planeación, análisis, "programación, ejecución, control, evaluación y "despacho de los asuntos que corresponden a la "Administración Pública Centralizada, el Poder "Ejecutivo Estatal, contará con las siguientes "dependencias:

"I. Secretaría General de Gobierno;

"..."

"Artículo 32.- A la Secretaría General de Gobierno "competen, además de las atribuciones que le "señala la Constitución Política del Estado Libre y "Soberano de Nayarit, las siguientes:

"..."

"XXI. Administrar el Periódico Oficial, Organo del "Gobierno del Estado, así como promover la "compilación, archivo y supervisión de las "publicaciones e impresiones oficiales;"

De igual forma, en el artículo 4 de la propia Ley del Periódico Oficial de la entidad se hace mención acerca de la naturaleza plenamente administrativa de las funciones relacionadas con la organización y publicación del medio informativo, al disponer que:

"Artículo 4.- El Periódico Oficial queda "comprendido dentro del despacho administrativo "que corresponde a la Secretaría General de "Gobierno, al frente del cual habrá un Director que "será nombrado y removido por el titular del "Ejecutivo Estatal.

"..."

Habida cuenta de lo hasta aquí considerado, del análisis de los dispositivos citados, se desprende que éstos efectivamente transgreden el principio de división de poderes. Como se ha demostrado, de acuerdo con el sistema de distribución de competencias derivado de la Constitución del Estado de Nayarit compete en exclusiva al Poder Ejecutivo llevar a cabo las funciones inherentes a la publicación del periódico oficial de la entidad; entre las que se encuentran las de política editorial referidas en las normas aquí impugnadas.

En esa tesitura, las disposiciones combatidas, al contemplar la creación de un órgano integrado por representantes de otros poderes y facultado para desempeñar funciones respecto de asuntos que, de acuerdo con el orden constitucional, son de la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo provocan una intervención en su esfera de atribuciones.

Así, por virtud de dichos dispositivos el Poder Ejecutivo se encuentra obligado por ley a permitir que otros poderes intervengan en el proceso de toma de decisiones, en materias que constitucionalmente, por regla general, deben ser de su exclusiva competencia. Esto significa una vulneración a la autonomía e independencia del Poder Ejecutivo de la entidad, pues en las acciones que realice dicho poder relacionadas con la administración del periódico oficial no podrá evitar la participación a grado preponderante de los Poderes Legislativo y Judicial.

Se concluye que la intervención de estos últimos Poderes es susceptible de resultar determinante en la toma de decisiones de los asuntos referidos en el artículo 10 impugnado en razón del procedimiento previsto en el último párrafo del artículo 9 para el funcionamiento del Consejo Editorial. En efecto, de acuerdo con dicho dispositivo, el órgano editorial referido se encuentra integrado por el Secretario General de Gobierno, el Director del Periódico Oficial, un representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial y, respecto de asuntos municipales, un representante del Ayuntamiento correspondiente. De éstos, todos tienen derecho a voto, con excepción del Director del Periódico Oficial, quien únicamente tiene derecho 'de voz'.

Por consiguiente, si de conformidad con la disposición aludida, las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos y si, como se vio, el integrante del Poder Ejecutivo con derecho a voto constituye una minoría dentro de dicho organismo, resulta evidente que la forma de operar del mismo puede frecuentemente provocar que dicho Poder quede subordinado a los otros en cuestiones que, de conformidad con el orden constitucional, deberían ser de su competencia exclusiva. Situación que transgrede el principio de división de poderes.

Sirve de apoyo a la consideración anterior, a *contrario sensu*, la tesis transcrita a continuación:

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XIX, Marzo de 2004

Tesis: P./J. 22/2004

Página: 1298

"DIVISION DE PODERES. EL ARTICULO 9o., "FRACCION V, DE LA LEY QUE CREA EL "INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS "MUJERES NO VIOLA AQUEL PRINCIPIO "CONSTITUCIONAL AL ESTABLECER QUE UN "DIPUTADO LOCAL FORMARA PARTE DE LA "JUNTA DE GOBIERNO DEL ALUDIDO INSTITUTO. "El artículo 116, primer párrafo, y el 49, ambos de la "Constitución Política de los Estados Unidos "Mexicanos, establecen que el poder público de los "Estados de la República se dividirá, para su "ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, "agregando que no podrán reunirse dos o más de "estos poderes en una sola persona o corporación, "ni depositarse el Legislativo en un solo individuo; "sin embargo, sin perjuicio de este principio "básico, nuestro sistema constitucional admite que "algunos actos que materialmente puedan "corresponder a un poder sean realizados por otro, "así como que para la creación o validez de un acto "concurran armónicamente dos poderes, por lo que "con base en tales excepciones, esta Suprema "Corte considera que no toda participación de un "poder sobre un órgano o acto de otro, conlleva "una violación a los artículos constitucionales "mencionados, sino sólo cuando irrumpe de "manera

preponderante o decisiva sobre las "funciones que al otro corresponden. Por tanto, "aun cuando la fracción V del artículo 9o. de la Ley "que crea el Instituto Aguascalentense de las "Mujeres establece que un diputado local "integrante de la Comisión de Equidad entre "Hombres y Mujeres del H. Congreso del Estado "formará parte de la Junta de Gobierno del aludido "instituto, que es un organismo descentralizado "ubicado dentro de la administración pública del "Ejecutivo Local, no se considera que tal "disposición quebrante el principio de división de "poderes que a nivel estatal prevé el artículo 14 de "la Constitución del propio Estado, porque la Junta "de Gobierno, además de ser presidida por el "gobernador, se integra con nueve representantes "de dependencias de la administración pública "estatal, cuatro representantes de organizaciones "no gubernamentales y el referido diputado, de "donde se infiere que tanto la participación como el "voto de éste no son decisivos en las resoluciones "de la Junta, máxime si el quórum de "funcionamiento es de ocho miembros, cuando "menos."

Controversia constitucional 30/2003. Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes. 3 de febrero de 2004. Unanimidad de ocho votos. Ausentes: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y Humberto Román Palacios. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Víctor Miguel Bravo Melgoza.

En vista de lo considerado, lo procedente es declarar la inconstitucionalidad de los artículos 8, 9 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, por violar el principio de división de poderes.

Es importante destacar que la presente determinación adquiere efectos generales porque dirime una controversia constitucional que versa sobre una norma general del Estado de Nayarit, emitida por el Congreso local y combatida en esta vía por el Poder Ejecutivo de la entidad, por lo que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 105, fracción I, penúltimo párrafo, en relación con el inciso h) de la misma fracción, de la Constitución Federal; y el artículo 42 de la ley reglamentaria de la materia.

SEPTIMO.- En otro orden de ideas, a continuación se analiza la constitucionalidad de los artículos 17 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit, los cuales establecen a la letra lo siguiente:

CAPITULO IV DE SU CONTENIDO Y DISTRIBUCION

"ARTICULO 17.- El Periódico Oficial será "distribuido de manera gratuita a los poderes y "órganos autónomos del estado, dentro de las 24 "horas siguientes a la fecha de su publicación, en "el número de ejemplares necesarios para el "conocimiento de sus integrantes y de los titulares "de sus áreas administrativas o técnicas. Los "Ayuntamientos, a más tardar dentro de los tres "días siguientes a su publicación, recibirán en "iguales condiciones la cantidad suficiente de "ejemplares, para imponerse de su contenido, "divulgarlos y hacer cumplir en su caso las leyes, "decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, "órdenes y demás actos a que se refiere esta ley.

"Cuando el número de ejemplares requerido por las "autoridades o dependencias, sea superior al "mínimo necesario a que se refiere el párrafo "anterior, los excedentes serán convenidos con "cargo a sus respectivos presupuestos.

"ARTICULO 20.- Salvo en los casos de documentos "legislativos susceptibles de ser observados por el "Gobernador del Estado, en ningún otro, la "publicación de un documento excederá a los tres "días naturales, contados a partir de la fecha en "que haya sido presentada la solicitud respectiva.

"El plazo a que hace referencia el párrafo anterior "podrá ser menor cuando la naturaleza urgente del "documento emitido por la autoridad así lo amerite, "de manera que deberá publicarse "inmediatamente."

Como se advierte de su lectura, las disposiciones citadas en esencia se limitan a prescribir que el periódico oficial debe ser distribuido a los distintos órganos del Estado de manera gratuita y dentro de determinados plazos. Esto es, meramente establecen requisitos que deben ser satisfechos, relativos a la distribución del medio informativo oficial por parte de la autoridad administrativa correspondiente.

Ahora bien, es de destacarse que de conformidad con el artículo 69, fracción II de la Constitución del Estado de Nayarit, antes citado, la atribución del Poder del Ejecutivo consistente en publicar el periódico oficial no es de carácter discrecional, sino obligatoria. Ante tal circunstancia, el establecimiento de reglas que meramente se refieren a los plazos y a la manera de distribuir el periódico oficial no puede considerarse que constituya una situación que de manera alguna coarte o interfiera con el ejercicio de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Por tal motivo, es de concluirse que los artículos 17 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit no confieren, explícita o implícitamente, facultad alguna en favor de los Poderes Legislativo o Judicial que implique la intromisión por parte de éstos en la esfera competencial del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; ni tampoco interfieren de manera alguna con la toma de decisiones por parte del Poder Ejecutivo en las materias que en exclusiva le compete resolver.

Así las cosas, al no contener los artículos transcritos norma alguna que pueda implicar una invasión de esferas, debe considerarse que los artículos 17 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit no son susceptibles de trastocar el equilibrio en la distribución de competencias salvaguardado por el principio de división de poderes.

Finalmente, por lo que respecta al argumento de la parte actora en el sentido de que el Acuerdo 61 —dictado dentro del procedimiento legislativo a través del cual el Congreso del Estado declaró infundadas las observaciones realizadas por el Gobernador al proyecto de ley aprobado— trasgrede los principios de legalidad y seguridad jurídica, consagrados en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, en virtud de que, señala, mediante dicho acto quedó aprobada una ley que trasgrede el principio de división de poderes, éste resulta infundado.

Lo anterior obedece a que el argumento anterior en realidad no se encuentra dirigido a combatir el Acuerdo aludido en función de sus propios méritos sino por el hecho de que su emisión generó la posibilidad de que continuara el proceso legislativo que creó las disposiciones legales impugnadas; lo cual no demuestra la existencia de algún vicio inherente al Acuerdo.

Además, con independencia de lo anterior, es de concluirse que el Acuerdo referido se encuentra debidamente fundado y motivado, puesto que (1) el artículo 47, fracción I de la Constitución del Estado de Nayarit dispone que entre las atribuciones del Congreso de dicha entidad se encuentra la de “aprobar, reformar o suprimir leyes y decretos sobre todos los ramos de la administración y del gobierno interior del Estado...” y (2) tratándose de actos que no trasciendan de manera inmediata a la esfera jurídica de los particulares, como el de la especie, este Alto Tribunal ha determinado que el cumplimiento de la garantía de legalidad se cumple con la existencia de una norma legal que atribuya a favor de la autoridad la atribución de actuar en determinado sentido y mediante la existencia constatada de la circunstancia de hecho que permite colegir que procedía ejercitar la atribución referida. En ese sentido, reza la jurisprudencia siguiente:

Novena Epoca

Instancia: Pleno

Fuente: Apéndice 2001

Tomo: I, Jur. Acciones de Inconstitucionalidad y C. C.

Tesis: 90

Página: 93

“FUNDAMENTACION Y MOTIVACION. SU “CUMPLIMIENTO CUANDO SE TRATE DE ACTOS “QUE NO TRASCIENDAN, DE MANERA INMEDIATA, “LA ESFERA JURIDICA DE LOS PARTICULARES.- “Tratándose de actos que no trascienden de “manera inmediata la esfera jurídica de los “particulares, sino que se verifican sólo en los “ámbitos internos del gobierno, es decir, entre “autoridades, el cumplimiento de la garantía de “legalidad tiene por objeto que se respete el orden “jurídico y que no se afecte la esfera de “competencia que corresponda a una autoridad, “por parte de otra u otras. En este supuesto, la “garantía de legalidad y, concretamente, la parte “relativa a la debida fundamentación y motivación, “se cumple: a) Con la existencia de una norma legal “que atribuya a favor de la autoridad, de manera “nítida, la facultad para actuar en

determinado "sentido y, asimismo, mediante el despliegue de la "actuación de esa misma autoridad en la forma "precisa y exacta en que lo disponga la ley, es "decir, ajustándose escrupulosa y cuidadosamente "a la norma legal en la cual encuentra su "fundamento la conducta desarrollada; y b) Con la "existencia constatada de los antecedentes "fácticos o circunstancias de hecho que permitan "colegir con claridad que sí procedía aplicar la "norma correspondiente y, consecuentemente, que "justifique con plenitud el que la autoridad haya "actuado en determinado sentido y no en otro. A "través de la primera premisa, se dará "cumplimiento a la garantía de debida "fundamentación y, mediante la observancia de la "segunda, a la de debida motivación."

Controversia constitucional 34/97.- Poder Judicial del Estado de Guanajuato.-11 de enero de 2000.- Unanimidad de diez votos.- Impedimento legal: Mariano Azuela Güitrón.- Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano.- Secretarios: Eduardo Ferrer Mac Gregor Poisot y Mara Gómez Pérez.

Por todo lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO.- Se declara la invalidez de los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Se reconoce la validez de los artículos 17 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.

NOTIFIQUESE; haciéndolo por medio de oficio a las partes, y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión del día quince de mayo de dos mil seis, por unanimidad de ocho votos de los señores Ministros: Luna Ramos, Díaz Romero, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Ortiz Mayagoitia, Sánchez Cordero, Silva Meza y Presidente Azuela Güitrón.

No asistieron los señores Ministros Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío Díaz y Sergio A. Valls Hernández, por estar disfrutando de vacaciones.

Firman los señores Ministros Presidente y Ponente con el Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.- El Presidente, Ministro **Mariano Azuela Güitrón.**- Rúbrica.- El Ponente, Ministro **José de Jesús Gudiño Pelayo.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **José Javier Aguilar Domínguez.**- Rúbrica.

Esta foja corresponde a la sentencia dictada en la Controversia Constitucional 17/2004.- Actor: Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Fallada el quince de mayo de dos mil seis, en el sentido siguiente: PRIMERO.- Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.- SEGUNDO.- Se declara la invalidez de los artículos 8, 9, 10 y tercero transitorio de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.- TERCERO.- Se reconoce la validez de los artículos 17 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nayarit.- CUARTO.- Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit.- Conste.- Rúbrica.

LICENCIADO **JOSE JAVIER AGUILAR DOMINGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION, CERTIFICA: Que esta fotocopia constante de veinticuatro fojas útiles, concuerda fiel y exactamente con su original que obra en el expediente relativo a la controversia constitucional 17/2004, promovida por el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit en contra el Congreso del Estado de Nayarit, se certifica para efectos de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en términos de lo dispuesto en el párrafo Segundo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el punto Cuarto resolutorio de su sentencia dictada en la sesión pública celebrada el quince de mayo de dos mil seis.- México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario 713/92, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Playa del Carmen, Municipio de Cozumel, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en definitiva, el juicio agrario 713/92, que corresponde al expediente 450, relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Playa del Carmen", Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo número DA.-5623/97, promovido por Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de las personas morales Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen Sociedad de Responsabilidad Limitada, y

RESULTANDO

PRIMERO.- En cumplimiento a diversa ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo número D.A. 2623/96 interpuesto por Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Contable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el Tribunal Superior Agrario con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, emitió sentencia en el juicio agrario al rubro anotado en los siguientes términos:

"PRIMERO.- En cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 2623/96 interpuesto por Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de Puerto Xcaret, sociedad de Responsabilidad Limitada y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se emite la presente sentencia.

SEGUNDO.- Es procedente la acción intentada por campesinos del Poblado denominado Playa del Carmen, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota al Poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, con 20% (veinte por ciento) de temporal que se tomarán de la forma siguiente: 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas y treinta y ocho centiáreas) del predio denominado San Basilio, para efectos agrarios, propiedad de Basilio Chuc Cohuo y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio denominado San Gregorio, para efectos agrarios, propiedad de Gregorio Chuc Cohuo, actualmente, ambos propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, punto veinte milíáreas) del predio denominado Kanakicuc I o San Miguel, propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, predios que resultan afectables con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu, y, 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta milíáreas) de terrenos nacionales con declaratoria de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de ese mismo mes y año, afectable con fundamento en el artículo 204 de la citada Ley, la cual se localizará de conformidad con el plano que obra en autos, en favor de 25 (veinticinco) capacitados, que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Quintana Roo, emitido el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de quince de diciembre del citado año, únicamente por lo que se refiere a la superficie de terrenos nacionales y propietarios de los predios afectados, en los términos que se precisan en el considerando octavo de esta sentencia.

QUINTO.- Publíquense esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo; y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme lo resuelto en esta sentencia.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Quintana Roo, a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios y a la Procuraduría Agraria; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

SEPTIMO.- Comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, del cumplimiento dado a la sentencia ejecutoriada, dictada en el juicio de garantías número D.A. 2623/96. . . ”

SEGUNDO.- Inconforme con la sentencia anterior, Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, promovió Juicio de Amparo Directo, demandando el amparo y protección de la Justicia Federal, el cual quedó radicado ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, bajo el número D.A. 5623/97 en el que, seguidos sus trámites con fecha quince mayo de mil novecientos noventa y ocho, dictó ejecutoria, en la que resolvió:

“UNICO La Justicia de la Unión ampara y protege a Puerto Xcaret, S. de R.L. y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, S. de R. L., en contra del fallo precisado en el resultando primero de esta ejecutoria...”

El citado Tercer Tribunal Colegiado, al emitir su ejecutoria, lo hizo con apoyo en la siguiente consideración:

"... De lo anterior resulta que la responsable no valoró adecuadamente las pruebas consistentes en los títulos de propiedad 000247 y 000320, puesto que los mismos no tienen el carácter de documentos privados, al no ajustarse a lo dispuesto por el artículo 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sino que por el contrario, son documentos públicos, acorde al artículo 129 del citado Código, toda vez que los mismos fueron suscritos por el Secretario de la Reforma Agraria.

... Además, la responsable no atendió al texto de los citados títulos de propiedad, de los cuales se transcribe el párrafo destacado a través de los argumentos de las quejas: ...“El terreno de que se trata, por su extensión, calidad, explotación y ubicación, resulta inafectable y no existen expedientes de restitución, creación de nuevos centros de población, dotación o ampliación pendientes de resolverse dentro del radio legal de afectación, ni tampoco se encuentra comprendido dentro de alguna colonia ya autorizada o bien sujeto a la Ley Federal de Aguas; además no constituye reserva forestal, por lo que se ordenó su inspección y avalúo, fijándose un valor unitario de \$1,200.00 por hectárea.. el Tribunal Superior Agrario se limitó a analizar las pruebas que nos ocupan sólo en cuanto "a la propiedad que hacen constar"; sin embargo, no estudió los aspectos argumentados por las hoy quejas, consistentes en las facultades del funcionario que los emitió, las facultades que fundaron su competencia para el efecto, ni tampoco el contenido literal de los títulos antes transcritos, y, por ende, la calidad inafectable de los predios que amparan.

En este sentido, no pasa inadvertido para este Tribunal que la autoridad agraria no llevó a cabo ningún procedimiento de cancelación de títulos de inafectabilidad ni otro análogo, con lo cual está revocando, sin respetar la garantía de audiencia de los gobernados, una determinación emitida por una autoridad de la jerarquía del Secretario de la Reforma Agraria.

Bajo tales consideraciones, procede conceder el amparo solicitado, a fin de que la responsable otorgue a las pruebas señaladas la valoración adecuada.

En este mismo sentido debe destacarse, que la responsable al emitir el fallo reclamado, se pronunció en relación al título de propiedad 000104, que ampara el predio denominado Kanakicuc I en los siguientes términos...

Sin embargo, al analizar el título de propiedad 000104, la responsable incurrió en la misma deficiencia de valoración que la anotada respecto de los títulos 000247 y 000320, puesto que el título citado en primer término tiene la misma redacción de los restantes, que transcrita en párrafos precedentes se repite a continuación, con la única salvedad de que el precio de avalúo es inferior en el presente caso:...

Luego entonces y por lo que hace a la valoración del título de propiedad 000104, procede conceder el amparo solicitado bajo los mismos razonamientos y en similares términos al pronunciamiento hecho por este órgano colegiado respecto de los títulos 000247 y 000320.

A mayor abundamiento, también resulta esencialmente fundado el primer concepto de violación, en el cual las quejas se duelen de que la responsable no atendió debidamente las objeciones formuladas en su escrito de doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, dejándolas en estado de absoluta indefensión...”

TERCERO.- Para dar cumplimiento a la ejecutoria de mérito, el Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, dictó acuerdo plenario el diez de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el que se deja parcialmente sin efectos la sentencia definitiva del veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, emitida por este órgano jurisdiccional en el presente juicio agrario 713/92, únicamente por lo que se refiere a las superficies que defienden las quejas, sentencia que

fue pronunciada en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el diverso juicio de amparo D.A. 2623/96 y ordenó turnar el expediente del juicio Agrario, junto con el expediente administrativo, al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad formúlase el proyecto de resolución correspondiente, y los sometiera a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior.

CUARTO.- A fin de cumplimentar en todos sus términos la ejecutoria pronunciada en el citado juicio de amparo directo D.A. 5623/97 y para una mejor comprensión del asunto que ocupa nuestra atención, a continuación se precisan los antecedentes del presente asunto de conformidad con las constancias que obran en los autos del juicio agrario 713/92.

QUINTO.- Por Resolución Presidencial de diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, se concedió al poblado "Playa del Carmen", Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 22,680-00-00 (veintidós mil seiscientos ochenta hectáreas), para beneficiar a 54 (cincuenta y cuatro) campesinos capacitados, más la parcela escolar.

SEXTO.- Asimismo, mediante escrito de quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete, un grupo de campesinos radicados en el Poblado de Playa del Carmen, solicitó al Gobernador del Estado de Quintana Roo, ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables las 350-00-00 (trescientas cincuenta hectáreas) que afirmaron tener en posesión.

SEPTIMO.- Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, ésta instauró el expediente respectivo el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, registrándolo con el número 450. Dicha autoridad notificó al Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, al Gobernador del Estado y a los propietarios de los predios localizados dentro del radio de siete kilómetros del núcleo promovente. De igual manera se publicó la solicitud de ampliación de ejido, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho con fundamento en el artículo 9o. fracción V de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Gobernador del Estado de Quintana Roo, expidió nombramientos a Rubén Aguilar Gómez, Angel Francisco Montes y Román Quian Alcocer, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité Particular Ejecutivo.

OCTAVO.- Mediante oficio número 849, de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Comisión Agraria Mixta, designó a Iram Toledo Rivero, para realizar el levantamiento del censo agrario del núcleo promovente, quien en su informe de catorce de diciembre del mismo año, manifiesta que resultaron 25 (veinticinco) campesinos con capacidad agraria. Por lo que se refiere a la explotación de las tierras concedidas en dotación, obra en autos el informe de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, del comisionado Antonino Sánchez Ojeda, en el que señala que la superficie concedida se encuentra explotada en su totalidad, cumpliendo con lo establecido por la ley de la materia.

NOVENO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficios números 108 y 119, de once y de quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, designó al Ingeniero Manuel A. Bonilla Linares y al Topógrafo Mateo Chay Cetz, para el efecto de que realizaran los trabajos técnicos e informativos, quienes rindieron su informe el trece de junio de ese mismo año, en el cual manifiestan que dentro del radio de siete kilómetros del citado poblado, se localiza el ejido Playa del Carmen y el fundo legal de Playa del Carmen, así como 8 (ocho) predios cuyas superficies fluctúan entre 5-00-00 (cinco hectáreas) y 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de agostadero cerril y temporal, cuyos propietarios cuentan, algunos con títulos de propiedad expedidos por la Secretaría de la Reforma Agraria y otros los tienen en trámite, por tratarse de compra de terrenos nacionales, que se encuentran explotados por sus propietarios, dedicados unos a la ganadería y otros al cultivo de árboles frutales y otros más a la siembra de maíz y tomate. Asimismo, en el referido informe, los comisionados manifiestan que dentro del citado radio, se localiza el predio denominado San Basilio, titulado a favor de Basilio Chuc Cohuo con un total de 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) que se encuentra abandonado sin ningún tipo de explotación; localizándose además el predio "San Gregorio" titulado a favor de Gregorio Chuc Cohuo con 186-85-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, ochenta y cinco áreas, cuatro centiáreas), el cual se encuentra en completo abandono sin ningún tipo de explotación; que esos predios se encuentran amparados con los títulos de Terrenos Nacionales números "320" y "247", respectivamente.

Los comisionados concluyen su informe, opinando que procede conceder la ampliación de ejido solicitada, afectándose 154-07-58 (ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), de terrenos nacionales libres de ocupación; 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas), del predio "San Basilio"; y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) y 00-05-04 (cinco áreas, cero cuatro centiáreas) del predio "San Gregorio".

DECIMO.- La Comisión Agraria Mixta, en sesión del seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó dictamen, proponiendo conceder por concepto de ampliación de ejido, al núcleo promovente, una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas), de las que 154-07-58 (ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), son terrenos nacionales libres de ocupación; 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas), del predio "San Basilio", propiedad de Basilio Chuc Cohuo; y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas), del predio "San Gregorio", propiedad de Gregorio Chuc Cohuo, resultando afectables los dos últimos, por encontrarse sin ningún tipo de explotación.

El citado dictamen se sometió a la consideración del Gobernador del Estado de Quintana Roo, quien el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, dictó su mandamiento en los mismos términos que la Comisión Agraria Mixta.

La ejecución del referido mandamiento, se realizó en sus términos, el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el quince de diciembre del mes y año últimamente anotados.

UNDECIMO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Quintana Roo, el veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, emitió su resumen y opinión, en el sentido de conceder al poblado "Playa del Carmen", por concepto de ampliación de ejido, la superficie afectada por el mandamiento del Gobernador del Estado.

DECIMO SEGUNDO.- Mediante escrito de veintiuno de agosto de mil novecientos noventa, compareció ante la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Quintana Roo, Oscar Raúl Revilla Iracheta, como apoderado general de María Aguilar Dzib viuda de Eroza, manifestó que su representada se encuentra en posesión del predio de su propiedad, denominado Rancho "San Miguel", quien lo dedica a la cría de ganado, para lo cual se expidió el fierro de herrar "M.E", por lo que resulta inafectable; además de que cuenta con el título de propiedad número 104, expedido el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Anexó a su escrito la constancia expedida por el Delegado Municipal, de veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, en la que señala que el Rancho "San Miguel" se encuentra actualmente trabajado por su propietaria María Aguilar viuda de Eroza, con 50 (cincuenta) cabezas de ganado vacuno; asimismo, anexa certificación expedida por la Asociación Ganadera Local de Cozumel, de veinte de junio de mil novecientos noventa, en la que hace constar que el Rancho "San Miguel" es propiedad de María Aguilar, afiliada a esa asociación.

DECIMO TERCERO.- Por escrito de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, Arturo Zedillo Rendón, en su carácter de gerente y administrador de la empresa denominada Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitó el amparo y protección de la justicia federal, ante el Juez de Distrito en el Estado de Quintana Roo, contra actos del Gobernador del Estado; Secretario General de Gobierno del Estado; Comisión Agraria Mixta; Ingeniero designado por la Comisión Agraria Mixta, que realizó los trabajos censales y técnicos e informativos; Ingeniero designado por la Comisión Agraria Mixta, que ejecutó el mandamiento provisional del Gobernador del Estado; Delegado Agrario en la entidad federativa, y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, señaló como actos reclamados: del primero, la resolución provisional, mediante la cual se amplía de ejido al poblado Playa del Carmen, afectando los predios rústicos propiedad de su representada, así como la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad; del segundo, el refrendo que llevó a cabo del mandamiento provisional del Gobernador de la entidad federativa; de la Comisión Agraria Mixta, el haber propuesto al Gobernador del Estado la afectación de los predios propiedad de su representada, así como sus consecuencias de hecho y derecho que emanen de su dictamen; del Ingeniero comisionado para llevar a cabo la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, el haber falseado la realidad, toda vez que los predios de su representada, se encuentran debidamente explotados; del Ingeniero designado por la Comisión Agraria Mixta, la ejecución del mandamiento provisional; del Delegado Agrario, su opinión, y del Director del Registro Público de la Propiedad, la inscripción marginal que haya ordenado realizar con motivo del mandamiento provisional del Gobernador. Una vez tramitado el juicio de garantías, bajo el número 111/991-IV, el once de abril de mil novecientos noventa y uno, se dictó sentencia, sobreseyéndose respecto de los actos reclamados de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y concediéndose el amparo y protección solicitado respecto de las demás autoridades, para el efecto de reponer el procedimiento y emplazar debidamente al quejoso, en el expediente 450, formado con motivo de la ampliación de ejido promovida por el poblado Playa del Carmen, a fin de que pudiera hacer valer sus derechos sobre los predios "San Gregorio" y "San Basilio", de su propiedad, por haber comprobado que no se hizo la notificación a que se refiere el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Inconforme con la referida sentencia, el Gobernador del Estado, interpuso el recurso de revisión, tocando conocer al entonces Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito, registrado con el número 209/91, habiéndose dictado ejecutoria el treinta de agosto de mil novecientos noventa, en el siguiente sentido:

"...PRIMERO.- QUEDA INTOCADO, por ende firme el resolutivo primero de la sentencia recurrida.-

SEGUNDO.- En la materia de la revisión se REVOCA la sentencia recurrida.-

TERCERO.- SE SOBREESE en el presente juicio de garantías respecto de los actos que se reclaman del Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, Secretario General de Gobierno de esa entidad, Comisión Agraria Mixta, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, e Ingenieros comisionados por la referida comisión, estas últimas también de la aludida entidad federativa, actos que se precisan en el resultando primero de esta ejecutoria..." (sic).

DECIMO CUARTO.- El Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, mediante oficios números 1465 y 1466 de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos, comisionó a Antonio Sánchez Ojeda y al licenciado Luis A. Yah Archivov, para el efecto de que realizaran trabajos técnicos e informativos complementarios, ordenados por el Cuerpo Consultivo Agrario, quienes rindieron su informe el veintinueve de junio de ese mismo año, en el que manifiestan lo siguiente: que llevaron a cabo una inspección en el predio denominado San Miguel o Kanakicuic, propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, San Gregorio y San Basilio, propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los cuales se encuentran fusionados y subdivididos en veintiocho lotes, obteniéndose como resultado el siguiente:

"...I.- Predio San Miguel o Kanakicuic propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con una superficie de 370-72-62 hectáreas, clasificadas como de agostadero, destinada a la ganadería con índice de agostadero de 3.8 hectáreas, por unidad animal, en la que se encontraron diversas instalaciones destinadas a la ganadería, dicho predio cuenta con una superficie aproximada de 13-37-19.20 hectáreas de las cuales no demostraron la posesión ni su explotación; el régimen de propiedad es particular derivado del título número 104 expedido el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por la Secretaría de la Reforma Agraria, a favor de la C. María Aguilar Dzib viuda de Erosa, quien vendió a Puerto Xcaret sociedad de responsabilidad limitada, mediante escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad número 28, a foja 124 a 157, del tomo IV, sección I, partida II, del día seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, propietaria que es representada por Operadora de Puertos, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien a su vez es representada por Profesionistas Integrados Sociedad Civil.

II.- Predio San Basilio, este predio es propiedad de Desarrollo Agropecuario Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con una superficie de 209-17-38 hectáreas según antecedentes, clasificadas como de agostadero con índice de 3.8 hectáreas por unidad animal. En dicho predio no se pudieron precisar sus colindancias norte y sur, en virtud que los mismos representantes del predio las desconocen, durante el recorrido se pudo comprobar que no existe explotación alguna por parte del propietario existiendo a su vez una ocupación del 70% y de explotación por parte de personas del ejido Playa del Carmen, quienes manifestaron a través del C. Sebastián Quian Dzul, que tienen la posesión desde hace aproximadamente diez años y que vienen trabajando en forma pacífica. Este predio, según antecedentes que obran en el expediente, se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad con el número 253 al 280, foja 116 a 120 del tomo LIX, de la sección I de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Predio San Gregorio propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuenta con una superficie de 186-75-04 hectáreas, según antecedentes, clasificadas como de agostadero con índice de 3.8 hectáreas por unidad animal, en dicho predio no se pudo precisar sus colindancias norte y sur en virtud de que los mismos representantes del predio las desconocen, durante el recorrido se pudo comprobar que no existe explotación alguna por parte del propietario, existiendo a su vez una ocupación y explotación del 60% por parte de personas del ejido Playa del Carmen, quienes manifestaron a través del C. Esteban Quian Dzul que tienen la posesión desde hace aproximadamente diez años y que vienen trabajando en forma pacífica.

Este predio, según antecedentes que obran en el expediente, se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad con el número 252, foja 115 del tomo II del veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete..."

Los comisionados anexaron a su informe el acta levantada el veintisiete de junio de ese mismo año, con motivo de la inspección ocular que practicaron a los predios referidos en el informe antes transcrito, en la que se asienta que se hicieron acompañar del licenciado Oscar Raúl Revilla Iracheta, en su carácter de representante legal de las personas morales denominadas Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien manifestó que los predios "San Basilio" y "San Gregorio", únicamente los están explotando en

un 60% (sesenta por ciento) los solicitantes, y por lo que respecta al predio "San Miguel" o "Kanakicuc", se encuentra en posesión de personas distintas a los solicitantes, señalando que dichos predios se pensaban destinar para fines turísticos, por lo cual se subdividieron en 28 (veintiocho) fracciones con autorización de la Dirección General de Catastro en el Estado de Quintana Roo.

DECIMO QUINTO.- Mediante escrito del treinta de marzo del mil novecientos noventa y dos de Oscar Raúl Revilla Iracheta, representante legal de las citadas personas morales, a través del cual se opone a que se declare "procedente" (sic) en segunda instancia la solicitud de ampliación de tierras presentados por vecinos de "Playa del Carmen", para dotarles con una superficie de 550-00-00 hectáreas (quinientas cincuenta hectáreas, cero cero áreas, cero cero centiáreas) entre las que se comprenden 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) del predio denominado "San Basilio" y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio "San Gregorio", ambos propiedad de las personas morales Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo; que la propia Secretaría de la Reforma Agraria al expedir los títulos originales de propiedad calificó, por su extensión, calidad, explotación y ubicación como inafectables, señalando que su representada es una Sociedad Mercantil Mexicana constituida conforme a la Ley, anexando fotocopia certificada del primer testimonio de la escritura constitutiva; que mediante escritura pública notarial, de la que acompaña copia certificada, se llevó a cabo la fusión y subdivisión de los inmuebles que dice haber realizado su representada, respecto de los predios denominados "San Gregorio" y "San Basilio", operaciones que quedaron inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo, ambas con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, de conformidad con los datos registrales y colindancias que consigna en su escrito; que los predios rústicos antes indicados los adquirió su representada en escritura pública de compraventa número 68220 de fecha catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público Número 42 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito el seis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, y advierte que la fecha de adquisición de las propiedades a que se refiere este hecho resulta ser muy anterior a la iniciación del procedimiento y publicación de la solicitud de ampliación de ejido; que tampoco debe pasar inadvertido que los causantes directos de su representada adquirieron a su vez, por compra que de los mismos hicieron al Poder Ejecutivo Federal representado por la Secretaría de la Reforma Agraria, por cuya razón les fueron expedidos respectivamente los títulos de propiedad 000247 deducido del expediente número 125993, relativo al predio "San Gregorio", del índice del archivo de la Dirección de Terrenos Nacionales y por lo que se refiere al predio "San Basilio", el título de propiedad 000320, deducido del expediente 125997 del archivo de la aludida Dirección de Terrenos Nacionales los cuales fueron debidamente inscritos tanto en el Registro Agrario Nacional como en el Registro Público de la Propiedad de Chetumal, Quintana Roo y hace notar aquí que los títulos de propiedad antes mencionados especifican que los lotes de terrenos a que los mismos se refieren, por su superficie, calidad de tierra, destino de explotación y ubicación son inafectables.

Que como es del dominio público los causantes de su representada llevaron a cabo una incipiente explotación agropecuaria de ambos predios nombrados misma que su representada continuó también en forma incipiente a raíz de su adquisición por compra, lo que obedeció a la incosteabilidad de tal tipo de inexploración agropecuaria y con mayor razón por que en el mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, asoló a la región el ciclón llamado "Gilberto", que provocó aridez en las tierras e incapacidad para su inexploración por ello dice, su representada desde el año de mil novecientos ochenta y siete había decidido cambiar el destino de uso y explotación de los inmuebles de que se habla para dedicarlos a la explotación turística, ya que se hayan ubicados dentro del corredor turístico Cancún-Tulum" según dice se concluye, en la escritura de fusión y subdivisión de ambos predios.

Ejercitando su representada la posesión de los predios referidos dice que fue enterado por un grupo de personas que se ostentaban como "campesinos" del núcleo de población ejidal señalado, que ellos eran los dueños de la tierra, en virtud de que las autoridades agrarias competentes habían ordenado entregárselas en concepto de ampliación de ejido.

La Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria le indicó que efectivamente se había ventilado ante la Comisión Agraria Mixta un expediente relativo a la ampliación de ejido del Poblado "Playa del Carmen", del Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo; que se dirigió a las oficinas de la referida Comisión Agraria Mixta donde recabó la siguiente información:

a) Que un grupo de personas adujeron ser vecinos del poblado indicado, formularon solicitud por escrito de quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete al Gobernador de esta Entidad Federativa.

b) Que con la solicitud mencionada la Comisión Agraria Mixta emitió un acuerdo de iniciación de expedientes de ampliación de ejidos publicándose tal solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo del quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ordenando la realización de trabajos censales y técnicos e informativos de localización de predios afectables.

c) En contravención a lo dispuesto por la parte final del artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Quintana Roo, ordenó el levantamiento del censo agrario del núcleo de población solicitante, es decir que tales trabajos censales fueron ordenados y efectuados con anterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de ampliación ejidal, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

d) En contravención a lo dispuesto por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta continuó el trámite del expediente relativo a la solicitud de ampliación de ejido promovida por el poblado citado, hasta emitir dictamen, sin notificar a su representada ni a sus causantes, es decir no los oyó en defensa.

e) Asimismo en contravención a lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el personal comisionado incluyó en el censo de los solicitantes a personas que no reúnen los requisitos que establece el artículo 200 de la misma Ley, ya que en la lista de capacitados se comprendió a personas que no son campesinos, a personas que no radican en el poblado con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud, a personas que no trabajan personalmente la tierra como ocupación habitual y a personas que cuentan con capitales mayores de los que establece la Ley y acompaña original de la publicación hecha en el "Diario de Quintana Roo" el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y uno como anexo número siete.

f) En general, en contravención a diversas disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria el comisionado al rendir el informe relativo a los trabajos técnicos informativos que le fueron encomendados por la Comisión Agraria Mixta manifestó falsamente que los predios con que fue dotado el Poblado de "Playa del Carmen" se encuentran plena y eficientemente explotados, aduciendo falsamente también que los rústicos propiedad de su representada siguen siendo de sus causantes y que dichos predios rústicos se encontraban abandonados e incultos o inexplorados, omitiendo acompañar a su informe la certificación de Registro Público de la Propiedad y de las oficinas fiscales como lo ordena la Ley.

g) Que en base a todos los errores, la Comisión Agraria Mixta del Estado de Quintana Roo emitió dictamen de fecha seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, proponiendo la afectación, entre otros, de los predios rústicos propiedad de su representada.

a) Que el dictamen positivo de la Comisión Agraria Mixta emitido en el expediente de ampliación de ejido fue sometido a la consideración del Gobernador del Estado, quien lo elevó al carácter de mandamiento provisional, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y con base en tal mandamiento y su publicación la Comisión Agraria Mixta del Estado pretende llevar a cabo la ejecución del mismo, a espaldas de sus representadas al igual que lo hizo con el trámite del expediente de ampliación de ejido.

En el capítulo relativo a derecho en el inciso a) se señala que de conformidad con el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria no existe constancia alguna de que su representada haya recibido oficio alguno por el que se le hubiere notificado respecto de la iniciación o trámite del expediente de ampliación de ejidos ni de que tal notificación se hubiese llevado a cabo, a los causantes de su mandante quienes, tanto a la fecha del acuerdo de iniciación del expediente como a la fecha de la publicación de la solicitud en Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo habían dejado de ser propietarios de los terrenos motivo de la acción agraria de ampliación de ejido, de donde dice se arriba a la lógica y jurídica conclusión de que la Comisión Agraria Mixta llevó a cabo la iniciación, trámite y resolución de la acción agraria intentada por el núcleo de población ejidal completamente a espaldas de su mandante.

b) Que los predios rústicos propiedad de su mandante constituyen pequeñas propiedades inafectables, las que se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chetumal, Quintana Roo, preparándose para darles su destino de explotación turística como se acreditara oportunamente y no obstante ello, las autoridades agrarias mencionadas, bajo los falsos supuestos de que tales lotes de terrenos son de la propiedad de los causantes de su representada y que se encuentran abandonados e inexplorados realicen su afectación agraria, también bajo el falso pretexto de que con ellos se pretende satisfacer las necesidades agrarias de las 25 personas que consideran como campesinos y quienes como se ha indicado con anterioridad no reúnen los requisitos que la Ley Federal de Reforma Agraria establece para ser considerados como campesinos con derecho a recibir unidad de dotación.

Que las autoridades agrarias señaladas pretenden apoyar los actos de afectación agraria en el informe que rindió el ingeniero comisionado del que supuestamente se desprende o aparece la pretendida falta de explotación agropecuaria de los predios rústicos de su mandante, habida cuenta de las inspecciones de referencia y actas circunstanciadas que contienen dicha falacia, fueron llevadas a cabo a sus espaldas ya que no se les dio oportunidad de intervenir en ellas, en defensa en forma alguna.

Que siendo falsos los hechos referentes a que los predios de su representada resulten afectables, siendo falsos además los argumentos referentes a la existencia de un grupo de campesinos carentes de tierras con necesidades agrarias que resolver, resulta lógico y jurídico sostener que los actos agrarios realizados por las autoridades agrarias citadas son flagrantemente violatorios en perjuicio de su representada, habida cuenta de que se está en presencia de actos realizados por las autoridades agrarias que son infundados e inmotivados.

c) Además, que el artículo 27 Constitucional establece una serie de garantías de entre las que cabe destacar la consagrada en su fracción XIII que establece la supremacía jerárquica del C. Presidente de la República en la materia agraria, así como la contenida en la fracción XIX que establece que con base en dicha Constitución el Estado Mexicano dispondrá de las medidas necesarias para llevar a cabo la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra en cualquiera de sus formas (ejidal, comunal o pequeña propiedad). Que los actos señalados violan flagrantemente las garantías y derechos que se acaban de mencionar debido al hecho de que no obstante que los predios rústicos propiedad de sus representadas fueron declarados inafectables frente a la acción agraria de ampliación ejidal, tales autoridades produce su afectación agraria, creando un verdadero sistema de inseguridad jurídica en la forma de tenencia de la tierra, ya que de pequeña propiedad inafectable que es, pretenden convertirla al régimen ejidal..., solicitando se reconozca al promovente la personalidad que ostenta y acredita, oponiéndose a que se declare procedente en segunda instancia la solicitud de ampliación ejidal promovida por el núcleo de población de "Playa del Carmen", Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo. Muy especialmente porque los predios afectados conocidos como "San Gregorio" y "San Basilio", se encuentran señalados desde que la nación a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, expidió los títulos de propiedad correspondientes como inafectables ante cualquier acción agraria.

El referido apoderado, presentó como pruebas para demostrar la inafectabilidad de los predios de su representada, copias certificadas por el Notario Público Número 42 del Distrito Federal, el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y ocho, de los siguientes documentos:

a).- Poder general que lo acredita como apoderado de Desarrollo Agropecuario Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y uno;

b).- Acta de socios de la citada sociedad que contiene la ratificación del cargo de administrador único y designación de funcionarios;

c).- Acta relativa a la protocolización ante el Notario Público Número 42 del Distrito Federal, del acta de asamblea general extraordinaria de catorce de febrero de mil novecientos noventa y uno;

d).- Acta constitutiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, de doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis;

e).- Escritura pública número 72740 de nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Notario Público Número 42 del Distrito Federal, relativa a la fusión y subdivisión de los predios San Gregorio y San Basilio;

f).- Escritura pública 68220 de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del Notario Público Número 42 del Distrito Federal, mediante la cual Gregorio y Basilio Chuc Cohuo venden a Desarrollo Agropecuario Playa del Carmen los predios San Gregorio con 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas), y San Basilio con 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas);

g).- Títulos de propiedad números 247 y 320, expedidos por la Secretaría de la Reforma Agraria, a favor de los predios denominados San Gregorio y San Basilio, respectivamente;

h).- Poder general que otorga la Sociedad de Profesionistas Integrados, Sociedad Civil, en favor de los licenciados Oscar Raúl Revilla Iracheta y Santiago R. Gastélum Salgado, de catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

DECIMO SEXTO.- Mediante escrito de dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, dirigido al Cuerpo Consultivo Agrario, compareció Gregorio Gama Santamaría, como administrador único de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, para manifestar, que como administrador único de la sociedad citada, propietaria del predio denominado "Kanakicuic I" o "San Miguel", con superficie de 370-72-62 (trescientas setenta hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas), se opone a la prosecución de la tramitación en segunda instancia de la ampliación de ejido solicitada por el poblado Playa del Carmen, toda vez que dicho predio se encuentra en explotación, por lo que es inafectable; señaló que su representada es una sociedad mexicana constituida conforme a la ley, mediante escritura pública número 53623, otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Número 42 del Distrito Federal y que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria, se expidió el título de propiedad número 000104 a María Aguilar viuda de Eroza, que ampara el predio denominado "Kanakicuic", conocido también como "San Miguel"; que su representada, el siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el notario antes referido adquirió entre otros, el predio de referencia, y la operación quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el número 363, partida tercera, a fojas 376, tomo XXX, sección primera, el doce de junio de mil novecientos ochenta y seis; que una vez realizada la operación de compraventa antes señalada, su representada realizó un contrato de aparcería rural el veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, con la anterior propietaria María Aguilar viuda de Eroza, y para probar lo anterior, anexa una constancia de explotación extendida por el Delegado Municipal de Playa del Carmen, de cuatro de junio de mil novecientos noventa.

Gregorio Gama Santamaría, alega que la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Quintana Roo, infringió en perjuicio de su representada el segundo párrafo del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que nunca le notificó la iniciación del procedimiento de ampliación ejidal de que se trata; y los trabajos censales, técnicos e informativos, además de erróneos, contienen datos falsos, pues se incluye en dichos trabajos a personas que no reúnen los requisitos del artículo 200 de la ley antes citada; agregó que el predio "Kanakicuc I" o "San Miguel", constituye un predio inafectable, pues así lo determinó la Secretaría de la Reforma Agraria al expedirle el título de propiedad a su causante y que nunca ha estado abandonado o inexplorado, por lo que los datos contenidos en el informe del comisionado son falsos, además de que no se dio intervención a su representada ni se le oyó en defensa en forma alguna, insistiendo que la superficie de 154-07-58 (ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas) que se afectó equivocadamente como terrenos nacionales, realmente pertenece a su representada, toda vez que forma parte del predio "Kanakicuc I" o "San Miguel", con 370-72-62 (trescientas setenta hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas), declarado inafectable, y no debe quedar afectado por la ampliación de ejido, solicitada por el poblado "Playa del Carmen".

A su escrito anexó como pruebas de su parte, copias certificadas por el Notario Público Número 42 del Distrito Federal, el treinta de julio de mil novecientos noventa, de los siguientes documentos:

a).- Acta constitutiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, denominada Puerto Xcaret, constituida el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Público Número 42 del Distrito Federal;

b).- Plano del predio denominado "Kanakicuc", levantado por la Secretaría de la Reforma Agraria;

c).- Escritura número 54118 de siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, pasada ante la fe pública del Notario Público Número 42 del Distrito Federal, relativa a la venta que María Aguilar Dzib viuda de Eroza y José Dolores Mendoza, hacen a Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, del predio denominado "Kanakicuc I";

d).- Instrumento notarial número 78767 de tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, relativo a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de la Sociedad Puerto Xcaret, pasada ante la fe del Notario Público Número 42, del Distrito Federal;

e).- Escritura 65550, de ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, celebrada ante el Notario Público Número 42 del Distrito Federal, relativa a la ratificación del contrato de compraventa que celebraron María Aguilar viuda de Eroza y José Dolores Mendoza, con Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable;

f).- Título de propiedad número 104 expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria para el predio "Kanakicuc I";

g).- Convenio de aparcería rural celebrado entre el ingeniero Francisco Rangel Castelazo y María Aguilar viuda de Eroza, en relación a los predios conocidos con los nombres de "Kanakicuc I" y "Kanakicuc II", de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres;

h).- Prórroga del contrato de aparcería rural, en relación al predio "Kanakicuc", de dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve;

i).- Constancia expedida por el Delegado Municipal de Cozumel, el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa, respecto de la explotación del predio Kanakicuc.

DECIMO SEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión de veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos, aprobó su dictamen, en el que propone conceder por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad y 20% (veinte por ciento) de temporal, que se tomarán de los siguientes predios: 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio "San Gregorio", y 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) del predio "San Basilio", propiedad de Desarrollo Agropecuario Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte milíáreas), propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta milíáreas) propiedad de la Nación.

DECIMO OCTAVO.- Por auto de veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario el expediente relativo a la solicitud de ampliación de ejido, al poblado "Playa del Carmen", registrándose con el número 713/92. Acuerdo que fue notificado a los interesados y comunicado a la Procuraduría Agraria, para los efectos legales conducentes.

DECIMO NOVENO.- Mediante escrito de cinco de agosto de mil novecientos noventa y tres, Oscar Raúl Revilla Iracheta, como apoderado de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, compareció ante este Tribunal Superior Agrario, y solicitó se declarara improcedente la acción intentada por Playa del Carmen, pues no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haberse practicado extemporáneamente la comprobación del aprovechamiento de las tierras ejidales que posee el citado poblado, además, por no darse cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 197 de la citada ley, toda vez que los 25 (veinticinco) campesinos supuestamente capacitados, no reúnen los requisitos a que se refiere la fracción III del artículo 200 de la Ley referida, por no tener como ocupación habitual la explotación de la tierra; circunstancia que no pudieron objetar al omitir notificar el procedimiento respectivo a sus representadas. En el escrito de referencia, señala que por lo que hace a las 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta miliáreas) afectadas por el Gobernador del Estado, como propiedad nacional, en realidad son propiedad de su representada Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, pertenecientes al predio denominado "Kanakicuic", mismo que resulta inafectable.

En relación a los predios "San Basilio" y "San Gregorio", el compareciente manifiesta que los causantes de sus representadas, los señores Chuc Cohuo, los adquirieron de la Secretaría de la Reforma Agraria, quien les expidió los títulos números 000320 y 000247, con el carácter de inafectables, sin que a la fecha exista alguna determinación en contrario, por lo tanto se debe respetar esa inafectabilidad por las autoridades agrarias, argumentando finalmente que no puede aplicarse lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que:

"...entre la fecha de compra por parte de mi representada de ambos predios: 14 de mayo de 1986, a la fecha de publicación de la solicitud de ampliación ejidal: 15 de marzo de 1988, TRANSCURRIERON LOS DOS AÑOS CONSECUTIVOS SIN EXPLOTACION, en este supuesto no concedido.- Tampoco, entre la fecha de fusión y subdivisión de los dos predios aludidos: 9 de marzo de 1987 y la fecha de posesión provisional al núcleo ejidal: 10 de diciembre de 1988, TRANSCURRIERON LOS DOS AÑOS CONSECUTIVOS SIN EXPLOTACION, pues a partir de este acto de entrega de posesión provisional al núcleo solicitante, mi representada quedó imposibilitada material y legalmente, para realizar cualquier acto posesorio, de uso, de goce o de disfrute, en relación con ambos inmuebles..."

Posteriormente, Oscar Raúl Revilla Iracheta, compareció de nueva cuenta ante este Tribunal, mediante escrito de nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres, para presentar alegatos en los mismos términos que los señalados en el escrito anterior.

VIGESIMO.- Mediante escrito de doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, el representante legal de las personas morales multimencionadas señala que dada la falta de citación o notificación del procedimiento de ampliación de ejido y por no haberse puesto a la vista los trabajos censales sus representadas no estuvieron en condiciones de formular objeciones en el momento procesal oportuno, las que hace consistir:

PRIMERO.- Que ninguno de los censados es campesino o tiene como ocupación principal dedicarse al cultivo de la tierra y que por tanto carecen de acción y derecho para solicitar la ampliación de tierra.

SEGUNDO.- Que las personas que indica a fojas dos del escrito mencionado, son comerciantes y tienen sus negocios establecidos en Playa del Carmen.

TERCERO.- Que otro grupo de personas señaladas en la misma foja dos del escrito, tienen como ocupación principal la de ser pescadores; que otro grupo de personas que también señala, trabajan para el gremio de taxistas y que Angel Francisco Mena se dedica a la profesión libre de Doctor en medicina. Ofreció como pruebas los informes que una vez solicitados, rindieran la Oficina Recaudadora de Rentas en Delegación Playa del Carmen o en Cozumel, la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las sociedades Cooperativas de Pescadores y de Taxistas de Playa del Carmen.

VIGESIMO PRIMERO.- Con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, el Tribunal Superior Agrario dictó sentencia por la que declaró procedente la acción de ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "Playa del Carmen" del Municipio y Estado al rubro indicados y lo dotó de una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, "... con 20% (veinte por ciento) de temporal, que se tomarán de la forma siguiente: 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) del predio denominado San Basilio y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio denominado San Gregorio, ambos propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte miliáreas) del predio denominado Kanakicuic I o San Miguel, propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, predios que resultan afectables con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu; 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta miliáreas) de terrenos nacionales con declaratoria de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de ese mismo mes y año, afectable con fundamento en el artículo 204 de la citada Ley, en contra de la cual Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de "Puerto Xcaret" Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y "Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen" Sociedad de Responsabilidad Limitada, interpuso demanda de amparo, cuya resolución y cumplimiento han quedado precisados en el resultando primero, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Tribunal Superior Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que los efectos del amparo concedido a las personas morales denominadas Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ejecutoria dictada el quince mayo de mil novecientos noventa y ocho, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el Amparo Directo Número D.A. 5623/97, han sido anotados en el segundo resultando, por lo que a fin de determinar si es procedente o no la acción de ampliación de ejido intentada por un grupo de campesinos radicados en el poblado "Playa del Carmen", Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de la ejecutoria de que se trata, con fundamento en los artículos 80, 105 y 106 de la Ley de Amparo, a continuación se procede al análisis y valoración de las constancias que integran el expediente del juicio agrario que ocupa nuestra atención.

TERCERO.- Que durante el procedimiento de que se trata, se observaron las disposiciones contenidas en los artículos 272, 275, 286, 287, 291, 292, 298, 299, 301, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que se aplica en cumplimiento a lo señalado por el artículo tercero transitorio del decreto referido en el considerando segundo de esta sentencia.

CUARTO.- Que toda vez que la capacidad individual ha sido controvertida por Oscar Raúl Revilla Iracheta, representante legal de las personas morales multirreferidas a través de los escritos de treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos y doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, en los que en esencia se manifiesta que ninguno de los censados es campesino o tiene como ocupación principal dedicarse al cultivo de la tierra y que por tanto carecen de acción y derecho para solicitar la ampliación de tierra; ya que aduce que las personas que indica a fojas dos del escrito mencionado, son comerciantes y tienen sus negocios establecidos en Playa del Carmen; que otro grupo de personas que también señala tienen como ocupación principal la de ser pescadores; y que otro grupo de personas que también señala, trabajan para el gremio de taxistas y que Angel Francisco Mena se dedica a la profesión libre de Doctor en medicina. Ofreció como pruebas los informes que una vez solicitados, rindieran la Oficina Recaudadora de Rentas en Delegación Playa de Carmen o en Cozumel, la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las sociedades Cooperativas de Pescadores y de Taxistas de Playa del Carmen.

Con ese respecto es de indicarse que del análisis de los trabajos censales realizados en cumplimiento del acuerdo para mejor proveer emitido en autos el dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve en cumplimiento de la ejecutoria que ocupa nuestra atención, los cuales se mandaron a realizar en el poblado de "Playa del Carmen", por conducto del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34, acuerdo le fue notificado a Oscar Raúl Revilla Iracheta, en su carácter de representante legal de las personas morales multirreferidas, mediante comparecencia que hizo ante el Tribunal Superior Agrario con fecha trece de abril de novecientos noventa y nueve, según constancia que corre agregado a fojas 391 del expediente de actuaciones del juicio agrario al rubro anotado, se desprende lo siguiente:

El actuario comisionado para realizar dichos trabajos, y tomando como base la lista de beneficiarios por la resolución provisional del Gobernador del Estado de treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que dotó a dicho núcleo de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) al hacer la revisión censal en el poblado de Playa del Carmen, arrojó los siguientes resultados:

Eduardo Román Quian Alcocer es campesino dedicado a su parcela; Rubén Aguilar Gómez es campesino dedicado a su parcela; Angel Abraham Aguilar Garrido es campesino dedicado a su parcela y ocasionalmente se dedica pesca; Baltazar Aguilar Gómez es campesino y ocasionalmente trabaja como cajero en una tienda; José Fernando Aguilar Quian es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca; Melchor Aguilar Gómez es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca; Mario Canul Dezib es campesino y empleado particular; Santiago Campos Romero es campesino dedicado a su parcela; Jaime Candelario Catzin Dzul es campesino dedicado a su parcela; Filiberto Che Aguilar es campesino y ocasionalmente es pescador; Manuel Dzul Poot,

es campesino dedicado a su parcela; Manuel Dzib Zavala es ejidatario dedicado a su parcela; José Eustaquio Dzib Poot, es campesino dedicado a su parcela; José René Dzib es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca; Lucio Reynaldo Dzib Zavala es campesino dedicado a su parcela; Manuel Fernández Ordóñez es campesino y ocasionalmente renta cuartos en su casa; José Timoteo Muñoz Arias es campesino y ocasionalmente se dedica al oficio de albañil; Angel Francisco Mendoza Poot es campesino y ocasionalmente dedicado a la pesca deportiva; José Angel Poot Quian es campesino dedicado a su parcela; Maximiano Pech Ek es campesino dedicado a su parcela; José Felipe Quian Dzul es campesino y conduce un taxi; Leonides Quian Canul es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca; Gabriel Quian Ucan es campesino dedicado a su parcela; Joaquín Rodríguez Quiam es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca en forma personal; Benito Quian Dzul es campesino y ocasionalmente se dedica a la pesca. Al documento anterior se le da el valor probatorio pleno en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por otra parte el Recaudador de Rentas de Cozumel, Quintana Roo, en el informe que proporciona mediante oficio 309/99 de treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, documento al que se le da valor probatorio pleno en términos de los dispositivo últimos mencionados, manifiesta que las personas relacionadas en el oficio TUA 34-S.A.-Q-Roo.40-99 del once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, no están registradas en su padrón, dedicadas a alguna actividad comercial, siendo los siguientes: José Fernando Aguilar Quian, Angel Abraham Garrido, Baltazar Aguilar Gómez, Melchor Aguilar Gómez, Mario Canul Dzib, Santiago Campo Romero, Manuel Dzub Poot, José Dzub Poot, Manuel Fernández Ordóñez, Benito Quian de Dzub, Gabriel Quian Ucan y Joaquín Rodríguez Quian.

De la relación proporcionada al Sindicato de choferes de Automóviles de Alquiler y Similares del Caribe en Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Estado de Quintana Roo, afiliado a la C.N.O.P., mediante oficio sin número, el Secretario General de ese Sindicato, documento al que se le da valor probatorio en términos del artículo 203 del Cuerpo de Leyes Procesales Federal antes mencionado, manifiesta que únicamente Román Quian Alcocer es socio activo del Sindicato con el número económico 105.

En lo que respecta al oficio sin número del dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, por el que se da respuesta al oficio TUA 34-S.A.- Quintana Roo 43/99, el Secretario General de la Unión de Lancheros de Playa del Carmen, documento al que se le da el valor probatorio contenido en el artículo 203 del Código Federal Procesal tantas veces mencionado, expresa que los señores Rubén Aguilar Gómez, Santiago Campo Romero, Manuel de Dzib Zavala, José René de Dzib Quian, Lucio Reyes de Dzib Zavala, José Felipe Quian Dzul y Leonides Quian Canul, es de su conocimiento que dichas personas están dedicadas a las labores propias del campo, que la pesca no es su ocupación habitual ni son miembros de dicha sociedad o gremio.

De lo antes expuesto se concluye que contrario a lo manifestado por Oscar Raúl Revilla Iracheta, en su carácter de representante legal de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, el grupo de solicitantes de la ampliación de ejido del Poblado de "Playa del Carmen", mismos que fueron beneficiados por el mandamiento gubernamental del treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, todos ellos se encuentran trabajando personalmente sus parcelas, como ocupación habitual, y muy esporádicamente se dedican a actividades de otra índole, mismas que ya se anotaron en párrafos precedentes, lo que no se contraponen con las labores del campo.

A los documentos anteriores se les concede valor probatorio pleno, en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, dando debida atención a la objeción al censo, que hace Oscar Raúl Revilla Iracheta, en su calidad de representante legal de las personas morales denominadas Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada a los trabajos censales efectuados en autos, en cumplimiento al artículo 288 segundo párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ende, la capacidad colectiva del grupo promoviente, queda demostrada conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 197 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, al estar integrado por 25 (veinticinco) campesinos capacitados en materia agraria, que reúnen los requisitos del artículo 200 de la citada ley, cuyos nombres son los siguientes: 1.- José Fernando Aguilar Quian, 2.- Angel Abraham Garrido, 3.- Baltasar Aguilar Gómez, 4.- Melchor Aguilar Gómez, 5.- Rubén Aguilar Gómez, 6.- Mario Canul Dzib, 7.- Santiago Campos Romero, 8.- Jaime Catzin Dzul, 9.- Filiberto Che Aguilar, 10.- Manuel Dzul Poot, 11.- José Dzul Poot, 12.- Manuel Dzib Zavala, 13.- José René Dzib Quian, 14.- Lucio Reyes Dzib Zavala, 15.- Manuel Fernández Ordóñez, 16.- José Timoteo Muñoz Arias, 17.- Angel Francisco Mendoza Puc, 18.- José Angel Pat Quian, 19.- Maximiliano Pech Ek, 20.- José Felipe Quian Dzul, 21.- Leonides Quian Canul, 22.- Román Quian Alcocer, 23.- Benito Quian Dzul, 24.- Gabriel Quian Ucan y 25.- Joaquín Rodríguez Quian.

QUINTO.- Asimismo Oscar Raúl Revilla Iracheta representante legal de las multicitadas personas morales, a través de sus escritos de 5, 9 y 21 de agosto y 12 de octubre de 1993, manifiesta que en el caso, no quedó satisfecho el requisito de procedibilidad de la acción agraria de ampliación de ejido a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, señalando que el núcleo de población solicitante no comprobó que explotaban las tierras de cultivo y de uso común que posee.

A ese respecto se expresa que, contrario a lo sostenido por el representante legal de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a fojas 163 del expediente corre agregada la constancia relativa a la inspección ocular llevada a cabo por el comisionado de la Secretaría de la Reforma Agraria el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno, en las tierras dotadas al poblado de "Playa del Carmen" por resolución presidencial de diez de noviembre de mil novecientos treinta y siete publicada en el Diario Oficial de la Federación del cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, de donde se infiere que dicha superficie se encuentra explotada en su totalidad, documento al que se le da valor probatorio pleno en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por consiguiente, el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha quedado satisfecho.

SEXTO.- En el presente asunto, se tiene por cumplida la garantía de audiencia consagrada en el artículo 14 constitucional, toda vez que no obstante que no fueron citadas oportunamente las personas morales denominadas Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, comparecieron al procedimiento de ampliación de ejido, por medio de su representante legal Oscar Raúl Revilla Iracheta, mediante diversos escritos, presentando pruebas y alegando lo que a su derecho convino, de esta manera, se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 320 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en los procedimientos administrativos y de conformidad además con el artículo 167 de la Ley Agraria, en el que claramente se establece que si la persona mal notificada o no notificada se manifestara ante el tribunal sabedora de la providencia, la notificación mal hecha u omitida surtirá sus efectos, como si estuviera hecha con arreglo a la ley, por ello al haber comparecido al procedimiento mediante escritos, de treinta de marzo y dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos; de cinco y nueve de agosto y doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, presentando pruebas y alegando lo que a su derecho convino, es incontrovertible que la omisión alegada por el representante legal de las personas morales de referencia, ha quedado subsanada.

SEPTIMO.- Que los trabajos técnicos e informativos fueron realizados por el ingeniero Manuel A. Bonilla y el topógrafo Mateo Chay Cetz quienes rindieron su informe el trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente, la Delegación Agraria comisionó a Antonio Sánchez Ojeda y a Luis A. Yah Archiver, quienes rindieron su informe el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos; de ambos informes se desprende que dentro del radio legal de siete kilómetros, se localizan el ejido Playa del Carmen y el fundo legal de Playa del Carmen, así como ocho predios cuyas superficies fluctúan entre 5-00-00 (cinco hectáreas) y 800-00-00 (ochocientas hectáreas) de temporal y agostadero cerril, los cuales cuentan, algunos, con títulos de propiedad expedidos por la Secretaría de la Reforma Agraria y otros los tienen en trámite, por tratarse de compra de terrenos nacionales, que se encuentran explotados por sus propietarios, dedicados unos a la ganadería y otros al cultivo de árboles frutales y a la siembra de maíz y tomate, los que resultan inafectables de conformidad con lo dispuesto por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por ser pequeños propietarios en explotación que no excede el límite de la pequeña propiedad. Asimismo, se localizan cuatro predios más cuyo análisis y estudio se realiza en seguida: 1).- fracción del predio denominado Kanakicuic, también conocido como Kanakicuic I o San Miguel, con una superficie de 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte milíáreas) de temporal, propiedad de Puerto Xcaret Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de los trabajos técnicos informativos y complementarios, realizados por Antonio Sánchez Ojeda y Luis A. Yah Archiver, rendidos el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se conoce que de dicha superficie no se demostró la posesión ni la explotación y el régimen de propiedad es particular, derivado del título número 000104 o 92/95 expedido el veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, por la Secretaría de la Reforma Agraria, a favor de María Aguilar Dzib viuda de Eroza, quien vendió a Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. A los citados informes se les otorga valor probatorio pleno de conformidad con los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria.

La inexploración de la superficie antes referida quedó probada con el acta de inspección ocular debidamente circunstanciada de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos que los comisionados anexaron a su informe, misma que corre agregada a página 171 del legajo uno del expediente administrativo, de la que se desprende que a dicha inspección concurrió el licenciado Oscar Raúl Revilla Iracheta, Representante legal de las personas morales, propietarias de dichos inmuebles. Documento al que se le da valor probatorio pleno en términos de los artículos 129 y 202 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles.

2).- Predio San Basilio, con una superficie de 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) de agostadero de buena calidad, con 20% (veinte por ciento) de temporal, propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; del informe rendido

por Manuel A. Bonilla Linares, y Mateo Chay Cetz, de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se conoce que el citado predio se encuentra abandonado sin ningún tipo de explotación, y en el informe de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, rendido por Antonio Sánchez Ortega y Luis A. Yah Archivar, manifiestan que en dicho predio no se pudieron precisar sus colindancias norte y sur, en virtud de que no se encuentran demarcadas, no existe explotación alguna por parte de su propietaria, existiendo una ocupación y explotación del 70% (setenta por ciento) por personas del ejido Playa del Carmen, quienes manifestaron que tienen la posesión desde hace aproximadamente diez años; se levantó el acta de inspección ocular correspondiente, de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos.

3).- Predio San Gregorio, con superficie de 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) de agostadero de buena calidad, con 20% (veinte por ciento) de temporal, propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; igualmente se comprobó que permaneció sin ningún tipo de explotación agrícola o ganadera por parte de su propietaria, de acuerdo con el informe rendido por Manuel A. Bonilla Linares, y Mateo Chay Cetz, de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, asimismo se conoce que no existe explotación alguna por parte del propietario, existiendo a su vez una ocupación y explotación del 60% (sesenta por ciento) por parte de personas del ejido Playa del Carmen, quienes manifestaron que tienen en posesión del citado predio, desde hace aproximadamente diez años; constando en autos el acta de inspección ocular que se levantó el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, a la que ya nos referimos en el párrafo anterior y se valora en los mismos términos.

4).- Polígono de 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta milíáreas) con calidad de suelos similar a la de los predios referidos, correspondientes a terrenos nacionales con declaratoria de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de ese mismo mes y año, y corresponden a un polígono mayor de 11,714-00-00 (once mil setecientos catorce hectáreas) ubicado en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo, el cual se encuentra ocupado por personas diversas de los solicitantes de la presente acción agraria.

OCTAVO.- Respecto de las pruebas y alegatos presentados por el representante legal de las personas morales, propietarios de los predios afectados por el mandamiento del Gobernador del Estado de Quintana Roo, licenciado Oscar Raúl Revilla Iracheta, en los diversos escritos, mismos que se relacionan en los resultandos décimo quinto, décimo sexto, décimo noveno y vigésimo se hace la siguiente valoración:

En cuanto a lo señalado en el escrito del treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, referido en el resultando décimo quinto, por cuanto a la oposición que hace el representante legal de las personas morales de que se trata, a que se declare improcedente en segunda instancia la solicitud de ampliación de tierras del poblado "Playa del Carmen", para afectar los predios "San Basilio" y "San Gregorio", propiedad de sus representadas, es de señalarse que de las disposiciones contenidas en las fracciones X, XI inciso a), XII, XIII y XIV, derogadas pero aún aplicables en casos como el presente, por disposición expresa del artículo tercero transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del seis de enero de mil novecientos noventa y dos, señalan como atribución del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de la Reforma Agraria, la aplicación de las leyes agrarias y su ejecución y tales atribuciones se ejercen porque constituyen actos soberanos del Estado, sancionados por la Constitución Federal y si de conformidad con tales atribuciones, los núcleos de población que carecen de ejidos, deben ser dotados con las tierras y aguas que sean suficientes para constituirlos conforme a las necesidades de su población, afectándose los terrenos que basten a ese fin, previniéndose también, a qué órganos de autoridad corresponde resolver tales cuestiones, así como la incoación, trámite y resolución de los procedimientos correspondientes, debe considerarse que tanto el procedimiento agrario como su resolución que le pone fin, no quedan al arbitrio de las autoridades, sino que se hayan sujetas a un régimen legal específico y en tales condiciones, los núcleos de población solicitantes, tienen interés jurídico en que su solicitud agraria se resuelva en definitiva con arreglo a las disposiciones legales aplicables y también para reclamar, consecuentemente, por medio del juicio de amparo, que se examine la legalidad o ilegalidad de la resolución presidencial que se emita y la afectación que se genera con la dotación, tiene como finalidad esencial, la satisfacción de necesidades económicas y sociales de los núcleos de población que carezcan de tierras para su subsistencia y, por tanto, constituye un acto jurídico con peculiares características distintivas de cualquier otro tipo de expropiación. Y por mandato de dichos dispositivos constitucionales la afectación se finca en predios que, al iniciarse el procedimiento agrario tienen el particular carácter de legalmente afectables, al estar ubicados dentro del radio legal de siete kilómetros a que se refiere el artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria quedando así vinculados los mismos al procedimiento administrativo, desde la fecha misma de incoación, independientemente del nombre de la persona física o moral que se ostente como titular del derecho de propiedad del inmueble al emitirse la resolución culminatoria del propio procedimiento agrario.

En cuanto a las pruebas que se anexan, queda acreditada la calidad constitutiva de la sociedad mercantil mexicana. Igualmente la fusión y subdivisión de los inmuebles que aquí defiende el representante legal de la persona moral de referencia, junto con sus colindancias, documentos a los que se les da el valor probatorio que les confiere los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pero de manera alguna desvirtúa la causa de afectación de los predios que defiende, basada en la in explotación de los mismos.

Por lo que se refiere a lo señalado en el punto tres del mismo capítulo de hechos, con sus anexos cinco y seis, es de señalarse que el Magistrado Instructor, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho, emitió acuerdo para mejor proveer en el que se ordenó se notificara a Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, S. de R. L., que los títulos de propiedad antes referidos, que amparan los predios "San Gregorio" y "San Basilio" respectivamente, propiedad de su representada, son susceptibles de cancelarse, en virtud de encontrarse dentro de lo señalado en el artículo 418 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, y se le concedió al efecto un término de treinta días, contados a partir de la notificación, para que rinda sus pruebas y exponga lo que al derecho de sus representadas conviniera, el cual le fue notificado por comparecencia del propio Oscar Raúl Revilla Iracheta del quince de diciembre del mismo año, según constancia que corre agregada a fojas 357 del expediente del juicio agrario, en el corre agregada también, la certificación que hizo la Secretaria General de Acuerdos del cómputo correspondiente, con fecha siete de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual corrió del dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve al primero de febrero de dos mil, sin que exista en autos constancia alguna de que el representante legal de las personas morales referidas, haya comparecido a dicho procedimiento de cancelación de los títulos 000247 y 000320 de Terrenos Nacionales a presentar pruebas y alegar lo que a su interés conviniera, por lo que si no compareció a dicho procedimiento, es claro que ello no es imputable al Tribunal Superior Agrario, en esta virtud, se le tiene por precluido su derecho para comparecer a dicho procedimiento incoado para cancelar los títulos de terrenos nacionales números 000247 y 000320, para alegar y ofrecer pruebas.

Ahora, en lo que respecta al alegato hecho en el sentido de que en los títulos de propiedad mencionados se especificó que los lotes de terrenos a que los mismos se refieren, por su superficie, calidad de tierras, destino de explotación y ubicación, son inafectables, es de manifestarse, en primer lugar, que si bien es verdad que los títulos expedidos por el Secretario de la Reforma Agraria se hizo con base en las atribuciones que al efecto le concede la Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías y Reglamento Interior de la misma Dependencia del Ejecutivo Federal y que de conformidad con criterio reiterado y uniforme, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que dentro del espíritu del artículo 27 Constitucional, por certificado de inafectabilidad debe entenderse e incluirse como tal a aquel acuerdo o resolución presidencial que reconoce que el predio es una pequeña propiedad inafectable, también lo es que cualquier reconocimiento presidencial de inafectabilidad equiparable a un certificado formalmente expedido, implica que el procedimiento para la cancelación de certificado de inafectabilidad a que se refieren los artículos 418 y relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, puede referirse también a cualquier resolución presidencial de inafectabilidad, sea certificado en términos del artículo 354 de la Ley Federal de Reforma Agraria o resoluciones o acuerdos que reconozcan que se trata de una pequeña propiedad en términos de los artículos 194, 253 y 350 de la Ley acabada de citar; si se estimase lo contrario, los acuerdos o resoluciones que no constituyen certificados formales de inafectabilidad no podrían ser jamás cancelados. Lo anterior encuentra sustento en la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación visible en la página 44, de la Séptima Parte, volúmenes 181-186 de la Séptima Epoca, cuyo rubro dice: "AGRARIO. CERTIFICADOS Y RECONOCIMIENTOS PRESIDENCIALES DE INAFECTABILIDAD, CANCELACION DE.- Conforme al artículo 27, fracción XIV, constitucional, sólo puede promover el juicio de amparo contra resoluciones presidenciales dotatorias, aquel pequeño propietario que tenga certificado de inafectabilidad. La jurisprudencia de la Segunda Sala, para precisar con equidad y dentro del espíritu del precepto que debe entenderse por certificado de inafectabilidad, incluye como tal aquel acuerdo o resolución presidencial que reconoce que el predio es una pequeña propiedad inafectable. Luego, cualquier reconocimiento presidencial de inafectabilidad, equiparable a un certificado formalmente expedido legitima la promoción de amparo, por ser de la misma naturaleza, substancialmente; pero ello implica que el procedimiento para la cancelación de certificados de inafectabilidad a que se refieren los artículos 418 y relativos; de la Ley Federal de Reforma Agraria, puede referirse también a cualquier resolución presidencial de inafectabilidad, sea certificado en términos en términos del artículo 353 de la ley, o resoluciones o acuerdos que reconozcan que se trata de una pequeña propiedad, en términos de los artículos 194, 253 y 350; si se estimase lo contrario, los acuerdos o resoluciones que no constituyesen certificados formales de inafectabilidad no podrían ser cancelados, pero

tampoco darían acción de amparo a aquellas personas favorecidas con ellos, conclusión contraria a las razones que fundan la jurisprudencia de la Segunda Sala de la Suprema Corte, que interpreta normas del anterior Código Agrario semejantes en su contenido a las antes mencionadas, y que puede verse en su contenido a las antes mencionadas, con el número 13, en la página 25, de la Tercera Parte del Apéndice al Seminario Judicial de la Federación publicado en 1975..."

En segundo y último lugar y centrando nuestra atención en la expedición de los títulos de terrenos nacionales que amparan los predios "San Gregorio" y "San Basilio", cuyos procedimientos corresponden a las atribuciones propias de la Secretaría de la Reforma Agraria, no debe perderse de vista que dichos títulos de propiedad fueron expedidos a favor de los causantes de las personas morales aquí representadas por Oscar Raúl Revilla Iracheta, el primero, a nombre de Gregorio Chuc Cohuo, respecto del terreno denominado "San Gregorio", ubicado en el Municipio de Cozumel, Quintana Roo y el segundo, se extendió a favor de Basilio Chuc Cohuo, respecto del predio denominado "San Basilio", ubicado en el mismo municipio; sin embargo, a pesar de que en esos títulos de propiedad el Secretario de la Reforma Agraria declara que los títulos en cuestión por su calidad, explotación y ubicación, resultan inafectables, no debe perderse de vista también que en términos del artículo 27 fracción XIV, párrafo tercero de la Constitución General de la República, los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos, para que sean respetados deben permanecer en constante explotación; igualmente, que de conformidad con las manifestaciones que hace el representante legal de las personas morales multirreferidas, esos predios fueron adquiridos aproximadamente un año antes de la solicitud de ampliación de tierras y dichos predios nunca han sido explotados agrícolamente y en todo caso su pretensión es justificar que las tierras que amparan esos títulos, no son aptas para el cultivo indicando además de que con motivo del huracán Gilberto, quedaron incapacitadas las tierras para una explotación agrícola y ganadera, sin embargo, debe decirse, que por el simple hecho de contar con títulos de propiedad expedidos por las autoridades agrarias, no les da el carácter de inafectables a sus predios, sino su permanente explotación, salvo que existieran causas de fuerza mayor que lo impidieran ya sea parcial o totalmente, como lo dispone el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y como lo reconoce expresamente, que ya desde el año de mil novecientos ochenta y siete sus representadas habían decidido cambiar el destino de uso de explotación de los inmuebles de que se habla, a la explotación turística, según se concluye en las escrituras de fusión y subdivisión de ambos predios que exhiben, documentos estos últimos a los que se les da el valor probatorio que se contiene en el artículo 202 segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, con respecto a este último argumento, cabe destacar, que no obra en autos ningún documento que nos indique que se hubiere solicitado el permiso respectivo, a la Secretaría de la Reforma Agraria, como lo dispone el instructivo para convertir lotes agrícolas, ganaderos o forestales a explotación turística o industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta.

A mayor abundamiento, si bien es verdad que el reconocimiento oficial del Estado, de que de cada uno de los lotes aludidos, efectivamente constituye una auténtica pequeña propiedad lo cual se hace por medio de los títulos de propiedad expedidos por el Secretario de la Reforma Agraria, también lo es que lo que le da la calidad de inafectable a un predio, es su continua explotación, se repite, tal y como lo señala el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en este orden de ideas, el título de propiedad sólo se refiere al documento que ampara el derecho real de propiedad y se refiere tanto a la relación jurídica existente entre la persona respecto de un bien y al documento o instrumento que prueba esa relación, en la cual se ejercerán los derechos reales que se reconozcan en el mismo, entendiendo que se aplican los derechos reales en materia agraria, cuando la actividad económica de un sujeto consista en la explotación de una cosa, en grado de exclusividad frente a terceros, a la luz del artículo 27 constitucional, la modalidad es solo una restricción o limitación que se impone al propietario por parte del Estado. Por analogía resulta aplicable al caso que nos ocupa la Ley de Fomento Agropecuario, misma que contiene claras modalidades a la propiedad privada en el artículo 72 que establece:

"...se declara de utilidad pública el aprovechamiento de tierras ociosas, al efecto la Nación podrá en todo tiempo ocupar temporalmente aquellas que sus propietarios o poseedores no dediquen a la producción..."

En cuanto al alegato contenido en el punto cinco de "hechos" del escrito en análisis, en relación con los puntos marcados con los incisos c), d) y e), y punto 6 se expresa que lo alegado en el inciso c) será estudiado en seguida, al hacer el análisis del censo que también fue impugnado por el representante legal de las personas morales de que aquí se trata, y por lo que respecta a lo además alegado en el sentido de que sus representadas nunca recibieron comunicación alguna en términos del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, de autos efectivamente no consta que a las personas morales representadas aquí por Oscar

Raúl Revilla Iracheta, se les haya llamado al procedimiento de ampliación de tierras promovido por el Poblado "Playa del Carmen", sin embargo de autos si se desprende que este último, mediante escritos de fecha treinta de marzo y dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, de cinco y siete y nueve de agosto y doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, compareció al procedimiento, en nombre de las personas morales "Puerto Xcaret, S. de R.L. y "Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, S. de R.L." y presentó pruebas y alegatos; en esta virtud, con su comparecencia al procedimiento, de ampliación de tierras, quedó subsanada la omisión en que incurrió la autoridad agraria de notificar a dichas personas morales sobre la instauración del procedimiento. En efecto, el artículo 320 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a los procedimientos de esta índole, señala que si la persona mal notificada o no notificada se manifiesta ante el Tribunal sabedora de la providencia la notificación mal hecha u omitida, surtirá sus efectos como si estuviere hecha con arreglo a la Ley. Lo aquí expresado resulta también aplicable a los alegatos de derecho que hace valer el representante legal de las citadas personas morales, en el escrito que aquí se analiza.

En lo que respecta a los alegatos y pruebas presentadas por Gregorio Gama Santamaría como administrador único de la personal moral "Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en el que hace idénticos alegatos a los que hizo Oscar Raúl Revilla Iracheta en su escrito del treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, acabado de analizar, deben tenerse aquí por reproducidas las mismas precisiones hechas a ese escrito, ya anotadas con antelación, puesto que en esencia son los mismos alegatos, con la salvedad de que los alegatos se enderezan respecto del predio "Kanakicuic I" o "San Miguel", al que la Secretaría de la Reforma Agraria le expidió el título 000104 (o 92/85), relativo al expediente de terrenos nacionales número 108940, expedido en favor de María Aguilar viuda de Eroza.

Cabe señalar que por lo que se refiere a las documentales ofrecidas por Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por conducto de su apoderado Oscar Raúl Revilla Iracheta, mismas que se relacionan en el resultando vigésimo se hace la siguiente valoración; con la marcada en el inciso a), se acredita únicamente la personalidad del oferente, en tanto que las señaladas en los incisos b), c), d) y h), no guardan ninguna relación con la litis de este asunto, ya que únicamente se refiere a actos realizados por la sociedad antes referida, como son la ratificación del cargo de administrador único y designación de funcionarios; del acta constitutiva de la misma, del poder general otorgado por la Sociedad Civil de Profesionistas Integrados en favor del Licenciado Oscar Raúl Revilla Iracheta y Santiago R. Gastélum Salgado, por lo que es obvio que con las mismas no se desvirtúa la aseveración hecha por los comisionados que realizaron los trabajos técnicos e informativos y complementarios mencionados en el resultando décimo cuarto, en el sentido de que los predios referidos permanecieron sin explotación por más de dos años consecutivos sin que existiera causa de fuerza mayor que lo impidiera parcial o totalmente. Con las pruebas relacionadas en los incisos e) y f), se acredita únicamente la forma y fecha de adquisición de los predios denominados San Basilio y San Gregorio, así como la manera en que se fusionaron y subdividieron, mismas que no son idóneas para demostrar la explotación de sus predios ininterrumpidamente.

Por lo que se refiere a los documentos relacionados en el inciso g), con esto prueba únicamente que a sus predios les fueron expedidos los títulos de propiedad números 000247 y 000320 por la Secretaría de la Reforma Agraria; pruebas de carácter público, a las que se les da valor probatorio, de acuerdo a los artículos 129 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia, sólo en cuanto a la propiedad que hacen constar.

Por lo que hace a las pruebas y alegatos que presenta Puerto Xcaret Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de Gregorio Gama Santamaría, administrador único de dicha sociedad, cabe señalar que las marcadas en los incisos a) y c), consistentes en fotocopia del acta constitutiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable denominado "Puerto Xcaret"; fotocopia del plano del predio Kanakicuic y fotocopia de la protocolización del acta de asamblea general ordinaria de la sociedad "Puerto Xcaret", pasada ante la fe del Notario Público número 42, no guardan ninguna relación con la litis planteada, por lo que resultan irrelevantes, pues lo que debe de desvirtuar el oferente, es lo manifestado por los diversos comisionados que realizaron trabajos técnicos e informativos en el sentido de que 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte milíáreas) del predio propiedad de su representada, permanecieron por más de dos años consecutivos sin ningún tipo de explotación sin causa justificada que lo impidiera, ya sea parcial o totalmente y no indicar cómo y cuándo se constituyó la sociedad que representa, ni cuándo se protocolizó un acta de asamblea general ordinaria de la misma; por lo que se refiere a las pruebas consignadas en los incisos b) y d), con ellas únicamente el oferente acredita la forma y fecha de adquisición del predio denominado Kanakicuic I o San Miguel; con la

relacionada en el inciso e), se demuestra que al predio de referencia le fue expedido el título de propiedad número 104 por las autoridades agrarias; en relación a las documentales a que se refieren los incisos f) y g), es importante señalar que únicamente se demuestra la realización del contrato de aparcería rural celebrado entre Francisco Rangel Castelazo y María Aguilar viuda de Eroza, con respecto de los predios conocidos con los nombres de Kanakicuic I y Kanakicuic II, pero no para demostrar su explotación, puesto que en todo caso, debió de anexar los elementos necesarios para probar que dicho contrato se llevó a cabo en todos sus términos, de acuerdo al artículo 86 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente en la especie, por lo que en consecuencia, resultan irrelevantes estas documentales por no ser idóneas para desvirtuar la aseveración de in explotación que pesa respecto del predio de su representada; conforme lo dispone el artículo 203 segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria, y por lo que se refiere a la documental relacionada en el inciso h), de las pruebas que se valúan, cabe señalar que por tratarse de una certificación expedida por una autoridad sobre asuntos ajenos a sus funciones, carece de eficacia para acreditar la explotación del predio denominado Kanakicuic, por lo que la misma resulta irrelevante, y en caso de proceder, dicha certificación cita que se encuentra en explotación con 50 (cincuenta) cabezas de ganado mayor, teniendo en la región un coeficiente de agostadero de 3-80-00 (tres hectáreas, ochenta áreas) por unidad animal, para lo cual se está acreditando sólo la explotación de 190-00-00 (ciento noventa hectáreas) de las 370-72-62 (trescientas setenta hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y dos centiáreas), superficie que ampara el predio en cuestión.

En relación a la aseveración que el citado administrador formula en el sentido de que el predio de su representada es inafectable, por encontrarse en explotación, cabe señalar que no aportó elementos de juicio alguno para demostrar que las 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte milíáreas) no permanecieron sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos sin causa justificada, tipificando lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu; por lo que se refiere a que los trabajos censales y técnicos de los que dijo contienen datos falsos, no aportó elemento de juicio alguno para comprobar su aseveración, por lo que es irrelevante dicho alegato, y por lo que se refiere a que el título de propiedad que le expidió la autoridad agraria le da el carácter de inafectable, resulta inatendible pues como ya se indicó con anterioridad, lo que le da la calidad de inafectable a un predio, es su continua explotación, tal y como lo señala el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria; por lo que respecta al alegato que la propietaria del predio Kanakicuic formula por conducto de su apoderado, en el sentido de que las 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta milíáreas) que se están afectando como terrenos nacionales, en realidad son propiedad de dicha sociedad, cabe señalar que de acuerdo con el resultado de los trabajos técnicos que realizaron los diversos comisionados tanto de la Delegación Agraria como de la Comisión Agraria Mixta en la entidad federativa, comprobaron que dicha superficie corresponde a Terrenos Nacionales y el representante de la citada sociedad no aportó elemento de juicio alguno para probar su dicho, en todo caso si formaran parte del predio Kanakicuic, del cual se identificó plenamente la superficie inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se estaría tipificando lo establecido en el artículo 3o. fracción II y 6o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, en virtud de lo anterior, igualmente procedería su afectación, conforme al artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En relación a los escritos presentados por Oscar Raúl Revilla Iracheta, apoderado legal de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Puerto Xcaret Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ante este Tribunal Superior, de cinco, de nueve de agosto, y de doce de octubre de mil novecientos noventa y tres, señalados en los considerandos décimo noveno y vigésimo de esta sentencia, se realiza el siguiente razonamiento:

En relación a los predios "San Basilio" y "San Gregorio", sobre su aseveración de que se debe respetar esa inafectabilidad por las autoridades agrarias, argumentando finalmente que no puede aplicarse lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que el periodo que requisita es de dos años, mismo que no ha transcurrido; igualmente resulta irrelevante dicho alegato; en efecto, del informe rendido por los comisionados Miguel A. Bonilla Linares y Mateo Chay Cetz, de trece de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se conoce: "... PREDIO SAN BASILIO.- Titulado a favor del C. BASILIO CHUC COHUO, con el título de propiedad número 000320 de fecha 25 de junio de 1985, expediente número 125997 amparando una superficie total de 209-17-38 Has., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 20 de julio de 1985, en el TOMO XLIII.- A SECCION I

FOJAS 82 y 83, este predio no ha estado en posesión del interesado y no existe casco o lugar donde se pueda solicitar información, como se puede constatar en la Notificación de la Autoridad Municipal de "PLAYA DEL CARMEN", no existen trabajos que demuestren la explotación efectiva del predio en cuestión.- PREDIO SAN GREGORIO.- Titulado a favor del C. GREGORIO CHUC COHUO, con el título de propiedad número 000247 de fecha 15 de junio de 1985, expediente número 125993 amparando una superficie total de 186-85-04 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el 23 de julio de 1985, en el TOMO XLIII-A SECCION 1o. FOJAS 94 Y 95, este predio no ha estado en posesión del interesado y no existe casco o lugar donde se pueda solicitar información, como se puede constatar en la Notificación de la Autoridad Municipal de "PLAYA DEL CARMEN", no existen trabajos que demuestren la explotación efectiva del predio en cuestión..."; y en virtud de no haberse realizado dichos trabajos, se ordenaron llevar a cabo trabajos técnico informativos complementarios, con fundamento en el artículo 304 primer párrafo, en los cuales se levantaron actas de inspección ocular el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, a fojas 171 a 177, legajo I, en los predios de San Basilio y San Gregorio, para los cuales estuvo presente el Licenciado Oscar Raúl Revilla Iracheta en su carácter de representante legal de "Puerto Xcaret", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, esta última, propietaria de los predios que nos ocupan, de la cual se conoce que tiene una superficie de 209-17-37 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y siete centiáreas), sin poder precisar sus colindancias norte y sur, en virtud de que los representantes del predio las desconocen, que no existe explotación alguna por parte del propietario y que el predio tiene 70% (setenta por ciento) de explotación por parte de personas del ejido "Playa del Carmen". En cuanto al predio "San Gregorio", cuenta con una superficie de 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas), en dicho predio no se pudo precisar sus colindancias norte y sur, en virtud de que los mismos representantes del ejido las desconocen, estimando los comisionados que el aprovechamiento de este predio por los ejidatarios beneficiados por la acción de ampliación provisional es de 60% (sesenta) por ciento, el representante legal manifestó que tal superficie de ocupación es con motivo de la posesión que se les dio y que como ya lo había hecho notar en su escrito presentado en la Comisión Agraria Mixta, estos predios "San Gregorio" y "San Basilio", a partir del huracán Gilberto pensaron destinar y así se está tramitando, para fines turísticos y por ello se fusionaron. Toda vez que no aportó documento fehaciente que contraviniera los informes rendidos por los comisionados al realizar los trabajos técnicos informativos descritos, y en cuanto a su dicho de que el título de propiedad que le expidió la autoridad agraria, le da el carácter de inafectable, se reitera que lo que le da la calidad de inafectable a un predio, es su continua explotación, tal y como lo señala el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Por cuanto hace a la afectación de las 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte miliáreas) del predio Kanakicuic o San Miguel, que resultan afectables, sobre dicha superficie en ningún momento se ha dicho que no pertenecían a la superficie analítica que está inscrita dentro del título de propiedad que ampara al predio Kanakicuic, tal y como alegan, sino que resultan afectables por ser la única superficie que no está debidamente explotada conforme al artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que nunca se justificó en determinado momento su inexplotación; del acta circunstanciada levantada el diecinueve de junio de mil novecientos noventa, se conoce: "...REGIMEN LEGAL QUE GUARDA EL PREDIO: Este cuenta con Título de Propiedad Número 92/85, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria a favor de la C. MARIA AGUILAR VIUDA DE EROZA, derivado del expediente de Terrenos Nacionales Número 108940, que ampara la superficie de 370-72-62 Has. Una vez comprobada la explotación del predio que es de un 70% y no existiendo otro asunto que tratar se da por terminada esta diligencia siendo las 17:00 del día 19 de junio de 1990, firmando en ella los que intervinieron y supieron hacerlo...", del acta levantada con motivo de la inspección ocular practicada el veintisiete de junio de mil novecientos noventa y dos, se conoce que dicho predio cuenta con una superficie de 370-70-62 (trescientas setenta hectáreas, setenta áreas, sesenta y dos centiáreas) clasificadas como de agostadero, y destinando a la ganadería con un índice de agostadero de 3-08-00 (tres hectáreas, ocho áreas) por unidad animal, que se encontraron varias instalaciones propias para la ganadería, y se localiza una superficie aproximada de 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte miliáreas), de las cuales no demostraron los propietarios, su posesión ni su explotación, trabajos realizados en presencia de Oscar Raúl Revilla Iracheta en representación de "Puerto Xcaret", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, mismo que signó las actas que para tal efecto se levantaron, dándosele valor probatorio pleno a las actas antes descritas por tratarse de documentos públicos en virtud de haberse suscrito por funcionario público en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en la materia.

Ahora bien, la empresa "Desarrollo Agropecuario Playa del Carmen" Sociedad de Responsabilidad Limitada, nunca aportó documento fehaciente alguno para contravenir las actas de inspección ocular descritas en el procedimiento, y cabe abundar un predio no puede permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos y para efectos agrarios, no cuenta la fecha de adquisición del mismo, sino el periodo de inexplotación que se determina en los trabajos técnico informativos que se llevan a cabo para tal efecto; en virtud de lo expuesto se les da pleno valor probatorio a los trabajos técnicos informativos realizados por tratarse de documentos públicos, conforme a lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria para la materia agraria.

NOVENO.- En razón de lo expuesto en los considerados precedentes y toda vez que los propietarios de los predios afectados en primera instancia no aportaron los elementos de juicio suficientes para desvirtuar lo aseverado por los comisionados de la Delegación Agraria y Comisión Agraria Mixta en el sentido de que sus predios permanecieron sin ningún tipo de explotación por más de dos años consecutivos sin que existan causas de fuerza mayor que lo hayan impedido parcial o totalmente, en violación flagrante de la fracción XV del artículo 27 Constitucional, además de la confesión expresa del representante legal de las personas morales "Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" y "Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada" hecha en el sentido de que sus causantes realizaron una "incipiente explotación", aunado además al cambio de destino que motu proprio pretende darle a los predios cuyos títulos se expidieron para la explotación Agrícola, al de explotación turística, luego entonces, la inafectabilidad del predio no puede entenderse como un derecho real ligado o vinculado permanentemente a un predio, sino que también está ligado al patrimonio del titular por lo que al llevar a cabo la fusión y subdivisión de los inmuebles denominados "San Gregorio" y "San Basilio", ubicados ambos en la delegación de Playa del Carmen, operaciones que quedaron inscritas en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Quintana Roo, es claro que esos predios, amparados con los referidos títulos de propiedad de Terrenos Nacionales han sufrido alteración y el artículo 446 fracciones VIII y XIX de la Ley Federal de Reforma Agraria, establece que deben inscribirse en el Registro Agrario Nacional los certificados de inafectabilidad y todas las escrituras y todos los documentos en general que en cualquier forma afecten las propiedades nacidas o tituladas por virtud de la aplicación de la propia Ley fundamental, pues sólo de esta manera puede quedar acreditado que las personas morales multirreferidas son causahabientes de las personas a quienes se les expidieron los títulos de terrenos nacionales números 000247, 000320 y 000104 (o 92/97) y esto debe hacerse como ya se dijo mediante la anotación del Registro Agrario Nacional, de que se es propietario de un inmueble rústico amparado con el certificado de inafectabilidad, pero es el caso que la prueba de que se han adquirido los predios amparados con títulos de terrenos nacionales, que llevan implícitos la calidad de inafectables, sin anotación alguna en el Registro Agrario Nacional y sin probar la cousahabencia, no da al afectado el derecho a reclamar la cancelación de ese título, pues de lo contrario, si eso fuese así una persona podría adquirir infinidad de predios amparados con títulos de terrenos nacionales sin registrarlos en el Registro Agrario Nacional, y así estaría en aptitud de burlar las disposiciones legales y de acudir al juicio de amparo en defensa de cada uno de sus certificados, sin que en ningún caso aislado apareciera su propiedad múltiple, lo que burlaría los altos fines del aún vigente reparto Agrario aplicado en expedientes que al momento de la reforma habida en mil novecientos noventa y dos, se consideraba de interés público en el artículo 27 Constitucional.

En base a lo antes expresado y con fundamento en los artículos 27 Constitucional fracción XIV y XV, 418 fracciones II III y IV en relación con 249, 250 y 251 aplicable este último a contrario sensu procede declarar cancelados los títulos de terrenos nacionales números 000247, 000320, 000104 (o 92/97) únicamente en la superficie que en la presente resolución resulta afectable.

Asimismo con base en las mismas consideraciones anteriores debe dotarse al poblado denominado Playa del Carmen, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, con 20% (veinte por ciento) de temporal, que se tomarán de la forma siguiente: 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) del predio denominado San Basilio, para efectos agrarios, propiedad de Basilio Chuc Cohuo, y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio denominado San Gregorio, para efectos agrarios, propiedad de Gregorio Chuc Cohuo, ambos predios, actualmente propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte miliáreas) del predio denominado Kanakicuic I o San Miguel, propiedad de Puerto Xcaret Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta miliáreas) de terrenos nacionales con declaratoria de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de ese mismo mes y año, que resultan afectables los tres primeros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicado a contrario sensu y el último, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 204 de la ley antes referida, en relación al 3o. fracción II y al 5o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

En consecuencia, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado de Quintana Roo, de treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, únicamente en cuanto a la superficie afectada de terrenos nacionales y propietarios de los predios afectados; esto es, el mandamiento gubernamental que nos ocupa, señaló que se concedían 154-07-58 (ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas) como Terrenos Nacionales libres de ocupación, y de los trabajos técnico informativos complementarios de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se conoció que la superficie real de esos Terrenos Nacionales que se afectan es de 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, punto ochenta milíáreas), y el resto de 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, punto veinte milíáreas), que se afectan, corresponden al predio denominado Kanakicuic I o San Miguel, propiedad de "Puerto Xcaret", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en el artículo 27 fracciones XIV y XV, en relación con el artículo 251, aplicado a contrario sensu y 418 fracciones II, III y IV, 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria, antes de su reforma cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 80 en relación con el 104 de la Ley de Amparo y en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías número D.A.-5623/97, interpuesto por Oscar Raúl Revilla Iracheta, en representación de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido promovida por campesinos del poblado denominado "PLAYA DEL CARMEN", Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO.- Ha lugar a cancelar y se cancelan, en las superficies que aquí resultan afectables los títulos de terrenos nacionales números 000247, 000320 y 000104 (o 92/85), expedidos respectivamente a nombre de Gregorio Choc Cohuo, que ampara el predio "San Gregorio", y de Basilio Choc Cohuo, que ampara el predio "San Basilio", ambos actualmente propiedad Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen y de que ampara el predio "Kanakicuic I" o "San Miguel" por las razones y circunstancias que han quedado precisadas en el considerando noveno de esta resolución.

TERCERO.- Es de dotarse y de dota, por concepto de ampliación de ejido, al Poblado de que se trata, una superficie de 550-00-00 (quinientas cincuenta hectáreas) de agostadero de buena calidad, con 20% (veinte por ciento) de temporal, que se tomarán de la forma siguiente: 209-17-38 (doscientas nueve hectáreas, diecisiete áreas, treinta y ocho centiáreas) del predio denominado San Basilio, para efectos agrarios, propiedad de Basilio Chuc Cohuo, actualmente propiedad de Puerto Xcaret, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 186-75-04 (ciento ochenta y seis hectáreas, setenta y cinco áreas, cuatro centiáreas) del predio denominado San Gregorio, para efectos agrarios, propiedad de Gregorio Choc Cohuo, actualmente propiedad de Desarrollo Agropecuario de Playa del Carmen, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 13-37-19.20 (trece hectáreas, treinta y siete áreas, diecinueve centiáreas, veinte milíáreas) del predio denominado "Kanakicuic I" o "San Miguel", propiedad para efectos agrarios de María Aguilar viuda de Eroza, actualmente propiedad de Puerto Xcaret Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 140-70-38.80 (ciento cuarenta hectáreas, setenta áreas, treinta y ocho centiáreas, ochenta milíáreas) de terrenos nacionales con declaratoria de veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintidós de ese mismo mes y año, resultando afectables los tres primeros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251, aplicado a contrario sensu y 418 fracciones II, III y IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, y el último referido con fundamento además en lo dispuesto por el artículo 204 de la misma ley.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Quintana Roo, emitido el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de quince de diciembre del citado año, únicamente por lo que se refiere a la superficie de Terrenos Nacionales y propietarios de los predios afectados, en los términos que se precisan en el considerando noveno de esta sentencia.

QUINTO.- Publíquese: esta sentencia, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer en éste las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

SEXTO.- Dése vista con una copia certificada de la presente sentencia al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con respecto al cumplimiento dado a su ejecutoria dictada en el juicio de garantías número D.A.-5623/97.

SEPTIMO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Quintana Roo y a la Procuraduría Agraria; ejecútese y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, ante la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dos de junio de dos mil.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte-Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco Vinicio Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia, Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

El C. Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, **HUMBERTO JESUS QUINTANA MIRANDA**, que suscribe, CERTIFICA: Que las copias que anteceden, son fiel reproducción de sus originales, que obran en el juicio agrario número 713/92, relativo a la acción ampliación de ejido (cumplimiento de ejecutoria), del poblado "Playa del Carmen", Municipio Cozumel, Estado Quintana Roo, y se expiden en treinta y dos fojas, selladas y cotejadas, para ser enviadas al Diario Oficial de la Federación.- Doy fe.- México, D.F., a 25 de mayo de 2006.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$11.3250 M.N. (ONCE PESOS CON TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 7 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 7 de junio de 2006, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 3.29, 3.23 y 3.19, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91 y 182 días es de 2.51, 3.09 y 3.24, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 7 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 231988)

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.3450 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 7 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.6150 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Hsbc México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Invex S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 7 de junio de 2006.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO de la Junta General Ejecutiva que establece el procedimiento de registro de los representantes de partidos políticos y coaliciones para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Junta General Ejecutiva.- JGE86/2006.

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que establece el procedimiento de registro de los representantes de partidos políticos y coaliciones para el escrutinio y cómputo del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Considerando

1. Que de conformidad con el artículo 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad serán principios rectores.

2. Que el artículo 36 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus incisos a), b) y g) establece que son derechos de los partidos políticos participar, conforme a lo dispuesto en la Constitución y en el propio Código Electoral, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; gozar de las garantías que el Código les otorga para realizar libremente sus actividades; y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Federal Electoral.

3. Que el mismo ordenamiento legal en su artículo 37 establece los supuestos de los ciudadanos que no podrán actuar como representantes de los partidos políticos ante los órganos del Instituto Federal Electoral.

4. Que de acuerdo con lo señalado por el artículo 69, párrafo 1, incisos a), f) y g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto contribuir al desarrollo de la vida democrática; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

5. Que el Código Electoral dispone en sus artículos 59, párrafo 1, inciso b); 59-A, párrafo 1; 60, párrafo 1; 61, párrafo 1, inciso d); 62, párrafos 1, inciso d) y 2 inciso b), que las coaliciones totales o parciales acrediten tantos representantes como correspondería a un solo partido político ante las mesas directivas de casilla, y generales en el distrito.

6. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 289, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales los partidos políticos designarán dos representantes por cada mesa de escrutinio y cómputo y un representante general por cada veinte mesas, así como un representante general para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.

7. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 300, párrafo 2 del citado ordenamiento legal, son aplicables, en todo lo que no contravenga las normas del Libro Sexto, las demás disposiciones conducentes del propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

8. Que el artículo 289, párrafo 6 del Código referido, la Junta General Ejecutiva tiene la facultad de asegurar la integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo.

9. Que según lo dispuesto en el artículo 201, párrafo 1, inciso a), del multicitado ordenamiento legal, los partidos políticos, o en su caso las coaliciones, deberán registrar en su propia documentación a sus representantes generales y de casilla y que corresponde al Consejo General establecer los requisitos que deberá reunir la documentación de los partidos políticos o coaliciones que servirá para acreditar a sus representantes de casilla y generales.

10. Que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 203, párrafos 1 y 2 y, 204, del Código de la materia y con el propósito de facilitar la oportuna acreditación de representantes de los partidos políticos o coaliciones, se han elaborado las formas que contienen los requisitos y la información legal que deben reunir los nombramientos de los representantes de los propios partidos políticos o coaliciones, ante las mesas de escrutinio y cómputo y generales.

11. Que en el Acuerdo del Consejo General del Instituto aprobado en sesión extraordinaria del 15 de mayo de 2006, por el que se establecen criterios adicionales para el registro de representantes ante las mesas directivas de casilla, de escrutinio y cómputo y representantes generales de los partidos políticos o coaliciones ante los órganos del Instituto para la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, punto segundo, se establece que: "En atención al contenido del artículo 289, párrafo 6, del Código de la materia, se instruye a la Junta General Ejecutiva para que se lleve a cabo la acreditación de los representantes generales y representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo de la votación de los electores residentes en el extranjero de los partidos políticos o coaliciones, aplicando en lo conducente los artículos 198, 199, 200, 2001, 202, 203 y 204 del Código electoral".

12. Que el Plan Integral del proceso electoral federal 2005-2006 establece las estrategias, proyectos, objetivos y principales acciones para el cumplimiento puntual de todas las responsabilidades inherentes al mandato que le confiere la ley al Instituto Federal Electoral como organismo público autónomo, encargado de la organización de las elecciones federales.

13. Que por acuerdo JGE 16/2006, la Junta General Ejecutiva determinó que el local único para la instalación, integración y funcionamiento de las mesas de escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, sea el inmueble del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey "EL ITESM" campus Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, incisos a), b) y g); 37; 69, párrafo 1, incisos a), f) y g); 59, párrafo 1, inciso b); 59-A, párrafo 1; 60, párrafo 1; 61, párrafo 1, inciso d); 62, párrafos 1, inciso d) y 2, inciso b); 198 párrafo 1; 201 párrafo 1, inciso a); 203 párrafos, 1 y 2; 204; 289, párrafos 4 y 6; 300 párrafo 2 y, demás relativos y aplicables del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta trece días antes del día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, los partidos políticos y coaliciones registrarán en su propia documentación y ante la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a sus representantes ante mesas de escrutinio cómputo y generales, quienes desempeñarán sus funciones durante la instalación de las mesas, el escrutinio y cómputo de los votos de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero y la entrega de las cajas paquete electoral el 2 de julio del año 2006, en el local único, en el Distrito Federal, que determinó la Junta General Ejecutiva.

Segundo.- La Junta General Ejecutiva devolverá a los partidos políticos y coaliciones el original de los nombramientos respectivos, debidamente sellado y firmado por el Presidente del Consejo General y por el Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

Tercero.- Los partidos políticos podrán sustituir a sus representantes hasta con diez días de anterioridad a la fecha de la elección, devolviendo con el nuevo nombramiento, el original del anterior. Esta devolución se sujetará a las reglas establecidas en el artículo 202 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cuarto.- A partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta trece días antes del día de la Jornada Electoral del 2 de julio de 2006, los partidos políticos y coaliciones registrarán en su propia documentación y ante la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a sus representantes generales para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero, quienes desempeñarán sus funciones en el local único, en el Distrito Federal, que determinó la Junta General Ejecutiva. Toda vez que el referido cómputo distrital se realizará en dos módulos, los partidos políticos y coaliciones podrán acreditar a un representante general ante cada módulo.

Quinto.- Se aprueban las formas que contienen los requisitos que deberá reunir la documentación que los partidos políticos y coaliciones utilizarán para registrar a sus representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo, generales ante mesas de escrutinio y cómputo y generales para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero. Los formatos aprobados quedan agregados a este Acuerdo como anexos uno, dos y tres respectivamente.

Sexto.- La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral proporcionará a los representantes de los partidos políticos y coaliciones ante el Consejo General del Instituto, un sistema informático desarrollado por la Unidad Técnica de Servicios de Informática que automatice y facilite el llenado y generación de las formas referidas en el punto anterior, a fin de que lo utilicen con preferencia para elaborar las formas con que registrarán a sus representantes ante las mesas de escrutinio y cómputo y generales.

Séptimo.- La Junta General Ejecutiva proporcionará al funcionario responsable que refiere el artículo 292, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, una relación de los representantes generales acreditados por los partidos políticos y coaliciones para el cómputo distrital de la votación emitida en el extranjero.

Octavo.- A partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo, la Secretaría Ejecutiva del Instituto verificará que tanto el sistema informático como las formas referidas se encuentren a disposición de todos los partidos políticos y coaliciones.

Noveno.- La Junta General Ejecutiva hará del conocimiento de los partidos políticos y coaliciones el contenido del presente acuerdo.

Décimo.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El presente acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 25 de mayo de 2006.- El Consejero Presidente del Consejo General y Presidente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Luis Carlos Ugalde Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, **Manuel López Bernal**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CAMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en las licitaciones públicas nacionales, que se describen a continuación:

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LIX/LPN/19/2006	Suministro e instalación de alfombras, persianas y loseta vinílica	1	Servicio	19-junio-2006 11:00 horas	26-junio-2006 11:00 horas

El suministro e instalación de alfombras, persianas y loseta vinílica se llevará a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Número de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de propuestas
HCD/LIX/LPN/20/2006	Suministro e instalación de llantas	1	Servicio	20-junio-2006 11:00 horas	27-junio-2006 11:00 horas

- El suministro e instalación de llantas se llevará a cabo en las instalaciones del licitante adjudicado.
- Las bases y especificaciones estarán para consulta de los interesados en la página de Internet: www.diputados.gob.mx/admon/ y a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en avenida H. Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, código postal 15960, Delegación Venustiano Carranza, edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 14 de junio de 2006, en días hábiles. El costo de las bases de cada licitación (no reembolsable) será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y será cubierto con cheque certificado o de caja expedido a favor de la H. Cámara de Diputados, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el país.
- Todos los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en las bases.
- El pago será en moneda nacional (peso mexicano) dentro de los 10 días hábiles, siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura respectiva; manifestando que en ningún caso se otorgará anticipo.
- Se precisa que las bases y anexo técnico de cada licitación son parte integrante de la presente Convocatoria.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en hoja membretada del licitante.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para su consulta en la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- La compra de las bases es requisito indispensable para participar en cada licitación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMAN
RUBRICA.

(R.- 231926)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 009

La Presidencia de la República, a través de la Coordinación General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracciones I y II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, tanto de nacionalidad mexicana como extranjera, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adquisición de artículos y productos para limpieza y para la adquisición de artículos de papelería y accesorios para oficina y en la licitación pública internacional para la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en bienes y equipos informáticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 02100001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	16/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000084	Jabón para manos sanitizador de 800 ml	60	Caja
2	C660200040	Toallas interdobradas de papel	400	Caja
3	C420000000	Aromatizante líquido presentación en 19 litros	46	Pieza
4	C660200018	Papel higiénico	1,000	Paquete
5	C420000168	Limpiador de muebles	635	Pieza

Licitación pública nacional 02100001-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00	16/06/2006	16/06/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond blanco tamaño carta	10,125	Millar
2	C660200002	Caja para archivo con gaveta tamaño oficio	450	Pieza
3	C660200010	Fólder manila tamaño oficio	140	Millar
4	C660200002	Caja para archivo con gaveta tamaño carta	650	Pieza
5	C660200010	Fólder manila tamaño carta	70	Millar

Licitación pública internacional 02100001-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--

\$910.00 Costo en compraNET: \$825.00		21/06/2006	21/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Tóner para impresora Lexmark, modelo Optra T 614 No. de parte 12A5845			145	Pieza
2	C870000000	Tóner para impresora Lexmark, modelo Optra T 632 No. de parte 12A7465			120	Pieza
3	C870000000	Tóner para impresora H.P. láser Jet 1320, No. de parte Q5949A			106	Pieza
4	C870000000	Tóner para impresora H.P. láser Jet 4250 DTN, No. de parte Q5942A			105	Pieza
5	C870000000	Tóner para impresora Lexmark, modelo E 330, No. de parte 0012A8405			80	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de su publicación en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 27898900, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a favor de Tesorería de la Federación o bien en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera el Sistema compraNET.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitación (opción de pago adelantado). El pago se realizará vía transferencia electrónica de fondos, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente licitación internacional no está sujeta a los tratados que México tiene celebrados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
GERARDO FRANCISCO HERNANDEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 231937)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de aseo y limpieza de inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 00005003-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$969.00 compraNET: \$881.00	16/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	13/06/2006 y 14/06/2006 9:00 horas	22/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de aseo y limpieza en el edificio torre Tlatelolco	1	Servicio
2	C810600000	Servicio de aseo, limpieza y lavado exterior de vidrios en el edificio triangular y sus anexos	1	Servicio
3	C810600000	Servicio de aseo y limpieza de alfombras en el edificio de Plaza Juárez	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 9159-5590, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala D, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2006 a las 9:00 horas en instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicadas en el Distrito Federal, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura, se efectuará el día 22 de junio de 2006 a las 10:00 horas en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Plaza Juárez número 20, piso 3, sala D, colonia Centro, código postal 06010, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: a más tardar a los 15 días naturales, siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los diferentes actos de la licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 231927)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de Relaciones Exteriores, con domicilio en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., da a conocer la identidad de los proveedores adjudicados en la licitación pública internacional electrónica realizada por esta Secretaría bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio.

Licitación pública internacional electrónica número 00005003-006-06, adquisición de consumibles de cómputo, fecha de fallo 28 de abril de 2006.

Proveedor adjudicado: Artículos y Equipos Productivos, S.A. de C.V., Clave número 360, segundo piso, colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07870, México, D.F.

Partida 9.- Importe mínimo adjudicado: \$43,360.00, importe máximo adjudicado: \$48,864.00; partida 19.- Importe mínimo adjudicado: \$3,180.00, importe máximo adjudicado: \$4,452.00; partida 20.- Importe mínimo adjudicado: \$2,660.00, importe máximo adjudicado: \$3,724.00; partida 36.- Importe mínimo adjudicado: \$38,940.00, importe máximo adjudicado: \$46,728.00 y partida 64.- Importe mínimo adjudicado: \$3,924.00, importe máximo adjudicado: \$4,578.00.

Proveedor adjudicado: Cicovisa, S.A. de C.V., Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, México, D.F.

Partida 7.- Importe mínimo adjudicado: \$3,116.00, importe máximo adjudicado: \$4,674.00; partida 8.- Importe mínimo adjudicado: \$3,650.00, importe máximo adjudicado: \$4,380.00; partida 18.- Importe mínimo adjudicado: \$305,890.00, importe máximo adjudicado: \$341,185.00; partida 30.- Importe mínimo adjudicado: \$8,000.00, importe máximo adjudicado: \$11,200.00; partida 52.- Importe mínimo adjudicado: \$15,828.00, importe máximo adjudicado: \$19,785.00 y partida 53.- Importe mínimo adjudicado: \$5,276.80, importe máximo adjudicado: \$7,915.20.

Proveedor adjudicado: Equipos y Productos Especializados, S.A. de C.V., San Luis Potosí número 211, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

Partida 21.- Importe mínimo adjudicado: \$258,923.60, importe máximo adjudicado: \$288,799.40; partida 33.- Importe mínimo adjudicado: \$18,710.00, importe máximo adjudicado: \$22,452.00 y partida 80.- Importe mínimo adjudicado: \$11,600.00, importe máximo adjudicado: \$14,500.00.

Proveedor adjudicado: Exceletec, S.A. de C.V., Metepec número 117, colonia San Andrés Atoto, Municipio de Naucalpan, Estado de México, código postal 53550.

Partida 3.- Importe mínimo adjudicado: \$59,778.00, importe máximo adjudicado: \$74,722.50; partida 11.- Importe mínimo adjudicado: \$1,344,228.40, importe máximo adjudicado: \$1,521,768.00 y partida 67.- Importe mínimo adjudicado: \$1,144.16, importe máximo adjudicado: \$1,430.20.

Proveedor adjudicado: Fridmay, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.

Partida 2.- Importe mínimo adjudicado: \$11,444.40, importe máximo adjudicado: \$13,005.00; partida 16.- Importe mínimo adjudicado: \$3,700.00, importe máximo adjudicado: \$5,550.00; partida 17.- importe mínimo adjudicado: \$4,912.00, importe máximo adjudicado: \$7,368.00; partida 35.- Importe mínimo adjudicado: \$13,737.60, importe máximo adjudicado: \$20,606.40; partida 41.- Importe mínimo adjudicado: \$7,653.60, importe máximo adjudicado: \$11,480.40; partida 61.- importe mínimo adjudicado: \$4,530.50, importe máximo adjudicado: \$5,330.00; partida 65.- Importe mínimo adjudicado: \$1,139.60, importe máximo adjudicado: \$1,424.50; partida 66.- Importe mínimo adjudicado: \$1,139.60, importe máximo adjudicado: \$1,424.50; partida 68.- Importe mínimo adjudicado: \$1,139.60, importe máximo adjudicado: \$1,424.50; partida 77.- Importe mínimo adjudicado: \$904.80, importe máximo adjudicado: \$1,055.60; partida 78.- Importe mínimo adjudicado: \$1,371.20, importe máximo adjudicado: \$1,714.00; partida 79.- Importe mínimo adjudicado: \$1,252.00, importe máximo adjudicado: \$1,565.00; partida 83.- Importe mínimo adjudicado: \$3,002.00, importe

máximo adjudicado: \$3,602.40; partida 84.- Importe mínimo adjudicado: \$1,260.00, importe máximo adjudicado: \$1,575.00; partida 85.- Importe mínimo adjudicado: \$893.60, importe máximo adjudicado: \$1,117.00; partida 86.- Importe mínimo adjudicado: \$893.60, importe máximo adjudicado: \$1,117.00; partida 87.- Importe mínimo adjudicado: \$893.60, importe máximo adjudicado: \$1,117.00; partida 88.- Importe mínimo adjudicado: \$893.60, importe máximo adjudicado: \$1,117.00 y partida 89.- Importe mínimo adjudicado: \$893.60, importe máximo adjudicado: \$1,117.00.

Proveedor adjudicado: Madeq, S.A. de C.V., Petén número 291, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.

Partida 31.- Importe mínimo adjudicado: \$2,700.00, importe máximo adjudicado: \$3,240.00 y partida 82.- Importe mínimo adjudicado: \$7,290.00, importe máximo adjudicado: \$8,748.00.

Proveedor adjudicado: Máquinas Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., Holbein número 174, quinto piso, colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, código postal 03710, México, D.F.

Partida 40.- Importe mínimo adjudicado: \$376,752.00, importe máximo adjudicado: \$439,544.00 y partida 76.- Importe mínimo adjudicado: \$40,500.00, importe máximo adjudicado: \$60,750.00.

Proveedor adjudicado: Proveedora de Suministros el Rey, S.A. de C.V., Las Cruces número 65, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06090, México, D.F.

Partida 1.- Importe mínimo adjudicado: \$9,600.00, importe máximo adjudicado: \$11,520.00; partida 4.- Importe mínimo adjudicado: \$5,000.00, importe máximo adjudicado: \$6,000.00; partida 5.- Importe mínimo adjudicado: \$37,500.00, importe máximo adjudicado: \$42,500.00; partida 6.- Importe mínimo adjudicado: \$37,500.00, importe máximo adjudicado: \$50,000.00; partida 10.- Importe mínimo adjudicado: \$45,000.00, importe máximo adjudicado: \$58,500.00; partida 12.- Importe mínimo adjudicado: \$49,000.00, importe máximo adjudicado: \$63,000.00; partida 13.- Importe mínimo adjudicado: \$49,000.00, importe máximo adjudicado: \$63,000.00; partida 14.- Importe mínimo adjudicado: \$42,000.00, importe máximo adjudicado: \$54,000.00; partida 15.-

Importe mínimo adjudicado: \$13,200.00, importe máximo adjudicado: \$16,500.00; partida 34.- Importe mínimo adjudicado: \$20,880.00, importe máximo adjudicado: \$31,320.00; partida 37.- Importe mínimo adjudicado: \$7,920.00, importe máximo adjudicado: \$11,880.00; partida 50.- Importe mínimo adjudicado: \$16,900.00, importe máximo adjudicado: \$21,970.00; partida 51.- Importe mínimo adjudicado: \$13,750.00, importe máximo adjudicado: \$19,250.00; partida 59.- Importe mínimo adjudicado: \$9,840.00, importe máximo adjudicado: \$12,000.00; partida 60.- Importe mínimo adjudicado: \$4,320.00, importe máximo adjudicado: \$5,280.00 y

partida 81.- Importe mínimo adjudicado: \$7,360.00, importe máximo adjudicado: \$9,200.00.

Proveedor adjudicado: Sistemas Equicsa, S.A. de C.V., Felipe Resendez número 122-A, colonia Lauro Aguirre, Municipio de Tampico, Tamps., código postal 89140.

Partida 38.- Importe mínimo adjudicado: \$910.42, importe máximo adjudicado: \$1,820.84; partida 39.- Importe mínimo adjudicado: \$6,389.34, importe máximo adjudicado: \$12,778.68; partida 43.- Importe mínimo adjudicado: \$3,862.27, importe máximo adjudicado: \$7,724.54; partida 44.- Importe mínimo adjudicado: \$3,862.27, importe máximo adjudicado: \$7,724.54; partida 45.- Importe mínimo adjudicado: \$3,862.27, importe máximo adjudicado: \$7,724.54; partida 46.- Importe mínimo adjudicado: \$1,338.76, importe máximo adjudicado: \$2,677.52; partida 47.- Importe mínimo adjudicado: \$2,997.41, importe máximo adjudicado: \$5,994.82; partida 48.- Importe mínimo adjudicado: \$2,997.41, importe máximo adjudicado: \$5,994.82 y

partida 49.- Importe mínimo adjudicado: \$2,997.41, importe máximo adjudicado: \$5,994.82.

Proveedor adjudicado: Soluciones Integrales para Redes y Sistemas de Cómputo, S.A. de C.V., avenida Universidad número 461-102, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, México, D.F.

Partida 22.- Importe mínimo adjudicado: \$23,503.20, importe máximo adjudicado: \$26,860.80; partida 23.- Importe mínimo adjudicado: \$16,048.00, importe máximo adjudicado: \$20,060.00; partida 24.- Importe mínimo adjudicado: \$5,623.00, importe máximo adjudicado: \$7,872.20; Partida 25.- Importe mínimo adjudicado: \$5,467.50, importe máximo adjudicado: \$7,654.50; partida 26.- Importe mínimo adjudicado: \$5,671.00, importe máximo adjudicado: \$7,939.40; partida 27.- Importe mínimo adjudicado: \$12,150.00, importe máximo adjudicado: \$15,795.00; partida 29.- Importe mínimo adjudicado: \$3,930.00, importe máximo adjudicado: \$6,550.00; partida 32.- Importe mínimo adjudicado: \$176,670.00, importe máximo adjudicado: \$197,055.00; partida 42.- Importe mínimo adjudicado: \$3,885.00, importe máximo adjudicado: \$7,770.00; partida 54.-

12,158.20, importe máximo adjudicado: \$18,237.30; partida 55.- Importe mínimo adjudicado: \$3,065.76, importe máximo adjudicado: \$4,598.64; partida 56.- Importe mínimo adjudicado: \$1,571.28, importe máximo adjudicado: \$1,833.16; partida 57.- Importe mínimo adjudicado: \$1,571.28, importe máximo adjudicado: \$1,833.16; partida 58.- Importe mínimo adjudicado: \$1,571.28, importe máximo adjudicado: \$1,833.16; partida 62.- Importe mínimo adjudicado: \$7,088.77, importe máximo adjudicado: \$8,724.64; partida 63.- Importe mínimo adjudicado: \$3,102.12, importe máximo adjudicado: \$3,545.28; partida 69.- Importe mínimo adjudicado: \$5,207.36, importe máximo adjudicado: \$6,509.20; partida 70.- Importe mínimo adjudicado: \$5,207.36, importe máximo adjudicado: \$6,509.20; partida 71.- Importe mínimo adjudicado: \$5,207.36, importe máximo adjudicado: \$6,509.20; partida 72.- Importe mínimo adjudicado: \$3,604.08, importe máximo adjudicado: \$4,505.10; partida 73.- Importe mínimo adjudicado: \$533.58, importe máximo adjudicado:

\$800.37; partida 74.- Importe mínimo adjudicado: \$6,355.54, importe máximo adjudicado: \$9,533.31 y partida 75.- Importe mínimo adjudicado: \$1,142.06, importe máximo adjudicado: \$1,713.09.

Proveedor adjudicado: Surtidora Alevi, S.A. de C.V., Guanajuato número 13, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F.

Partida 28.- Importe mínimo adjudicado: \$35,900.00, importe máximo adjudicado: \$50,260.00.

El importe total mínimo adjudicado en esta licitación es de: \$3'361,327.15 (tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos veintisiete pesos 15/100 M.N.).

El importe total máximo adjudicado en esta licitación que se podrá ejercer con fundamento del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de: \$3'976,006.43 (tres millones novecientos setenta y seis mil seis pesos 43/100 M.N.).

Los importes adjudicados no incluyen el 15% de IVA.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. DANIEL DILLANES RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 231930)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material para construcción de los siguientes proyectos: vivienda permanente (pisos), vivienda permanente (techos), vivienda permanente (muros) y construcción de cancha de usos múltiples, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 00020012-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,150.00 Costo en compraNET: \$950.00	15/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2006 12:00 horas	26/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C511000004	Arena	637	Metro cúbico
2	C691000028	Fajilla de madera	2,560	Pieza
3	C720200076	Lámina galvanizada	2,254	Pieza
4	C720810004	Cemento tipo I	317	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Gabriel Leyva sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01-747-11-6-02-69, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, por medio del formato SAT-5 declaración general de pago de derecho debidamente requisitado y sellado por una institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 12:00 horas en Delegación Guerrero a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, ubicada en Dr. Gabriel Leyva sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 12:00 horas en Delegación Guerrero a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Dr. Gabriel Leyva sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en Delegación Guerrero a través del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, Dr. Gabriel Leyva sin número, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Municipios y Comunidades de la Región Centro, Montaña y Costa Chica de Guerrero, los días hábiles, en el horario de entrega de 10:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 3 de julio al 4 de agosto.
- El pago se realizará: previa entrega de la documentación señalada para lo cual es necesario que la factura que presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; además deberán presentar, la factura y las remisiones en las que conste firma autógrafa en original de los comités de jornaleros y el sello de la autoridad del lugar.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDESOL EN GUERRERO
DR. JOSE IGNACIO ORTIZ UREÑA
RUBRICA.

(R.- 231814)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EN ZONAS URBANO-MARGINADAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I Y TODOS LOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DEL SECTOR, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CAPITAL CONTABLE	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICAS	FECHA DE INICIO Y TERMINACION
No. 00020052-002-06	MODELOS DE CIUDAD LEGIBLE PARA GUANAJUATO, GTO.	200,000	1 SERVICIO	14-JUNIO-06 10:00 HORAS	14-JUNIO-06	19-JUNIO-06 10:00 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
No. 00020052-003-06	MODELOS DE CIUDAD LEGIBLE PARA OAXACA, OAX.	200,000	1 SERVICIO	14-JUNIO-06 11:00 HORAS	14-JUNIO-06	19-JUNIO-06 12:00 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
No. 00020052-004-06	PROYECTO ESTRATEGICO PARA TRANSPORTE Y EQUIPAMIENTO REGIONALES	200,000	1 SERVICIO	15-JUNIO-06 11:00 HORAS	15-JUNIO-06	20-JUNIO-06 11:00 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
No. 00020052-005-06	PROYECTO ESTRATEGICO PARA AGUA Y RESIDUOS SOLIDOS	200,000	1 SERVICIO	15 JUNIO-06 13:00 HORAS	15-JUNIO-06	20-JUNIO-06 13:00 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
No. 00020052-006-06	PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA NACIONAL PARA LA IMPLANTACION DE CORREDORES INTEGRADOS DE TRANSPORTE	200,000	1 SERVICIO	14-JUNIO-06 12:00 HORAS	14-JUNIO-06	19-JUNIO-06 14:00 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
No. 00020052-007-06	PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN PROYECTOS EXITOSOS EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	200,000	1 SERVICIO	16-JUNIO-06 11:00 HORAS	16-JUNIO-06	22-JUNIO-06 10:30 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)

No. 00020052- 008-06	GUIA DE EVALUACION DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD PARA EL USO DE BIOGAS DE RELLENOS SANITARIOS	200,000	1 SERVICIO	16-JUNIO-06 13:00 HORAS	16-JUNIO-06	22-JUNIO-06 12:30 HORAS	DEL 3-JULIO-06 AL 30-NOVIEMBRE-06 (151 DIAS)
----------------------------	---	---------	---------------	----------------------------	-------------	----------------------------	--

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 333, 5o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 50-80-09-40, EXTENSION 57117, PARA LAS LICITACIONES 002, 003, 004 Y 005 CON EL INGENIERO MARIO JAVIER MACIAS ZEPEDA Y PARA LAS LICITACIONES 006 Y 007 CON EL INGENIERO JOSE LUIS ROQUE GAYOSSO A LA EXTENSION 57114, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE EL FORMATO SHCP-5 "DECLARACION GENERAL DE PAGO DE DERECHOS", DEBIDAMENTE REQUISITADA Y PRESENTADA EN INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA Y PRESENTADA CON SELLO CON LA CONVOCANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA Y PAGAR EN INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA, SU COSTO SERA DE \$1,000.00 EN compraNET Y \$1,200.00 CON LA CONVOCANTE.
- * CON OBJETO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTAS BASES Y ASI PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, PODRAN CONSULTAR LAS BASES PREVIAMENTE A SU COMPRA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS INDICADOS EN LA PRESENTE, Y SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN PASEO DE LA REFORMA NUMERO 333, 5o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES SE HARA EN UN SOLO SOBRE Y LA APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA ACABO EL DIA Y HORA INDICADOS EN LA PRESENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL, PASEO DE LA REFORMA NUMERO 333, 5o. PISO, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 06500, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS LA SEDESOL OTORGARA UN ANTICIPO POR EL 10%, CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- * CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 FRACCION XII CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR GENERAL
ING. JAIME E. SANCHO Y CERVERA
 RUBRICA.

(R.- 231920)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
 COMISION NACIONAL DEL AGUA (CNA)
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
 GERENCIA ESTATAL EN CHIHUAHUA
 (PRECIO UNITARIO)

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA No. 4

México

Proyecto: Programa de Uso Sustentable de la Cuenca del Río Bravo.

Obra: Rehabilitación y Modernización del Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua.

Préstamo número 7206-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 646 de Development Business, del 16 de enero de 2005.
2. El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto Rehabilitación y Modernización Integral del Riego del Distrito de Riego 090, Bajo Río Conchos, Estado de Chihuahua y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en las licitaciones números 16101083-018-06 y 16101083-019-06.
3. La Comisión Nacional del Agua invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-018-06	27 de junio de 2006	16 de junio de 2006 9:00 horas	16 de junio de 2006 15:00 horas	28 de junio de 2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos

1040305	Rehabilitación y modernización de la planta de bombeo "El Paradero", Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua	2'000,000.00	Plazo: 144 días naturales	Inicio: 10/07/2006 Término: 30/11/2006	Municipio de Ojinaga, Chihuahua
---------	--	--------------	---------------------------	---	---------------------------------

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101083-019-06	27 de junio de 2006	16 de junio de 2006 9:00 horas	16 de junio de 2006 15:30 horas	28 de junio de 2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
1040305	Rehabilitación y modernización de la planta de bombeo "Santa Teresa", Distrito de Riego 090 Bajo Río Conchos, Municipio de Ojinaga, Estado de Chihuahua	2'000,000.00	Plazo: 144 días naturales	Inicio: 10/07/2006 Término: 30/11/2006	Municipio de Ojinaga, Chihuahua

4. Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
5. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de estos documentos de licitación.
6. Las ofertas deberán presentarse en español en las oficinas de la Gerencia Estatal en Chihuahua, sitas en avenida Universidad número 3300, tercer piso, despacho 304, colonia Magisterial, código postal 31310, en las fechas y horas señaladas, teléfonos 01614-414-64-65 y 01614-414-44-63.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
8. Para el inicio de los trabajos, en las licitaciones se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
9. Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en revestimiento de canales, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Residencia General de Proyecto Bajo Río Conchos, sitas en calle Zaragoza número 1005, colonia Centro, Ojinaga, Chihuahua, teléfono 01-626-453-0884, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.

14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
 15. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Avenida Universidad número 3300, 3er. piso, colonia Magisterial, Chihuahua, Chih., código postal 31310, teléfono (614) 414-4463, fax (614) 414-6465.

8 DE JUNIO DE 2006.
 GERENTE ESTATAL DE LA CNA EN CHIHUAHUA
ING. FLAVIO FILOMENO ACOSTA CANO DE LOS RIOS
 RUBRICA.

(R.- 231782)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 GERENCIA REGIONAL PENINSULA DE YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CNA-GRPY-005-2006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-015-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/06/2006	22/06/2006 10:00 Hrs.	19/06/2006 20/06/2006 21/06/2006 8:00 Hrs.	27/06/2006 10:00 Hrs.	0000000 Instalación de equipo de radiocomunicación

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--------------------------	---------------------------

Instalación, programación y puesta a punto de equipo de radiocomunicación en los Distritos de Temporal Tecnificado de la Península de Yucatán, en los municipios de Tizimín, Chemax, Temozón, Tekax y Tzucacab, Estado de Yucatán; Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; y Campeche y Champotón, Estado de Campeche	\$250,000.00	90 días naturales	21/07/2006	Los municipios de Tizimín, Chemax, Temozón, Tekax y Tzucacab, Estado de Yucatán; Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; y Campeche y Champotón, Estado de Campeche
--	--------------	-------------------	------------	--

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-016-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2006	13/06/2006 10:00 Hrs.	12/06/2006 10:00 Hrs.	22/06/2006 10:00 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 1.74 km de caminos de terracería para acceso a unidades en producción ubicadas en el municipio de Chemax del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán	\$250,000.00	77 días naturales	21/07/2006	Municipio de Chemax, Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-017-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2006	13/06/2006 12:00 Hrs.	12/06/2006 10:00 Hrs.	22/06/2006 12:00 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 2.20 km de caminos de terracería para acceso a unidades en producción ubicadas en el municipio de Temozón del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, Estado de Yucatán	\$250,000.00	77 días naturales	21/07/2006	Municipio de Temozón en el Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-018-06	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2006	16/06/2006 13:00 Hrs.	16/06/2006 9:30 Hrs.	22/06/2006 16:30 Hrs.	1030204 Conservación o mantenimiento de camino

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Elaboración de términos de referencia para la caracterización, proyecto de adecuación en el tren de descarga para la instalación del medidor de gasto y volumen en pozos agrícolas y la supervisión para el suministro e instalación del medidor de gasto y volumen en pozos agrícolas del Estado de Yucatán	\$350,000.00	159 días naturales	10/07/2006	106 municipios del Estado de Yucatán

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101143-019-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	19/06/2006	16/06/2006 14:00 Hrs.	14/06/2006 8:00 Hrs.	26/06/2006 10:00 Hrs.	0000000 Rehabilitación de estaciones climatológicas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación, mantenimiento y conservación de la red de estaciones climatológicas en el Estado de Yucatán	\$500,000.00	93 días naturales	24/07/2006	33 municipios del Estado de Yucatán

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos 01-999-945-09-39 y 945-07-25, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos de las licitaciones 16101143-016-06 y 16101143-017-06, sólo estarán disponibles en las oficinas ubicadas en la dirección antes mencionada.

Junio de 2006 en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería Básica y Normativa, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda, edificio Plaza del Mar, anexo "C", 2o. piso, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-816-75-86; y el día 21 de junio de 2006 en las oficinas del Distrito de Riego 102 Río Hondo, ubicadas en avenida Alvaro Obregón número 494 Pte. colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo, teléfono 01-983-832-79-88; y para las licitaciones 16101143-016-06 y 16101143-017-06, en las oficinas de del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, sitas en el kilómetro 17 de la carretera Tizimín-colonia Yucatán, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfono 01-999-998-54-18; para la licitación 16101143-018-06 será en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación, ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-945-09-39 y para la licitación 16101143-019-06 será en las oficinas de la Subgerencia Regional de Técnica, ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-945-07-25; en el horario y fecha señalados.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo para las licitaciones 16101143-015-06, 16101143-016-06, 16101143-017-06 y 16101143-018-06 en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación y para la licitación 16101143-019-06 en las oficinas de la Subgerencia Regional Técnica; ambas oficinas ubicadas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Gerencia Regional Península de Yucatán, ubicada en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 945-09-39 y 945-07-25, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: anexar en su propuesta técnica escrito de proposiciones de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum de cada uno de ellos y la relación de trabajos similares a los de la presente licitación que haya realizado con la Administración Pública o con particulares, en los últimos tres años en los contratos de obra pública y cinco años para los contratos de servicios relacionados con la obra pública y se deberá anexar como Documento AT 3 y AT 4.

Los licitantes deberán acompañar dentro o fuera del sobre a elección del licitante, a sus propuestas, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, con el cual se acreditará igualmente su existencia legal, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón, las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia Regional de Operación, sitas en Calle 59-B número 238 x avenida Zamná, colonia Bojórquez, código postal 97230, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 945-09-39 y 945-19-57.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que "no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos".

Se indica que para las licitaciones 16101143-015-06 se otorgará un anticipo de 10%, 16101143-016-06, 16101143-017-06 y 16101143-019-06 se otorgará un anticipo de 30% y para licitación 16101143-018-06 no se otorgará anticipo alguno.

MERIDA, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL
ING. CARLOS PEDRO ROJAS MORALES
RUBRICA.

(R.- 231828)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
GERENCIA REGIONAL GOLFO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de rehabilitación de 6 estaciones hidrométricas (construcción de escalas de concreto y reposición de cable-vía) y 18 estaciones climatológicas convencionales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
16101149-022-06	\$900.00 En compraNET: \$700.00	20/06/06	19/06/06 16:00 horas	19/06/06 11:00 horas	26/06/06 12:00 horas	\$560,000.00

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 6 estaciones hidrométricas (construcción de escalas de concreto y reposición de cable-vía) y 18 estaciones climatológicas convencionales ubicada en los municipios de Aldama, Gómez Farías, Mainero, San Fernando, Antigua Morelos, Altamira, Burgos, Cruillas y González en el Estado de Tamaulipas y en los municipios de Tempoal, Ozuluama, Pánuco y Pueblo Viejo en el Estado de Veracruz	140 días naturales	Inicio: 14/07/06 Terminación: 30/11/06	Municipios de: Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Burgos, Cruillas, Gómez Farías, Mainero y San Fernando, Estado de Tamaulipas; Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo y Tempoal, en el Estado de Veracruz

Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Subgerencia Técnica, ubicadas en avenida Hidalgo número 4410, tercer piso, colonia Sierra Morena, código postal 89210, Tampico, Tamps., al teléfono 018332134711, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es mediante el entero en el formato 16 de la SHCP a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los planos sólo estarán disponibles en las oficinas de la Subgerencia Técnica, por lo cual, de optar por el pago mediante compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro Sur, sitas en Calle 12 entre Morelos y Matamoros número 202, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01834-31-270-36, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro Sur, sitas en Calle 12 entre Morelos y Matamoros número 202, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01834-31-270-34, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en oficinas de la Residencia General del Proyecto Tamaulipas Centro Sur, sitas en Calle 12 entre Morelos y Matamoros número 202, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamps., teléfono 01834-31-270-34, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado trabajos similares a los convocados, presentando la documentación al respecto y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y

- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia Técnica, ubicadas en avenida Hidalgo número 4410, tercer piso, colonia Sierra Morena, código postal 89210, Tampico, Tamps., al teléfono 018332134711.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos de obra pública.

Se indica que se otorgará por concepto de anticipo el (treinta) 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL GOLFO NORTE
ING. LUIS RAFAEL RENERO AMPARAN
RUBRICA.

(R.- 231823)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA URBANA
GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y SISTEMA CUTZAMALA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del Río Avenidas, del kilómetro 10+900 al 12+400, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo; recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en puntos críticos del Río Alfajayucan en su cruce por la comunidad de San Francisco Sacachichilco en tramo de un kilómetro, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo; recuperación hidráulica del Arroyo Pallares en 1.5 kilómetros a partir de la confluencia con el Río Tula y hacia aguas arriba, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; recubrimiento de los taludes del Río Rosas con gaviones en un tramo de 600 m.l. en su cruce por la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; nivelación de bordos en puntos diversos de las márgenes del Río Tepeji mediante la construcción de un muro de gaviones y/o formación de terraplén compactado en un tramo comprendido de un kilómetro, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo; recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del dren El Papalote en puntos críticos en un tramo comprendido de 5.3 kilómetros en el Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo; rehabilitación de la estación hidrométrica de Jihuico, Municipio de Metztlán, rehabilitación del observatorio meteorológico de Tulancingo, Hidalgo, Municipio de Tulancingo de Bravo e instalación de cinco estaciones climatológicas en el Estado de Hidalgo, y estudios básicos y proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento El Salto Chapantongo, Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-025-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del Río Avenidas, del km 10+900 al 12+400, Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo	1'000,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Pachuca, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-026-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos en puntos críticos del Río Alfajayucan en su cruce por la comunidad de San Francisco Sacachichilco en tramo de un kilómetro, Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo	800,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-027-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------	--	---------------------------

Recuperación hidráulica del arroyo Pallares en 1.5 km a partir de la confluencia con el Río Tula y hacia aguas arriba, Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo	1'200,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo
--	--------------	---------	---------------------	---

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-028-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 10:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recubrimiento de los taludes del Río Rosas con gaviones en un tramo de 600 m.l. en su cruce por la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo	1'500,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Tula, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-029-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2006	16/06/2006 15:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 12:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Nivelación de bordos en puntos diversos de las márgenes del Río Tepeji mediante la construcción de un muro con gaviones y/o formación de terraplén compactado en un tramo comprendido de un kilómetro, Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo	1'000,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Tepeji del Río, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-030-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 14:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Recuperación hidráulica y reforzamiento de bordos del dren El Papalote en puntos críticos en un tramo comprendido de 5.3 km en el Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo	500,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-031-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	18/06/2006	16/06/2006 17:00 horas	16/06/2006 9:00 horas	23/06/2006 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de la estación hidrométrica de Jihuico, Municipio de Metztlán, rehabilitación del observatorio meteorológico de Tulancingo, Hidalgo, Municipio de Tulancingo de Bravo e instalación de cinco estaciones climatológicas en el Estado de Hidalgo	300,000.00	90 días	3/07/06 al 30/09/06	Municipios de Metztlán y Tulancingo, Estado de Hidalgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101076-032-06	\$1,600.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	17/06/2006	14/06/2006 16:00 horas	14/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 16:00 horas	2030000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudios básicos y proyecto ejecutivo de la presa de almacenamiento "El Salto Chapantongo", Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo	3'000,000.00	105 días	3/07/06 al 15/10/06	Municipio de Chapantongo, Estado de Hidalgo

En este caso la Gerencia Estatal en Hidalgo, no está certificada por parte de la SFP, por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita y junta para las licitaciones 16101076-025-06, 16101076-030-06 y 16101076-031-06 será en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, para la licitación 16101076-032-06 la visita será en las oficinas del Distrito de Riego 100, sitas en avenida Felipe Angeles número 9, colonia Centro, Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, código postal 42300 y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, sita en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, para las demás licitaciones será en las oficinas de la Residencia de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula y 100-Alfajayucan, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1, colonia Centro, código postal 42700, Mixquiahuala, Hidalgo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subgerencia de Ingeniería, ubicada en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber realizado obras y/o servicios similares, lo cual demostrará con copias de contratos u otro documento oficial que acredite haber realizado obras con las características similares en complejidad y magnitud, lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas, en original y copia, los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;

- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta, debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Subgerencia de Ingeniería, sitas en boulevard Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se otorgará anticipo para las licitaciones.

Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo tanto, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos, hasta la fecha límite de venta de paquetes de cada una de las licitaciones.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE ESTATAL
ING. JOSE ANTONIO CABRERA QUINTANAR
RUBRICA.

(R.- 231839)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de sus trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
16101144-012-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	16/junio/2006	15/junio/2006 16:00 horas	15/junio/2006 8:00 horas	22/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente
16101144-013-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	16/junio/2006	16/junio/2006 16:00 horas	16/junio/2006 8:00 horas	23/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente
16101144-014-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	20/junio/2006	20/junio/2006 16:00 horas	20/junio/2006 8:00 horas	26/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente
16101144-015-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	21/junio/2006	21/junio/2006 16:00 horas	21/junio/2006 8:00 horas	27/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente
16101144-016-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	22/junio/2006	22/junio/2006 16:00 horas	22/junio/2006 8:00 horas	28/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente
16101144-017-06	\$1,512.00 Costo en compraNET: \$1,389.00	23/junio/2006	23/junio/2006 16:00 horas	23/junio/2006 8:00 horas	29/junio/2006 10:00 y 10:01 horas, respectivamente

Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimada de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Suministro, instalación de las válvulas de emergencia y operación tipo mariposa, junta dresser, de 762 mm (30") de diámetro, obturación de la obra de toma mediante trabajos subacuáticos, desmonte en taludes de cortina y dique, suministro y colocación de revestimiento y fantasmas de concreto en la corona, suministro e instalación de escalas, sistema de alumbrado, protecciones y acrílicos en ventanas, cerco perimetral, limpieza y pintura de la caseta de operación en la presa Maximiliano R. López "Bachoco", Municipio de Cajeme, Sonora	\$350,000.00	80 días naturales	Inicio 3/julio/2006 Término 20/septiembre/2006	Municipio de Cajeme
0000	Rehabilitación de las compuertas, mecanismos, vástagos, ménsulas y guías, compuerta radial de desfogue, suministro e instalación de línea eléctrica, subestación, motores y alumbrado de la obra de toma, desmonte de corona y taludes en cortina y dique, suministro y colocación de revestimiento y fantasmas de concreto en la corona y dique, suministro e instalación de escalas de almacenamiento y gasto, limpieza y protección anticorrosiva de puente de acceso y barandales de la presa Ignacio L. Alatorre "Punta de Agua", Municipio de Guaymas, Sonora	\$350,000.00	80 días naturales	Inicio 4/julio/2006 Término 21/septiembre/2006	Municipio de Guaymas

0000	Rehabilitación de las compuertas, mecanismos, vástagos, ménsulas, guías, suministro e instalación tubo de aireación, rejillas de piso, cerco perimetral y sistema de alumbrado, limpieza y pintura de puente de acceso y torre de la obra de toma, desmonte de corona y taludes en cortina y dique, suministro y colocación de revestimiento y fantasmas de concreto en la corona, suministro e instalación de escalas de almacenamiento y gasto, en la presa El Veranito, Municipio de Alamos, Sonora	\$350,000.00	80 días naturales	Inicio 5/julio/2006 Término 22/septiembre/2006	Municipio de Alamos
0000	Suministro e instalación de las válvulas de emergencia y operación tipo mariposa, junta dresser, de 914.4 mm (36") de diámetro, obturación de la obra de toma mediante trabajos subacuáticos, desmonte en taludes de cortina, vertedor y dique, suministro y colocación de revestimiento y fantasmas de concreto en la corona, suministro y colocación de roca en la zona de descarga y talud izquierdo del vertedor, suministro e instalación de escalas de almacenamiento y gasto, sistema de alumbrado, protecciones y acrílicos en ventanas, cerco perimetral, limpieza, pintura e impermeabilización de la caseta de operación en la presa Jacinto López "Cuquiarachic", Municipio de Fronteras, Sonora	\$350,000.00	80 días naturales	Inicio 6/julio/2006 Término 23/septiembre/2006	Municipio de Fronteras
0000	Suministro e instalación de las válvulas de emergencia y operación tipo mariposa, junta dresser, de 914.4 mm (36") de diámetro, obturación de la obra de toma mediante trabajos subacuáticos, desmonte en taludes de cortina, suministro y colocación de revestimiento y fantasmas de concreto en la corona, suministro e instalación de escalas de almacenamiento y gasto, sistema de alumbrado, protecciones y acrílicos en ventanas, cerco perimetral, limpieza y pintura de la caseta de operación en la presa El Plomo, Municipio de Altar, Sonora	\$350,000.00	80 días naturales	Inicio 6/julio/2006 Término 23/septiembre/2006	Municipio de Altar
0000	Rehabilitación de las válvulas de servicio de 72" X 62" tipo "N" LARNER-JOHNSON; suministro e instalación de restaurador eléctrico de 15 kilovolts y rango de 25 a 100 amps; suministro e instalación de planta eléctrica para 45 kW, 220 volts, 3 fases 60 hertz, en la presa Lázaro Cárdenas "La Angostura", Municipio de Nacozari de García, Sonora	\$350,000.00	85 días naturales	Inicio 7/julio/2006 Término 29/septiembre/2006	Municipio de Nacozari de García

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: partiendo de las oficinas de la Subgerencia Regional de Infraestructura Hidroagrícola de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones será en las obras respectivas, en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de las oficinas de la Gerencia Regional Noroeste, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT4 y AT5).
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c. Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora de la Gerencia Regional Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que “no se permitirá la subcontratación”.
- Se indica que para el inicio de los trabajos, se otorgará un 30% de anticipo para cada una de las presentes licitaciones.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL NOROESTE
ROBERTO F. SALMON CASTELO
RUBRICA.

(R.- 231774)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL TABASCO
CONVOCATORIA No. 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitaciones para el suministro de materiales y útiles de oficina y consumibles de cómputo de la Gerencia Estatal Tabasco.

Licitación pública nacional

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	
16101029-009-06	En convocante \$727.00 En compraNET: \$661.00	18/06/06	19/06/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	23/06/06 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Hojas blancas tamaño carta 75g/M2			840	Millar
2	C660200002	Caja de archivo muerto tamaño carta de plástico			453	Pieza
3	C660200004	Carpeta con broche pressboard tamaño carta azul			725	Pieza
4	C660200028	Sobre manila tamaño legal			89	Ciento
5	C210000242	Separadores de 8 juegos por colores de cartón			804	Paquete

Licitación pública internacional

Licitación pública nacional No.	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnica y económica	
16101029-010-06	En convocante \$727.00 En compraNET \$661.00	22/06/06	22/06/06 10:00 Hrs.	No habrá visita a instalaciones	27/06/06 10:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C360000048	Toner para impresora Docuprint N32 (113R173)			9	Pieza
2	C360000043	Videocasete Mini DVD			30	Pieza
3	C360000048	Toner para impresora FS 1020-Kyocera Ecosys			7	Pieza
4	C8700000241	Memoria USB de 512 MB			47	Pieza
5	C870000050	Disco compacto CD+RW			310	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Subgerencia de Administración de la Gerencia Estatal Tabasco, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1349 esquina Calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax 01 993 3 15 70 49, extensión 224 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Administración al teléfono 01993 3-15-70-49, extensión 222.
- * Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- * La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas y el fallo se efectuarán en la oficina de la Gerencia Estatal Tabasco, 5o. piso, con domicilio en avenida 27 de Febrero 1349, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco. En el horario y fecha señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- * La entrega de los bienes se realizará en el almacén general de la Gerencia Estatal Tabasco ubicado en prolongación 27 de Febrero sin número, Campamento Sagarpa, colonia Paso y Playa H. Cárdenas, Tabasco, en un plazo de 20 días.
- El pago de la factura será dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura original debidamente requisitada.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE ESTATAL TABASCO

ING. LUIS GRANADOS PACHECO

RUBRICA.

(R.- 231887)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT MICHOACAN

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de: equipo de cómputo; vehículos terrestres; y productos médicos, reactivos y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009028-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	15/06/2006	16/06/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 9:30 horas	22/06/2006 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1150200082	Cámara fotográfica	4	Pieza
2	1180000064	Microcomputadora	18	Pieza
3	1180000012	Microcomputadora portátil	3	Pieza
4	1180000168	Impresora inyección de tinta para microcomputadora	3	Pieza

5	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	2	Pieza
---	------------	---	---	-------

- Lugar de entrega: Morelia, Mich.

Licitación pública nacional número 00009028-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	15/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 11:00 horas	22/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800052	Camión pick up	6	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo
3	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	2	Vehículo

- Lugar de entrega: Morelia, Mich.

Licitación pública nacional número 00009028-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00	15/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 12:00 horas	22/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000144	Tira de detección o tirilla reactiva	45	Frasco
2	C480000808	Rollos y hojas radiográficas (uso médico)	120	Rollo
3	I090000812	Lanceta (mango)	50	Pieza
4	C841600008	Analgesicos (narcóticos y no narcóticos)	30	Caja
5	C480000088	Jeringa c/aguja desechable	200	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en libramiento Poniente sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán, teléfono 01 (443) 3 22 21 00, extensión 21300, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, pago en banco previa entrega de recibo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios indicados en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, ubicado en libramiento Poniente sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la Sala de Capacitación del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente sin número, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en los días y horarios indicados, en la sala de capacitación del Centro SCT Michoacán, libramiento Poniente sin número, 58146, junto a Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Morelia y Lázaro Cárdenas, Michoacán, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: como se indica en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MICHOACAN
ING. GUSTAVO A. MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 231872)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009039-013-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800 Costo en compraNET: \$1,400	20/06/06	20/06/06 10:00 horas	19/06/06 10:00 horas	26/06/06 10:00 horas	26/06/06 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento en la ampliación de 7.00 a 12.00 m el ancho de corona, incluye la ampliación del puente Agua Blanca, ubicado en el km 57+100	10/07/06	180 días naturales	\$20'000,000.00

* Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Escárcega, tramo Macuspana-límite de estados Tabasco/Campeche, subtramo kilómetro 53+860 al 58+860 en el Estado de Tabasco.

Licitación pública nacional número 00009039-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,800 Costo en compraNET: \$1,400	20/06/06	20/06/06 12:00 horas	19/06/06 10:00 horas	26/06/06 13:00 horas	26/06/06 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento del entronque "Parrilla I", incluye la construcción del puente Peatonal (PIP) en el km 13+180 y construcción de retorno en el km 15+400	10/07/06	180 días naturales	\$20'000,000.00

* Ubicación de la obra: carretera Villahermosa-Tuxtla Gutiérrez, tramo Villahermosa-Teapa, subtramo entronque "Parrilla I, kilómetro 7+800, en el Estado de Tabasco.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- La presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El lugar de reunión para las visitas al lugar de la obra será en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, el día y hora señalados en la columna correspondiente.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que se acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como el de su personal profesional técnico y que cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- Relación de contrato, de obra, que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JOSE MARIA PINO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 231882)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "YUCATAN"****CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de atención a puntos de conflicto y reconstrucción de puente en carreteras federales libres de peaje en el Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	16/06/2006	15/06/2006	14/06/2006	23/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		11:00 horas	9:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de atención 3 puntos de conflicto consistentes en reordenamiento de la vialidad en carretera Campeche-Mérida, tramo Poxilá-Mérida, km 13+900 al 20+900; carretera Campeche-Mérida, tramo Lím. Edos. Camp./Yuc.-Mérida (entronque Chocholá), km 135+600 y carretera Campeche-Mérida, tramo Lím. Edos. Camp./Yuc.-Mérida (entronque Kopomá), km 119+300, todos en el Estado de Yucatán	3/07/2006	90 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional 00009062-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	16/06/2006	15/06/2006	14/06/2006	23/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		12:30 horas	9:00 horas	12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reparación de la superestructura del puente Tebec y camino de desvío ubicado en la carretera Campeche-Mérida, tramo Lím. Edos. Camp./Yuc.-Mérida, km 152+850 en el Estado de Yucatán	3/07/2006	44 días	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	23/06/2006	22/06/2006	21/06/2006	29/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		10:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Trabajos de atención a punto de conflicto consistentes en el mejoramiento de trazo de grado de curvatura y sobreelevación de la carretera Mérida-Progreso, tramo ramal a Yucalpetén, km 5+000 al 6+750, en el Estado de Yucatán	1/08/2006	90 días	\$1'000,000.00
---	---	-----------	---------	----------------

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yuc., teléfono 01 9999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yuc.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yuc.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez, en Mérida, Yuc.

No se podrá subcontratar parte de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% (quince por ciento) del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO M. MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 231868)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "NAYARIT"
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los trabajos de reconstrucción de puente y estudios y/o proyectos en la red carretera federal libre de peaje en el Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009069-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	29/08/2006	25/08/2006 10:00 horas	24/08/2006 8:00 horas	4/09/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción del Puente San Pedro ubicado en el km 70+195 de la carretera Tepic-Mazatlán, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	2/01/2007	333 días	\$3'000,000.00

Licitación pública nacional 00009069-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/06/2006	20/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 8:00 horas	27/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto del entronque Compostela, ubicado en el km 36+500 de la carretera Tepic-Pto. Vallarta, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Jal., en el Estado de Nayarit	17/07/2006	46 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009069-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	21/06/2006	20/06/2006 11:00 horas	19/06/2006 8:00 horas	27/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Estudio y proyecto del entronque Milpas Viejas, ubicado en el km 131+100 de la carretera Tepic-Mazatlán, tramo Tepic-Lím. Edos. Nay./Sin., en el Estado de Nayarit	17/07/2006	46 días	\$500,000.00
---	--	------------	---------	--------------

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Obras del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay., teléfono 01 311-2-14-02-99, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, edificio A, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT Nayarit, con domicilio en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, edificio A, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en el Área de Conservación de Carreteras, ubicada en avenida Insurgentes esquina Oaxaca sin número, edificio D, 2o. piso, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nay.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos y compra de materiales de 30% del monto de contrato en el presente ejercicio para la licitación 00009069-018-06. Para estudios y proyectos no habrá anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de la propuesta recibida y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá

como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 231875)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT VERACRUZ
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos y mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica 00009049-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	44	Equipo
2	I180000012	Microcomputadora portátil	7	Equipo
3	I030425000	DVD Externa	1	Equipo

Licitación pública nacional electrónica 00009049-018-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnico-económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	15/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Aires acondicionados	15	Equipo
2	I450400108	Enfriador y calentador agua (para oficina)	19	Equipo
3	I450400000	Escritorios secretariales	34	Unidad
4	I450400000	Escritorios tipo ejecutivo	34	Unidad
5	I450400000	Sillas secretariales	35	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro O + 700 Carr. Xalapa-Veracruz sin número-edificio "H", colonia Animas Sahop, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, teléfono (01-228) 812-5259, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, mediante ficha de depósito que esta dependencia entregará para formular pago en la institución bancaria Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de licitación se llevarán a cabo conforme a los cuadros anteriores.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén sede del Centro SCT Veracruz.
- Plazo de entrega: calendarizado.
- El pago se realizará a crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se realizará: crédito.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
C.P. CESAR MEDINA CARRANZA
RUBRICA.

(R.- 231866)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de conservación periódica, en el Estado de Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009045-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$2,000.00	19/06/2006	15/06/2006	15/06/2006	26/06/2006
Costo en compraNET: \$1,500.00		13:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Conservación periódica en corredor mediante la construcción de una micro-carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de 3.0 cm de espesor promedio, elaborada con material pétreo de tamaño nominal de 3/8" y cemento asfáltico AC-20 modificado tipo I, con ubicación del kilómetro 0+000 al 3+900 cuerpos "A" y "B" del tramo: entrada Norte de Mazatlán, de la carretera Tepic-Mazatlán, para una meta de 7.8 kilómetros en el Estado de Sinaloa	17/07/2006	105 días	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin., teléfono (01667) 714-32-35, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja

expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro SCT "Sinaloa", ubicada en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras 24-2, ubicada en Juan Carrasco número 197 Norte, colonia Reforma, código postal 82030, Mazatlán, Sin., para de allí partir al lugar de ejecución de los trabajos.

No se podrá subcontratar parte de la obra.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto del contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 8 DE JUNIO DE 2006.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 231871)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT MORELOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes informáticos, y adquisición de trajes de vestir para dama, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009029-023-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$890.00 Costo en compraNET: \$810.00	16/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000012	Microcomputadora portátil	1	Pieza
2	I180000064	Microcomputadora	14	Pieza
3	I180000148	Nobreak	5	Pieza
4	I180000150	Digitalizador de imagen computarizada (escáner)	1	Pieza
5	I180000164	Impresora láser para microcomputadora	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 3 17 29 45, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por el Departamento de Ingresos para su pago en bancos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 22 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca Tepoztlán, kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional 00009029-024-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$890.00 Costo en compraNET: \$810.00	16/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 13:00 horas	22/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Trajés de vestir para dama	95	Conjunto

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, teléfono (01777) 3 17 42 05, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante recibo generado por el Departamento de Ingresos para su pago en bancos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, ubicado en carretera Cuernavaca-Tepoztlán kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 22 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en el auditorio Ing. Ricardo Bahena Brito, del Centro SCT Morelos, carretera Cuernavaca-Tepoztlán, kilómetro 1+200-sin número, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: carretera Cuernavaca Tepoztlán, kilómetro 1+200, colonia Chamilpa, código postal 62219, Cuernavaca, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: según bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS
ING. RENE CARRANZA AUBRY
RUBRICA.

(R.- 231861)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN"

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de ejecución de trabajos de estudios y proyectos de modernización de entronques a nivel de carreteras federales libres de peaje en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-019-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	16/06/2006	16/06/2006	15/06/2006	22/06/2006
Costo en compraNET: \$1,200.00		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización del entronque "La Providencia", mediante el mejoramiento de su área de intersección y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 38+200, del tramo Morelia-Pátzcuaro, de la carretera Morelia-Pátzcuaro, en el Estado de Michoacán	1/07/2006	60 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	15/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización del entronque "San Antonio Villalongín", mediante el mejoramiento de su área de intersección y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 174+400, del tramo Ent. Huajumbaro-Morelia, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de Michoacán	1/07/2006	60 días	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009066-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	15/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio y proyecto ejecutivo para la modernización del entronque "Cuto de la Esperanza", mediante el mejoramiento de su área de intersección y reforzamiento del señalamiento horizontal y vertical, ubicado en el km 13+700, del tramo Morelia-Quiroga, de la carretera Morelia-Guadalajara, en el Estado de Michoacán	1/07/2006	60 días	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario de lunes a viernes, 9:00 a 14:00 horas o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Michoacán, ubicada en Libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia", con domicilio en Jerónimo de Mendieta número 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, en Morelia, Mich., código postal 58229, teléfonos 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

No se otorgará anticipo.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará estimación única al término de los trabajos que se liquidará en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autorice, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 231874)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009001-052-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/06/2006	20/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de cinco túneles carreteros localizados en los kilometrajes 161+295, 161+900, 163+250, 163+668 y 164+420 del tramo El Salto-Concordia, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	24/07/2006	210 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-053-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/06/2006	20/06/2006 11:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto constructivo de un túnel carretero localizado en el kilometraje 169+850 del tramo El Salto-Concordia, de la carretera Durango-Mazatlán, en el Estado de Sinaloa	24/07/2006	210 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional 00009001-054-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	20/06/2006	20/06/2006 12:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 000+740 Puente Gasoducto de Pemex y Unidad Habitacional, 001+750 Puente Arroyo El Limón y 006+732 Puente Río San Marcos. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 001+968 PSV (2V) Cam. Pav. Cañada-Tarimbano, 005+099 PIV (1V) Tarimbano-terreno de labor, 007+253 PIMA acceso a terreno de labor, 008+280 PIV (2V) Chiquimitio-Santa María, 008+895 PIV (2V) Morelia-Chiquimitio de la carretera libramiento poniente de Morelia, tramo km 0+000 al 49+220 en el Estado de Michoacán	24/07/2006	120 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional 00009001-055-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00	20/06/2006	20/06/2006	19/06/2006	26/06/2006
Costo en compraNET: \$2,000.00		13:00 horas	10:00 horas	13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración del estudio topohidráulico, geotécnico y proyecto constructivo de la estructura localizada en el km 043+655 Puente Canal de Aguas Negras. Elaboración del estudio topográfico, geotécnico y proyecto constructivo de las estructuras localizadas en los km 013+708 PIV (1V) acceso a terrenos de labor, 016+780 PIV (1V) acceso a El Pino, 023+840 PIV (2V) a Cuto de la Esperanza, 026+291 PIV (2V) camino Cerritos-Las Joyitas, 029+200 PIV (2V) acceso Tacúcuaro, 042+155 PSV (2V) Carr. Lagunillas-Las Pilas y 042+260 PSFC F.C. Morelia-Uruapan de la carretera libramiento poniente de Morelia, tramo km 0+000 al 49+220 en el Estado de Michoacán	24/07/2006	120 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Subdirección de Precios, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sitas en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F., los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-052-06 y 00009001-053-06 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Carreteras, ubicado en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala oriente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La junta de aclaraciones de las licitaciones 00009001-054-06 a la 00009001-055-06 se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en el Departamento de Estructuras Especiales y Pavimentos de la Dirección General de Carreteras, ubicado en Insurgentes Sur número 1089, 15o. piso, ala poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Subdirección de Precios Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Carreteras, sita en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 14, ala poniente, colonia Noche Buena, código postal 03720, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones, 00009001-052-06 y 00009001-053-06 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Sinaloa" ubicada en Federalísimo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80100, Culiacán, Sin.
- La visita al lugar de los trabajos de las licitaciones, 00009001-054-06 y 00009001-055-06 se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras "Michoacán", ubicada en libramiento Poniente sin número kilómetro 20+300, junto al Fraccionamiento Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectiva.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
ING. CEDRIC IVAN ESCALANTE SAURI
RUBRICA.

(R.- 231855)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados a la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009019-040-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/06	16/06/06 12:00 horas	15/06/06 9:00 horas	23/06/06 12:00 horas	23/06/06 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Supervisión de los trabajos faltantes del kilómetro 0+000 al 20+700 de la autopista Arriaga-Ocozocoautla, incluyendo tres viaductos, dos túneles y plaza de cobro "Arriaga", ubicada en el kilómetro 2+760, en el Estado de Chiapas	24/07/06	150 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Chiapas", ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62, y fax 01 961 61 2 15 38.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62, y fax 01 961 61 2 15 38.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas correspondientes, en la Residencia de Obra de Carreteras Federales, con domicilio en 1a. Sur Poniente, manzana 75, lote 5, zona 1, código postal 30499, Tierra y Libertad, Municipio de Jiquipilas, en el Estado de Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.

- Relación de contratos que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación correspondientes.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT CHIAPAS FIRMA POR SUPLENCIA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO

POR EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA

DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VIGENTE

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ

RUBRICA.

(R.- 231865)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009042-039-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	16/06/2006	14/06/2006 12:00 horas	14/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 11:00 horas	22/06/2006 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Supervisión de los trabajos faltantes del tramo 26+780 al 39+360 y de los trabajos de construcción de 4 P.I.V's. incluyendo sus accesos del kilómetro 38+287 al 52+840	25/07/2006	159 días naturales	\$1'200,000.00

Ubicación de la obra: carretera: Veracruz-Poza Rica, tramo: Cardel-Laguna Verde, subtramo kilómetro 26+780 al 52+840 en el Estado de Veracruz.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Obras del Centro SCT Veracruz, ubicada en el kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228)-8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente), el cual será ingresado a la cuenta número 500951, mediante ficha de depósito de Banamex proporcionada por la convocante, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que podrán remitirse vía fax a esta dependencia para registrar su inscripción a los números 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93, cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas los licitantes que opten por adquirir las bases de licitación en la convocante deberán presentar escrito de solicitud de inscripción anexando al mismo copia fotostática del comprobante del domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.
- La visita de obra y junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la oficina de la Residencia de Obra ubicada en la calle Robles esquina Azucena número 13, lote 33, colonia Vicente López, Ciudad Cardel, Ver., teléfono 01(296) 962 3846.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en las fechas y horas indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 8-12-52-67, fax 01 (228)-8-12-52-65 y 01 (228)-8-12-52-93.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos objeto de la presente convocatoria.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés mediante curriculum vitae de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Relación de los contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares.
- Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior. Asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de las empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por la residencia de obra.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT VERACRUZ
ING. AGUSTIN BASILIO DE LA VEGA
RUBRICA.

(R.- 231862)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "CHIAPAS"
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicios relacionados a la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009019-041-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/06/06	20/06/06 10:00 horas	No habrá visita	26/06/06 9:00 horas	26/06/06 9:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad de los trabajos de construcción y modernización de carreteras federales, a cargo de la Residencia General de Carreteras, en el Estado de Chiapas			24/07/06	150 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional número 00009019-042-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/06/06	20/06/06 11:00 horas	No habrá visita	26/06/06 11:00 horas	26/06/06 11:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Verificación de calidad de los trabajos de construcción y modernización de carreteras federales, a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras, en el Estado de Chiapas			24/07/06	150 días naturales	\$500,000.00

Licitación pública nacional número 00009019-043-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	20/06/06	20/06/06 12:00 horas	No habrá visita	26/06/06 13:00 horas	26/06/06 13:01 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Verificación de calidad de los trabajos de construcción y modernización de carreteras federales, a cargo de las residencias generales de carreteras alimentadoras, en el Estado de Chiapas	24/07/06	150 días naturales	\$500,000.00
---	--	----------	--------------------	--------------

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Chiapas", ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 31 89, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local; si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en las columnas respectivas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Chiapas", ubicada en avenida Central Oriente número 1228, 1er. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 01 961 61 3 27 62 y fax 01 961 61 2 15 38.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No se requiere efectuar visita a los sitios donde se efectuarán los servicios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa, y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado.
- Relación de contratos que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal como con los particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores, así como el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación correspondientes.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación, del contrato son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
 ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO SCT CHIAPAS FIRMA POR SUPLENCIA EN AUSENCIA DEL C. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, VIGENTE

ING. ANGEL SERGIO DEVORA NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 231854)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de elaboración de estudios y proyectos en diversos tramos de la Red Federal de Carreteras en el Estado de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009065-020-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	16/06/2006	16/06/2006	15/06/2006	22/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		10:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de dictámenes de evaluación de pavimentos en la carretera: Texcoco-Lím. Edos. Méx./Tlax. del km 29+000 al 43+000, en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009065-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	16/06/2006	16/06/2006	15/06/2006	22/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		12:00 horas	9:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de dictámenes de evaluación de pavimentos en la carretera: Zinacantepec-Lím. Edos. Méx./Mich. del km 8+000 al 30+000 en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009065-022-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00	16/06/2006	16/06/2006	15/06/2006	22/06/2006
Costo en compraNET: \$1,000.00		14:00 horas	9:00 horas	14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Elaboración de dictámenes de evaluación de pavimentos en la carretera: Atlacomulco-Lím. Edos. Méx./Qro. del km 102+000 al 128+100 y del km 69+000 al 86+000, en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00
---	---	------------	---------	--------------

Licitación pública nacional 00009065-023-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/06/2006	19/06/2006 10:00 horas	15/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudios y proyecto para la modernización de entronque a nivel de la carretera Toluca-Cd. Altamirano, tramo: Toluca-Lím. Edos. Méx./Gro. en los km 10+500 y km 98+570 en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009065-024-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/06/2006	19/06/2006 14:00 horas	15/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de estudios y proyecto para la modernización de entronque a nivel de la carretera Toluca-Morelia, tramo: Toluca-Lím. Edos. Méx./Mich. en el km 45+200 en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00

Licitación pública nacional 00009065-025-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	19/06/2006	19/06/2006 14:00 horas	15/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Elaboración de dictámenes de evaluación de pavimentos en la carretera: Toluca-Cd. Altamirano del km 103+000 al 148+100, en el Estado de México	10/07/2006	60 días	\$800,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, Méx., teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura, se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva en salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, Méx.

Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras, ubicadas en Igualdad número 100, edificio "A", segundo piso, colonia Santiago Tlaxomulco, código postal 50030, Toluca, Méx., excepto la visita al lugar de los trabajos de la licitación número 00009065-020-05, la cual se realizará en las oficinas de la Residencia de Conservación Texcoco, ubicadas en el kilómetro 17+000 de la carretera Los Reyes-Texcoco, código postal 51040, Texcoco, Méx.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

No se podrá subcontratar parte de los trabajos.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 231859)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional para la adquisición de "vehículos automotores terrestres" (024), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009010-024-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$970.00 Costo en compraNET: \$885.00	22/06/2006	21/06/2006 10:30 Hrs.	No habrá visitas a las instalaciones	28/06/2006 10:30 Hrs.	28/06/2006 10:31 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I480800014	Vehículos para trabajo		34	Pieza
2	I480800014	Vehículos para trabajo		4	Pieza
3	I480800052	Camioneta pick up para trabajo		30	Pieza
4	I480800052	Camioneta pick up doble cabina para trabajo		44	Pieza
5	I480800128	Microbús para pasajeros		3	Pieza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta seis días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Licitaciones, sita en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago será: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, Centro Nacional SCT, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, por escrito, mensajería o servicio postal.
- El registro de licitantes se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y fecha de la entrega de los bienes: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación (opción de pago adelantado).
- La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- No habrá anticipos.
- De conformidad con el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, a los actos de esta licitación pública podrán asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales incluyendo cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 231919)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con lo establecido en los capítulos correspondientes a las compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, así como al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en avenida Xola y Universidad sin número, cuerpo "B", segundo piso, Centro Nacional SCT, colonia Narvarte, México, Distrito Federal, hace del conocimiento general la identidad de los proveedores ganadores de las licitaciones públicas internacionales por convocatoria que se mencionan a continuación:

Número 00009010-004-06 "Refacciones y Material Eléctrico para el Señalamiento Marítimo", licitantes ganadores mediante fallo emitido el día 23 de mayo de 2006, Collage Distribuciones, S.A. de S.C., con domicilio en Antonio Caso 168, colonia San Rafael, código postal 06470, México, D.F., cantidad 384, por un importe total de \$327,946.24 (trescientos veintisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.) IVA incluido; Importaciones y Servicios Marric, S.A. de C.V., con domicilio Tokio número 702, colonia Portales, código postal 03300, México, D.F., cantidad 1282, por un importe total de \$1'145,343.65 (un millón ciento cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres pesos 65/100 M.N.) IVA incluido.

Número 00009010-006-06 "Equipos Terminales Satelitales Fijos en Banda Ku", licitante ganador mediante fallo emitido el día 24 de mayo de 2006, Gilat Satellite Solutions de México, S.A. de C.V., con domicilio en Sierra Mojada número 620, piso 2, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., cantidad 401, por un importe total de \$18'854,117.75 (diez y ocho millones ochocientos cincuenta y cuatro mil ciento diez y siete pesos 75/100 M.N.) IVA incluido.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 231867)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que será financiada con la contrapartida local del contrato de préstamo 1384/OC-ME, firmado por el Gobierno de México con el Banco Interamericano de Desarrollo, misma que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
00014001-015-06	convocante: \$968.00 compraNET: \$880.00	21 de junio de 2006	20 de junio de 2006 10:00 horas	27 de junio de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1		Actualización de licencia de Oracle base de datos estándar (para cuatro procesadores)	Licencia	1
2		Software Crystal Reports 11 Developer Edition	Paquete	33
3		Actualización de Software Studio mx 2004	Licencia	4
4		Software Adobe Creative Suite 2 Premium	Paquete	1
5		Software Power Plugs Ultimate combo 15 plus	Licencia	1

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Periférico Sur número 4271, edificio B, nivel 4, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 30-00-22-67, fax 30-00-21-00, extensión 2482, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas. Forma de pago es: mediante formato SAT 16 y cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, del 8 al 21 de junio de 2006.
- Los eventos de la licitación se llevarán cabo en las fechas y horarios indicados en las bases, y el lugar de los mismos será en la sala "Eva" de la STPS, ubicada en el nivel basamento del edificio A de Periférico Sur número 4271, colonia Fuentes del Pedregal, código postal 14149, Tlalpan, Distrito Federal, y "no habrá visita a instalaciones".
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el método tradicional.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes que se licitan será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: según lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: según lo indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir previamente las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JAVIER GARCIA CANO GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 231837)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	ACTO DE FALLO
L.P.N. No. 10315003-001/2006	EN CONVOCANTE: \$1,900.00 EN compraNET: \$1,800.00	21-06-2006 10:00 HRS.	21-06-2006 17:00 HRS.	27-06-2006 12:00 HRS.	6-07-2006 17:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UNICA	0000000000	"REHABILITACION Y ACTUALIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA PRINCIPAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA, UBICADO EN AV. JOSE VASCONCELOS No. 208, COLONIA CONDESA, C.P. 06140, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F."	26/07/2006	120	\$1'700.000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, UBICADO EN AVENIDA JOSE VASCONCELOS 208, COLONIA CONDESA, CODIGO POSTAL 06140, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., EN LA RESIDENCIA DE OBRAS PISO E-3, TELEFONO 5625-6984, DESDE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, HASTA SEIS DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN CONVOCANTE, SERA MEDIANTE UN DEPOSITO EN LA CUENTA NUMERO 7322321 REFERENCIA 620096 DEL BANCO SCOTIABANK, A NOMBRE DE LA PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POSTERIORMENTE DEBERA PASAR A LA OFICINA DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA EN EL PISO 17 DE SU DOMICILIO, PARA QUE SE PREPARE ESCRITO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE BASES CON EL FIN DE QUE SE ELABORE SU FACTURA O RECIBO, PARA LUEGO ENTREGAR LA FICHA DE DEPOSITO ORIGINAL EN LA CAJA GENERAL DE LA PROCURADURIA, UBICADA EN EL PISO 7;EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y OBRA, EN EL PISO 17 DEL DOMICILIO DE LA PROCURADURIA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS-ECONOMICAS Y EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EN EL AUDITORIO SALVADOR PLIEGO MONTES, SITO EN LA PLANTA BAJA DEL DOMICILIO DE LA PROCURADURIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 20% PARA COMPRA DE MATERIALES.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 10% POR INICIO DE TRABAJOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTENTE EN: TRES AÑOS EN OBRAS DE INSTALACIONES ELECTRICAS SIMILARES A LAS QUE SE CONTRATARAN, MEDIANTE CURRICULO; DECLARACION FISCAL ANUAL DE 2005 O BALANCE GENERAL AUDITADO DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
 - * ESCRITO ORIGINAL EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS.
 - * ORIGINAL DE DECLARACION ESCRITA, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 7 Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - * SI EL LICITANTE ES PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR ADEMAS DE LOS REQUISITOS, UNA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
 - * TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ESCRITO DONDE SE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS SIGUIENTES DATOS:
 - DEL LICITANTE: CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL, RELACION DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASI COMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.
 - DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NUMERO Y FECHA DEL PODER NOTARIAL, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: AL LICITANTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO QUE, EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTO VIGENTES EN LA ZONA, Y PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- EL PAGO SE REALIZARA EN PESO MEXICANO, SE FORMULARAN ESTIMACIONES QUINCENALES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS, POR LA RESIDENCIA DE OBRAS DE LA PROCURADURIA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, O POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALDO CAZARES VELDERRAIN
RUBRICA.

(R.- 231931)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**No. SCJN/004/2006**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 74 del Acuerdo General de Administración 6/2001, de la Presidencia del Máximo Tribunal de la Federación, convoca a las personas que tengan interés en participar en la licitación pública nacional número SCJN/004/2006, para la adquisición de equipo de televisión diverso para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que cuenten con la capacidad técnica, económica y financiera, así como con la especialidad y experiencia requerida.

Las bases podrán ser consultadas y adquiridas en el domicilio que ocupa la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en la calle de Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06000, en la Ciudad de México, Distrito Federal, del 8 al 14 de junio de 2006 de las 10:00 a las 14:00 horas. Para adquirir las bases los interesados deberán entregar cheque certificado, o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación o efectivo, por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsable. Es requisito indispensable para participar en esta licitación pública, el adquirir las bases. Las bases de la presente licitación también podrán ser consultadas en la página de Internet www.scjn.gob.mx

Se realizará una junta de aclaraciones el día 16 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en avenida Revolución número 1508, 5o. piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

La entrega de las propuestas técnicas y económicas y de la documentación legal y contable será el día 21 de junio, de 10:00 a 14:00, horas en el domicilio de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios, en Bolívar número 30, 4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

Para la adquisición de equipo de televisión diverso que se describe en las bases, se deberá cumplir con las normas mexicanas, lineamientos internacionales y normas oficiales mexicanas aplicables, conforme a la Ley Federal de Metrología y Normalización, que en su caso apliquen.

Proyecto para suministrar, instalar, poner en marcha y garantizar, los equipos de televisión necesarios para el salón de plenos, cabina de televisión, sala de prensa y demás áreas en el edificio alterno de Revolución, tomando como base las partidas a continuación descritas. El proveedor se compromete a garantizar la compatibilidad de todos los equipos y entregar la señal de televisión generada al control maestro del canal judicial. Será responsabilidad del proveedor cumplir con las partidas propuestas y las demás que él incorpore para el buen término del proyecto, haciendo del mismo un proyecto llave en mano.

Equipo y materiales necesarios para el edificio alterno ubicado en Revolución		
Partida	Cantidad	Descripción
		Cámaras del pleno
1	5	Cámara de televisión a color en hd con tecnología de 3 ccd, calidad profesional
		Lente para cámara de televisión con calidad broadcast y que acepte control remoto de zoom y foco
		Unidad de control de cámara y panel de control remoto
		100 metros de cable entre ccu y cámara (triaxial o fibra óptica)
		2 salidas en sdi además de hd
		En su caso, tarjetas de extensión y manuales de operación y servicio
		Robots
2	5	Sistema de pan and tilt, zoom y foco, con montaje en techo, cableado mínimo de 100 metros y fuentes. de alimentación. Manuales de operación y servicio
3	2	Panel de control remoto para sistema de pan and tilt, zoom y foco
		Cámara tipo estudio
4	1	Cámara digital de televisión con calidad broadcast versión estudio completa compatible con las cámaras del pleno, que incluyan cabeza de cámara de 3ccd, excelente señal a ruido, adaptador triaxial o de fibra óptica, micrófono ambiental, view finder de estudio y portátil, tripie completo con cabezal hidráulico y con dolly, 2 manuales, etc., opere en 16:9 y 4:3, 3 cable triaxial de 50 metros con un acoplador o un cable de fibra óptica, unidad de control de cámara con salidas analógicas y sdi, entrada de gen lock, montaje en rack para la unidad de control, panel de control remoto, lente con calidad broadcast 19x mínimo, diadema de intercomunicación, controles para zoom y foco, etc., manuales de operación y servicio, tarjeta de extensión. Garantía de servicio
		Equipo de video

5	1	Mezclador de video con procesador multiformato 10 entradas mínimo. 1.5 bancos, 1 dsk, 2 key's, fuente de poder redundante, con salidas suficiente y que entregue clean fed, etc., tarjeta de extensión y manuales de operación y servicio
6	1	Generador de caracteres completo, con dos canales. Manuales de operación y servicio, tarjeta de extensión
7	2	Videograbadoras reproductoras. Kit para montaje en rack, manuales de operación y mantenimiento, tarjeta de extensión
8	1	Grabador reproductor profesional de dvd, con disco duro, entrada en video multiformato
9	1	Generador de señales multiformato, con gen lock análogo, generador de audio y generador de video digital, kit de montaje en rack, manuales de operación y servicio
		Equipo de distribución
10	1	Charola con 10 tarjetas distribuidoras de video análogo 1x8, con fuente redundante. para montarse en rack
11	1	Charola con 10 tarjetas distribuidoras de audio análogo estero 1x4, con fuente redundante para montarse en rack
12	1	Charola de convertidores de video digital a análogo con fuente redundante y para montarse en rack
13	1	Charola de convertidores de audio digital a audio análogo. con fuente redundante y montaje en rack
14	1	Distribuidor de video digital. Montaje en rack
15	1	Separador de audio embebido. Montaje en rack
16	1	Convertidor de aspecto 16:9 – 4:3. Montaje en rack
17	30	Cajas de conexión de audio y video para mesa con:
		Conector bnc hembra
		Conector xlr-3 macho
		Conector telefónico, Internet
		Conector jack 6.3 hembra
		Equipo de monitoreo
18	1	Sdi/compuesto rasterizador; salida xga con monitor
19	1	Kit de monitores para: programa, preview y aire, con montaje en rack y manuales de operación y servicio
20	8	Monitor de color de 14" entradas sdi y compuestas, opere en 16:9 y 4:3 con kit de montaje en rack, para cámaras y generador de caracteres
21	2	Juego de monitores en color para las máquinas de videograbadoras, con entradas sdi y compuestas, que opere en 16:9 y 4:3 con su montaje en rack
		Intercomunicación
22	1	Sistema de intercomunicación con fuente redundante para:
		6 dody pack's con diadema
		1 estación base con micrófono cuello de ganso
		1 kit de apuntador con ifb inalámbrico, etc.
		Manuales de operación y servicio
		Audio
23	2	Juego de bocinas de 150 watts, con amplificador interno
24	1	Consola mezclador de audio de 12 canales mínimo, con salidas auxiliares y de monitoreo más programa
25	1	Híbrido telefónico para 3 líneas
26	1	Reproductor de cd profesional para montaje en rack
27	4	Micrófono para conductores en el salón de plenos
		Consolas y rack's de montaje
28	1	Juego de muebles, consolas y rack's para montar todos los equipos en la cabina de televisión, cabina en el pleno, salón de plenos, sala de prensa, etc.
		Edición
29	1	Sistema de edición con 2 máquinas grabadoras-reproductoras en el mismo formato de grabación que las otras máquinas de cabina

Enlaces de microondas			
30	3	Sistema de radioenlace completo, transmisor-receptor, que incluya tripies, para conducir señal de televisión, video más audio asociados, del edificio de Revolución al edificio sede y del sede a Revolución, en formato compatible con el resto del equipo instalado	
Micrófonos, sonorización y monitoreo en el salón de plenos			
31	20	Micrófonos de uso parlamentario con lcd de 5 pulgadas. cuello de ganso flexible, uso rudo, 18 pulgadas	
32	12	Bocinas para auditorio, para montarse en plafón, uso en interiores, 100 watts 2 vías, 40 hz. a 20 khz. o mejores	
33	3	Amplificador para alimentar bocinas	
34	1	Consola mezclador de audio de 16 canales mínimo con 6 submasters, salida de pfl, 3 auxiliares, salida para monitor de estudio, etc.	
35	8	Pantalla de plasma de 46 pulgadas que opere en formato 16:9 y 4:3, que acepte video compuesto y sea compatible con hdtv, que acepte audio y tenga sintonizador de tv integrado, además de su base de piso	
36	4	Bases de pared articuladas, para montar pantallas de plasma de 46 pulgadas a la pared	
37	2	Base retraible motorizada para pantalla de plasma de 46 pulgadas	
38	1	Pantalla de proyección frontal, que acepte proyección en formato 4:3 y 16:9, 146.75 pulgadas en formato 16:9 y 120 pulgadas en formato 4:3 montable en techo y con remoto para guardar y exponer	
39	1	Proyector que acepte rgb, s-video, video compuesto, rgbhv con control remoto y soporte motorizado para colgar desde el techo	
Iluminación			
40	1	Iluminación para el área de público y para el área de ministros instalada en el plafón falso y con consola de control desde la cabina en el salón de plenos	
Instalación			
41	1	Instalación de los equipos, mobiliario, racks y consolas necesarios, que incluya los cableados de video, audio, telefónicos, de control, etc., para dejar todas las áreas operando en forma compatible y se transmita en normas al master del canal judicial	

El tiempo máximo de entrega de los bienes será de 20 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato. El equipo se entregará en el almacén de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en calzada Ignacio Zaragoza número 1340, colonia Juan Escutia, México, D.F., en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación realizará el pago en moneda nacional, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción y aceptación de los bienes adquiridos, previa exhibición de la factura correspondiente. Las propuestas técnica y económica deberán redactarse en español, en el formato establecido, en papelería membretada de la empresa y firmada por el representante legal o persona autorizada.

Los participantes deberán tener experiencia, capacidad técnica y financiera de acuerdo con los bienes a adquirir.

Las condiciones y requisitos exigidos no serán negociables en ningún caso.

El fallo de la adjudicación de la licitación se publicará en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica www.scjn.gob.mx.

Esta hoja forma parte de la convocatoria para la licitación pública nacional número SCJN/004/2006, proyecto para suministrar, instalar, poner en marcha y garantizar los equipos de televisión necesarios para el salón de plenos, cabina de televisión, sala de prensa y demás áreas en el edificio alterno de Revolución, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.

COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, OBRAS Y DESINCORPORACIONES,
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
PRESIDENTE DEL COMITE Y SECRETARIO EJECUTIVO DE SERVICIOS
ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. SAMUEL V. JIMENEZ CALDERON

RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURIDICOS
LIC. RAFAEL COELLO CETINA

RUBRICA.

(R.- 231928)

FINANCIERA RURAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 10. fracción IV, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional, con acortamiento de plazos, para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación:	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
FR-06565001-004-06	\$968.88 En compraNET, \$880.80	11 de junio de 2006	12 de junio de 2006, 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	19 de junio de 2006 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de Re-diseño, Arquitectura, Desarrollo e Implementación de la Nueva Plataforma para la Página WEB Institucional, Intranet y Portal de Colaboración Implementando Tecnología Microsoft Content Managment Server y Share Point Portal Server	Uno	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y hasta el día 11 de junio del año 2006, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El acortamiento de plazos fue autorizado por el Lic. Mauro Sánchez Canales, Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios, mediante oficio DERMS/206/06, de fecha 30 de mayo de 2006.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, tercer piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de las licitaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en moneda nacional.
- La fecha de pago será: conforme a bases.
- Las condiciones de pago: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor, en su caso, deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de la prestación de los servicios, será acorde a lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
MAURO SANCHEZ CANALES
RUBRICA.

(R.- 231917)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Servicios de Seguros de Responsabilidad Institucional

y de Servidores Públicos del SAE, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Carlos David Lavin Velez, con cargo de Director Corporativo de Fianzas y Administración el día 5 de junio de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
06812002-016-06	\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	14/06/2006	13/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicios de Seguros de Responsabilidad Institucional y de Servidores Públicos del SAE	1	Contrato abierto de servicio	\$24'000,000.00	\$58'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54821800, extensión 1335, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, Insurgentes Sur número 1079, colonia Nochebuena, código postal 03720, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Distrito Federal, área conurbada e interior de la República, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: de las 12 horas del 1 de julio de 2006 a las 12:00 horas del 1 de julio de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el anexo 4 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

FERNANDO UREÑA RANGEL
RUBRICA.

(R.- 231892)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de medidor multifunción CL 200, waththorímetro polifásico y bases de enchufe, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-048-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21-06-06	20-06-06 10:00 Hrs.	27-06-06 10:00 Hrs.	11-07-06 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Medidor multifunción CL 200 220/440 V	2,845.00	Pza.
2	0000000000	Waththorímetro polifásico	5,000.00	Pza.
3	0000000000	Base enchufe p/medidor tipo "S"	5,700.00	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo, en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves, y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: es de 40% dentro de los 45 días naturales, y 60% dentro de los 46 a los 75 días naturales, contados a partir de día siguiente a la formalización del contrato respectivo.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados 100% a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo al punto III.4 inciso k) de las bases de licitación.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.

- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 231835)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de utr inalámbrica y monitor eléctrico de continuidad de energía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
1850000-1-049-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	22/06/06	22/06/06 10:00 Hrs.	28/06/06 10:00 Hrs.	12/07/06 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Monitor electrónico de continuidad de energía	Pza.	250
2	0000000000	Utr inalámbrica	Pza.	50

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F., de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados en un 100% a los 30 días fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: almacén Central Tacubaya, Felipe Angeles número 8, colonia Toltecas Bellavista, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 231834)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones para generadores de gas y turbinas libres, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-050-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	22/06/2006	22/06/2006 13:00 Hrs.	28/06/2006 13:00 Hrs.	12/07/2006 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Vane first stage cl 8 p/n 1072151	104	Pza.
2	0000000000	Transducer magnetic pick up p/n 724382	18	Pza.
3	0000000000	Bearing option No. 2 p/n 679026	5	Pza.
4	0000000000	Bearing No. 4 p/n 718008	6	Pza.
5	0000000000	Stater-engine p/n 383288	3	Pza.

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes, estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones, Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro o efectivo en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- El idioma y moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: español y peso mexicano o dólar americano, respectivamente.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 90 días naturales.
- Condiciones de pago: ver punto III.4 inciso i, de las bases de licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén: J. Luque (SCIL 008), domicilio: kilómetro 22.5 carretera México-Cuautitlán, Estado de México, horario de recepción: de 8:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, teléfono 53-10-94-89.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
 RUBRICA.

(R.- 231833)

LUZ Y FUERZA DEL CENTRO
 GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de sistema integral local de medición de energía, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas	Acto de comunicación de fallo
18500001-051-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	21-06-06	20-06-06 12:00 Hrs.	27-06-06 12:00 Hrs.	11-07-06 14:30 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Sistema integral local de medición de energía	10	LO

- Se comunica a los proveedores que las bases de esta licitación pública y las especificaciones técnicas (anexo 2) detalladas de los bienes, estarán a su disposición en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Licitaciones Subgerencia de Compras, ubicada en Melchor Ocampo número 193, Torre "D" del Conjunto Galerías, 4o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de lunes a viernes, de 8:30 a 15:00 horas. La junta de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y la comunicación del fallo, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, ubicada en el mismo domicilio.
- El pago podrá hacerse en Internet: <http://compranet.gob.mx>, por medio de los recibos que genera compraNET, o bien, mediante cheque certificado a nombre de Luz y Fuerza del Centro, o efectivo, en Melchor Ocampo número 171, 3er. piso, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11379, México, D.F. de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas, de lunes a jueves y viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: 100% dentro de los 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.
- Condiciones de pago: los pagos serán efectuados a los 30 días de fecha contrarrecibo.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Nonoalco (SCII 007), calle Luna número 254, colonia Guerrero, México, D.F.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de algún tratado comercial.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE COMPRAS
ING. VICENTE CALLEJAS SERRANO
RUBRICA.

(R.- 231832)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
18164101-001-06 (SEZN-001/06)
CONVOCATORIA No. 001/06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de los servicios que se describen, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164101-001-06 (SEZN-S001/06)	En convocante: \$1,114.00 En compraNET: \$1,013.00	16/junio/2006	14/junio/2006 10:00 horas	22/junio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad
001	C810000000	Servicio de transporte para personal	190	Día
002	C810000000	Servicio de transporte para personal	190	Día

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el área de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, situado en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila, teléfono 01-878-7830431, extensión 112, de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,114.00 incluido el IVA. Su pago se realizará en caja general, situada en la misma dirección. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,013.00 incluido el IVA deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del área de compras de la Superintendencia de Estudios Zona Norte, ubicada en Cervantes número 200, colonia Tecnológico, Piedras Negras, Coahuila.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de la prestación de los servicios: de Piedras Negras, Coah., a C.T. Carbón I y II.
- d) Plazo de entrega de la prestación de los servicios: 190 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales por cada 15 días de servicio contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del contrato.
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- i) Documentación requerida: escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros.
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- m) Las propuestas podrán enviarse vía mensajería o servicio postal.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación con fecha 16 de mayo de 2006.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO
 ING. PAULINO SOLANO PINEDA

RUBRICA.

(R.- 231914)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DEL LABORATORIO

CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164104-001-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse por debajo de los umbrales de dichos tratados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164104-001-06	en convocante: \$1,400.00 en compraNET: \$1,200.00	22 de Junio de 2006	19 de Junio de 2006, 10:00 horas	28 de Junio de 2006, 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	0000	Sistema de alimentación de corriente 1+1	1	Pza.

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición, hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Oficina de Abastecimientos y Contratos situada en avenida Apaseo Oriente sin número, 1er. piso, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, teléfono 01-462-62-394-00, Ext. 7238, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,400.00 M.N., incluido el IVA y su pago se realizará en la caja de la Gerencia del Laboratorio situada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,200.00 M.N., incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de videoconferencias de la Gerencia del Laboratorio, ubicada en avenida Apaseo Oriente sin número, planta baja, edificio número 7, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español y los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia del Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales, ubicado en Irapuato, Gto.;
- d) Plazo de entrega de los bienes: 120 días naturales; se acepta entrega anticipada;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) No se considera anticipo;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del contrato;
- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GTO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. ALBERTO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
RUBRICA.

(R.- 231901)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LI-18164007-002/2006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional abierta, la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------	-----------------------	--

LI-18164007-002/2006	En convocante: \$1,671.32 En compraNET: \$1,519.38	22 de junio de 2006	19 de junio de 2006 a las 11:00 horas	19 de junio de 2006 a las 11:00 horas	28 de junio de 2006 a las 11:00 horas
----------------------	---	------------------------	---	---	---

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Elevador mixto t/scando Cap.-1500 kg	3	Pza.

Las bases de licitación están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i).**- En forma impresa en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública situada en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, El Llano, 2a. sección, Tula de Allende, Hgo., teléfono 01 773 73 220 44, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,671.32 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos situada en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, El Llano, 2a. sección, Tula de Allende, Hgo. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii).**- A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,519.38 incluido el IVA, deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos, ubicada en kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, El Llano, 2a. sección, Tula de Allende, Hgo.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número ELE-022/2006 de fecha 24 de mayo de 2006 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a)** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b)** Las proposiciones deberán presentarse dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c)** Lugar de entrega de los bienes: en la Central Termoeléctrica Francisco Pérez Ríos;
- d)** Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- e)** No se considera anticipo;
- f)** Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del contrato;
- g)** Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h)** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i)** Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j)** Se deberá acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- k)** Las demás contenidas en las bases de licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SUPERINTENDENTE GENERAL CENTRAL TERMOELECTRICA FRANCISCO PEREZ RIOS

ING. ARTURO RUIZ BECERRA

RUBRICA.

(R.- 231898)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Juntas de aclaraciones	Visitas al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-004-06	\$3,805.00 Costo en compraNET: \$3,530.00	7/Jul./06	15/Jun./06 22/Jun./06 12:00 Hrs.	15/Jun./06 22/Jun./06 10:00 Hrs.	13/Jul./06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Instalación de Unidad No. 8 de 5 MW en el C.G. Los Humeros, Puebla	8/Ago./06	146 días naturales	\$1'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164092-005-06	\$3,735.00 Costo en compraNET: \$3,530.00	30/Jun./06	15/Jun./06 10:00 Hrs.	14/Jun./06 10:00 Hrs.	7/Jul./06 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
(10)	Perforación e intervención de pozos productores de vapor en el Campo Geotérmico de Las Tres Vírgenes, B.C.S.	7/Ago./06	235 días naturales	\$6'750,000.00

Ubicación de las obras: para la licitación número 18164092-004-06, las ubicaciones son Campo Geotérmico de Cerro Prieto, Baja California, situado en el kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, código postal 21100, Mexicali, B.C. y en el Campo Geotérmico de Los Humeros, Puebla, ubicado en Campamento Maztaloya, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al poniente de la ciudad de Perote, Veracruz. Para la licitación número 18164092-005-06 en el Campo Geotérmico de Las Tres Vírgenes, Baja California Sur, a un costado del Parque de Materiales sin número, colonia La Villita, código postal 23920, Santa Rosalía, B.C.S.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, ubicado en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema, su depósito se hará en el Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Las visitas al lugar de los trabajos para la licitación número 18164092-004-06 se realizarán en el Campo Geotérmico de Cerro Prieto, Baja California, el día 15 de junio de 2006, partiendo de la Residencia de Cerro Prieto, ubicada en el kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, código postal 21100, Mexicali, B.C. y para el Campo Geotérmico de Los Humeros, Puebla, el día 22 de junio de 2006, partiendo de la Residencia de Los Humeros, ubicada en Campamento Maztaloja, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al poniente de la ciudad de Perote, Veracruz. Para la licitación número 18164092-005-06 se realizará partiendo de las oficinas de la Residencia de Las Tres Vírgenes, Baja California Sur, ubicada a un costado del Parque de Materiales sin número, colonia La Villita, código postal 23920, Santa Rosalía, B.C.S.

Las juntas de aclaraciones para la licitación número 18164092-004-06 serán llevadas a cabo en las oficinas de la Residencia General de Cerro Prieto, Baja California, el día 15 de junio de 2006, ubicada en el kilómetro 26.5 carretera Pascualitos-Pescaderos, código postal 21100, Mexicali, B.C. y en las oficinas de la Residencia General de Los Humeros, Puebla, el día 22 de junio de 2006, ubicada en Campamento Maztaloja, Pue., que se encuentra a 30 kilómetros al poniente de la ciudad de Perote, Veracruz. Para la licitación número 18164092-005-06 en las oficinas de la Residencia General de Las Tres Vírgenes, Baja California Sur, a un costado del Parque de Materiales sin número, colonia La Villita, código postal 23920, Santa Rosalía, B.C.S.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante, para la licitación número 18164092-004-06 se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente y para la licitación número 18164092-005-06 un mínimo de 35%.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato sí podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación para ambas licitaciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
ING. ALBERTO ALVARADO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 231907)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS
DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 003
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164080-003-06

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales, Comisión Federal de Electricidad convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164080-003-06 (LPN-RRP-003/06)	En convocante: \$1,680.00 En compraNET: \$1,500.00	20 de junio de 2006	15 de junio de 2006 10:00 horas	26 de junio de 2006 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
001	0000000000	Sistema Integrado de Control, Protección, Medición y Mantenibilidad (SISCOPROMM 1T-04/A), para uso en subestaciones de distribución que cumpla con lo establecido en la especificación CFE V6700-55, de fecha julio de 2005. Solped de Bienes No. 500211991	1.00	Pieza
002	0000000000	Pruebas y puesta en servicio del SISCOPROMM, de conformidad con lo establecido en la especificación CFE V6700-55, de fecha julio de 2005. Solped de Servicios 600140264	1.00	Lote
003	0000000000	Curso de capacitación teórico práctico para personal de CFE, de acuerdo con lo establecido en la especificación CFE V6700-55, de fecha julio de 2005. Solped de Servicios 600140264	1.00	Lote

Las bases de licitación, las características particulares, documentos técnicos y las especificaciones CFE V6700-55 (julio 2005), están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en la Residencia Administrativa de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en carretera Mérida-México kilómetro 10 por Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán, teléfono 01 (999) 946-07-74, extensión 6244, de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,680.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja general de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, situada en la dirección antes mencionada. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,500.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de capacitación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Peninsular, ubicada en carretera Mérida-México kilómetro 10 con Anillo Periférico, Ciudad Industrial, código postal 97288, Mérida, Yucatán; sólo habrá un acto de fallo.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse; dentro de un sobre, en idioma español;
- c) Lugar de entrega de los bienes: instalaciones de la S.E. Xpujil Bco. 1, ubicada en la carretera estatal Xpujil-Zoh, Laguna kilómetro 3+200 Xpujil, en el Municipio de Calakmul, Campeche, código postal 24351; Lugar de entrega de los servicios: para las pruebas y puesta en servicio, en las instalaciones de la S.E. Xpujil Bco. 1+Mvar, ubicada en donde se menciona el párrafo anterior y para el curso de capacitación teórico-práctico para personal de CFE, en las instalaciones de CFE, ubicadas en la ciudad de Campeche;
- d) Plazo de entrega: de los bienes, 95 días naturales, y para los servicios: pruebas y puesta en servicio, 21 días naturales, y curso de capacitación teórico-práctico para personal de CFE, 14 días naturales, contados a partir de que CFE notifique al proveedor la fecha de inicio de estos conceptos;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega en el lugar especificado en el contrato, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- f) Sí se considera anticipo de 40%;
- g) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios por el 20% del importe del contrato; así como del 100% del importe del anticipo;
- h) Si se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios, conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- l) Las demás contenidas en las bases de la licitación.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.
RESIDENTE REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE
TRANSMISION Y TRANSFORMACION PENINSULAR
ING. JUAN CARLOS LOPEZ BARBOSA
RUBRICA.

(R.- 231895)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0062006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164081-006-06	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	14/06/2006 8:00 Hrs.	16/06/2006 12:00 Hrs.	16/06/2006 .	22/06/2006 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de obras complementarias, acondicionamiento para embarcadero en la margen izquierda del embalse y mantenimiento de dos caminos de acceso al nuevo poblado El Ciruelo, en el Municipio de Jala, del P.H. El Cajón, Nayarit.		5/07/2006	158 días naturales	\$3'000,000.00

La ubicación de la obra es en El Ciruelo, en el Municipio de Jala, del P.H. El Cajón, Nayarit.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicado en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditará su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditarán mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en la Residencia General del P.H. El Cajón, ubicada en calle Río Ingenio número 10, colonia Lomas de la Cruz, código postal 63038, Tepic, Nayarit.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Construcción, sita en Río Mississippi número 71, piso 9, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Construcción, sita en Río Mississippi número 71, piso 9, colonia Cuauhtémoc, México, D.F. código postal 06500.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo del 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional del 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIV y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra, de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento y en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2005.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 231909)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. PA00R-LPN-OP-006/06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de "Puesta en Servicio de Autotransformador de 100 MVA's 230/115 kV en Subestación Ciprés", de la Subárea de Transmisión Costa en Ensenada, Baja California, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
18164082-011-06	\$1,114.00 Costo en compraNET: \$1,012.00	20/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	16/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"Puesta en servicio de autotransformador de 100 MVA'S 230/115 kV en Subestación Ciprés", de la Subárea de Transmisión Costa en Ensenada Baja California	10/07/2006	105	\$2'800,000.00

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones. Para participar en esta licitación será requisito el pago de las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la oficina de Obra Pública y Servicios Generales de la Subárea de

Transmisión Costa, ubicada en carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 33.5, colonia Ampliación Reforma, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California, teléfonos 01(661) 612-25-26 o 27, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 7:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. Su pago se realizará en la caja de la Administración de la Subárea de Transmisión Costa, sita en carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 33.5, colonia Ampliación Reforma, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Su depósito se hará a la cuenta 40124771-3 del Banco HSBC.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Costa, ubicada en carretera libre Tijuana-Ensenada kilómetro 33.5, colonia Ampliación Reforma, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subárea de Transmisión Costa, ubicada en carretera Libre Tijuana-Ensenada kilómetro 33.5, colonia Ampliación Reforma, código postal 22710, Playas de Rosarito, Baja California.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la Subestación Ciprés, ubicada en carretera Ensenada-Maneadero kilómetro 16, Ex parcela escolar, colonia Ex ejido Chapultepec, código postal 22895, Ensenada, Baja California.
- Ubicación de la obra: Subestación Ciprés, carretera Ensenada-Maneadero kilómetro 16, Ex parcela escolar, colonia Ex ejido Chapultepec, código postal 22895, Ensenada, Baja California.
- Plazo de ejecución de los trabajos: 105 días naturales, fecha estimada de inicio 10 de julio de 2006.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de los equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.
- Existencia legal, experiencia, la capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: existencia legal: para personas físicas y morales, identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional, etc.). Además para personas morales: escrito mediante a su representada mismo que tendrá los datos siguientes: de la persona moral; clave del Registro Federal de Contribuyentes denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado legal, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: en obra civil y obra electromecánica, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante cuya empresa es de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición deben ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la LOPSRM, y los requisitos señalados en el punto 3 de estas bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que

servirá para practicar notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto.

2.- El pago de bases será requisito para participar en la junta de aclaraciones y presentación de propuestas.

El grado de integración nacional será: 50%.

Para esta convocatoria no se aceptan proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. En atención al Programa de Transparencia a las licitaciones públicas que la CFE realiza, esta Gerencia Regional de Transmisión, B.C. invitará a participar en todos los actos a representantes de la sociedad, ciudadanos distinguidos de la localidad quienes participan como observadores sociales para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución, y que presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para CFE. En la evaluación de proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentaje, en caso de que todas las proposiciones fueran desechadas se declarará desierta la licitación.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra las estimaciones por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE LA G.R.T.B.C.
C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO
RUBRICA.

(R.- 231899)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 010

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y CON APEGO AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, COSTA RICA, BOLIVIA, NICARAGUA, COLOMBIA Y VENEZUELA SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y RESERVADA DE LAS DISPOSICIONES DE LOS DEMAS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
LPI 18164008- 013-06	\$1,115.00 EN compraNET: \$1,013.00 (INCLUYE IVA)	4 DE JULIO DE 2006	21 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	10 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS		CANTIDAD	UNIDAD
1		SISTEMA DE EXCITACION ESTATICO DIGITAL		2	PZA.
2		SISTEMA DE EXCITACION ESTATICO DIGITAL		2	PZA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUIDO EL IVA)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LPI 18164008-014-06	\$1,115.00 EN compraNET: \$1,013.00 (INCLUYE IVA)	5 DE JULIO DE 2006	22 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	11 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD
1		REGULADORES DE VELOCIDAD	4	PZA.
2		INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	4	PZA.
3		REGULADORES DE VELOCIDAD	2	PZA.
4		REGULADORES DE VELOCIDAD	1	PZA.
5		INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	1	PZA.

LAS BASES DE LICITACION ESTAN DISPONIBLES, PARA SU CONSULTA O ADQUISICION HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- I) EN FORMA IMPRESA, EN DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITUADO EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER., TELEFONO (229) 989-85-95, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES IMPRESAS ES DE \$1,115.00 INCLUIDO EL IVA Y SU PAGO SE REALIZARA EN LA CAJA REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, SITUADA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD O EFECTIVO.
- II) A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET CON DIRECCION EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx>. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$1,013.00 INCLUIDO EL IVA Y DEBERA EFECTUARSE EL PAGO EN EL BANCO, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA ESTE SISTEMA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE, UBICADA EN KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN, DOS BOCAS, VER.; SOLO HABRA UN ACTO DE FALLO PARA LA LPI 18164008-013-06 SERA EN ACTO PUBLICO EL 17 DE JULIO DE 2006 Y EL FALLO DE LA LPI 18164008-014-06 SERA EN ACTO PUBLICO EL 18 DE JULIO DE 2006.

LA LICITACION SE DESARROLLARA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA;
- B) LAS PROPOSICIONES DEBEN PRESENTARSE, DENTRO DE UN SOBRE, EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL;
- C) LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LA LPI 18164008-013-06 C.T. ALTAMIRA (DOMICILIO CONOCIDO, ESTACION COLONIAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS) Y C.T. PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS (KILOMETRO 6 AL NORTE DE LA DESEMBOCADURA RIO TUXPAN, ISLA POTRERO TUXPAN, VER.) Y PARA LA LPI 18164008-014-06 C.H. BELISARIO DOMINGUEZ (CARRETERA TUXTLA-VENUSTIANO CARRANZA KILOMETRO 60, MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, CHIAPAS) Y C.H. MALPASO (DOMICILIO CONOCIDO, RAUDALES, RAUDALES MALPASO, MUNICIPIO DE TECPATAN, CHIAPAS);
- D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: PARA LA LPI 18164008-013-06 (100 DIAS NATURALES) Y PARA LA LPI 18164008-014-06 (150 DIAS NATURALES);
- E) CONDICIONES DE PAGO: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURAS Y EVIDENCIAS DE ENTREGA MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO, MISMO QUE PODRA SER POR TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE FONDOS O DEPOSITO A CUENTA DE CHEQUES SEGUN LAS PREFERENCIAS DEL PROVEEDOR;
- F) PARA LA LPI 18164008-013-06 Y LPI 18164008-014-06 SE CONSIDERA UN ANTICIPO DE 20%;
- G) GARANTIAS REQUERIDAS: EN SU OPORTUNIDAD, LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, ASI COMO DE 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- H) SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA;
- I) NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS; NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS;
- J) DOCUMENTACION REQUERIDA: ESCRITO DE ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD, COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES, DECLARACION UNILATERAL DE INTEGRIDAD E IDENTIFICACION, ENTRE OTROS;
- K) SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y

- L) LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
 M) PREVIO A LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE, A TRAVES DEL PORTAL DE CFE EN INTERNET, INVITO A LOS INTERESADOS A REVISAR LAS PREBASES DE LICITACION.
 N) CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ATENTAMENTE
 DOS BOCAS, VER., A 1 DE JUNIO DE 2006.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
 RUBRICA.

(R.- 231905)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 ADQUISICIONES REGION MARINA SUROESTE
CONVOCATORIA 011

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza de conformidad con los todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para el suministro de tablero de distribución para el sistema eléctrico de generación y distribución de energía en la plataforma permanente del complejo Abk-D, incluye instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 18575026-014-06

Costo de las bases en M.N. incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
\$1,453.32 en ventanilla \$1,321.20 en compraNET	13/07/2006	4/07/2006 5:00 horas	6/07/2006 10:00 horas	19/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Suministro de tablero de distribución	1	Pieza
2	I330000000	Instalación de tablero de distribución	1	Servicio
3	I330000000	Pruebas y puesta en operación de tablero de distribución	1	Servicio
4	I330000000	Curso de capacitación	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 01 938 3828065, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción en el módulo caja región de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá realizar el pago a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El número de control de la licitación en PEP es: PEP-06-RMSO-IT-R-012.
- El acto de visita al sitio se llevará a cabo en las instalaciones de la Plataforma Abkatun-D del Activo Integral Abkatun Pol Chuc, RMSO, sitio y hora de reunión: cobertizo ubicado en prolongación Santos Degollado sin número, colonia El Limoncito, Paraíso, Tabasco, a las 5:00 horas. Los licitantes deberán confirmar por escrito su asistencia con cuatro días de anticipación a la fecha de la visita, a fin de tramitar la solicitud de transporte, no se aceptarán confirmaciones extemporáneas.

Para la visita al sitio, los licitantes participantes deberán asistir con el equipo mínimo de protección personal, señalado en el punto III.1.12 del anexo "S" de las bases de la licitación. Los licitantes participantes que no cumplan con lo señalado en el punto III.1.12 del anexo "S" de las bases de esta licitación, no podrán asistir a la visita al sitio.

4. El (los) acto(s) de junta(s) de aclaración(es) y el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s)-económica(s) se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en avenida Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- 5.- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 10.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- 11.- Lugar de entrega: almacén general de la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
- 12.- Plazo de entrega: 250 días naturales.
- 13.- El pago se realizará: a treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Región Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes, ya que este plazo será la fecha en la cual, conforme al contrato es exigible la obligación de pago.
- 14.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 15.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16.- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- 17.- La presente convocatoria tiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección anotada en el punto 1.
- 18.- Para realizar el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso del financiamiento a través de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 231691)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 011**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector

público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación del "Apoyo Técnico Basado en el Comportamiento Humano para la Sustentabilidad de la Seguridad, Salud y Protección Ambiental (SSPA) en los Activos Integrales de la Región Norte de Pemex Exploración y Producción", en la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación 18575004-011-06 (electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Ventanilla: \$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	13/07/2006	5/07/2006 9:30 horas Sala 4	19/07/2006 9:30 horas Sala 4

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo en M.N.
1	Apoyo Técnico Basado en el Comportamiento Humano para la Sustentabilidad de la Seguridad, Salud y Protección Ambiental (SSPA) en los Activos Integrales de la Región Norte de Pemex Exploración y Producción	1	Servicio	\$35'050,964.90 \$14'020,385.96

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Visita a instalaciones: no aplica.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de ejecución de los servicios: en las coordinaciones de seguridad industrial, protección ambiental y calidad de los centros de trabajo de Pemex Exploración y Producción en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, Altamira, Tamaulipas, Cerro Azul, Veracruz, Poza Rica, Veracruz y Boca del Río, Veracruz; de lunes a viernes en horario: de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- El plazo de ejecución del servicio será: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: a más tardar a 30 días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no habrá para esta licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 10, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
 RUBRICA.

(R.- 231896)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
 RECURSOS MATERIALES REGION MARINA NORESTE
AVISO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Noreste, con domicilio en Calle 33 número 90, edificio administrativo I, primer nivel, ala Oriente, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, pública los fallos de licitaciones públicas internacionales, realizadas bajo la cobertura de las disposiciones en materia de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Número de procedimiento de licitación	Descripción general de los servicios	Fecha de emisión del fallo	Adjudicado a:
18575021-007-06	Mantenimiento a módulos y tableros de control de pozos del Activo Integral Ku-Malooob-Zaap	23 de mayo de 2006	Declarada desierta

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION MARINA NORESTE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
 RUBRICA.

(R.- 231838)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 016**

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 28 FRACCION II INCISO A) Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO", SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA CONTRATACION DE: "SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE DISEÑO, CORRECCION DE ESTILO DE TEXTO, IMPRESION Y ENCUADERNACION DE MANUALES TECNICOS, PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, TRIPTICOS, BOLETINES, CARTELES, FOLLETOS, POSTERS, PLACAS ALUSIVAS, DOCUMENTOS TECNICOS, CALCOMANIAS, CATALOGOS Y FORMATOS EN GENERAL", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC NUMERO 18575088-020-06

COSTO DE LAS BASES (IVA INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
\$2,229.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,026.00 M.N.	13/07/2006	26/06/2006 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/07/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO M.N.	PRESUPUESTO MAXIMO M.N.
1	SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, DE DISEÑO, CORRECCION DE ESTILO DE TEXTO, IMPRESION Y ENCUADERNACION DE MANUALES TECNICOS, PROCEDIMIENTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, TRIPTICOS, BOLETINES, CARTELES, FOLLETOS, POSTERS, PLACAS ALUSIVAS, DOCUMENTOS TECNICOS, CALCOMANIAS, CATALOGOS Y FORMATOS EN GENERAL"	1	SERVICIO	\$15'300,000.00	\$30'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, PISO 6, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (993) 310-17-22, A PARTIR DEL DIA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE DEPOSITO BANCARIO A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, UTILIZANDO LOS DATOS QUE SE LES PROPORCIONARA PREVIAMENTE EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE. LOS INTERESADOS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL RFC DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES.
- EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEPOSITANDO EN EL BANCO HSBC SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO, NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX

EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET; SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION EL HABER ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES "A", DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UPMP, UBICADA EN EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, SITO EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LAS FECHAS Y HORARIOS ARRIBA INDICADOS.
- ESTA LICITACION NO ES ELECTRONICA, NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL NI POR MENSAJERIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL UNICAMENTE.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA, DE CONFORMIDAD CON LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA REGLA PRIMERA DEL ARTICULO 5 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE FEBRERO DE 2003, EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS, ENTENDIENDOSE POR EXTRANJEROS, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, AQUELLAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS U ORGANIZADAS, CONFORME A LAS LEYES DE ALGUNO DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TIENE CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, QUE CONTIENE UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (DE ACUERDO CON LAS DEFINICIONES QUE AL RESPECTO EL PROPIO ACUERDO CONTEMPLA EN SUS DISPOSICIONES GENERALES).
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS SE DESARROLLARAN EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y LA REVISION DE AVANCES EN LA ELABORACION DE LOS SERVICIOS AMPARADOS EN EL CONTRATO, SE REALIZARA EN LA GERENCIA DE ESTRATEGIAS DE INGENIERIA Y DISEÑO, UBICADA EN EL 8o. PISO DEL EDIFICIO PIRAMIDE, SITA EN BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES NUMERO 1202, CODIGO POSTAL 86030, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, VILLAHERMOSA, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y 16:30 A 18:00 HORAS.
- EL PLAZO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA DE: 1,096 DIAS NATURALES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 (TREINTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA VENTANILLA UNICA CORRESPONDIENTE, SIENDO EL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- ES OPTATIVO PARA LOS LICITANTES ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. ESTA LICITACION ES ABIERTA Y LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES, Y EN GENERAL CUALQUIER INTERESADO, PODRAN ASISTIR A LOS EVENTOS.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- MAYOR INFORMACION EN LAS BASES DE LA LICITACION.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS: SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS 305-IV-006 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2002 Y 340-A-I-079 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2001 Y DE LA SECRETARIA DE ENERGIA, OFICIOS NUMEROS 510.0080 Y 510.0079 AMBOS DE FECHAS 15 DE FEBRERO DE 2002.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP

JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 231594)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
CONVOCATORIA 017

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de los "Trabajos integrales de terminación, mantenimiento y adquisición de información a los pozos marinos", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional TLC número 18575088-021-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$3,508.00 Costo en compraNET: \$2,981.00	18/07/2006	19/06/2006 10:00 horas	16/06/2006 7:30 horas	24/07/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos integrales de terminación, mantenimiento y adquisición de información a los pozos marinos	1/11/2006	1,157 días naturales	\$17'830,465.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET; será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora arriba indicadas, para tal efecto deberán presentarse en el helipuerto de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, lugar de donde se partirá a la visita. Mayor información en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: Pozos Marinos del Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que compruebe la capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que se convocan, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación; asimismo, deberán acreditar el capital contable requerido mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de un escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos que se señalan en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, **b)** Presentar escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **c)** Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LOPSRM, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por PEP, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por PEP, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para cumplir con el objeto de la licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier persona, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en carácter de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999, asimismo, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficios números 510-0079, 510-0081, 510-0082, 510-0083, 510-0087, 510-0088, 510-0092, 510-0095, 510-0098, 510-0099, 510-0100 y 510-0101, todos de fecha 15 de febrero de 2002.
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 231884)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, REGION MARINA SUROESTE
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-75, 224-96, FAX (01-938) 38-225-19
LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de la rehabilitación general de tarjetas electrónicas del sistema de control y protecciones Speedtronic Mark-IV, G.E. de los turbogeneradores del complejo marino inyección de agua, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575035-018-06

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,228.00 M.N. Costo en compraNET: \$2.026.00 M.N.	20/06/2006	15/06/2006 6:00 horas	16/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Rehabilitación general de tarjeta de control de entrada de vibración y presión, 6 entradas de vibración, 4 entradas analógicas (+10 a -10 VCD), prueba de vibración, No. de parte o catálogo DS3800NVCD	6	Pieza
2	C810000000	Rehabilitación general de tarjeta de control de funciones auxiliares analógicas y digitales, 14 entradas analógicas diferenciales, 16 entradas analógicas buffered, 16 entradas lógicas, No. de parte o catálogo DS3800HAFA	3	Pieza
3	C810000000	Rehabilitación general de tarjeta microprocesador 8088, 16 entradas, 8 salidas, recibe señales de entrada de vibración del módulo HAFA y digitalmente calcula los filtros pasa banda, No. de parte o catálogo DS3800HFPC	3	Pieza
4	C810000000	Rehabilitación general de tarjeta de control para entrada de termopares, 16 entradas para termopar, selección para tipo K, T, J y E, No. de parte o catálogo DS3800NTCF	2	Pieza
5	C810000000	Rehabilitación general de tarjeta de control para salida digital a analógica, 2 salidas analógicas, 4-20 mili amperes. Aisladas, 0-10 VCD disponible, No. de parte o catálogo DS3800HCVA	1	Pieza

1. El lugar de ubicación de los servicios será en el complejo marino inyección de agua e instalaciones del proveedor.
2. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas. En la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
3. Forma de pago, inscripción y adquisición de bases:
 - A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:
 - Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única, ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, o

- Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante

Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. La omisión de este trámite es motivo para desechar la propuesta en el acto de presentación de proposiciones.

- B)** En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET: con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.

4. El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
5. La visita a instalaciones se efectuará en la fecha y hora señalada por lo que el punto de reunión será en el Helipuerto, ubicado en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco de donde partirán al sitio de los trabajos. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
La junta de aclaraciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la sala Pol, ubicada en el primer nivel del edificio administrativo del activo integral Abkatún-Pol Chuc en la Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET, o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
6. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
7. La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la hora y fecha señaladas en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
8. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
9. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
11. No se otorgará anticipo.
12. Fecha probable de inicio y terminación: 5 de agosto al 2 de noviembre de 2006 (90 días naturales).
13. No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo.
15. Las condiciones de pago serán: las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
16. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores, podrán ser negociadas.
17. La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.
18. Origen de los Recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
REGION MARINA SUROESTE
ING. GONZALO NILL ARIAS
RUBRICA.

(R.- 231548)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION MARINA
CONVOCATORIA 020

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios. En virtud de lo anterior, pueden participar en la presente licitación personas físicas nacionales de cualquier país o personas morales constituidas bajo las leyes de cualquier país, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18575050-020-06	\$5,108.00 M.N. Costo en compraNET: \$4,342.00 M.N.	13/07/2006	27/06/2006 9:00 horas	23/06/2006 8:00 horas	19/07/2006 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de ejecución de operación con equipos de tubería flexible y aplicación de gas nitrógeno en los pozos petroleros e instalaciones de PEP de la División Marina", paquete 2	8/09/2006	884 días naturales	\$42,985,285.00 M.N.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01 938) 38-1-12-00, extensión 2-32-50, los días hábiles del 8 de junio al 13 de julio de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas, los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.

La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., efectivo, cheques de BBVA Bancomer, S.A. o de otros bancos de la plaza donde se realiza el depósito, mediante la operación bancaria: Concentración Inmediata Empresarial, convenio: 64753, referencia: anotar número de licitación, concepto: nombre de la empresa depositante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Pagar en HSBC México, S.A. en efectivo o cheques de este banco: cuenta 400934239-5, sucursal 346, Plaza 233, nombre Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en Plataformas Marinas, el lugar de la reunión para partir al sitio de los trabajos será en la nave I BOSERAP, Zona Industrial kilómetro 4.5, carretera Carmen-Puerto Real, código postal 24157, en Ciudad del Carmen, Campeche.

Para asistir a la visita al sitio, deberán adquirir las bases y solicitar por escrito su participación con cuatro días hábiles de antelación a la fecha programada para el evento indicando el nombre del asistente y su Registro Federal de Contribuyentes, uno por empresa, de no hacerlo no podrán asistir a la visita, ya que la transportación se solicita con esa anticipación; no se admiten cambios por razones de seguridad; asimismo, deberán presentarse sin barba y con el cabello corto, con casco, ropa de algodón de manga larga y calzado antiderrapante resistente al aceite, 30 minutos antes de la hora programada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, a excepción de que para asistir a la visita al sitio de los trabajos implique un costo en el medio de transporte para la convocante.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná II de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7, módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE) deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en la junta de aclaraciones quienes no cumplan con este requisito.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en esta convocatoria en la sala Popolná I de la Superintendencia de Recursos Materiales, División Marina, ubicada en Calle 64 número 7 módulo 5, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Ubicación de la obra: en los pozos petroleros marinos e instalaciones de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Marina de PEP.

El único idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y se acepta información técnica complementaria que podrá presentarse en el idioma del país de origen acompañada de una traducción simple al español.

Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cuatro años mínimo para la empresa, cuatro años mínimo para el superintendente de construcción y cinco años mínimo de experiencia para los técnicos especialistas en trabajos relacionados con el objeto de la presente licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de venta de bases para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:

Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.

Copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, identificación de la persona que adquiera las bases.

Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser adjudicado).

Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, el registro expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lo acredite como tal, y copia de la actualización del auditor cuya fecha concuerde con la expedición del dictamen, dicha actualización en apego a lo señalado en el artículo 45 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes que se inscriban en la Superintendencia de Recursos Materiales de Perforación, presentarán esta documentación al momento de su inscripción, los que lo hagan por compraNET deberán presentar los documentos antes mencionados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: el pago se realizará a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas las estimaciones por el contratista en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en la Calle 33 número 90, anexo al edificio administrativo 1, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, en pesos mexicanos, al tipo de cambio que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil inmediato anterior a aquel en que se haga el pago.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación PEP podrá hacer uso de recursos provenientes de financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 938) 38112-00, extensión 2-32-25, con la L.S.C. Milagros Ortiz Olivares.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA G.P.M.P.D.M
JORGE FERNANDEZ BAIZABAL
RUBRICA.

(R.- 231553)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA 022

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación de los servicios de "Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a equipo dinámico del Activo Integral Macuspana", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18575095-029-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	12/07/2006	27/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 10:00 horas	18/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a equipo dinámico del Activo Integral Macuspana	Contrato	\$6'180,000.00	\$15'450,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja, del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01-99-33-10-62-62, extensión 20662, los

días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer, con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Macuspana, ubicada en el edificio principal primer piso, Activo Integral Macuspana, ubicado en carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, en Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se efectuará en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicada en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar para la ejecución de los servicios: Baterías: Vernet, Cafeto, Shishito y José Colomo, estaciones de compresión: José Colomo y Chilapilla, estación de recolección: Hormiguero y Xicalango, taller José Colomo, juego de válvulas José Colomo y/o donde PEP, lo requiera, los días de lunes a viernes, en el horario de servicio: 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de ejecución de los servicios: de acuerdo con lo establecido en punto IV del anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieran las bases de las licitaciones en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 231786)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la contratación de pedido abierto para el suministro de consumibles y accesorios de cómputo diversas marcas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18575044-031-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,519.00 M.N.	22/06/2006	15/06/2006 9:00 horas	28/06/2006 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C87000000	Consumibles de cómputo diversas marcas	1	Lote	\$1'240,000.00 M.N.	\$3'100,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 8 al 22 de junio de 2006, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp., teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones Subgerencia Recursos Materiales, R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, 1er. nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp., en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano; dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega será en lugar u oficina de Pemex Exploración y Producción en Ciudad del Carmen, Camp., y/o en Dos Bocas, Tab., y de acuerdo a lo indicado en la orden de surtimiento correspondiente, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario: de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 25 días naturales a partir de la formalización de la orden de surtimiento conforme a los términos establecidos en el contrato.
- La vigencia del contrato abierto será: a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2006, o el consumo total del presupuesto máximo, lo que ocurra primero.

- El pago se realizará: las facturas se pagarán en ciudad del Carmen, Camp., o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Camp.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 231784)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION SUR
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
CONVOCATORIA 024

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 18575095-030-06

"Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de contraincendio, de pozos de captación de agua, de presas A.P.I. y de servicios generales del Activo Integral Bellota Jujo (Area Jujo)"

Costo de las bases IVA incluido		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		20/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	16/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	"Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de contraincendio, de pozos de captación de agua, de presas A.P.I. y de servicios generales del Activo Integral Bellota Jujo (área Jujo)"		Contrato	\$1'200,000.00	\$3'000,000.00

Número de licitación: 18575095-031-06

"Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales marca Apparatebau Salzkotten GMBH modelos KSDA-53, KSDA-16 Y KSDA-8 del Activo Integral Bellota-Jujo"

Costo de las bases IVA incluido		Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00		20/06/2006	15/06/2006 9:00 horas	16/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C810600000	"Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales marca Apparatebau Salzkotten GMBH modelos KSDA-53, KSDA-16 y KSDA-8 del Activo Integral Bellota-Jujo"		Contrato	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura", planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfonos 01-99-33-16-46-69 y 01-99-33-10-64-07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago: deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada, o bien a través del sistema de pago en el banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las visitas a instalaciones para las licitaciones número 18575095-030-06 y número 18575095-031-06, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Mantenimiento a Equipo Dinámico y Sistemas Auxiliares del Activo Integral Bellota-Jujo, ubicada en la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, Cárdenas, Tabasco, código postal 12900.
- La primera junta de aclaraciones para la licitación número 18575095-030-06 se llevará a cabo en la sala 4H y para la licitación número 18575095-031-06 en la sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en la dirección arriba citada.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones derivados de la presente convocatoria se efectuarán para la licitación número 18575095-030-06 en la sala 1H y para la licitación número 18575095-031-06 en la sala 4H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicadas en la dirección arriba citada.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugares para la ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-030-06 en los lugares establecidos en el punto III del anexo B, los días de lunes a viernes, en el horario de los servicios: de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas. Para la licitación número 18575095-031-06 en la Batería Paredón la cual se encuentra localizada en el kilómetro 12 de la carretera Cárdenas-Huimanguillo del Estado de Tabasco, los días lunes a sábado, en el horario de los servicios de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazos de ejecución de los servicios: para la licitación número 18575095-030-06 de acuerdo a lo establecido en punto IV del anexo B; contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato. Para la licitación número 18575095-031-06 de acuerdo a lo establecido en el punto IV del anexo B, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio por parte del proveedor, en los términos establecidos en el contrato.
- Los pagos se efectuarán a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar. Para el caso de los interesados que adquieren las bases de las licitaciones en la ventanilla de "venta de bases", deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGIÓN SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 231788)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "pedido abierto para el suministro de artículos de aseo para oficinas, talleres y baños", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18575044-029-06

Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,115.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,013.00 M.N.	20/06/2006	14/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 9:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
C420000000	Accesorios para limpieza	.40	Lote	\$480,000.00 M.N.	\$1'200,000.00 M.N.
C420000000	Productos para limpieza y aseo	.40	Lote	\$680,000.00 M.N.	\$1'700,000.00 M.N.
C420000000	Accesorios para aseo	.40	Lote	\$840,000.00 M.N.	\$2'100,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 8 al 20 de junio de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-87, días hábiles, de lunes a viernes, en horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: Convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén, oficina o taller de Pemex Exploración y Producción (PEP) de Ciudad del Carmen y de Atasta, Campeche; así como Dos Bocas, Tabasco o donde indique la orden de surtimiento correspondiente, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: veinte (20) días, para las partidas 75 y 76 el plazo será de diez (10 días) naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 231803)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA 032

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "adquisición de mangueras marinas para Cayo Arcas-Rebombero", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo tratados número 18575044-032-06

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	11/07/2006	28/06/2006 9:00 horas	17/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420200000	Manguera marina de 20" 35 pies 300 PSI, tipo flotante integral	24	Pieza
2	I420200000	Manguera marina de 16" 35 pies 300 PSI, tipo flotante integral	22	Pieza
3	I420200000	Manguera marina de 16" 35 pies 300 PSI, tipo flotante integral de cola	3	Pieza
4	I420200000	Manguera marina de 16" 35 pies 300 PSI, tipo flotante integral de cola	3	Pieza
5	I420200000	Manguera marina de 16" 35 pies 300 PSI, tipo semiflotante	2	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 8 de junio al 11 de julio de 2006, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-87, días hábiles de lunes a viernes, en horario: 7:30 a 15:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: Convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, en las fechas y horarios indicados en la tabla superior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- En este procedimiento licitatorio no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: cobertizo de mangueras (cuarta sección del área industrial de PEP, en el kilómetro 4.5), carretera Carmen-Puerto Real, en Ciudad del Carmen, Campeche, los días de lunes a viernes, en días hábiles en el horario de entrega: de 8:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160 Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE.

HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 231799)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 18575108-037-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "instalación, interconexiones, pruebas y puesta en operación de los medidores másicos en la salida del separador de 1ra. etapa de la plataforma temporal del Complejo Pol-A", de conformidad con lo siguiente.

Número 18575108-037-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	21/06/2006	16/06/2006 15:00 horas	15/06/2006 8:00 horas	27/06/2006 9:00 horas
---	------------	---------------------------	--------------------------	--------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Instalación, interconexiones, pruebas y puesta en operación de los medidores másicos en la salida del separador de 1ra. etapa de la plataforma temporal del Complejo Pol-A	28/08/2006	150 (días naturales)	\$800,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante, después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En comprante, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.
La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Poder de la persona que en su caso formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido, de elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará el 15 de junio de 2006, a las 8:00 horas, en la Plataforma de Producción del Complejo Pol-A, perteneciente al Activo Integral Abkatun-Pol Chuc, R.M.SO., en la Sonda de Campeche; y el lugar de reunión será en la sala de espera, en el interior del helipuerto de Petróleos Mexicanos, ubicado en la avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, en Ciudad del Carmen, Campeche. Los participantes deberán presentarse con ropa de algodón, casco, zapatos antiderrapantes al aceite y lentes, sólo se aceptará un representante por compañía y deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles, antes de la fecha de la visita, en la

- ventanilla de atención a proveedores y contratistas, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con toda antelación. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006, a las 15:00 horas, en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y Calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
 - 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 27 de junio de 2006, a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, en esta convocatoria.
 - 9.- Ubicación de la obra: Plataforma de Producción del Complejo Pol-A, perteneciente al Activo Integral Abkatun-Pol Chuc, R.M.SO.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- La moneda en que deben cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes, ultrasonido y relevado de esfuerzos, trabajos especializados y de apoyo técnico de configuración y reconfiguración, programación de lógica de control, elaboración y modificación de desplegados gráficos de sistemas de control existentes en instalaciones de PEP y/o adiestramiento del personal técnico.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 28 de agosto de 2006 al 24 de enero de 2007 (150) días naturales.
 - 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera mínima requerida de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de la obra es de 2 (dos) años en trabajos similares a los de esta obra.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más convenientes para el Estado, entendiéndose por ésta la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste, dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 60%.
 - 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 231544)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 18575108-036-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de "reacondicionamiento de oficinas para la Unidad de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad en el Centro de Control de Derrames de la Terminal Marítima Dos Bocas", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-036-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$3,500.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,975.00 M.N.	20/06/2006	16/06/2006 9:00 horas	15/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	Reacondicionamiento de oficinas para la Unidad de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad en el Centro de Control de Derrames de la Terminal Marítima Dos Bocas		15/08/2006	180 (días naturales)	\$1'600,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, hasta la fecha límite señalada, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación (avenida Periférica Norte y calle 60) sin número, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensión 51062 y fax 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
- A)** Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE), en moneda nacional y como se detalla a continuación:
Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante, después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
- B)** En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse, conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.

La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.

- 3.- De conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley en materia y 25 de su Reglamento, los participantes podrán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas para la revisión preliminar de documentos, para lo cual deberán presentar copia simple y original o copia certificada original de la siguiente documentación legal:
Acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, que acrediten su existencia legal, cuando se trate de persona moral o acta de nacimiento si se trata de persona física.
Poder de la persona que, en su caso, formalizará el contrato, con el que se acredite las facultades para suscribirlo (salvo quien cotice sea persona física y vaya a ser formalizado por ella misma, en caso de ser seleccionado).
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contador público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita de obra se realizará el 15 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la oficina de la Residencia de Obras, Urbanización y Edificación de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, S.C.S.M., ubicada en Ranchería El Limón, interior de la Terminal Marítima Dos Bocas, en el edificio administrativo, primer piso, en Paraíso, Tabasco, código postal 86600. Es obligatorio que los participantes se presenten con ropa de algodón, zapatos antiderrapantes al aceite y casco. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 6.- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas Calakmul, de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación (avenida Periférica Norte y calle 60) sin número, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el 26 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la dirección señalada en el punto 6, en esta convocatoria.
- 9.- Ubicación de la obra: Centro de Control de Derrames de la Terminal Marítima Dos Bocas, ubicado entre los Muelles Este I y Este II.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: la asistencia técnica especializada del fabricante para la interconexión o puesta en operación de los equipos que así lo requieran y los servicios de un laboratorio especializado en inspección de resistencia de concreto, y deberá estar certificado y/o acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 15 de agosto de 2006 al 10 de febrero de 2007 (180) días naturales.
- 15.- La experiencia y capacidad técnica y financiera mínima requerida de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de la obra es de 2 (dos) años en trabajos similares a los de esta obra.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; entendiéndose por ésta, la solvente cuyo importe total sea el más bajo.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta)

días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo), correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- El porcentaje de contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente) será de 89%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto 1 de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.C.S.M.
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 231547)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS

GERENCIA DE CONTRATOS

EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, AV. PASEO TABASCO No. 1203, PISO 14

COLONIA LINDA VISTA, C.P. 86050, VILLAHERMOSA, TABASCO

AVISO DE FALLO DE LICITACION

licitacion publica internacional TLC.-**18575106-041-05**; OBJETO: "PROCURA, CONSTRUCCION, INSTALACION, INTERCONEXION, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMAS AUXILIARES, DE PROCESO, DE DETECCION DE GAS Y FUEGO, PARO DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE CONTROL DISTRIBUIDO EN CUBIERTA DE LA PLATAFORMA TAKIN-A, CON SUMINISTRO DE ENERGIA POR MEDIO DE CABLE SUBMARINO DESDE LA PLATAFORMA NOHOCH-A HACIA LA PLATAFORMA TAKIN-A, EN EL CAMPO TAKIN, SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO"; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: SWECOMEX, S.A. DE C.V. CALLE 5 NUMERO 899, ZONA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 44940 GUADALAJARA, JALISCO; MONTO: \$88'674,975.12 M.N. MAS \$26'656,559.11 U.S.D.; FECHA DE FALLO: 5 DE ABRIL DE 2006.

licitacion publica internacional TLC.-**18575106-037-05**; OBJETO: CONSTRUCCION DEL OLEOGASODUCTO DE 16" DIAM. X 1.7 KILOMETROS DE LA CURVA DE EXPANSION EN LA PLATAFORMA MAY-C HACIA LA PLATAFORMA MAY-A Y EL OLEOGASODUCTO DE 10" DIAM. X 0.628 KILOMETROS DE LA CURVA DE EXPANSION EN LA PLATAFORMA BOLONTIKU-B HACIA INTERCONEXION SUBMARINA CON EL OLEOGASODUCTO DE ENLACE LITORAL A UECH-A, E INTERCONEXION A PLATAFORMA YAXCHE-A. DESIERTA, FECHA DE FALLO 6 DE MARZO DE 2006.

licitacion publica internacional TLC.-**18575106-007-06**; OBJETO: "INGENIERIA, PROCURA, CONSTRUCCION, TERMINACION E INTERCONEXIONES SOBRE CUBIERTA EN LAS PLATAFORMAS DEL PROYECTO KU-MALOOB-ZAAP DE LA SUBDIRECCION DE INGENIERIA Y DESARROLLO DE OBRAS ESTRATEGICAS EN LA SONDA DE CAMPECHE, GOLFO DE MEXICO"; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: DEMAR INSTALADORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., GREGORIO MENDEZ MAGAÑA 512, PUNTA BRAVA, CENTRO, TABASCO 86128 MONTO: \$166'531,470.22 M.N. MAS \$25,019,431.24 USD.; FECHA DE FALLO: 9 DE MAYO DE 2006.

licitacion publica internacional TLC.-**18575106-009-06**; OBJETO: "CONSTRUCCION DEL OLEOGASODUCTO DE 16"Ø X 1.7 KILOMETROS DE LA CURVA DE EXPANSION EN PLATAFORMA MAY-C HACIA PLATAFORMA MAY-A, OLEOGASODUCTO DE 16"Ø X 0.9 KILOMETROS DE LA CURVA DE EXPANSION EN PLATAFORMA MAY-D HACIA PLATAFORMA MAY-A, OLEOGASODUCTO DE 10"Ø X 6.015 KILOMETROS DE CURVA DE EXPANSION EN PLATAFORMA SINAN NORESTE HACIA INTERCONEXION SUBMARINA CON OLEOGASODUCTO DE ENLACE LITORAL A UECH-A Y OLEOGASODUCTO DE 10"Ø X 0.628 KILOMETRO DE LA CURVA DE EXPANSION EN PLATAFORMA BOLONTIKU-B HACIA INTERCONEXION SUBMARINA CON OLEOGASODUCTO DE ENLACE LITORAL A UECH-A, E INTERCONEXION A PLATAFORMA YAXCHE-A". NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR: OCEANOGRAFIA, S.A. DE C.V./CORPORACION DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES, S.A. DE C.V.; AVENIDA 4 ORIENTE, LOTE 5, MANZANA D, PUERTO ISLA DEL CARMEN, CAMPECHE, MONTO \$80'159,508.58 M.N. MAS \$58'550,682.50. U.S.D., FECHA DE FALLO: 4 DE MAYO DE 2006.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 231591)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-013-06, se comunica a los interesados la siguiente adecuación a la convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones:

Convocatoria
011
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
27/04/2006
No. de registro en Diario Oficial
R.- 229294

No. de licitación
18575088-013-06

Ubicación del documento
Central del documento

Dice:	Debe decir:
La primera y segunda bombas triplex deben ser entregadas como máximo dentro de un plazo de 180 días naturales	La primera y segunda bombas triplex deben ser entregadas como máximo dentro de un plazo de 360 días naturales

Dice:	Debe decir:
La tercera y cuarta bombas triplex deben ser entregadas como máximo dentro de un plazo de 240 días naturales	La tercera y cuarta bombas triplex deben ser entregadas como máximo dentro de un plazo de 360 días naturales

Dice:	Debe decir:
La quinta y sexta bombas triplex deben ser entregadas dentro de un plazo de 270 días naturales	La quinta y sexta bombas triplex deben ser entregadas como máximo dentro de un plazo de 360 días naturales

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 231602)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria: 013**Fecha de publicación de la Convocatoria:** 25/03/2006**Nota:** 002**No. de registro en Diario Oficial:** 229297**No. de licitación:** 18575106-014-06**Fecha límite para adquirir bases**

Dice: 6/06/2006

Debe decir: 27/06/2006

Fecha de presentación y apertura de proposiciones

Dice: 12/06/2006

Debe decir: 3/07/2006

Fecha de inicio

Dice: 25/07/2006

Debe decir: 16/08/2006

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 231880)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1,

4o. PISO, COL. HUASTECA, C.P. 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.

COMUNICACION DE FALLOS 3/2006

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X, numeral 7, artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

Número de licitación: 18577001-001-06

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Sistema de generación eléctrica, que incluye: ingeniería, suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación	Demar Instaladora y Constructora, S.A. de C.V. Blvd. Manuel Avila Camacho No. 80-201, Col. El Parque, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390, Edo. de México	1	3'902,566.32 USD	7-04-06

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
 LIC. CARLOS MANCILLAS
 RUBRICA.

(R.- 231904)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311,
CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 1944-5608, FAX 1944-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-006-06, REFERENCIA INTERNA No. PGPB-GRM-012N/2006 PARA OBRA PUBLICA

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA CONVOCA A LOS INTERESADOS QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, EN LA QUE A OPCION DEL LICITANTE SE PUEDE PARTICIPAR A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION, CONCURSO UBICACION DE LA OBRA	COSTO Y VENTA DE BASES M.N.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18577002-006-06 PGPB-GRM-012N/2006 LUGAR DE LA OBRA: CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ	\$3,900.00 EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2006 DE 9:00 A 13:30 HORAS COSTO EN compraNET: \$3,400.00	7 DE JULIO DE 2006	20 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS	VISITA DE OBRA 16 DE JUNIO DE 2006 10:00 HORAS EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS SECTOR MENDOZA	ETAPA UNICA EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 13 DE JULIO DE 2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO M.N.
	DEMOLICION Y REACONDICIONAMIENTO DE EX-ESTACION DE COMPRESION No. 8, CIUDAD MENDOZA, VERACRUZ, RENGLON DEL GASTO 310, PARTIDA PRESUPUESTAL 6111302008, ELEMENTO PEP PI-6UAFAE3M-AF Y CENTRO DE TRABAJO 951-52200	1 DE SEPTIEMBRE DE 2006	120 DIAS NATURALES	\$4,000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PISO 4o. COLONIA HUASTECA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11311, EN DIAS HABILES DE 9:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., CON FICHA DE DEPOSITO "CIE", CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 6712-6, CONCEPTO: LICITACION NUMERO 18577002-006-06, REFERENCIA: RAZON SOCIAL DE LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO DE LAS BASES ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 16 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE DUCTOS SECTOR MENDOZA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE LA SUBDIRECCION DE DUCTOS, UBICADA EN EL

KILOMETRO 260.5 AUTOPISTA MEXICO-CORDOBA, CONGREGACION EL ENCINAR, MUNICIPIO DE NOGALES, VERACRUZ, CODIGO POSTAL 94720. EL RESPONSABLE DE LA VISITA SERA EL INGENIERO JULIO CESAR RODRIGUEZ BAEZA, TELEFONOS 012727268572 Y 012727268630.

- LOS ACTOS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS, ASI COMO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO 1, UBICADA EN AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1, PLANTA BAJA, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA LLEVAR A CABO EN UN PLAZO DE 120 DIAS NATURALES.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE, SERAN LAS QUE ESPECIFICAMENTE SE SEÑALEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, DEMOSTRADA MEDIANTE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA TRABAJOS SIMILARES EN MAGNITUD Y NATURALEZA A LOS CONSIDERADOS EN ESTA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XXIII Y 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA NO OTORGARA ANTICIPO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PRESENTADAS MENSUALMENTE Y SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA A TRAVES DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES O GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR, Y DESEEN OBTENER LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION RESPECTIVA, LA CUAL ES OPTATIVA, PODRAN PRESENTAR ANTE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA E INCLUSIVE EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS, EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA RECHAZARA AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU VENTA, A PARTIR DEL 8 DE JUNIO DE 2006 Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL ENCABEZADO DE ESTA CONVOCATORIA.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. CARLOS MANCILLAS
RUBRICA.

(R.- 231891)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
CONVOCATORIA 002

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fracción II incisos a) y b) del mismo artículo y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales de conformidad y fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de: aceites y grasas; regulador analítico y electrodos PH; artículos de aseo y limpieza, franela, jerga, estopa y manta; material de ferretería y tlapalería; lámparas de señalización y cargadores; accesorios y conexiones; pinturas acrílicas y anticorrosivas; sellador de poliuretano de secado rápido para juntas de concreto; plásticos, morteros, concretos y ladrillos refractarios; equipos de seguridad para protección ambiental; reactivos y mezcla de calibración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18578021-010-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	16-06-06	"No habrá"	13-06-06 10:00 horas	22-06-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	7214068 Aceite nacional turbina 9	1	Litro
2	C840800000	7214071 Aceite nacional turbina 15	1	Litro
3	C840800000	7214044 Aceite brío azul para motores diesel (CF/CF2 súper SAE-40)	1	Litro
4	C840800000	7214065 Aceite hidráulico nacional SAE-40	1	Litro
5	C840800000	7214070 Aceite nacional turbina 11	1	Litro

Licitación pública internacional número 18578021-011-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	22-06-06	"No habrá"	19-06-06 10:00 horas	28-06-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	7646100 Regulador analítico de alta pureza de dos etapas, con diafragma de acero inoxidable cuerpo bronce forjado, filtro duales niquelado, grado analítico, presión máxima de entrada de 3000 PSI, salida de 0-250 PSI	20	Pieza
2	C480000031	7632034 Electrodo de respuesta para medidor de PH HI	20	Pieza
3	C030000000	7612050 Compensador de temperatura ATC rango de 0-100 grados/Cent., longitud de cable de 1 m, tipo estándar de material epóxico y conector mini jack	20	Pieza
4	C480000031	7612032 Electrodo de pheastandar combinado, rango D PH 0-14, rango de temperatura de 5 a 100 grados/Cent. material epóxico, diámetro de 12 mm	10	Pieza

Licitación pública nacional número 18578021-012-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	16-06-06	"No habrá"	13-06-06 14:00 horas	22-06-06 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C660200040	3802203 Toalla de papel absorbente tipo crepé, interdobladadas, color blanca en paquetes con 100 tallas de hojas dobles de 22 cm de ancho	1	Caja
2	C420000052	3801415 Escobas de mijo 3 alambres y 2 hilos con bastón de madera de 1" +/- 1/8" de grosor y 1.20 m de altura	1	Pieza
3	C420000080	3801311 Detergente en polvo, para manos y limpieza en general, fórmula biodegradable, norma aplicable NMX-K-636-normex-2003	1	Kilogramo
4	C660200018	3802315 Papel sanitario con 250 hojas dobles gofrado de 11.4 x 10.4 cm cada hoja como mínimo, biodegradable	1	Pieza
5	C750400062	7301651 Franela en rollos de 50 m de longitud x 50 cm de ancho, varios colores	1	Metro lineal

Licitación pública nacional número 18578021-013-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	16-06-06	"No habrá"	14-06-06 17:00 horas	22-06-06 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	2761031 Fluxómetro para WC de manija	50	Pieza
2	C390000000	2761030 Fluxómetro para mingitorio con nicle de 18 cm, longitud de entrada superior p/apud de 19 mm de diámetro y descarga de 3 l	50	Pieza
3	C720000084	2757027 Tela de acero galvanizado de 2 m calibre 11, 2" malla, tela ciclón cerca	600	Metro lineal
4	C390000804	2711237 Accesorio completo (herraje) p/tanque bajo incluye válvula perfecta p/tanque bajo, tubo reboseador, varilla c/flotador, manija soporte y tortillería	150	Pieza
5	C841200022	2708451 Tramo de tubo de PVC sanitario de 4" de diámetro	90	Pieza

Licitación pública internacional número 18578021-014-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	22-06-06	"No habrá"	19-06-06 14:00 horas	28-06-06 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	4601040 Batería hermética de plomo de recombinación de gas libre de mantenimiento c/válvula de gas de presión s/adición de agua, voltaje nominal 6 volts, 200 amperes p/hora en 8 horas a 1.75 volts p/celda 3 celdas p/unidad, voltaje de flotación	154	Pieza
2	C030000000	4679811 Luz indicadora de 120 volts, verde, lámpara piloto verde	200	Pieza
3	C030000108	4679810 Luz indicadora de 120 volts, rojo, lámpara piloto roja	200	Pieza
4	C030000108	4679812 Luz indicadora (lámpara piloto roja 120 vcd)	100	Pieza
5	C030000108	4679813 Luz indicadora 120 v (lámpara piloto verde)	100	Pieza

Licitación pública internacional número 18578021-015-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	22-06-06	"No habrá"	19-06-06 17:00 horas	28-06-06 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C390000094	0372700 Conector recto macho alto sello con doble barril, conexión 1/2" od x 1/2" NPT macho Mat. 316SS	1	Pieza
2	C390000094	0383507 Conector recto alto sello con doble barril, conexión 1/4" od x 1/4" NPT macho Mat. 316SS	1	Pieza
3	C390000094	0383045 Conector recto alto sello con doble barril, conexión 1/2" od x 1/2" NPT macho Mat. Ac. Inox. 316	1	Pieza
4	C390000094	0362423 Conector recto macho de 1/2" od x 1/4" NPT Mat. Ac. Inox. 316	1	Pieza
5	C390000094	0383701 Conector recto macho alto sello con doble barril, conexión 1/2" od x 1/2" NPT macho Mat. bronce	1	Pieza

Licitación pública nacional número 18578021-016-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	23-06-06	"No habrá"	20-06-06 10:00 horas	29-06-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C841000046	2902050 Pintura emulsionada 100% acrílica, reducible con agua, lavable, acabado satinado, color blanco, sin plomo y con fungicida contra algas/hongos	10,000	4,000	Litro
2	C841000046	2904015 Pintura emulsionada 100% acrílica, reducible con agua, lavable, acabado satinado, gris 506, sin plomo y con fungicida contra algas/hongos	2,000	800	Litro
3	C841000046	2902300 Pintura emulsionada 100% acrílica, reducible con agua, lavable, acabado satinado, verde natural, sin plomo y con fungicida contra algas/hongos	1,000	400	Litro
4	C841000046	2902213 Esmalte alquidático verde natural 003 Pemex RA-20	500	200	Litro
5	C841000074	2905016 Adelgazador 60% metilsobutilcetona y 40% xileno uso primario	400	160	Litro

Licitación pública nacional número 18578021-017-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	23-06-06	"No habrá"	20-06-06 14:00 horas	29-06-06 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	270116 Sellador de poliuretano de un componente de consistencia pastosa autonivelante que vulcaniza en frío con el contacto de la humedad del aire, formando un sello elástico	2,650	Litro

Licitación pública internacional número 18578021-018-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	23-06-06	"No habrá"	20-06-06 17:00 horas	29-06-06 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
1	C720820004	2603040 Ladrillo refractario aislante T-23 rectangular de 2 1/2" espesor x 4 1/2" ancho x 9" longitud p/Temp. Máx. de operación 1,260 Gr. C.	10,000	4,000	Pieza

2	C720815008	2602026 Concreto refractario, tipo kaocrete 30, de fraguado hidráulico. Temp. de servicio máxima 1,650 Gr. C. contenido de alúmina 625, densidad 2,200 a 2,370 kg/pie ³ , saco de 25 kg	5,000	2,000	Kilogramo
3	C720815008	2602025 Concreto refractario, de fraguado al aire, peso ligero, alto poder aislante, temperatura máxima 1,371 Gr. C, densidad 1,280 kg/m ³ a 1,440 kg/m ³ , kaolite 250 HS promedio 105 Gr. C.	5,000	2,000	Kilogramo
4	C720820004	2603934 Ladrillo refractario aislante T-26 rectangular de 9" x 4½" x 2 1/2" temperatura máxima de operación 1,425 Gr. C.	2,000	800	Pieza
5	C720815002	2601080 Cemento monolítico aislante de lana mineral temperatura hasta 2,000 F ASTM-C195 de lana mineral densidad de 352 kg/m ³ , conductividad térmica a 95 C 0.70 BTU/FT2	3,000	1,200	Kilogramo

Licitación pública internacional número 18578021-019-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	11-07-06	"No habrá"	5-07-06 10:00 horas	17-07-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000020	3601650 Respirador de silicón cara completa con versatilidad para usarse con cartuchos intercambiables, filtros y línea de aire con aleta de sellado facial	1,000	Pieza
2	C420000020	3652006 Respirador intercambiable de media máscara de silicón, talla mediana para protección complementados con cartucho químico	3,000	Pieza
3	C420000146	3601463 Lente de seguridad de estilo tradicional para protección contra impactos, con capa de protección dura resistente contra ralladuras y agentes químicos	10,000	Pieza
4	C420000020	3652035 Respirador desechable contra humos de soldadura autógena, soldadura fuerte, corte y vaciado de metales	3,000	Pieza
5	C420000152	3601151 Casco de protección para la cabeza, clase E, forma II, con suspensión, tafilete intercambiable y barboquejo	4,000	Pieza

Licitación pública internacional número 18578021-020-06

Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$507.00 compraNET: \$461.00	21-06-06	"No habrá"	16-06-06 10:00 horas	27-06-06 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800000	7603150 Cloruro de potasio para análisis, ACI, ISO, contenido 99.5 a 100.5% compuestos insolubles en agua 0.005%, Máx. valor de PH 5% agua	2	Kilogramo
2	C840800032	7606083 Reactivo titulante Karl Fischer, titulante 5 hidra/point de dos componentes libre de piridina	200	Litro
3	C840800000	7626021 Yoduro de potasio frasco de plástico de 2.5 kg	100	Kilogramo
4	C840800000	7606055 1,10 Fenantrolina monohidrato N, bote con 100 g para análisis e indicador redox, de 99.55 de pureza	1	Kilogramo
5	C840800000	7601145 Acetato de sodio anhidro 100% pureza	70	Kilogramo

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, código postal 96400, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos directos 01 (921) 21-12522 y 21-12518, fax 21-12523, conmutador 01 (921) 21-10202, extensiones 32351, 32094, 32312 y 32286, fax 32060, correo electrónico: ehdezb@ptq.pemex.com, jnarvaez@ptq.pemex.com, fhdezb@ptq.pemex.com, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago deberá hacerse con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaraciones a las bases de la licitación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se efectuarán en las fechas y horas arriba señaladas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones localizada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Los anexos técnicos y folletos que se incluyan en la propuesta, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las licitaciones de carácter internacional serán peso mexicano o dólar americano y las nacionales en peso mexicano.
- Lugar de entrega: recepción del almacén, localizado en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, kilómetro 7.5 carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, colonia Complejo Industrial Pajaritos, horas, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 7:00 a 13:00 horas, y las condiciones de entrega serán para licitaciones internacionales: para proveedores nacionales, D.D.P. Destino Final Complejo Petroquímico Pajaritos (Deliberly Duty Paid: entrega derechos pagados); D.D.U. (Deliberly Duty Unpaid: entrega derechos no pagados) para proveedores extranjeros, Incoterms 2000 y para licitaciones nacionales: Destino Final almacén del Complejo Petroquímico Pajaritos.
- Para las licitaciones números 18578021-010-06, 18578021-012-06, 18578021-013-06, 18578021-016-06 y 18578021-017-06, deberán ser producidos en el país y contar por lo menos un 50% de contenido nacional.
- Las licitaciones internacionales números 18578021-011-06, 18578021-014-06, 18578021-015-06, 18578021-018-06 y 18578021-020-06, se realizan de fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
- La licitación internacional número 18578021-019-06, se realiza de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, por lo cual en estas licitaciones podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
- Plazo de entrega: para las licitaciones números 18578021-010-06, 18578021-012-06, 18578021-015-06, 18578021-016-06 y 18578021-018-06, serán, respectivamente, mediante órdenes de surtimiento con un plazo no mayor de 15, 5, 15, 30, 30 días naturales, contados a partir de la fecha de confirmación de la orden de surtimiento por parte del proveedor, la vigencia de los contratos para estas licitaciones será desde la aceptación y firma de los contratos y hasta el 30/11/06 o hasta agotar el monto máximo autorizado, lo que ocurra primero y para las licitaciones 18578021-011-06, 18578021-013-06, 18578021-014-06, 18578021-017-06, 18578021-019-06 y 18578021-020-06 será de 30, 30, 60, 30, 30 y 60 días naturales, respectivamente.
- Los montos representados en peso mexicano, para las licitaciones números 18575021-010-06 son monto máximo de \$800,000.00, monto mínimo de \$320,000.00 y el criterio de adjudicación será por requisición total completa; 18578021-012-06 monto máximo de \$970,000.00, monto mínimo de \$388,000.00 y el criterio de adjudicación será por requisición total completa; 18575021-015-06 monto máximo de \$880,000.00, monto mínimo de \$352,000.00 y el criterio de adjudicación será por requisición total completa; las licitaciones números 18578021-016-06 y 18578021-018-06 el criterio de adjudicación será por partida total, cantidades máximas de 100% y cantidades mínimas de 40%.
- El pago para proveedor nacional será en peso mexicano y se realizará: 30 días calendario posteriores a la aceptación de factura en ventanilla única del Complejo Petroquímico Pajaritos, para proveedor extranjero será en dólar americano, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc. (ITS) con domicilio en 2500 CityWest boulevard, suite 1750, código postal 77042-3020, Houston, Texas, E.U.A.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE PEMEX PETROQUIMICA
ING. JUAN JOSE GARFIAS LINARES
RUBRICA.

(R.- 231825)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: CN-IN-001-06

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18578018-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,900.00 Costo en compraNET: \$1,650.00	22-junio-06	20-junio-06 14:00 horas	20-junio-06 13:30 horas	28-junio-06 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Rehabilitación de vías férreas del Complejo Petroquímico Independencia	14-agosto-06	120	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 76.5 carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, Complejo Petroquímico Independencia, Departamento de Servicios Generales Administración Patrimonial y Contratos, teléfono 01248 485 0360 código postal 74000, los días hábiles; con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de licitaciones primer nivel del edificio administrativo de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos, interior del Complejo Petroquímico Independencia. La visita será coordinada por el Ing. Roberto Romo Velázquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial y gafas de seguridad (preferentemente overol color naranja) y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de la obra: interior del Complejo Petroquímico Independencia.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones, primer nivel de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos, interior del Complejo Petroquímico Independencia.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones, primer nivel de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos, interior del Complejo Petroquímico Independencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: haber realizado cuando menos un contrato similar al solicitado, presentando carátula del mismo.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P.JORGE DANIEL VILLARREAL
RUBRICA.

(R.- 231900)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE OPERACION Y MANTENIMIENTO MARITIMO
UNIDAD DE ADMINISTRACION
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS
CONVOCATORIA 004**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, lo anterior, para la contratación suministro de artículos de aseo general e higiene personal para las embarcaciones y terminales adscritas a la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 18576155-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.40 Costo en compraNET: \$1,519.40	19/06/2006	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 16:30 horas	28/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico	Pieza	21,076	52,692
2	C420000084	Jabones	Pieza	21,845	54,613
3	C420000006	Blanqueador	Litro	6,324	15,810
4	C420000048	Detergentes	Litro	4,644	11,611
5	C420000054	Escoba	Pieza	5,130	12,825

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Misael A. Canales Bonilla, con cargo de Presidente del Subcomité Regional de Revisión de Bases de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, el día 25 de mayo de 2006.
- Lugares de entrega: en los almacenes de las terminales marítimas, 5010 Ciudad Madero, Tamps.; 5020 Pajaritos, Ver.; 5170 Tuxpan, Ver.; 5030 Salina Cruz, Oax.; y 5120 de Guaymas, Son.; los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas, y la condición de entrega es DDP INCOTERMS 2000.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano, en la moneda del país origen de los bienes.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz, teléfono 01 (229) 989-46-00, extensión 2-46-02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: mediante ficha de depósito emitida por el sistema SIIC para pago en efectivo en Scotiabank Inverlat. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la fecha y hora arriba mencionadas, en la sala de licitaciones del sótano de la Gerencia de Operación y Mantenimiento Marítimo, ubicada en avenida Hernández y Hernández esquina Insurgentes Veracruzanos sin número, colonia Faros, código postal 91700, Veracruz, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- El pago se realizará: 30 días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo

correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

VERACRUZ, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
ING. SERGIO PIÑA NIETO
RUBRICA.

(R.- 231886)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA MIGUEL HIDALGO
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 005

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracciones I y II, inciso a) y b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público; en esta licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior, para la contratación de: ropa contra ácido, bajo la modalidad de contrato abierto, amparado en la licitación número 18576009-029-06, fluxería para el reentubado de cambiadores de calor, amparado en la licitación número 18576009-031-06 y fluxería para cambiadores de calor, bajo la modalidad de pedido abierto, amparado en la licitación número 18576009-033-06; licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de: insecticidas y raticida, mediante pedido abierto, amparado en la licitación número 18576009-034-06, y licitación pública de carácter nacional para la contratación de: tubería de acero al carbón, amparado en la licitación número 18576009-030-06; boquillas para quemadores, amparado en la licitación número 18576009-032-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-029-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	12/07/2006	No habrá visita a instalaciones	11/07/2006 10:00 horas	18/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C420000000	Traje	1	Pieza	\$560,000.00	\$1'400,000.00
2	C420000000	Traje	1	Pieza	\$320,000.00	\$800,000.00
3	C420000000	Traje	1	Pieza	\$840,000.00	\$2'100,000.00
4	C420000000	Traje	1	Pieza	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Licitación pública nacional, número de licitación 18576009-030-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	20/06/2006	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Productos metálicos para tubería	67	Pieza
2	C720600000	Productos metálicos para tubería	17	Pieza
3	C720600000	Productos metálicos para tubería	10	Pieza

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-031-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	13/07/2006	No habrá visita a instalaciones	10/07/2006 9:00 horas	19/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720200000	Fluxería	478	Pieza
2	C720200000	Fluxería	782	Pieza
3	C720600000	Tubo sin costura	86	Pieza
4	C720600000	Tubo sin costura	86	Pieza
5	C720200000	Fluxería	832	Pieza

- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública nacional, número de licitación 18576009-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	23/06/2006	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 9:00 horas	29/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Material de ferretería	500	Pieza
2	C390000000	Material de ferretería	500	Pieza

- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la recepción del pedido, debidamente requisitado.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-033-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	14/07/2006	No habrá visita a instalaciones	12/07/2006 9:00 horas	20/07/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C720200000	Fluxería	1	Pieza	\$588,000.00	\$1'470,000.00
2	C720200000	Fluxería	1	Pieza	\$24,960.00	\$62,400.00
3	C720200000	Fluxería	1	Pieza	\$176,800.00	\$442,000.00
4	C720200000	Fluxería	1	Pieza	\$25,840.00	\$64,600.00
5	C720600000	Tubo sin costura	1	Pieza	\$1'666,000.00	\$4'165,000.00

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.

Licitación pública internacional, número de licitación 18576009-034-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	23/06/2006	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 11:00 horas	29/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$192,000.00	\$480,000.00
2	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$40,000.00	\$100,000.00
3	C840800000	Insecticida	1	Litro	\$81,000.00	\$202,500.00
4	C840800000	Raticida	1	Kilogramo	\$41,400.00	\$103,500.00
5	C840800000	Raticida	1	Kilogramo	\$26,000.00	\$65,000.00

- Plazo de entrega: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden de surtimiento, debidamente requisitada.
- Información común para todas las licitaciones de esta convocatoria:
 - Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la dirección de la convocante: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, carretera Jorobas-Tula número kilómetro 26.5, colonia Refinería "Miguel Hidalgo", código postal 42800, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.
 - La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la dirección de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
 - Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la dirección de la convocante.
 - Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional para la licitación de carácter nacional y moneda nacional o dólar americano para las licitaciones de carácter internacional.
 - Lugar de entrega: almacén de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula, kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas y las condiciones de entrega serán: DDP-entrega derechos pagados (Incoterms 2000)-para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID (Incoterms 2000)-para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento en México.
 - El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. JOSE DE JESUS CHAVEZ MERCADO

RUBRICA.

(R.- 231889)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-010-06	\$1,321.20 Costo en compraNET: \$1,123.02	17/06/2006	16/06/2006 9:00 Hrs.	15/06/2006 10:00 Hrs.	23/06/2006 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	"Adecuación a fosas de recuperación de producto, banquetas, guarnición, piso interior muro de tabique, protección con concertina y sardinel en las instalaciones superficiales del sistema No. 07 del poliducto 12"-14"-12" de D.N. Tula-Salamanca-Tula a cargo del Sector Bajío"		31/07/2006	120	\$1'380,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo a las 10:00 horas. La Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, Santiago de Querétaro, Qro. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: instalaciones superficiales del sistema número 07 del poliducto de 12"-14"12" de D.N. Tula-Salamanca-Tula a cargo del Sector Bajío.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: obra civil.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-011-06	\$1,321.20 Costo en compraNET: \$1,123.02	21/06/2006	21/06/2006 9:00 Hrs.	20/06/2006 10:00 Hrs.	27/06/2006 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	"Modificación de barda perimetral con protección a base de concertina en estación San Juan del Río"		7/08/2006	120	\$540,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo a las 10:00 horas. la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, Santiago de Querétaro, Qro. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Terminal de Bombeo San Juan del Río. Qro.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en

donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: obra civil.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-012-06	\$1,321.20 Costo en compraNET: \$1,123.02	23/06/2006	22/06/2006 9:00 Hrs.	21/06/2006 10:00 Hrs.	29/06/2006 9:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	"Mantenimiento preventivo a tuberías de los poliductos de 8" D.N. Tula-Pachuca 12" y 16" D.N. Tula-Azcapotzalco, 14" D.N. Cima de Togo-Tula, 16" Tula-Toluca y 12" y 16" D.N. Tula-Salamanca; rack de tuberías de casa de bombas IV, y área de trampas de diablos de la Refinería Miguel Hidalgo, en Tula, Hgo., pertenecientes a la Subgerencia de Transportación por Ductos de la GADC"		7/08/2006	75	\$2'800,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo a las 10:00 horas, e iniciará en la Casa de Bombas 4, Refinería Miguel Hidalgo, Tula, Hgo. La visita será coordinada por el Ing. Julián Nieto Fuentes.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Casa de Bombas 4, Refinería Miguel Hidalgo, Tula, Hgo.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en: trabajos de protección anticorrosiva.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-013-06	\$1,321.20 Costo en compraNET: \$1,123.02	17/06/2006	16/06/2006 12:00 Hrs.	15/06/2006 10:00 Hrs.	23/06/2006 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	"Remediación del área contaminada con hidrocarburo en el área de trampas de la Refinería Miguel Hidalgo, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo"		31/07/2006	120	\$720,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo a las 10:00 horas, e iniciará en el Sector México, ubicado en avenida Santa Ana Norte número 133, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. La visita será coordinada por el Ing. Luis Alberto Núñez Santander.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el área de trampas de la Refinería Miguel Hidalgo, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
- Para acreditar la experiencia y capacidad técnica requerida, los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria, que consiste en tratamientos de suelos contaminados con hidrocarburos.

Datos generales para las cuatro licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en

Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616 y 35753, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los asistentes a la visita de obra deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en Prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- La subcontratación se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 23 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- El anticipo se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el numeral 19 de las instrucciones a los licitantes de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. y por medio remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 231885)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE
 COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE
 COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ABIERTA**
SEGUNDA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "sistemas de laboratorio para pruebas y determinación de especificaciones de combustibles líquidos y gaseosos, incluye instalación, calibración y puesta en marcha del equipo y entrenamiento de operarios, a precio fijo" solicitud de pedido 10151612, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Ing. Rafael López Tinajero, con cargo de Encargado del Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales el día 5 de junio de 2006.

Licitación pública internacional abierta compraNET 18576112-009-06-Pemex Refinación R6-TI-917-008

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,672.00 En compraNET: \$1,520.00	16/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400000	Sistema cromatográfico configurado para cumplir con las metodologías ASTM	1	Pieza
2	I060400000	Sistema cromatográfico configurado para cumplir con las metodologías ASTM	1	Pieza
3	I060400000	Sistema cromatográfico configurado para cumplir con las metodologías ASTM	1	Pieza
4	I060400000	Sistema cromatográfico configurado para cumplir con las metodologías ASTM	1	Pieza
5	I060400000	Sistema cromatográfico configurado para cumplir con las metodologías ASTM	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La propuesta técnica y económica, se presentará en un solo sobre.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- No habrá visita a instalaciones.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o moneda del país de origen de los bienes.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, carretera transistmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; Refinería Francisco I. Madero avenida Alvaro Obregón número 3014, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamps.; Refinería Antonio M. Amor, código postal 36730, Tierra Blanca 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., Ref. Gral. Lázaro Cárdenas, avenida Díaz Mirón 119, colonia Obrera, código postal 96740, Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa kilómetro 36.5 carretera Monterrey-Reynosa, Refinería Miguel Hidalgo, kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, código postal 42800, de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 110 días naturales.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura de acuerdo a las bases y a las políticas de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 231893)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE

LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 009/06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de servicios a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN264014 número en compraNET 18576019-014-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
---------------------------	---	-------------------------------	--------------------------------------	---

\$2,532.00 Costo en compraNET: \$2,786.00		21/06/2006	No habrá	21/06/2006 12:00 Hrs.	27/06/2006 13:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento integral con Flushing Químico Oleo hidráulico a 6 turbo bombas que están instaladas en las estaciones de rebombeo Ceiba, Zoquital y Catalina del Sector Operativo Catalina, adscrita a la Subgerencia de Transportación por Ductos			1	Servicio

Número procedimiento de licitación R6LN264015 número en compraNET 18576019-015-06

\$2,532.00 Costo en compraNET: \$2,786.00		22/06/2006	No habrá	20/06/2006 9:00 Hrs.	28/06/2006 9:00 Hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Servicio de integración de señales de los patines de medición y regulación de los ocho patines a los computadores de flujo y sistema SCADA de los oleoductos 30" y 24" D.N., L-1 y L-2 Venta de Carpio			1	Servicio

- Datos generales para las dos licitaciones:
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Superintendencia de Mantenimiento de Ductos ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442) 217-44-17, extensiones 35616 y 35753, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana; a través del Sistema de Cobranza Electrónica de Pemex Refinación en el banco respectivo, utilizando las fichas de depósito que para el efecto se generan en la Terminal de Almacenamiento y Distribución Querétaro, ubicada en Acceso III número 18, Zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Santiago de Querétaro, Querétaro; o bien a través del sistema de pago en banco, utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria, se llevará a cabo sala de juntas de la Subgerencia de Transportación por Ductos, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se entregarán dentro de un solo sobre cerrado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases de licitación, y las condiciones de entrega serán: de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTOS
ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR
 RUBRICA.

(R.- 231873)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en Salina Cruz, Oaxaca, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576008-015-06	\$3,876.00 Costo en compraNET: \$3,523.00	17/06/2006	16/06/2006 10:00 Hrs.	16/06/2006 9:00 Hrs.	23/06/2006 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070305	Elaboración de ingeniería, suministro, instalación y puesta en operación de un sistema de detección y monitoreo continuo de gases tóxicos, gases explosivos y fuego de la planta Hidros II de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime (Proyecto Integral)	31/07/2006	120	\$2'925,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01-971-714-90-22, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transistmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca. La visita será coordinada por el ingeniero Horacio Ordaz Enríquez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime".

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El del acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Departamento de Contratos, edificio técnico administrativo, interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", ubicada en carretera Transístmica kilómetro 3 sin número, colonia no tiene, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: cumplir con lo estipulado en la sección I, apartado B, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y económicos considerados en la propuesta, en la evaluación de las proposiciones en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Las personas interesadas podrán inconformarse en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante la Contraloría Interna

de Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México, D.F., o a través de medios remotos de comunicación, a la Secretaría de la Función Pública.

- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 20 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE REFINERIA
ING. MARCIAL MEDINA MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 231381)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 010**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de: cable monoconductor, de conformidad con lo siguiente:

Número procedimiento de licitación R6LN595006 número en compraNET: 18576005-032-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
Costo en compraNET: \$1,321.00 más IVA Costo en convocante: \$1,453.00 más IVA	20/06/2006	No habrá visita a instalaciones	19/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Cables	11,000	Metro
Cables	1,500	Metro

- Plazo de entrega: 90 días naturales a partir de la formalización del pedido correspondiente.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Datos comunes en todas las licitaciones.

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de

Suministros y Servicios, Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, Salamanca, Gto., código postal 36730, desde la fecha de publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases señaladas en cada una de las licitaciones que la componen, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en la Unidad de Finanzas (Coordinación Fiscal) de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los eventos correspondientes a las juntas de aclaraciones, a la presentación de proposiciones y a la apertura de las propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto., en las fechas y horarios indicados en los recuadros correspondientes a cada licitación.
- No se otorga anticipo para ninguna licitación de la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas-económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Lugar de entrega: almacén clave 3020, Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Gto., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas, y la condición de entrega será D.D.P. (Delivery Duty Paid) destino final.
- La condición de pago será: 30 días naturales a partir de la recepción de la facturación correspondiente, previamente requisitada en la ventanilla única de la convocante, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de conformidad con lo indicado en las bases de las licitaciones que componen la presente convocatoria. El pago se hará exigible al trigésimo día natural o el día hábil siguiente si aquel no lo fuera posterior a la presentación a la facturación correspondiente y la documentación que acredite la aceptación de los materiales, previamente requisitada en la Superintendencia de Suministros y Servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de la fracción XXIV artículo 31 y artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 8 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE

ING. JORGE DE JESUS RODRIGUEZ VILLAR

RUBRICA.

(R.- 231787)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA", CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONVOCATORIA 015/06

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de "reactivos de laboratorio", de conformidad con lo siguiente:

Número de procedimiento de licitación R6LI536021, número en compraNET 18576003-021-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,519.00	22/06/2006	No habrá visita a instalaciones	16/06/2006 10:00 horas	28/06/2006 10:00 horas

Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Reactivos analíticos	Pieza	1	2
Reactivos analíticos	Pieza	1	2
Reactivos analíticos	Pieza	36	90
Reactivos analíticos	Pieza	64	160
Reactivos analíticos	Pieza	60	150

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones de las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01-81-8155-29-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio de la convocante en el Departamento de Programación y Presupuesto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como la junta de aclaraciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones electrónicas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en las fechas señaladas de la presente convocatoria.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano. o moneda del país de origen del bien.
- Lugar de entrega: destino final, almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", los días de lunes a viernes, en el horario: de entrega de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:30 horas, y las condiciones de entrega serán: para proveedores nacionales DDP Delivery Duty Paid "derechos pagados" (INCOTERMS 2000) y para proveedores extranjeros DDU Delivery Duty Unpaid "derechos no pagados" (INCOTERMS 2000).

- Plazo de entrega: 35 días naturales contados a partir de la formalización de cada orden de surtimiento generada.
- El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la fecha en que el licitante presente en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros su facturación y soporte que cumplan con los requerimientos normativos, fiscales y legales correspondientes y estén plenamente verificados y autorizados por el centro de trabajo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Anticipos: no se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.

ENC. DESPACHO DE LA GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

ING. DIONICIO O. GONZALEZ ROJO

RUBRICA.

(R.- 231686)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 CONVOCATORIA 016**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de arrendamientos de la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 18576014-029-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones			
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		17/06/2006	14/06/2006 13:00 horas	14/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 13:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de bomba de alta presión de 20,000 psi con mangueras y accesorios para lavado de equipos de la Planta UPH U-500, incluye: cargos por operación de la bomba, cargos por combustible y lubricantes, en la U-500 planta UPH de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	\$91,680.00	\$229,200.00

Número de licitación 18576014-030-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones			
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		20/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	15/06/2006 9:00 horas	26/06/2006 9:00 horas			
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de grúa hidráulica telescópica, autopropulsada, con capacidad de 65 toneladas para realizar maniobras en la reparación general de la Planta U-300 y áreas de la Refinería Francisco I. Madero			1	Servicio	\$89,280.00	\$223,200.00

Número de licitación 18576014-031-06

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones		
\$660.00 Costo en compraNET: \$600.00		21/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	16/06/2006 9:00 horas	27/06/2006 9:00 horas		

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Arrendamiento de manitex-hidráulica, pluma telescópica de 80 pies de long., autopropulsada de 15 ton. capacidad para realizar maniobras en la reparación de la Planta U-300 y áreas de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$149,414.00	\$373,536.00

- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a las instalaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de prestación de los arrendamientos: Refinería Francisco I. Madero, Ciudad Madero, Tamps., los días de lunes a domingo, en el horario de servicio: de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-029-06: 20 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-030-06: 12 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- Plazo de prestación del arrendamiento de la licitación número 18576014-031-06: 24 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
- El pago se realizará a los: 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Los arrendamientos son sin opción a compra.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el órgano interno de control en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DE UNIDAD ADSCRITO A LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 231876)

TERCERA SECCION**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AVISO DE FALLOS

Avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 10o., colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de un capítulo o título de compras del Sector Público, de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

Licitación	compraNET 18576112-004-06-Pemex Refinación R6 TI 904 004			
Objeto	Licitante ganador	Dirección	Fecha fallo	
"Adquisición de bienes consistentes en: placa de acero al carbono para tanques atmosféricos verticales. solicitud de pedido 30023395, 30024083 y 30024142"	Grupo Collado, S.A. de C.V.	Calle Gavilán No. 200, Col. Guadalupe del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09300, México, D.F.	30 de marzo/06	
			Solicitud de pedido	Importe total
			30023395	\$14,610,730.00
			30024083	\$2,358,150.00
			30024142	\$2,125,620.00

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

SILVIA XOCHITL CAMPOS FRANCO

RUBRICA.

(R.- 231785)**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLO DE LICITACION

Pemex Exploración y Producción, Subdirección de Coordinación de Servicios Marinos a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación (Avenida 31), esquina avenida periférica norte, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01938) 38 1 12 00, ext. 5-10-52, 5-10-51 fax extensión 5-10-80 de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y oficio circular SNCGP/300/236/2000 de fecha 17 de marzo de 2000, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de la licitación pública internacional con TLC cuyo fallo se emitió en el mes de abril de 2006, licitación: 18575107-009-06 paquete 5, empresa ganadora: Catermar de México, S.A. de C.V., contrato: 428216829, monto mínimo: \$43'447,232.00 M.N., monto máximo: \$72'412,053.00 M.N., domicilio: Calle 68 sin número entre 35-A y 35-B, colonia: San Agustín del Palmar, código postal 24110, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 38-60420, licitación 18575107-009-06 paquete 6, empresa ganadora: Instant Storage de México, S.A. de C.V., contrato: 428216830, monto mínimo: \$43'791,842.00 M.N., monto máximo: \$72'986,330.00 M.N., domicilio: avenida Melchor Ocampo número 193, Torre "A", piso 16 C, colonia: Verónica Anzures, código postal 11300, México, D.F., teléfonos 01 (55) 5260-0665 y 5260-0675, fecha de fallo: 28 de abril de 2006,

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SCSM
C.P. FLAVIANO RODRIGUEZ MARCIAL
RUBRICA.

(R.- 231549)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 AREA DE CONTRATOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para las contrataciones de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572002-003-06	En convocante: \$1,115.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,013.00 IVA incluido	20/06/2006	19/06/2006 10:00 horas	No aplica	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810000000	"Mantenimiento a equipo de cómputo y periféricos"	1 contrato	\$1'711,391.87	\$4'278,479.69

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18572002-004-06	En convocante: \$1,115.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,013.00 IVA incluido	20/06/2006	19/06/2006 17:00 horas	No aplica	26/06/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad Unidad de medida	Presupuesto mínimo (M.N.)	Presupuesto máximo (M.N.)
1	C810800000	"Comedor ejecutivo"	1 contrato	\$1'681,200.00	\$4'203,000.00

- Las bases de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal,

de lunes a miércoles con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la cédula de identificación fiscal; o en compraNET: pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET: esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicios postal o de mensajería.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- La celebración de la junta de aclaraciones a las bases de licitación, se llevarán a cabo para la licitación número 18572002-003-06 en la sala número 2 y para la licitación número 18572002-004-04, en la sala número 1 de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ambas salas ubicadas en el 2o. piso del edificio "A" y el acto de presentación y apertura de proposiciones, para las dos licitaciones, se llevará a cabo en la sala número 1 de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio "A", en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de las licitaciones que forma parte de esta convocatoria es el español.
- La moneda: deberá cotizarse en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, para ambas licitaciones.
- No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: para la licitación número 18572002-003-05, los servicios se ejecutarán en diversas entidades de la República Mexicana y para la licitación número 18572002-004-06, los servicios se ejecutarán en el Comedor Ejecutivo de Petróleos Mexicanos, ubicado en el piso 45 de la Torre Ejecutiva, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Vigencia: el periodo de vigencia para ambas licitaciones será a partir de la formalización del contrato, respectivo, y hasta el 31 de diciembre de 2006.
- Forma de pago: para ambas licitaciones, la convocante pagará al proveedor el monto de los servicios proporcionados y aceptados a los treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente, conteniendo el sello del área receptora de los servicios, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones que forman parte de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 231850)

PETROLEOS MEXICANOS
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
 SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA 003

La presente convocatoria se formula, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional.

En la presente licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y los bienes a adquirir deben ser de origen nacional, la licitación se refiere a: adquisición de uniformes deportivos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18572001-004-06	En convocante \$1,671.32 M.N. En compraNET: \$1,519.38 M.N.	20/06/2006	14/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Uniformes deportivos de fútbol que consta de: pantalón corto, playera y par de medias		14334	Juego
2	0000000000	Uniformes deportivos de softbol que consta de: pantalón, sudadera, par de medias y gorra		6762	Juego
3	0000000000	Chamarra y pants para básquetbol y voleibol		2587	Juego
4	0000000000	Uniformes deportivos de beisbol que consta de: camiseta, pantalón, sudadera, par de medias y gorra		2814	Juego
5	0000000000	Uniformes deportivos para voleibol que consta de: playera, pantalón corto y calcetas		1755	Juego

- Para los licitantes es opcional asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de entrega de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311 y hasta 6 días previos a la fecha de celebración de la presentación y apertura de proposiciones, de las 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles.
- El pago deberá hacerse con cheque certificado o de caja, a nombre de la convocante, expedido por institución bancaria autorizada, en la oficina de pedidos y contratos ubicada en el segundo piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Petróleos Mexicanos, sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, código postal 11311, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el noveno piso del edificio "A" del Centro Administrativo de Pemex, sita en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, código postal 11311, en México, Distrito Federal, en las fechas y horarios establecidos.
- Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las proposiciones deberán cotizarse en pesos mexicanos.
- Lugar de entrega: instalaciones de Petróleos Mexicanos, en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, en México, D.F., en días hábiles y en el horario de 9:00 a 17:00 horas, la condición de entrega será: destino final.
- Plazo de entrega: 60 días, posteriores a la formalización del contrato respectivo.
- El pago se realizará a los 30 días, contados a partir de la presentación de la factura respectiva.
- No podrán someterse a negociación ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes.
- Anticipos: no aplica el otorgamiento de anticipo.
- Registrando previamente su participación y sin necesidad de adquirir las bases, cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora.
- En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.
- La presente licitación se llevará a cabo reservada de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
 RUBRICA.

(R.- 231842)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN GUADALAJARA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la adquisición de los bienes, material de oficina, material de consumo para bienes informáticos, material de limpieza, material eléctrico, material para defensas, mantenimiento a torres de auxilio vial, mensajería y boletos de avión, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de publicación, presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, el día 17 de mayo de 2006.

CAPUFE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-008-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$910.00	14/Jun./2006	13/Jun./2006 9:00 horas	20/Jun./2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Material y útiles de oficina	Lote
2	000000000	Mat. y útiles de consumo de bienes informáticos	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120024-009-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$910.00	14/Jun./2006	13/Jun./2006 11:00 horas	20/Jun./2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Material de limpieza	Lote

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120024-010-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$910.00	14/Jun./2006	13/Jun./2006 13:00 horas	21/Jun./2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Material eléctrico	Lote
2	000000000	Material para defensas	Lote
3	000000000	Mantenimiento a torres de auxilio vial	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
09120024-011-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$910.00	14/Jun./2006	13/Jun./2006 16:30 horas	21/Jun./2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad
1	000000000	Mensajería	Servicio
2	000000000	Boletos de avión	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Federalismo Norte número 1818, 3er. piso, colonia San Miguel de Mezquitán, ciudad de Guadalajara, Jal., código postal 44260, teléfono 38-53-14-66, extensión 7055, en el área de Recursos Financieros, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas, los días 8, 9, 12, 13 y 14 de junio del presente año.
- La forma de pago en convocante es: en efectivo, cheque certificado a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC antes Bital, S.A.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Los interesados podrán presentar propuestas por medios electrónicos.
- Todas aquellas personas interesadas podrán participar en calidad de observadoras.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DELEGACION REGIONAL IX ZONA OCCIDENTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
LIC. HORACIO JAIME GOMEZ ROJAS
RUBRICA.

(R.- 231908)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza y vigilancia de conservación, Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-020-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Mes
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Mes
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Mes
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Mes
5	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-021-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	23/06/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos SNC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, se llevarán a cabo los días y los horarios referidos previamente en: la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el anexo 1B, los días de lunes a sábado en el horario de entrega: de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.
- El pago se realizará: sobre servicios devengados, 30 días posteriores a la presentación de la factura, para revisión en el área de caja.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
JAIME WEICHSEL LEAL
RUBRICA.

(R.- 231912)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a Sites Capufe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-022-06	\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	17/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mantto. Prevent. Correc. y de Conserv. de equipo informático	6	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, se llevarán a cabo los días y en los horarios referidos previamente, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo señalado en el anexo 1 y 1 "A" de las bases los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 6:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2006.

- El pago se realizará: sobre servicios devengados, 30 días posteriores a la presentación de la factura para revisión en el área de caja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
JAIME WEICHSEL LEAL
 RUBRICA.

(R.- 231910)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
 INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
 SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación para la adquisición de material para pavimentación, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III Centro-Norte, el día 18 de enero de 2006, en su primera sesión ordinaria.

Licitación pública nacional

Adquisición de material para pavimentación

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-016-06	\$1,114.00 Costo en compraNET \$1,013.00	15/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	21/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Mezcla asfáltica en caliente con agregados pétreos de ¾" a finos	3,560	Tonelada

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4628, los días 8 al 15 de junio de 2006, en días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien, en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. GUILLERMO LEBRIJA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 231911)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
 GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de “suministro de vales de combustible”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional abierta

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437032-004-06	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$900.00	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 10:00 horas	28/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Servicio de suministro de vales de combustible	1	Servicio	\$67,500.00	\$168,700.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicada en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfonos 833-215-27-62 y 833-221-27-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante depósito a cuenta Bancaria número 0188034144 del Banco Mercantil del Norte, S.A. a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La licitación será por contrato abierto, con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 de su Reglamento.
- El acto de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicada en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: en el almacén de la Gerencia Estatal Tamaulipas, ubicada en avenida Revolución número 2003 Poniente, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 89460, de Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega será: máximo 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se formalice el pedido. No se otorgará anticipo. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación correlativa, de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS
 RUBRICA.

(R.- 231848)

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 004/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3o., 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 11312001-004-06, relativa a la contratación del servicio de proceso de transferencia con restauración de negativos de largometrajes propiedad del Instituto Mexicano de Cinematografía a los formatos NTSC y HDTV, realizada con reducción de plazo de 10 (diez) días naturales para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, autorizado por el Director de Administración y Finanzas del IMCINE, Titular del área responsable de la contratación, el día 2 de junio de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo siguiente:

Número y tipo de licitación pública	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
Nacional Electrónica 11312001-004-06	En convocante: \$880.00 En compraNET: \$800.00	13 de junio de 2006	13 de junio de 2006 11:00 horas	20 de junio de 2006 11:00 horas	21 de junio de 2006 17:00 horas

Partida y CABMS	Descripción del servicio	Cantidad		Unidad de medida	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA
Unica C810800000	Proceso de transferencia con restauración de negativos de largometrajes, propiedad del IMCINE a los formatos NTSC y HDTV	Mínimo 1	Máximo 3	Servicio	\$102,960.00	\$257,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: compranet <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-5300 extensión 7068, de lunes a viernes, en un horario de 9:30 a 15:00 horas. Las formas de pago son, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, a favor del Instituto Mexicano de Cinematografía.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos relativos a las juntas de aclaración de bases, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de la Subdirección de Servicios del IMCINE, sita en avenida Insurgentes Sur número 674, primer piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, conforme a las fechas y horas señaladas con anterioridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones económicas, será: moneda nacional.
- El lugar de entrega de los trabajos objeto de la prestación de los servicios será en la Dirección de Promoción Cultural Cinematográfica del IMCINE en el domicilio citado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- El periodo de prestación de los servicios será del 22 de junio al 31 de diciembre de 2006.
- El plazo de entrega será el establecido en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- Los pagos se realizarán por trabajos concluidos, dentro de los 30 (treinta) días naturales, después de la entrega de la documentación establecida en el punto 19.5 de las bases. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, cualquier persona en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JUAN ALBERTO NIETO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 231913)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de abarrotes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12200001-009-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$880.00	15/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 11:00 horas	23/06/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600200006	Aceite vegetal comestible de cártamo	2,035	Litro
2	C570400076	Frijol	2,866	Kilogramo
3	C601600000	Productos lácteos	24,485	Pieza
4	C600800002	Azúcar	1,667	Kilogramo
5	C600400010	Atún preparado y/o enlatado	1,856	Lata

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 52289917 extensión 1067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en el aula número 4 del área de enseñanza, a un costado del Sindicato, ubicada en Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en el aula número 4 del área de enseñanza, a un costado del Sindicato, Dr. Márquez número 162, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 11:01 horas, en el mismo lugar que la anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén de víveres del Hospital Infantil de México Federico Gómez, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 6:30 a 10:00 horas. Plazo de entrega: 1 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006. El pago se realizará: pago dentro de los 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la factura.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se hace una atenta invitación a todas las cámaras, colegios, organizaciones civiles y a toda la población en general a participar en los eventos de las licitaciones de la presente convocatoria.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. LUIS ARMANDO SANCHEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 231924)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA
"RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación internacional para la adquisición de equipo de laboratorio y cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12295001-002-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	21/06/2006	21/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Detector de fluorescencia		1	Equipo
2	I060600190	Espectro-fotómetro		1	Equipo
3	I180000066	Minicomputadora		1	Equipo
4	I180000034	Impresora		1	Equipo
5	I180000034	Impresora		1	Pieza

- Todos los actos se llevarán a cabo en el aula número 2 del Edificio de Enseñanza, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 14:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2006 a las 10:00 horas, no habrá visita a las instalaciones.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Plazo de entrega: 45 días siguientes a la emisión del fallo (18 de agosto de 2006). El pago se realizará: 45 días contados a partir de presentar a revisión la factura.
- Lugar de entrega: almacén general, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería ni por medios de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. MARCO ANTONIO LOPEZ PORTILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 231933)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de artículos de limpieza y utensilios para la alimentación de personas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	
12215001-013-06	\$1,453.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	20/06/2006	20/06/2006 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2006 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico		Kilogramo	6,523	16,308
2	C660200018	Papel higiénico y facial		Caja	641	1,603
3	C841200002	Bolsas, sacos y fundas de plástico		Kilogramo	6,240	15,600
4	C420000078	Guantes de seguridad		Par	6,699	16,747
5	C420000048	Detergentes		Bolsa	504	1,259

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2006 a las 11:30 horas, en el aula magna del Incan, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 23 de junio de 2006, de 10:00 a 12:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, 2o. piso, edificio de Gobierno del Incan, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Delegación Tlalpan, D.F.
- No se aceptará, el envío de propuestas por servicio postal, por mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el auditorio del Incan, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de administración del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, Tlalpan y Enoch Cancino, código postal 14080, Tlalpan, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a las necesidades del Incan y capacidades de almacenamiento; y el suministro de los bienes será dentro de los tres días hábiles, siguientes a la solicitud de los mismos.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en los 15 días hábiles, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ROBERTO ANDRADE CARRILLO
 RUBRICA.

(R.- 231906)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
 COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY
CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-001-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 10:00 horas	27/06/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810000000	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de aire acondicionado	1	Servicio
---	------------	--	---	----------

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-002-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2006	12/06/2006 12:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	21/06/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios integrales de procedimientos cardiovasculares y de hemodinamia	1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Acto de fallo
00637165-003-06	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 12:00 horas	27/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniforme clínico enfermería	900	Pieza
2	C750200000	Uniforme dietista	35	Pieza
3	C750200000	Uniforme nutrición dama	60	Pieza
4	C750200000	Uniforme Qx dama	360	Pieza
5	C750200000	Filipina Qx	500	Pieza

- En la licitación: 00637165-001-06 sí habrá visita a las instalaciones.
- En la licitación: 00637165-002-06 sí habrá visita a las instalaciones.
- En la licitación: 00637165-003-06 sí habrá visita a las instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8158-9808, los días a partir de la fecha de publicación e inclusive, hasta seis días antes de evento, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas; la forma de pago es: deberá ser pagado mediante cheque de caja o certificado a nombre del Hospital Regional Monterrey del ISSSTE en Nuevo León.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006 a las 10:00 horas, hasta 16 de junio a las 12:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, en Nuevo León, ubicado en avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- La visita a instalaciones se efectuará el día 12 de junio de 2006 a las 10:00 horas, hasta 16 de junio a las 10:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 19 de junio de 2006 a las 10:00 horas, hasta 23 de junio de 2006 12:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, en Nuevo León, avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, código postal 64380, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: avenida Adolfo López Mateos número 122, colonia Burócratas Federales, Hospital Regional ISSSTE Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: lo estipulado en bases.
- El pago se realizará: como se indica en bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
LIC. ALEJANDRO ARROYO BERNAL
 RUBRICA.

(R.- 231763)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN MORELOS
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO PARA LA VENTA DE DESECHO FERROSO MIXTO Y DESECHO FERROSO VEHICULAR, PARA SU DESINCORPORACION CONCENTRADOS Y GENERADOS PERIODICAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS
DEM/SA/DRMyO/LP/01	13/06/2006	13/06/2006 10:00 HORAS	21/06/2006 10:00 HORAS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA GRATUITA, EN AVENIDA PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 777-100-76-60, EXTENSIONES 8031 Y 8036, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS.
- LA VISITA A LOS CENTROS DE TRABAJO EN DONDE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES INVENTARIABLES PARA SU ENAJENACION SE LLEVARA A CABO DEL 7 DE JUNIO DE 2006 AL 12 DE JUNIO DE 2006 A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS EN: PRESENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS, UBICADO EN AVENIDA PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 777-100-76-60, EXTENSIONES 8031 Y 8036.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL, AVENIDA PLAN DE AYALA NUMERO 990, COLONIA VICENTE GUERRERO, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS OFERTAS SERA: PESO MEXICANO.

- LUGAR DE RETIRO PARA LOS DESECHOS CONCENTRADOS Y GENERADOS PERIODICAMENTE, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES.
- PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS DESECHOS CONCENTRADOS Y GENERADOS PERIODICAMENTE: SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 4.1 Y 4.2 DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES INVENTARIABLES Y DE CONSUMO RETIRADOS SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 10 DE LAS BASES DE LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS NORBERTO VALERO FLORES
RUBRICA.

(R.- 231936)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN NUEVO LEON
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico diversas especialidades, mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637119-008-06	\$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,265.00	20/06/2006	21/06/2006 10:00 horas	27/06/2006 10:00 horas	27/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	Unidad móvil radiológica		1	Equipo
2	1090000000	Broncoscopio flexible		3	Equipo
3	1090000000	Ventilador volumétrico neonatalpediátrico-adulto		2	Equipo
4	1090000000	Mesa quirúrgica universal electro hidráulica		3	Equipo
5	1450400000	Silla secretarial		63	Pieza

- La visita a instalaciones, referente a la licitación número 00637119-008-06 no habrá visita a instalaciones.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ocampo número 379, colonia Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfono 83491160, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, ubicado en Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 27 de junio de 2006 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Nuevo León, primer piso, Degollado número 734, colonia Obispado, código postal 64060, Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén oficina de adquisiciones, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales.
- El pago se realizará: no excederá de 45 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. JUAN G. GARZA GUAJARDO

RUBRICA.

(R.- 231685)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de insumos para abastecer a los diferentes centros de trabajo que conforman esta Delegación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637093-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	19/06/2006	19/06/2006 10:00 horas	Opcional	26/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
C750200078	Uniformes hospitalarios	410	Conjunto
C631200004	Calzado de vestir	223	Par
C750200078	Uniformes hospitalarios	18	Conjunto
C750200072	Uniformes de trabajo	112	Conjunto
C750200008	Batas	280	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Virrey de Mendoza número 218, 1o. piso para consulta y planta baja para venta, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 449 9 16 75 61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de la propuesta técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en Virrey de Mendoza número 218, 4o. piso, colonia Barrio de la Estación, código postal 20259, Aguascalientes, Aguascalientes, en los horarios arriba mencionados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las propuesta será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuesta será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a los anexos de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. LUIS ARTURO MARTINEZ MERCADO

RUBRICA.

(R.- 231902)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL PUEBLA

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico diversas especialidades, de laboratorio y lavandería (segunda vuelta), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637017-005-06	\$1,114.35 Costo en compraNET: \$1,013.00	22/06/2006	22/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/06/2006 11:00 horas	28/06/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000250	Horno secado y esterilización	1	Equipo
2	I090000252	Incubadora	1	Equipo
3	I090000358	Pipeteador automático	1	Pieza
4	I090000358	Pipeteador automático	1	Pieza
5	I090000358	Pipeteador automático	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla, teléfono 01-22-22-33-70-24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en el área de caja del Hospital Regional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional planta baja, ubicado en Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 28 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional planta baja, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de junio de 2006 a las 11:01 horas, en la sala de juntas del Hospital Regional planta baja, Avenida 14 Sur número 4336, colonia San Manuel, código postal 72570, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Activo Fijo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: durante la vigencia del contrato.
- El pago se realizará: 30 días a partir de la fecha de entrega de la documentación original.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. RICARDO TOLEDO NUÑEZ
RUBRICA.

(R.- 231858)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637095-007-06.

Número de licitación	Descripción	Cantidad solicitada	Costo de bases
00637095-007-06	Vestuario y uniformes	28 partidas	En área convocante
Aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Fallo	\$1,040.33
	único		IVA incluido
16/06/06 10:00 horas	22/06/06 10:00 horas	29/06/06 11:00 horas	compraNET \$945.76 IVA incluido

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante depósito bancario a la cuenta número 65501051207 de Santander Serfin a nombre de la Delegación Regional Oriente del ISSSTE que le será canjeado por un recibo en la tesorería delegacional ubicada en el Departamento de Finanzas en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, código postal 09220, Iztapalapa, con el que podrán recoger las bases de licitación en el Departamento de Adquisiciones y por vía compraNET, mediante los recibos que emite el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- Todos los actos se llevarán a cabo en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, teléfono 57-45-56-48 y fax 57-44-47-33, código postal 09220, Distrito Federal.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación 00637095-007-06 se recibirán por escrito del 1 al 16 de junio de 2006 en un horario de 9:00 a 15:00 horas inclusive en la junta de aclaración de bases en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220.
- Lugar de entrega de los bienes: será en el almacén delegacional de la Delegación Regional Oriente.
- Condiciones de pago: el proveedor deberá sin excepción alguna presentar durante los 5 días hábiles, posteriores a la entrega de los bienes, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calzada General Ignacio Zaragoza número 1711, colonia Ejército Constitucionalista, Delegación Iztapalapa, código postal 09220, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- La vigencia del contrato será del 30 de junio al 31 de agosto de 2006. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases y en las proposiciones, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS OLVERA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 231894)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA

CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en apego al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000, al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional número 00637053-001-06, reservada de las disposiciones de los tratados de libre comercio en los que se contempla un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de mobiliario médico, como a continuación se especifica:

Licitación pública	Descripción	Costo de bases IVA incluido	Cantidad solicitada
Nacional No. 00637053-001-06	Mobiliario médico	\$1,519.38 en compraNET \$1,671.32 en convocante	119 partidas
Junta de aclaración a las bases	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo	
20 de junio de 2006 a las 11:00 horas	26 de junio de 2006 a las 11:00 horas	12 de julio de 2006 a las 11:00 horas	

Partidas de mayor monto: 1.- Clave: 513.164.0054 cama múltiples posiciones con barandales (136 piezas), 2.- Clave: 513.191.0159 carro camilla para recuperación 195 X 75 X 90 cm. con mecanismo de posiciones (68 piezas), 3.- Clave: 513.621.1306 mesa para exploración universal 180 X 56 X 80 cm (55 piezas), 4.- Clave: 513.080.0054 archivo para radiografías de 99 X 47.5 X 220 cm (18 piezas) y 5.- Clave: 519.630.1807 mesa Pasteur, con cubierta de acero inoxidable y pestaña alrededor de 10 cm (58 piezas).

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo de la Jefatura de Servicios de Adquisición de Instrumental y Equipo Médico de la Subdirección de Abasto de Insumos Médicos, dependiente de la Subdirección General Médica, ubicado en callejón Vía San Fernando número 12, edificio anexo planta baja, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, Delegación Tlalpan, D.F., teléfono 5606-8016 y fax 5606-7508, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Los licitantes que adquieran las bases a través de compraNET, a su elección podrán presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. Para la compra de bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien, podrán adquirirlas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, mediante el recibo que genera el sistema, con sello de recibo del banco.

Los eventos relativos a la licitación pública se llevarán a cabo en el auditorio de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", colonia Toriello Guerra, 14070, Delegación Tlalpan, D.F. Se hace la precisión que para la presentación de las propuestas se hará en un solo sobre que contendrá la propuesta técnica y la económica. Sólo existirá un acto de apertura de ofertas y un solo acto de fallo técnico y económico. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos moneda nacional. Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y en medio magnético desde el día de su publicación y hasta el 15 de junio de 2006, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Mobiliario y Equipo Administrativo. No se recibirán cuestionamientos vía fax, por correo electrónico, servicio postal o mensajería. El lugar de entrega será: L.A.B. Almacén Regional Centro, sito en avenida San Fernando número 547, puerta 2, colonia Toriello Guerra, 14070, Tlalpan, D.F., fecha máxima de entrega de los bienes será: el día 14 de septiembre de 2006. Condiciones de pago: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción del Instituto en su almacén. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar el día hábil siguiente a la entrega de los bienes, la documentación requerida para el pago debidamente requisitada, en el Departamento de Presupuesto Desconcentrado de la Coordinación Administrativa de la Subdirección General Médica. El pago será a través del esquema de transferencias de fondos interbancarias denominado "Clave Bancaria Estandarizada" (CLABE), en pesos mexicanos moneda nacional. No se otorgarán anticipos. Vigencia del contrato: a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, debiendo registrar previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.

JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO

LIC. RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 231853)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para remodelación de la Sub Delegación 2a. etapa de la ciudad de Lázaro Cárdenas Michoacán consistentes en obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, aire acondicionado, telefonía, sonido y equipo propio del inmueble, así como el suministro, instalación, montaje, pruebas, puesta en operación y capacitación para la operación del equipo de instalación permanente, de conformidad con lo siguiente: origen de los fondos, inversión autorizada mediante oficio número 09-52-19-6500/00225 de fecha 26 de enero de 2006 de la Dirección de Planeación y Finanzas del IMSS.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--

00641230-002-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	20/junio/2006	16/junio/2006 10:00 horas	15/junio/2006 12:00 horas	26/junio/2006 12:00 horas
-----------------	---	---------------	------------------------------	------------------------------	------------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	24/julio/2006	74 días naturales	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, planta alta, código postal 58000, colonia Centro en Morelia, Michoacán, teléfono 01(443) 3-12-94-38, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Sub Delegación Metropolitana, ubicada en avenida Camelinas número 2150, fraccionamiento Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, planta alta, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, avenida Francisco I. Madero Poniente número 1200, planta alta, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 15 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la Subdelegación, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 154, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- Ubicación de la obra: en avenida Lázaro Cárdenas número 154, colonia Centro, código postal 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% sobre el importe del monto del contrato.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10% sobre el importe del monto del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras de infraestructura hospitalaria y/o unidades administrativas similares en características, magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, referente a la capacidad técnica, consistirá en que su personal técnico, administrativo y de servicios que se encargará de la supervisión de los trabajos, cuente con la experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante los curriculum respectivos, asimismo la capacidad técnica se deberá acreditar con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que se disponga para la ejecución de los trabajos, objeto de esta licitación referente a la capacidad financiera ésta se acreditará, mediante la exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado de la empresa, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con los que se deberá acreditar un capital contable mínimo de \$1'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, entregar escrito, mediante el cual declaren que no se encuentran dentro de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Identificación vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y/o escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante legal cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los que establecen los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 36 y 37 de su Reglamento. No se utilizarán mecanismos de porcentajes y puntos.
- Las condiciones de pago son: veinte días posteriores, a la presentación de estimaciones autorizadas de trabajos terminados y recibidos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación y en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

MORELIA, MICH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DELEGADO REGIONAL
LIC. DELFINO GARIBAY OCHOA
RUBRICA.

(R.- 231713)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO 18 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS TRABAJOS DE LA TERMINACION DE LA OBRA AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1, UBICADO EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 31000, COLONIA CENTRO, EN CHIHUAHUA, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE, CON CARGO DE DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN CHIHUAHUA, EL DIA 19 DE MAYO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
00641212-011-06	\$3,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,700.00	13/06/2006	12/06/2006 12:00 HORAS	12/06/2006 10:00 HORAS	19/06/2006 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	TERMINACION DE AMPLIACION Y REMODELACION DE HOSPITAL GENERAL REGIONAL			5/07/2006	180	\$5'400,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELEFONO 01 614 4 13 06 13, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, LIQUIDANDOSE MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, EN CHIHUAHUA, CHIH. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2006 A LAS 12:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, CODIGO POSTAL 31330, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 12 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA DIRECCION DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31000, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.

- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER EJECUTADO TRABAJOS CONSISTENTES EN UNIDADES HOSPITALARIAS O SIMILARES EN MAGNITUD Y COMPLEJIDAD A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACION. EN LO QUE SE REFIERE A LA CAPACIDAD TECNICA, QUE SU PERSONAL TECNICO CUENTE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DEL OBJETO DE ESTA LICITACION, LO QUE SE ACREDITARA MEDIANTE CURRICULUM VITAE Y CON LA DESCRIPCION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION DE QUE DISPONGAN PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA LICITACION Y, LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE LA EXHIBICION DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA PERSONA FISICA O EMPRESA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO DE \$5'400,000.00.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - A).- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO RESPECTIVO MISMO QUE SERVIRA PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
 - B).- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - C).- FOTOCOPIA DE LA DECLARACION FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO EN SU CASO DE LICITANTE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON LO QUE SE ACREDITE UN CAPITAL MINIMO DE \$5'400,000.00.
 - D).- IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
 - E).- PARA PERSONAS MORALES MEDIANTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL RFC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, NOMBRES DE ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS, ASI COMO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL FEDATARIO PUBLICO Y DATOS ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.
 - F).- DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO PARTICIPAN POR SU CONDUCTO PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON EL PROPOSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE DICHA INHABILITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS PLASMADOS EN EL PUNTO 25 DE LAS BASES DE LICITACION.
- CON RESPECTO A LOS PLANOS QUE CONTEMPLA EL PROYECTO EJECUTIVO TANTO ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, ASI COMO A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION DEL INSTITUTO, ESTOS SE ENTREGARAN EN CD-ROM POR LA CONVOCANTE PRESENTANDO COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA, UBICADO EN AVENIDA DIVISION DEL NORTE Y CALLE 39 SIN NUMERO, COLONIA SANTO NIÑO, EN CHIHUAHUA, CHIH.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS NO PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA NI POR MENSAJERIA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EN BASE A ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, MISMAS QUE SE PAGARAN POR PARTE DEL INSTITUTO EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE TESORERIA EN UN LAPSO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
C.P. JOSE ANTONIO GARCIA AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 231716)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO C, 32 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL CON REDUCCION DE PLAZOS" AUTORIZADO POR EL DR. HUMBERTO RODRIGUEZ DIRECTOR DE LA UMAE NUMERO 34", BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO "ABIERTAS A TODO INTERESADO" PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO GRUPO DE SUMINISTRO 531 PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34 DURANTE LOS MESES DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2006, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641264-005-06	\$993.00 COSTO EN compraNET: \$903.00	13 DE JUNIO DE 2006	12 DE JUNIO DE 2006 10:00 HRS.	19 DE JUNIO DE 2006 10:30 HRS.

	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	1090000000	531.632.0554 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS	4	PZA.
2	1090000000	531.803.0029 SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE	3	PZA.
3	1090000000	531.924.0031 ULTRASONOGRAFO EQUIPO DE ULTRASONIDO	1	PZA.
4	1090000000	531.266.0314 CONTADOR DE COLONIAS BACTERIANAS	1	PZA.
5	1090000000	531.324.0151 ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER	3	PZA.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA LINCOLN SIN NUMERO Y CALLE ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 2A. SECCION, CODIGO POSTAL 64360, MONTERREY, NUEVO LEON, TELEFONO 0181 83994300, EXTENSION 40237, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, PREVIA EXPEDICION POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA ORDEN DE INGRESO RESPECTIVA. EN COMPRANET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA MODALIDAD DEL CONTRATO SE CELEBRARA COMO CONTRATO CERRADO.
- SE ACEPTARA ENVIO DE PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- SE ACEPTARAN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIOS POSTAL O MENSAJERIA, LAS CUALES DEBERAN SER ENVIADAS Y RECIBIDAS EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NUMERO 34 SITA EN AVENIDA LINCOLN Y CALLE ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE 1ER. SECTOR, CODIGO POSTAL 64360, MONTERREY, NUEVO LEON, HASTA PREVIO EL INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE LLEVARA A CABO EN UN SOLO ACTO.

- LUGAR DE EVENTOS: TODOS LOS ACTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA 4, SEGUNDO PISO AREA DE GOBIERNO, DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, SITA EN AVENIDA LINCOLN SIN NUMERO Y CALLE ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE SEGUNDO SECTOR, CODIGO POSTAL 64360, MONTERREY, NUEVO LEON.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGARES DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34, SITA AVENIDA LINCOLN Y ENFERMERA MARIA DE JESUS CANDIA, COLONIA VALLE VERDE SEGUNDO SECTOR, CODIGO POSTAL 64360, MONTERREY, NUEVO LEON, EN DIAS HABLES DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SERA DE 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO.
- EL PAGO SE REALIZARA: EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS ANTE EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD NUMERO 34.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MONTERREY, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 231722)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones I, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter nacional, para la adquisición y suministro de bienes de uso terapéutico, medicamentos, grupo de suministro 010, para cubrir necesidades de operación del 1 de julio al 31 de diciembre de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional medicamentos

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641280-008-06	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	13/06/2006	13/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2006 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
---------	-------------	-------------	------------------	-----------------	-----------------

1	C841600000	010.000.1541.00.01 Cabertocina, solución inyectable. CAD	Env.	72	180
2	C841600000	010.000.2627.01.01 Oxcarbazepina, gragea o tableta, cada	Env.	600	1,500
3	C841600000	010.000.4249.02.01 Levofloxacino, solución inyectable. El	Env.	211	528
4	C841600000	010.000.4302.02.01 Finasterida, grageas, cada gragea con	Env.	48	120
5	C841600000	010.000.4592.00.01 Piperacilina tazobactam, solución lny.	Env.	2,400	6,000

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de Gestión del Talento Humano de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, segundo piso, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 19 de junio 2006 a las 9:00 horas, en la sala de Gestión del Talento Humano de la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, segundo piso, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, deberá acudir al Departamento Finanzas y Sistemas, ubicado en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- En esta licitación se aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE JUNIO DE 2006.

UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
DIRECCION GENERAL
DIRECTOR GENERAL
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
RUBRICA

(R.- 231719)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE
GINECO OBSTETRICIA 3 CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 005

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter nacional con reducción de plazos, autorizado por el Dr. Oscar A. Martínez Rodríguez, Director de la Unidad Médica convocante, con fundamento en el artículo 32 de la LAASSP, para la adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables, material de curación y radiológico, de los grupos de suministro 01.0, 03.0, 04.0, 06.0, 07.0, para cubrir necesidades del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2006, licitación de carácter internacional con reducción de plazos para la adquisición de bienes de inversión, para cubrir necesidades inmediatas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional genéricos con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641269-013-06	\$566.22 Costo en compraNET: \$434.10	13/junio/2006	13/junio/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/junio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	010 000 4435 01 01 Vinorelbina, solución inyectable	1,722	Envase
2	C841600000	010 000 5423 01 01 Traztazumab, solución inyectable	24	Envase
3	C841600000	010 000 3048 03 01 Goserelina implante de liberación prolongada	95	Envase
4	C841600000	010 000 5331 00 01 Baractant suspensión	41	Envase
5	C841600000	010 000 1756 05 01 Melfalan tabletas	4	Envase

Licitación pública nacional genéricos intercambiables con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641269-014-06	\$566.22 Costo en compraNET: \$434.10	14/junio/2006	14/junio/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/junio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	010 000 1774 00 02 Epirubicina 50 liofilizado para solución	3,548	Envase
2	C480000000	010 000 1766 01 01 Doxorubicina suspensión	65	Envase
3	C480000000	010 000 5430 00 02 Megestrol tabletas	89	Envase
4	C480000000	010 000 5428 00 01 Ondasentron solución inyectable	2,238	Envase

5	C480000000	010 000 5438 03 01 Paclitaxel solución inyectable	116	Envase
---	------------	---	-----	--------

Licitación pública nacional, material de curación y radiológico con fundamento en el artículo 28 fracción I de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641269-015-06	\$566.22 Costo en comprante: \$434.10	15/junio/2006	15/junio/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/junio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 167 8089 11 01 Sonda para alimentación	179,816	Pieza
2	C480000000	060 436 0107 01 01 Gasa seca cortada	4,935	Paquete
3	C480000000	060 532 0167 01 01 Equipo para venoclisis	61,829	Equipo
4	C480000000	060 345 0503 10 01 Equipo para la aplicación de volúmenes	18,359	Equipo
5	C480000000	060 894 0052 12 01 Toalla para ginecoobstetricia	1,627	Envase

Licitación pública internacional bienes de inversión, con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso A) de la LAASSP

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
00641269-016-06	\$566.22 Costo en compraNET: \$434.10	16/junio/2006	16/junio/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/junio/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	531 497 2083 Incubadora para recién nacido	20	Pieza
2	C480000000	533 622 1006 Microscopio con doble cabezal	1	Pieza
3	C480000000	533 342 1427 Sistema automatizado de microbiología	1	Pieza
4	C480000000	533 622 0925 Microscopio para trabajo de rutina de campo claro	2	Pieza
5	C480000000	533 477 0228 Horno eléctrico para secar o esterilizar sobre mesa	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en el tercer piso de la Unidad de Consulta Externa, sita en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago de las bases deberá de efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle De Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.; y/o en la Subdelegación número 5, sita en la calle de Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, México, D.F.; en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En comprante, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.

- Los eventos de licitación se llevarán a cabo en el aula de licitaciones del Departamento de Abastecimiento del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, ubicada en calzada Vallejo sin número y Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Lugar de entrega: para los medicamentos se realizará Libre a Bordo en la farmacia Módulo "C" del Hospital de Gineco Obstetricia número 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en calzada Vallejo sin número, colonia La Raza, código postal 02990, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para material de curación y radiológico, y lo correspondiente a bienes de inversión será Libre a Bordo en el almacén del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza, ubicado en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: para todas las licitaciones según órdenes de reposición y/o programa de entrega.
- Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presenten completos y debidamente requisitados los documentos comprobatorios en el Departamento de Finanzas del Hospital de Gineco Obstetricia número 3, del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo sin número, esquina Antonio Valeriano, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, serán negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria no acepta la presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, así como el envío de las mismas a través de mensajería o paquetería certificada.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA 3, CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 231717)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN SXXI
CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCION I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS Y GENERICOS INTERCAMBIABLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS
00641275-016-06	\$969.10 COSTO EN compraNET: \$881.00	17/JUNIO/ 2006	15/JUNIO/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	23/JUNIO/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA
1	C840000000	010 000 4254 06 01 CEFTAZIDIMA, POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, 1 GRAMO, FRASCO AMPULA Y DILUYENTE 3 MILILITROS	20,110	50,274	FRASCO
2	C480000000	010 000 0472 01 01 PREDNISONA 5. TABLETAS RANURADAS. CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG	9,114	22,785	ENVASE
3	C840000000	010 000 3662 05 01 SEROALBUMINA HUMANA, SOLUCION INYECTABLE, 12.5 GRAMOS/50 MILILITROS, FRASCO AMPULA 50 MILILITROS, PUEDE O NO VENIR UN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION	1,680	4,200	ENVASE
4	C840000000	010 000 2858 04 01 TIMOLOL, SOLUCION OFTALMICA, 5 MILIGRAMOS/MILILITRO, GOTERO INTEGRAL CON 5 MILILITROS	1,418	3,546	ENVASE
5	C840000000	010 000 5292 02 01 MEROPENEM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G. DE MEROPENEM	980	2,450	ENVASE

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO (OFICINA DE ADQUISICIONES) DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- EL PAGO DE LAS BASES DEBERA EFECTUARSE MEDIANTE OFICIO QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SOLICITANDO SE GENERE LA ORDEN DE INGRESO EN LA SUBDELEGACION NUMERO 6, UBICADA EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 541, COLONIA PIEDAD NARVARTE, CODIGO POSTAL 03000, MEXICO, D.F., EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PRECIO DE LAS BASES, YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS EVENTOS DE LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN AULA SIETE PRIMER PISO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: MONEDA NACIONAL.
- LUGAR DE ENTREGA: FARMACIA "19 DE SEPTIEMBRE" DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL. LOS DIAS LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 13:00 HORAS.

- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN ORDENES DE REPOSICION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: EN MONEDA NACIONAL A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS Y DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, DELEGACION CUAUHEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SERAN NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR MEDICO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI
DR. RICARDO ALZATI CARDENAS
 RUBRICA.

(R.- 231730)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION HIDALGO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de cirugía electiva, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (cirugía electiva)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641226-019-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	17/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Servicio de cirugía electiva	1	Servicio

Información general de la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca las Bombas La Paz número 402, colonia Fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-714-3212, en días hábiles para el Instituto, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en los recuadros arriba expuestos. Todos estos eventos se llevarán a efecto en la sala de licitaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicado en

carretera las Bombas La Paz número 402, fraccionamiento Industrial La Paz, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del proveedor en las ciudades de Pachuca de Soto y Tula, Hgo., los días lunes a domingo, en horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del servicio, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: 15 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
L.C. ENRIQUE LOZADA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 231720)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso a) la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo administrativo, mobiliario médico, mobiliario cocina y comedor, mobiliario sala de espera, aparatos médicos, e instrumental, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional (bajo la cobertura de los tratados)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641231-015-06	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/06/2006	13/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2006 12:00 horas

2	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1090000000	531 924 0031 Ultrasonógrafo equipo de ultrasonido	1	Equipo
2	1090000000	531 941 0964 Ventilador de volumen para traslado	2	Equipo
3	1090000000	519 104 0509 Bancas tandem	54	Pieza
4	1090000000	531 385 1056 Esterilizador de vapor autogenerador	1	Pieza
5	1450000000	513 621 2429 Mesa universal para exploración	13	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la licenciada Claudia Laureano Palma, con cargo de Coordinadora Delegación Abastecimiento el día 25 de abril de 2006, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 3156422, 316 12 65, los días

de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas. La forma de pago es: cheque de caja, cheque certificado y efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el horario y día señalados en: Coordinación de Abastecimiento, ubicada en avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y día señalados en: Coordinación de Abastecimiento, avenida Plan de Ayala y avenida Central sin número, colonia Cuauhnáhuac, código postal 62430, Cuernavaca, Morelos.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidad de Medicina Familiar Yecapixtla, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 17 de agosto de 2006.
- El pago se realizará: 30 días contados a partir de la fecha de recepción de documentos en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Erogaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 231725)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO
CONVOCATORIA 010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES, INNOVADORES Y CON PATENTE VIGENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641224-029-06	\$946.88 COSTO EN compraNET: \$860.80	13/06/2006	13/06/2006 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/06/2006 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.0104.0201 PARACETAMOL (ACETAMINOFEN)	33,346	PIEZA	33,346	83,364
2	C841600000	010.000.1233.0001 RANITIDINA TABLETAS O GRAGEAS	23,716	PIEZA	23,716	59,289
3	C841600000	010.000.4255.0302 CIPROFLOXACINO TABLETAS O CAPSULAS	9,866	PIEZA	9,866	24,665
4	C841600000	010.000.3608.0001 CLORURO DE SODIO 0.9% 250	9,932	PIEZA	9,932	24,831
5	C841600000	010.000.1926.0301 DICLOXACILINA CAPSULAS O COMPRIMIDOS	4,185	PIEZA	4,185	10,462

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS INTERCAMBIABLES, INNOVADORES Y CON PATENTE VIGENTE

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641224-030-06	\$946.88 COSTO EN compraNET: \$860.80	13/06/2006	13/06/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/06/2006 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010.000.1704.0501 SULFATO FERROSO SOLUCION ORAL	1,010	PIEZA	1,010	2,525
2	C841600000	010.000.5384.0301 MULTIVITAMINAS ADULTO	965	PIEZA	965	2,413
3	C841600000	010.000.4149.0101 PIOGLITAZONA TABLETAS	433	PIEZA	433	1,083
4	C841600000	010.000.4164.0201 ALENDRONATO TABLETAS	410	PIEZA	410	1,026
5	C841600000	010.000.2608.0001 CARBAMAZEPINA TABLETAS	3,210	PIEZA	3,210	8,025

LA REDUCCION DE PLAZOS SE FUNDAMENTA EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA DRA. ARELI REYNOSA ROJAS, COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 25 DE MAYO DE 2006.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, CODIGO POSTAL 39610, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, TELEFONO 01 74 44 45 51 40, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO Y/O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS DELEGACION GUERRERO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- TODOS LOS EVENTOS RELATIVOS A LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NUMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION I Y LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SE REALIZARA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II, INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 19 DIAS A PARTIR DE LA GENERACION DE LA ORDEN DE REPOSICION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA DELEGACION GUERRERO, VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DELEGADO ESTATAL

DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL

RUBRICA.

(R.- 231723)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de material de curación, material radiológico, material de laboratorio, papelería, útiles de oficina, impresos, artículos y productos químicos de aseo, materiales diversos y consumibles de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-039-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	16/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 231 0104 11 01 Compresas para vientre		9,156	Envase
2	C480000000	060 436 0107 11 01 Gasas, seca cortada		6,669	Envase
3	C480000000	060 833 0098 04 01 Hialuronato de sodio, solución oftálmica		796	Envase
4	C480000000	060 869 0152 12 01 Telas adhesivas de acetato con adhesivo		2,073	Envase
5	C480000000	080 574 0222 05 01 Lanceta metálica con cuchilla rectangular		1,404	Caja

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-040-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	16/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	060 066 0922 02 01 Antisépticos y germicidas		2,037	Pieza
2	C480000000	060 218 0168 02 01 Contenedor desechable de cenizas de agujas		262	Pieza
3	C480000000	080 081 4121 10 02 Placa con panel de células		160	Pieza
4	C480000000	080 823 6236 01 01 Fluoresceína solución inyectable		592	Envase
5	C480000000	080 909 0178 11 01 Tubo para la toma y recolección de sangre		352	Caja

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-041-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	311 685 0607 01 01 Papel bond, para máquina fotocopiadora		23,657	Paquete
2	C210000000	312 595 0034 01 01 Marcadores fluorescentes		5,237	Estuche
3	C660800000	320 001 9259 00 01 Consentimiento informado en planificación familiar		12,305	Block
4	C420000000	350 865 0177 02 01 Toallas para manos de papel Tisu		1,705	Caja

5	C420000000	350 948 0103 01 02 Vasos térmicos desechables de poliestireno expandible	1,192	Caja
---	------------	--	-------	------

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-042-06	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	16/06/2006	16/06/2006 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	370 300 2059 00 01 Disco compacto no regrabable 640 Mb 74 Min.	22,504	Pieza
2	C870000000	372 197 0105 00 01 Cartucho para impresora láser, marca Lexmark	70	Pieza
3	C870000000	372 197 1384 00 01 Cartucho para impresora marca Kyocera Mita	236	Pieza
4	C870000000	372 197 1681 00 01 Cartucho para Impresora Lexmark.	36	Pieza
5	C870000000	372 1971988 00 01 Cartucho de toner para impresora marca Lexmark	813	Pieza

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 00641237-040-06 y 00641237-042-06 fue autorizada por el licenciado Jorge Aguilar Chedraui, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, el día 31 de mayo de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 2881204, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días y horarios señalados en cada licitación, en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en cada licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Delegacional de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones nacionales 00641237-039-06 y 00641237-041-06 serán con fundamento en el artículo 28 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones internacionales 00641237-040-06 y 00641237-042-06 serán con fundamento en el artículo 28 fracción II inciso b) de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2006.

COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE AGUILAR CHEDRAUI
RUBRICA.

(R.- 231727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE
CONVOCATORIA 013

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE MATERIAL DE LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR CARLOS MARTINEZ PALACIOS, CON CARGO DE ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL, EL DIA 26 DE MAYO DE 2006.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641216-029-06	\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	13/06/2006	13/06/2006 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/06/2006 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C840000000	080-004-0040-0001-ACEITE LUBRICANTE PARA CRIOSTATO	5	PIEZA	5	13
2	C840000000	080-018-0101-0101-AEROSOL PARA CITOLOGIA FIJADOR	414	BOTE	414	1,034
3	C840000000	080-025-0052-0002-AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	6,020	CAJA	6,020	15,051
4	C840000000	080-025-0128-0001-AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE	146	CAJA	146	366
5	C840000000	080-025-0136-0101-ADAPTADOR PARA AGUJAS TOMA-MULTIPLE	39	BOLSA	39	97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--

00641216-030-06		\$1,089.00 COSTO EN compraNET: \$990.00	13/06/2006	13/06/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/06/2006 13:00 HORAS		
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C750000000	210-005-0067-0301-CALZADO UNISEX CONTRACTUAL			38	PAR	38	48
2	C750000000	210-005-0075-0301-CALZADO UNISEX CONTRACTUAL			75	PAR	75	94
3	C750000000	210-005-0083-0301-CALZADO UNISEX CONTRACTUAL			21	PAR	21	26
4	C750000000	210-005-0109-0301-CALZADO UNISEX CONTRACTUAL			14	PAR	14	18
5	C750000000	210-005-0117-0301-CALZADO UNISEX CONTRACTUAL			24	PAR	24	30

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE, UBICADA EN PONIENTE 146 NUMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 53 68 63 38, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO, EN LA SUBDELEGACION TLALNEPANTLA, SITA EN GUSTAVO BAZ ESQUINA FILIBERTO GOMEZ, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. MEDIANTE ORDEN DE PAGO EXPEDIDO EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS FECHAS INDICADAS EN CADA LICITACION, EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE, UBICADA EN PONIENTE 146 NUMERO 825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DELEGACIONAL, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:30 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 26 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPLETA, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DELEGACIONAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL
CARLOS MARTINEZ PALACIOS
 RUBRICA.

(R.- 231728)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA
CONVOCATORIA 028
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE SERVICIOS PARACLINICOS ESPECIALES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TECNICA Y ECONOMICA)
00641192-035-06	COSTO EN CONVOCANTE: \$1,937.76 COSTO EN compraNET: \$1,761.60	16/06/2006	15/06/2006 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	22/06/2006 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES HGZ No. 3 NAVOJOA	1	PAQUETE	\$21,605.21	\$54,013.04
2	C810000000	SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES HGZ No. 5 NOGALES	1	PAQUETE	\$133,102.26	\$332,755.65
3	C810000000	SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES HGZ No. 8 CABORCA	1	PAQUETE	\$32,044.52	\$80,111.30
4	C810000000	SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES HGSZ No. 9 PUERTO PEÑASCO	1	PAQUETE	\$4,950.26	\$12,375.65
5	C810000000	SERVICIO DE PARACLINICOS ESPECIALES HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	1	PAQUETE	\$92,581.21	\$231,453.04

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA, TELEFONO 01(644) 4144061, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL PRECIO DE LAS BASES YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A TRAVES DE MENSAJERIA, DEBIENDO ESTAR EN ESTA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADAS DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA, SITA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 15 DE JUNIO DE 2006 A LAS 13:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN EL AULA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY SIN NUMERO, COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 85130, CAJEME, SONORA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRAMITE DE EROGACIONES DE CADA UNIDAD CORRESPONDIENTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LOS PARTICIPANTES PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO SU INCONFORMIDAD EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN CALLE 5 DE FEBRERO 220 NORTE ENTRE ALLENDE Y NAINARI, CODIGO POSTAL 85000, CIUDAD OBREGON, SONORA.

CAJEME, SON., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DELEGADO ESTATAL
LIC. ARTURO LEYVA LIZARRAGA
RUBRICA.

(R.- 231733)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de producción de mensajes para radio y televisión, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-030-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	17/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Contratación del servicio de producción de mensajes para la radio y televisión, correspondientes a la campaña institucional denominada Ampliación de la cobertura del IMSS	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 231734)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 134, de la CPEUM y artículos 24, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de aseguramiento de calidad de los proyectos tecnológicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-031-06	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	17/06/2006	15/06/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 18:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de aseguramiento de calidad de los proyectos tecnológicos	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291, 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.2 de las bases de licitación, los días, en el horario de entrega.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES
SERGIO DURAN WONG
RUBRICA.

(R.- 231735)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2006

La empresa Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los prestadores de servicios que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de dicha Ley, así como el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional electrónica número 09183001-002-06, que a continuación se detalla:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción general
01	01	Servicio	Servicio de vigilancia, protección y seguridad en el Recinto Portuario de Coatzacoalcos, Ver., con 29 guardias divididos en dos turnos de 12 horas cada uno, durante el periodo del 28 de julio de 2006 al 27 de julio de 2007

Programa de actividades para la contratación del servicio de vigilancia.

Actos a desarrollar	Fechas de ejecución	Horario
Venta de bases	Del 8 al 20 de junio de 2006	Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas
Visita a las instalaciones	20 de junio de 2006	10:00 horas
Junta de aclaraciones	20 de junio de 2006	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	26 de junio de 2006	11:00 horas

Los actos se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de esta entidad. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

La bases estarán disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales de esta entidad, con domicilio en el interior del recinto fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, fax: 211-0276, su entrega será previo pago en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., y/o a través del sistema compraNET, mediante recibos que genera el sistema. Costo de las bases: por compraNET \$900.00 incluyendo el IVA y a través de la convocante \$1,000.00 incluyendo IVA, en la ventanilla integral de servicios de la misma. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de propuestas o por medios remotos de comunicación electrónica.

Condiciones de pago: los pagos se realizarán en mensualidades vencidas en la ventanilla integral de servicios de la entidad, por lo que no se otorgarán anticipos.

Lugar y condiciones de entrega: el servicio se prestará en las instalaciones de la API, durante todos los días del año incluyendo sábados y domingos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes podrán ser negociadas.

La vigencia del contrato será a partir del 28 de julio de 2006 y terminará el 27 de julio de 2007. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora (sin voz, ni voto), sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., interior del recinto fiscal sin número, Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01 921) 211-0270, extensión 107. E-mail: apicoa@apicoatza.com <http://www.apicoatza.com>

ATENTAMENTE
 COATZACOALCOS, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LC. ADRIAN LARA MARQUEZ
 RUBRICA.

(R.- 231779)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL PETREO PARA PROTEGER EL ARRANQUE DE LA ESCOLLERA SUR DEL PUERTO DE TAMPICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09181002-003-06	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	16/06/2006	14/06/2006 11:00 HORAS	14/06/2006 9:00 HORAS	23/06/2006 10:00 HORAS	23/06/2006 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL PETREO PARA PROTEGER ARRANQUE DE ESCOLLERA SUR DEL PUERTO DE TAMPICO	19/07/2006	158	\$6'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS, TELEFONO 01-833-2124660, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, LAS CUALES SE PAGARAN EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES API-931214-FD4, Y CON DOMICILIO EN EL EDIFICIO API TAMPICO SIN NUMERO, RECINTO PORTUARIO, TAMPICO, TAMPS., CODIGO POSTAL 89000. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, UBICADA EN EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2006 A LAS 10:00 HORAS, EN LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, EDIFICIO API TAMPICO, RECINTO PORTUARIO SIN NUMERO, COLONIA ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JUNIO DE 2006 A LAS 9:00 HORAS EN: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TAMPICO, S.A. DE C.V., EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE INGENIERIA, CODIGO POSTAL 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: ZONA DE EMPOTRAMIENTO DE LA ESCOLLERA SUR DEL PUERTO DE TAMPICO, MARGEN DERECHA DEL RIO PANUCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 5%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: **A).**- CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES TECNICOS AL SERVICIO DE LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARAN DE LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LA OBRA, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERISTICAS TECNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. **B).**- IDENTIFICACION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REVISARA LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA OFERTA TECNICA O ECONOMICA **A).**- CAPACIDAD FINANCIERA O CAPITAL CONTABLE, SE COMPROBARA CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O CON UN BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA EMPRESA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, REALIZADO POR UN AUDITOR EXTERNO DICTAMINADOR CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A SEIS MESES. **B).**- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. **C).**- LAS PERSONAS MORALES DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS SIGUIENTES DATOS: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL, NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y DEL REPRESENTANTE, NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS DATOS DE QUIEN LO PROTOCOLIZO; DE LO ANTERIOR SE DEBE DE PRESENTAR COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE. LAS PERSONAS FISICAS PRESENTARAN IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. **D).**- ESCRITO DONDE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: A RAZON DE LA EMPRESA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES, Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE APITAM, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA EMPRESA QUE PRESENTE LA PROPOSICION QUE RESULTE ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES EN NINGUN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LOS PAGOS DE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, SE EFECTUARAN DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

TAMPICO, TAMPS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. MANUEL FLORES GUERRA
RUBRICA.

(R.- 231827)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE
LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de ferretería y herramienta para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México No. 09451003-020-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Primera junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica)	
09451003-020-06	\$1,671.31 Costo en compraNET: \$1,519.38	23/06/2006	23/06/2006 11:00 horas	No habrá visita de instalaciones	28/06/2006 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C390000654	Pinzas de punta del No. 9 para trabajo con cortador de costado de aleación			45	Pieza
2	C390000000	Pinzas de corte diagonal uso rudo del No. 7 con corte lateral			45	Pieza
3	C390000644	Pinzas de presión de mordaza recta del No. 10			45	Pieza
4	C390000000	Pinzas mecánicas del No. 9 mordaza regular del No. 1			45	Pieza
5	C390000000	Pinzas de extensión No. 10 con dientes inclinados ajuste de la apertura de la mordaza con cierre automático de 2 pulgadas			45	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 65 del mezzanine, de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-49, los días de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la caja general de A.I.C.M, S.A. de C.V., mediante efectivo o bien a través de cheque certificado de la cuenta del licitante expedido a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, apertura de las propuestas (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la sala de licitaciones, oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicada en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español en el caso de que se presenten catálogos o folletos en el idioma del país de origen, éstos deberán ser acompañados de una traducción simple al español de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley. Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. no otorgará anticipos.
- Podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga un trato recíproco comercial.
- Las proposiciones deberán ser entregadas en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas (técnica y económica) de manera personal o por servicio postal o de mensajería que en su caso, deberán ser entregados en correo certificado en la Recursos Materiales en la oficina número 65 del mezzanine.
- Lugar y plazo de entrega conforme a las especificaciones técnicas descritas en las bases en el capítulo III, información específica sobre la adquisición.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia, en la sala de licitaciones oficina 29 del mezzanine de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los observadores no podrán intervenir en dichos actos.
- Se realizará únicamente un solo acto de presentación y apertura de ofertas (técnicas y económicas), las cuales se presentarán en un solo sobre cerrado; de igual manera se llevará a cabo en un solo acto de fallo de proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo al calendario programado.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en bases en el capítulo IV, punto 8, inciso C, información específica sobre la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. SILVIA PATRICIA URUETA INCHAUSTEGUI

RUBRICA.

(R.- 231925)

FONATUR BMO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales para gasolina, aceite multigrado para motor de gasolina, aceite ecológico de dos tiempos para motor fuera de borda, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional 21353022-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,114.21 Costo en compraNET: \$1,012.92	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200024	Gasolina	2,000	Vale	\$200,000.00	\$235,000.00
2	C510200004	Aceite lubricante	100	Vale	\$3,500.00	\$4,000.00
3	C510200004	Aceite lubricante	113	Vale	\$4,500.00	\$5,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Marina sin número, colonia Centro, código postal 23410, Los Cabos, Baja California Sur, teléfono 6241434721, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Fonatur-BMO, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Fonatur-BMO/Administración Portuaria Integral, ubicada en boulevard Marina sin número, colonia Centro, código postal 23410, Los Cabos, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Fonatur-BMO/Administración Portuaria Integral, boulevard Marina sin número, colonia Centro, código postal 23410, Los Cabos, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: será suministrado en el lugar que el proveedor así lo disponga, siempre y cuando esté dentro de un radio no mayor a 8 kilómetros de las instalaciones de Fonatur-BMO/administración Portuaria Integral en Cabo San Lucas, B.C.S., los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 24 horas.
- Plazo de entrega: entregas parciales según anexo 1.
- El pago se realizará: ocho días posteriores a la entrega de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LOS CABOS, B.C.S., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE DE COMERCIALIZACION
FERNANDO ARRIOLA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 231857)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA**
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de papel bond en bobina, cartulina y papel extendido, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131001-004-06	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	17/06/2005	16/06/2006 10:00 Hrs.	23/06/2006 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Papel bond blanco de 57 x 87 cm de 37 kg (base de 75 gr/m ²)	2,450	Millar
2	000000000	Papel bond blanco alta opacidad de 75 gr/m ² (+/-3 gr), en bobinas de 90 cm de ancho	50	Tonelada
3	000000000	Papel diario extra de 56 gr/m ² en bobinas de 90 cm de ancho	50	Tonelada
4	000000000	Papel bond blanco de 70 x 95 cm de 50 kg (base de 75 gr/m ²)	440	Millar
5	000000000	Papel mapa plano de 100 x 140 cm de 126 kg (base 90 gr/m ²)	300	Millar

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 8 de junio de 2006 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5615 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Tiempo, lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 231869)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
COORDINACION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de oficina, con número 04111002-011-06, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.80	19/06/2006	19/06/2006 16:00 horas	No habrá visitas	26/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Arillos metálicos	1	Lote
2	C210000000	Block	1	Lote
3	C210000000	Cajas de cartón	1	Lote
4	C210000000	Carpetas	1	Lote
5	C210000000	Cintas adhesivas	1	Lote
6	C210000000	Cintas, correctores, limpia tipos y margaritas	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53 87 24 09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones de la LPN 011 se llevará a cabo el día 19 de junio de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Homero 1832, piso 3, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) de la LPN 011 se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Homero 1832, piso 3, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo de la LPN 011 se efectuará el 30 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en Homero 1832, piso 3, colonia Los Morales, código postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días contados a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LUIS ENRIQUE RAMOS RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 231883)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de ropa de trabajo y calzado, y zapatillas de ballet, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas para ambas licitaciones, fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales el día 5 de junio de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-006-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	13/06/2006	13/06/2006 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Trajes para caballero	2,797	Juego
2	C750200072	Uniformes de trabajo	628	Juego
3	C750200072	Uniformes de trabajo	894	Juego
4	C750200002	Abrigos	923	Pieza
5	C631200004	Calzado de vestir	605	Par

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-007-06	\$727.00 Costo en compraNET: \$661.00	13/06/2006	14/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200016	Calzado de tela	100	Par
2	C750200016	Calzado de tela	90	Par
3	C750200016	Calzado de tela	80	Par
4	C750200016	Calzado de tela	70	Par
5	C750200016	Calzado de tela	70	Par

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51 32 56 00, extensión 1234, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago para ambas licitaciones en convocante es: en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito

Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos, y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.

- La junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevará a cabo en los días y horas establecidas en las mismas, y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de cada una de las licitaciones, se llevarán a cabo en los días y horas establecidos en las mismas y se efectuarán en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en calzada San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación número 11161001-007-06, se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En ambas licitaciones: no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para ambas licitaciones es en el almacén de Ticomán ubicado en avenida Acueducto Guadalupe número 1104, colonia San Pedro Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07340, México, D.F., en horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en cada una de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar en ambas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En ambas licitaciones no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 231856)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
GERENCIA REGIONAL PACIFICO NORTE
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 16101028-004-06
CONVOCATORIA

Préstamo número: 7206-ME

Llamado número: 002/2006

1. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa de Modernización Integral del Riego. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud del

suministro, instalación y puesta en operación de dos sistemas de telemedición para la obra de toma de las presas Santiago Bayacora y Guadalupe Victoria.

2. La Comisión Nacional del Agua a través de la Gerencia Regional Pacífico Norte invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica para el suministro, instalación y puesta en operación de dos sistemas de telemedición para la obra de toma de las presas Santiago Bayacora y Guadalupe Victoria.
3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la Sección IX de los documentos de licitación de este procedimiento.
4. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Gerencia Estatal en Durango en el Area del Distrito de Riego número 052 ubicadas en boulevard Francisco Villa Kilómetro 4.5, edificio Sagarpa carretera a Torreón, Durango, Durango, en los teléfonos 01 (618) 8-33-19-09 o 8-17-78-50, correo electrónico: hmcorral@hotmail.com, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado, en los horarios señalados en el párrafo anterior, o a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo cuatro.
7. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación pública para México, con posibilidad de utilizar medios remotos de comunicación electrónica. Adquisición de bienes, del Banco Mundial.
8. Las ofertas deberán presentarse en español.
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina de la Gerencia Estatal en Durango, sala de juntas del Distrito de Riego número 052, ubicada en boulevard Francisco Villa Kilómetro 4.5, edificio Sagarpa carretera a Torreón, Durango, Durango, a las 11:00 horas, del 27 de junio de 2006, o antes.
10. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 horas del 27 de junio de 2006, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del Distrito de Riego número 052, ubicada en boulevard Francisco Villa Kilómetro 4.5, edificio Sagarpa, carretera a Torreón, Durango, Durango.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en lugar de destino indicado en la sección VI. Lista de bienes y plan de entregas, de lunes a viernes, de 8:00 a 17:00 horas, dentro de los 95 días naturales, posteriores a la firma del contrato, en el centro de acopio que se indica conforme al plan de entregas indicados en los documentos de la licitación.
13. El pago se realizará, sin exceder en ningún caso un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado su factura, previa entrega y aceptación de los bienes en los términos del contrato.

14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
CULIACAN, SIN., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE REGIONAL PACIFICO NORTE
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

(R.- 231813)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de despensa y gasolina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151005-001-06	\$881.00 Costo en compraNET: \$793.00	16/06/2006	14/06/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 11:00 horas	23/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C600000002	Despensas	12,659	Vale	12,659	18,567	\$1'265,972.00	\$1'856,759.00
2	C510200024	Gasolina	22,725	Vale	22,725	33,330	\$2'272,504.00	\$3'333,006.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Aquiles Serdán número 180-11, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos 662 212 2345 y 2134254, extensión 124, los días del 8 al 16 de junio de 2006, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Noroeste de la CONANP, ubicado en avenida Aquiles Serdán número 180-7, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Noroeste de la CONANP, avenida Aquiles Serdán número 180-7, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Noroeste de la CONANP, avenida Aquiles Serdán número 180-7, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los vales serán entregados en las ANP'S concentradoras en las direcciones descritas en el anexo I de estas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: las entregas serán por el total de cada pedido mensual a entera satisfacción de la CONANP, de acuerdo a las especificaciones descritas en el anexo I.
- El pago se realizará: se efectuará parcialmente dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de la facturación mensual.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HERMOSILLO, SON., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR REGIONAL
CARLOS CASTILLO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 231903)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos terrestres, soldaduras y contratación de servicios para suministro de birlos, de conformidad con lo siguiente:
La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Manuel Valdes Alvarado, con cargo de Gerente de Recursos Materiales, el día 2 de junio de 2006.

Licitación pública nacional: 11163001-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	13/06/2006	13/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 10:00 horas	20/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I480800032	Camión chasis-cabina	1	Vehículo
2	I480800052	Camión pick up	1	Vehículo

Licitación pública nacional: 11163001-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	13/06/2006	13/06/2006 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 12:00 horas	20/06/2006 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima-Máxima
1	C030000152	Soldadura eléctrica	600	Kilogramo	600-1500
2	C030000152	Soldadura eléctrica	50	Kilogramo	50-125
3	C030000152	Soldadura eléctrica	600	Kilogramo	600-1500
4	C030000152	Soldadura eléctrica	200	Kilogramo	200-500
5	C030000152	Soldadura eléctrica	100	Kilogramo	100-250

Licitación pública nacional: 11163001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$881.00 Costo en compraNET: \$750.00	13/06/2006	13/06/2006 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 16:00 horas	20/06/2006 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad Mínima-Máxima
1	C810000000	Suministro de birlos	1	Pieza	336-840
2	C810000000	Suministro de birlos	1	Pieza	1,096-2740
3	C810000000	Suministro de birlos	1	Pieza	168-420
4	C810000000	Suministro de birlos	1	Pieza	952-2380
5	C810000000	Suministro de birlos	1	Pieza	672-1680

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Oceanía número 190, colonia Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días, de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, con el siguiente horario: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, las aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas se llevarán a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programados en esta convocatoria en la sala de capacitación de la Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V., ubicada en boulevard Oceanía número 190, Fraccionamiento Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación, los días: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación. En el horario de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
 RUBRICA.

(R.- 231897)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE INNOVACION Y CALIDAD EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de material y útiles de oficina y material de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
06101114-001-06	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	21/06/2006	21/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660400026	Papel bond	Resma	4,000	10,000
2	C660400026	Papel bond	Resma	2,000	5,000

3	C660200002	Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo)	Pieza	144	360
4	C210000032	Carpeta escritorio	Pieza	40	100
5	C210000074	Grapa	Caja	80	200

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
06101114-002-06	\$850.00 Costo en compraNET: \$765.00	16/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	88	220
2	C660200018	Papel higiénico y facial	Caja	44	110
3	C420000054	Escoba	Pieza	40	100
4	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	Galón	14	35
5	C420000080	Jabón (líquido, pasta, polvo)	Galón	32	80

Para la licitación número 06101114-001-06 la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Enrique Garza González, con cargo de Administrador de Servicios, Tijuana, B.C., el día 25 de mayo de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70-76, código postal 22330, Tijuana, Baja California, teléfono 664-624-23-27, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación mediante formato 16 Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos en dos tantos, anotando clave de referencia 600017 Productos venta de bases de licitación pública y número de licitación en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de junio de 2006 a las 10:00 horas para la licitación 06101114-001-06, y el 16 de junio del 2006 a las 10:00 horas para la licitación 06101114-002-06, en el aula de Capacitación de la Administración de Servicios Tijuana, B.C., ubicada en avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70-76, código postal 22330, Tijuana, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 27 de junio del 2006 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101114-001-06 y el día 22 de junio de 2006 a las 10:00 horas, para la licitación número 06101114-002-06 en el aula de capacitación de la Administración de Servicios Tijuana, B.C., avenida Fuerza Aérea Mexicana sin número, colonia Centro Urbano 70/76, código postal 22330, Tijuana, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Administración de Servicios de Tijuana, Módulos de Servicios de Mexicali y Ensenada, Presencias de las Aduanas de Tijuana, Mexicali y Sonoyta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo con las bases de licitación.
- El pago se realizará: el pago se realizará 30 días naturales posteriores a la aceptación de la factura, de acuerdo al artículo 47 fracción IV de la Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TIJUANA, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE TIJUANA, B.C.
ENRIQUE GARZA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 231711)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar por segunda ocasión en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, en la licitación de carácter nacional para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado de las Unidades Administrativas del SAT en Nuevo León y Saltillo, Coah., de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 06101056-006/06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a instalaciones y junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Acto de fallo
\$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	16/06/2006 hasta las 15:00 Hrs.	16/06/2006 10:00 y 11:00 Hrs.	22/06/2006 11:00 Hrs.	26/06/2006 11:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Monto mínimo	Monto máximo
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Guadalupe	56,511.00	141,277.50
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Monterrey	20,217.00	50,542.50
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en San Pedro	15,801.00	39,502.50
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Aduana de Mty.	12,882.00	30,705.00
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado en Saltillo	21,942.00	54,855.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes.
- * La forma de pago es, en convocante, con la presentación del formato 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos, el cual deberá ser pagado en la institución bancaria autorizada a favor del Servicio de Administración Tributaria y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de las proposiciones y apertura técnica y económica correspondientes, se realizarán en la sala de juntas de la Administración de Servicios de Monterrey, sita en avenida Miguel Alemán número 6345, colonia Riberas de la Purísima, código postal 67130, Guadalupe, Nuevo León. Teléfonos 01 81 8221 7230 o 41. En las fechas y horas señaladas en las licitaciones, correspondientes.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos o de comunicación electrónica.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación; los días, conforme a lo establecido en las bases de la licitación, en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases, de licitación.
- * Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de licitaciones.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Al final de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, los licitantes deberán llenar un cuestionario de evaluación del procedimiento, esto de acuerdo al programa interno para prevenir y combatir la corrupción y mejorar los servicios al público.

GUADALUPE, N.L., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE MONTERREY
ING. JESUS FRANCISCO LUGO RAMOS
RUBRICA.

(R.- 231798)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adaptación de espacios en inmuebles de las localidades de Chetumal y Zapopan, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 06101153-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	20/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	14/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adaptación de espacios para el Módulo de Atención Integral al Contribuyente de la Administración Local de Chetumal; ubicado en boulevard Bahía No. 230 esquina con Independencia, colonia Centro, código postal 77000, Municipio de Othón P. Blanco, en Chetumal, Quintana Roo	5/07/2006	118 días naturales	\$1'500,000

Número de licitación: 06101153-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	20/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	14/06/2006 12:00 horas	26/06/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adaptación de espacios para las aulas de capacitación de la Administración Local de Zapopan; ubicadas en Av. Central No. 735, colonia Anexo A Residencial Poniente (antes Av. Circuito Federalistas Jaliscienses de 1823 S/N), código postal 45136, en Zapopan, Jalisco	5/07/2006	118 días naturales	\$1'500,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el formato oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el Banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- Para esta convocatoria será requisito indispensable que las personas morales interesadas en participar, cuenten con título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de "Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa/Obra".
- No podrán participar las personas morales que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "EL SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 2. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

Licitación No.	Inicio de visita guiada	Junta de aclaraciones
06101153-011-06	Acceso principal al inmueble ubicado en bulevar Bahía número 230 esquina con Independencia, colonia Centro, código postal 77000, Municipio de Othón P. Blanco, en Chetumal, Quintana Roo	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal
06101153-012-06	Acceso principal al inmueble de la Administración Local de Zapopan, ubicada en avenida Central número 735, colonia Anexo A Residencial Poniente (antes avenida Circuito Federalistas Jaliscienses de 1823 sin número), código postal 45136, en Zapopan, Jalisco	En la sala de juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa número 43, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal

- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700 en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. mayor información a los teléfonos (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00, extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipos:

Para obra pública, el SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.

- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrán ser negociadas.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 231802)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 029

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (La Ley), el Servicio de Administración Tributaria (El SAT), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la fabricación y suministro de mobiliario para oficina. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público en los tratados de libre comercio celebrados por México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-029/06	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	16/06/2006	16/06/2006 16:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	28/06/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450215002-2	Mesa de asesoría	222	Módulo
2	I45040258-12	Módulo para un asesor	50	Módulo
3	I45060328	Módulo de archivo	20	Módulo
4	I450215002-1	Mesa de trabajo	292	Módulo
5	I450400258-16	Módulo ejecutivo para administrador	20	Módulo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la Subadministración de Licitaciones sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito adquirir las bases por Internet <http://compranet.gob.mx>; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como

observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas. Junta de aclaraciones: 16 de junio de 2006 a las 16:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT". Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 22 de junio de 2006, a las 10:00 horas. Fallo de la licitación: 28 de junio de 2006 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "El SAT" en el Territorio Nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del pedido. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 231795)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 030

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (la ley), el Servicio de Administración Tributaria (El SAT), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, con actividades comerciales y profesionales relacionadas con la fabricación y suministro de archivo móvil. Esta licitación es de carácter nacional con cargo a la reserva permanente de compras del sector público en los tratados de libre comercio celebrados por México. Segunda convocatoria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fallo de licitación
06101072-030/06	\$969.00 convocante \$881.00 compraNET	19/06/2006	19/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 12:30 horas	29/06/2006 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400018	Sistema de archivo móvil	516	Metro lineal

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en la Subadministración de Licitaciones, sita en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 9158-9171, días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago: efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de "El SAT", mediante el formato oficial 16 "Declaración general de pago de productos y aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-venta de bases de licitación pública, en una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Quienes opten por participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito adquirir las bases por Internet, <http://compranet.gob.mx>; para participar en la licitación es necesario pagar el importe de las bases. Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los actos como

observadora, deberá registrar su solicitud en la Subadministración de Licitaciones, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.

- Junta de aclaraciones: 19 de junio de 2006 a las 10:00 horas. No habrá visita a instalaciones de "El SAT".
- Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 26 de junio de 2006, a las 12:30 horas.
- Fallo de la licitación: 29 de junio de 2006 a las 14:00 horas. Todos los actos serán celebrados en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones, Sinaloa número 43, piso 13, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Idioma de las propuestas: español. Moneda en que deberán presentar sus propuestas: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: diversas unidades administrativas de "El SAT" en el territorio nacional, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del pedido. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, previa entrega de los bienes, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV y 50 de "La Ley" y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
ADMINISTRADORA DE ADQUISICIONES
LIC. LUZ ANGELICA RAMIREZ MEDINA
RUBRICA.

(R.- 231797)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la adquisición de reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos con reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones, autorizado mediante oficio número PFP/CAS/DGRMSGI/120/06, de fecha 1 de junio de 2006.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte número 22100003-027-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/06/2006	14/06/2006 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2006 13:00 horas	22/06/2006 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos químicos y accesorios para la realización de exámenes toxicológicos	15000	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 5484 50 00, extensión 25071, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de

pago es mediante el formato SAT 16 "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2006 a las 10:30 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 20 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo y lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en el numeral II.1 de las bases.
- El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el numeral II.3 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
ING. JUAN ALBERTO LOPEZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 231929)

**COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el artículo 28 fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento por:

Licitación pública nacional para el servicio de impresión y distribución de materiales para las mesas de atención y servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
20001001-008-06	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	20/06/2006	20/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1480, piso 4, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 54-82-07-00, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 20 de junio, únicamente de lunes a viernes, con horario de 10:00 a 14:00

horas. El día 20 de junio, fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la convocante, el horario será únicamente de 9:00 a 10:00 horas, previa presentación del formato SHCP-5 "Declaración General de Pago de Derechos", a favor de la Tesorería de la Federación, debidamente requisitada y sellada por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1480, colonia Barrio Actipan, código postal 03230, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, (deberán presentarse en un solo sobre cerrado) se efectuará el día 26 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La comunicación del fallo se llevará a cabo el 29 de junio de 2006 a las 17:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación Nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones económicas será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, horario y plazo de entrega: será de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 y en las bases concursales de la licitación pública.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la presentación de la factura según las entregas especificadas en el Anexo 1.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación", bajo la condición de abstenerse de intervenir en dichos actos; sin embargo, de considerar la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la Sedesol.
- Con objeto de que las personas físicas y morales interesadas puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta de estas bases previamente a su compra.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
ING. MARIO GERARDO NOSTHAS BURGOS
RUBRICA.

(R.- 231922)

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA
OFICIALIA MAYOR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 15

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo estipulado en el capítulo primero sección II Norma 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ALDF-NADQ-OM-DGA-DA-01, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la "Adquisición del vestuario y equipo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal otorga a su personal secretarial, de servicio médico, edecanía, cafetería, resguardo, y mantenimiento dentro del marco de las Condiciones Generales de Trabajo", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	Fecha límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica	Comunicación de resultados de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Comunicación del fallo
ALDFIIL/LPN/017/2006	12 junio 2006 20:00 horas	13 junio 2006 13:00 horas	16 junio 2006 13:00 horas	20 junio 2006 13:00 horas	23 junio 2006 13:00 horas
<p>Servicios médicos: pantalón para caballero, color azul marino, 12 piezas, camisa blanca para caballero, 12 piezas, filipina blanca para enfermera, 12 piezas. Resguardo: traje para dama 45% poliéster, 45% lana, varios colores, 330 juegos, traje para caballero 100% lana, varios colores, 500 juegos, camisa de vestir 30% poliéster, 70% algodón, 500 piezas, corbatas en tela 100% poliéster, 500 piezas, zapato negro y café, 200 pares, chamarra corta para caballero, 10 piezas. Secretarial: conjunto para dama, 60 piezas, blusa manga larga para dama, 60 piezas, zapatilla para dama, 60 pares, zapato para dama, 18 pares</p>					

- Las bases de la licitación serán gratuitas y se encuentran disponibles para consulta y entrega únicamente en la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número quince, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F., en un horario de 10:00 a 16:00 y de 18:00 a 20:00 horas. Para solicitar la entrega de las bases se deberá llenar formato de recepción de bases.
- Los actos de la licitación se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en las bases, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, en la calle de Gante número 15, tercer piso, colonia Centro, código postal 06010, México, D.F.
- Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, en idioma español, moneda nacional y en sistema métrico decimal.
- Forma de pago: se efectuará en una sola exhibición a través del sistema establecido por la Tesorería General a los 20 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura debidamente validada de haber entregado los bienes en las mismas condiciones y especificaciones que se establecieron en el anexo técnico. No se otorgará anticipo.
- La firma del contrato se celebrará dentro de los 15 días hábiles, posteriores a la comunicación del fallo.
- La fianza de cumplimiento de las obligaciones que corresponde al 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá ser entregada dentro de los diez días naturales, siguientes a la formalización del contrato.
- Se hace saber a los participantes que bajo ninguna circunstancia se podrán negociar las condiciones contenidas en estas bases.
- Se declarará desierta la presente licitación, si no se cuenta con al menos una propuesta que cumpla con la documentación legal y administrativa previa a la apertura de las propuestas técnicas y/o una propuesta técnica que cumpla con el total de los requisitos solicitados en las bases.

MEXICO, D.F., A 8 DE JUNIO DE 2006.
OFICIAL MAYOR
LIC. HEGEL CORTES MIRANDA
RUBRICA.

(R.- 231915)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION MILPA ALTA
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006-2006

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I Y 30 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA REALIZAR OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACION DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO SE/0158/2006 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2006.

AUTORIZADO POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EN LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 2006, MEDIANTE EL CASO NUMERO 22/2006.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
30001065-012-06	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,300.00	16-JUNIO-2006	16-JUNIO-2006 10:00 HRS.	16-JUNIO-2006 14:00 HRS.	22-JUNIO-2006 10:00 HRS.	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
00000	OBRA PUBLICA POR CONTRATO PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DEL JARDIN DE NIÑOS DE SAN AGUSTIN OHTENCO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL			5-JULIO-2006	180 DIAS	\$3'300,000.00

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA CONSTITUCION ESQUINA ANDADOR SONORA, COLONIA VILLA MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL; CODIGO POSTAL 12000, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, PLANTA ALTA DEL EDIFICIO MORELOS, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES (POSTERIOR A ESTA HORA NO SE ATENDERA A NINGUN INTERESADO).

NOTA: LAS EMPRESAS QUE REALICEN SU PAGO POR compraNET, DEBERAN ACUDIR A LA DIRECCION Y EN HORARIO ANTES DESCRITOS CON LA DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA EN ESTA CONVOCATORIA PARA SU REVISION, PREVIO A LA ENTREGA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO QUE EMITE EL PROPIO SISTEMA.

- LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES PARA ADQUIRIR LAS BASES SERAN PRESENTANDO EN ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE PARA SU COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO DEL INTERESADO, MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA MISMA; FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, SEÑALANDO CLARAMENTE EL CARGO QUE OSTENTA (SEGUN ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), DIRIGIDO AL C. ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.
 2. ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES Y PODERES QUE DEBAN PRESENTARSE, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL. EN CASO DE PERSONA FISICA, COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO, ASI COMO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O CEDULA PROFESIONAL.

3. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 4. LA CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS, SERA MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO, CON COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SHCP QUE LO ACREDITE COMO TAL, DECLARACION ANUAL 2005 Y ULTIMAS DECLARACIONES PARCIALES.
 5. LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBERAN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES A LAS CONVOCADAS EN LA PRESENTE LICITACION MEDIANTE CURRICULUM DE LA EMPRESA, CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELACION DE OBRAS O SERVICIOS DONDE DEMUESTRE TENER LA EXPERIENCIA EN LA RELACION DE TRABAJOS SIMILARES, ANEXANDO COMO COMPROBACION CUANDO MENOS TRES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS SIMILARES QUE SE HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O CON PARTICULARES Y COPIA DE CARATULAS DE CONTRATOS SIMILARES A LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION A PARTICIPAR.
- EL LICITANTE QUE ADQUIERA LAS BASES DE CONCURSO DEBERA ENTREGAR COPIA DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LOS PUNTOS 1, 2, 3, 4 Y 5, DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA.
 - EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO QUIERA INSCRIBIRSE A DOS O MAS LICITACIONES DEBERA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE PARA CADA LICITACION, LO ANTERIOR SE ACREDITARA CON LA SUMA DE LOS CAPITALES REQUERIDOS PARA LAS LICITACIONES EN LAS QUE ELIJA INSCRIBIRSE, Y EL CAPITAL CONTABLE QUE PRESENTE EN EL MOMENTO.
 - LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA PARTIENDO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EN EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA CONCURSO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EDIFICIO MORELOS, UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCION ESQUINA ANDADOR SONORA, COLONIA VILLA MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 12000.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, ASI COMO LA APERTURA DE LAS MISMAS SERA EL DIA Y HORA MARCADOS PARA CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, EDIFICIO MORELOS, UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCION ESQUINA ANDADOR SONORA, COLONIA VILLA MILPA ALTA, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 12000. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SE OTORGARAN ANTICIPOS, QUE SERAN DE 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y EL 20% (VEINTE POR CIENTO) PARA COMPRA DE MATERIALES.
 - NO PODRAN SUBCONTRATARSE NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EFECTUARA EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN Y EMITIRA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS HAYA PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON PERIODO MAXIMO DE UN MES.
 - CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERA LA INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS LICITANTES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. VICTOR MANUEL DIAZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 231794)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
III AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO
FONDO PARA LA ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA PRODEUR-02

El Gobierno del Estado de Baja California a través de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, y en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tiene a bien emitir la presente Convocatoria para la Adjudicación del contrato de Adquisición del Sector Público, a fin de que todas las personas físicas y morales interesadas y que estén en posibilidades de ejecutar los Suministros de Concreto requeridos, se inscriban en las licitaciones que se mencionan, y en su momento, presenten las proposiciones técnicas y económicas correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Origen de los Recursos: del Presupuesto Aprobado a la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito para el ejercicio 2006 mediante oficio número 10010017895 y 10010017894 de fecha 19 de mayo de 2006 respectivamente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

Tipo de contrato: serán a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Obras a realizar:

PRODEUR-FEIEF-06-ROS-SC-01 "Suministro de concreto hidráulico para la pavimentación de varias calles de la colonia Lucio Blanco, 1a. etapa de Playas de Rosarito"

PRODEUR-FEIEF-06-ROS-SC-02 "Suministro de concreto hidráulico para la pavimentación de varias calles de la colonia Lucio Blanco, 2a. etapa de Playas de Rosarito"

Se invita por este medio a las empresas interesadas elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en un sobre cerrado, en idioma español, para llevar a cabo mediante un contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, la siguiente adquisición:

No. Concurso	Descripción y ubicación:	Visita al sitio de la entrega de los materiales	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	% de anticipo
PRODEUR-FEIEF-06-ROS-SC-01	Suministro de concreto hidráulico para la pavimentación de varias calles de la colonia Lucio Blanco, 1a. etapa de Playas de Rosarito	13 de junio de 2006 a las 10:00 horas partiendo de las oficinas de Prodeur	13 de junio de 2006 a las 11:30 horas en las oficinas de Prodeur	19 de junio de 2006 a las 15:00 horas, en las oficinas de Prodeur	30% (treinta)
PRODEUR-FEIEF-06-ROS-SC-02	Suministro de concreto hidráulico para la pavimentación de varias calles de la colonia Lucio Blanco, 2a. etapa de Playas de Rosarito	13 de junio de 2006 a las 10:00 horas partiendo de las oficinas de Prodeur	13 de junio de 2006 a las 12:00 horas en las oficinas de Prodeur	19 de junio de 2006 a las 16:30 horas, en las oficinas de Prodeur	30% (treinta)

Capital contable mínimo requerido para cada licitación es de \$883,928.57 pesos.

La fecha y lugar donde se emitirá el fallo del concurso se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Los actos referentes a la junta de aclaraciones y a la apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, ubicada en calle José Haroz número 2000, fraccionamiento Villa Turística, Playas de Rosarito, B.C., teléfonos 01 661 613 7612 y 13.

La documentación de la licitación se publicará únicamente en español y no se aceptarán empresas que hayan sido previamente sancionadas por el Gobierno de Estado de Baja California y las que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de las bases se recibirá únicamente en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de la convocante, dentro del horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes en las oficinas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

El pago de las bases no es reembolsable y tiene un costo de \$2,500.00 M.N. (son dos mil quinientos 00/100 moneda nacional) por concursante y cada una de las licitaciones. La consulta, venta y entrega de las bases se realizará desde la publicación de la convocatoria, y hasta el día 12 de junio, en las oficinas de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito.

La propuesta deberá ser presentada en peso mexicano. Las estimaciones por suministros ejecutados serán pagadas en pesos.

Las fechas probables de inicio de los suministros serán el día 26 de junio y de terminación el día 5 de agosto de 2006 con un plazo de ejecución de 41 días naturales.

La venta de bases se hará a todas las empresas que presenten el punto 1, sin embargo los requisitos generales que serán solicitados en las bases de licitación y que deberán ser cubiertos son:

1. Solicitud por escrito a la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, para su inscripción al concurso, firmada por representante legal de la persona física o moral.
2. Acta Constitutiva de la empresa con sus últimas modificaciones y poder de quien intervenga por la empresa, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del comercio, en copias legibles, o su equivalente para licitantes extranjeros, para personas físicas deberán presentar copia legible del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y que no esté comprometido con otros contratos vigentes, mismo que podrá acreditarse con copia de la última declaración fiscal anual siempre y cuando las utilidades retenidas sean mayores al capital contable solicitado, y cuando no se tenga dicha cantidad en utilidades retenidas se comprobará con el Estado Financiero actualizado y auditado por un contador público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el licitante tenga que presentar los Estados Financieros Auditados, deberá presentar carta membretada del auditor en la que se manifieste dicha situación, acompañada de copia de la cédula profesional respectiva, o sus equivalentes para licitantes extranjeros. Para el caso en que se tengan que presentar los estados financieros el capital contable mínimo requerido deberá estar reflejado en un 80% en aumentos de capital social y utilidades retenidas y/o a través de las actas de consejo debidamente notariadas.
4. Manifestación bajo protesta de decir verdad, donde se consigne la relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la Administración Pública, como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
5. Una breve presentación de la empresa, indicando su organización y los servicios que ofrece.
6. Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para esta licitación, el licitante deberá exhibir copias de documentación de carácter legal (carátula y/o contratos celebrados en los últimos tres años) que demuestre su capacidad técnica, que sean de igual naturaleza y características similares a los trabajos de la presente licitación (para el caso de asociaciones cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), anexando copias de las actas de recepción. Adicionalmente deberá presentar la relación de plantas de producción de concreto y equipo para la entrega del mismo, propio, disponible y suficiente para estos suministros, que no esté comprometido en otro contrato vigente e información relativa a trabajos ejecutados en los últimos cinco años, con una breve descripción de las actividades realizadas y el nombre y número telefónico de referencias de por lo menos tres de estos trabajos.
7. Para empresas en asociación, éstas deberán de presentar el original del contrato debidamente firmado por los representantes legales y la descripción de responsabilidades y compromisos, debiendo de manifestar quién será la empresa responsable así como del representante legal de la asociación. Para fines de contratación será requisito indispensable que dicho contrato sea notariado. El cumplimiento de los requisitos arriba mencionados deberán ser cubiertos por cada uno de los integrantes de la asociación, con excepción del punto número 3 el cual podrá ser acreditado por la asociación en su conjunto.

Las propuestas deberán incluir una garantía de seriedad por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en la moneda cotizada, mediante cheque no negociable del licitante a nombre de Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, o con póliza de fianza otorgada por institución autorizada para operar en México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que una vez evaluada reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la entrega de los materiales y que haya presentado la oferta evaluada como la solvente más baja, en los términos definidos en las bases de la licitación.

Una vez adjudicados los contratos, la relación jurídica entre la contratante y el proveedor así como la interpretación y resolución de las controversias que se susciten y que no estén relacionadas con el procedimiento de licitación, se sujetarán a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por suministros ejecutados que deberán formularse con una periodicidad no mayor de un mes.

Este concurso no estará bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o término propuesto por los licitantes que varíe en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocatoria, será motivo para desechar la propuesta.

DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO PLAYAS DE ROSARITO
ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 231841)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para el Gobierno del Estado de Baja California, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por José María Valdez Morales, con cargo de Oficial Mayor de Gobierno el día 31 de mayo de 2006.

Licitación pública internacional número 32002001-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2006	15/06/2006 13:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Software de base de datos	2	Sistema
2	I180000118	Estación de trabajo	28	Equipo
3	I180000000	Esquema de respaldo	1	Sistema
4	I180000012	Microcomputadora portátil	15	Equipo
5	I180000118	Estación de trabajo	26	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California, teléfono 558-10-88, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de Baja California o en cuenta bancaria número 0430-7259961, en Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2006 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, ubicado en calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se hará en un solo sobre y se efectuará el día 22 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, calzada Independencia número 994, colonia Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Se acepta el envío de proposición por servicio postal o de mensajería, y no se acepta el envío por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación pública internacional no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones del edificio del Almacén General del Estado, ubicado en avenida Fco. I. Madero número 1981, entre calles "K" y "L" de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- El pago se realizará: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICALI, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JOSE MARIA VALDEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 231780)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 LICITACION PUBLICA NACIONAL
 CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en sus artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29 y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública nacional, para la contratación del "Servicio integral para realizar pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre con suministro de equipos en los hospitales del ISESALUD", conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica	Acto de apertura de propuesta económica
ISESALUD-BC-DA-RM-LPN-010-06	\$1,000 pesos en unidad licitadora	13/06/2006	13/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 13:00 horas	26/06/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Servicio integral para realizar pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre con suministro de equipos, bienes de consumo en 5 hospitales	Servicio	\$4'380,000.00	\$10'950,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previo al acto de presentación de propuestas, en la oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Coordinación de Adquisiciones), en avenida Pioneros número 1005, Palacio Federal, planta baja, del Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C., en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago de bases: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto, con recibo de ingreso en el área de caja del ISESALUD en el domicilio antes indicado, o pagando mediante depósito bancario al número de cuenta: 40-19177690 del Banco HSBC, anotándose en la ficha de depósito el número de licitación y el nombre del participante, siendo requisito para participar el comprobante de pago de bases.
- * La junta de aclaraciones a bases; acto de presentación de proposiciones y acto de apertura de propuestas técnica y económica se efectuarán en las fechas y horarios indicados en el recuadro, mismos que se desarrollarán en la sala de juntas del ISESALUD, con domicilio en avenida Pioneros número 1005, planta baja del Palacio Federal, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- * El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- * La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las proposiciones no serán presentadas por medios electrónicos.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega de los servicios y puesta en operación de los equipos: el especificado en los términos de las bases de la licitación.
- * Plazo de entrega: de acuerdo a lo indicado en las bases.

- * Las condiciones de pago: a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura de los servicios prestados de las pruebas efectivas por mes, debidamente validada conforme los trámites señalados en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones de los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ISESALUD
LIC. ALEJANDRO MARCHENA MIRANDA
 RUBRICA.

(R.- 231888)

**CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA
 Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.**
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Alejandro Valencia López, con cargo de Director Administrativo, el día 25 de mayo de 2006.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
11101001-001-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	14/06/2006	14/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060400428	Microscopios	1	Aparato
2	I060200000	Cámara de CCD interfase firewire con digitalizador	1	Aparato
3	I060200344	Liofilizadora	1	Aparato
4	I060000000	Modulador de luz electroóptico	1	Aparato
5	I060000000	Láser de estado sólido	1	Aparato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, teléfono 646 1750518, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque de caja en Tesorería de la convocante a nombre de CICESE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Biblioteca de CICESE, ubicada en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 21 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de audiovisual de la Biblioteca de CICESE, kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada sin número, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: almacén general de CICESE, ubicado en el 1er. piso del edificio de Administración, en el kilómetro 107 carretera Tijuana-Ensenada, colonia Pedregal Playitas, código postal 22860, Ensenada, Baja California, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 14:30 horas.

Plazo de entrega: de 15 a 45 días naturales, de acuerdo a la partida conforme se especifica en el anexo uno de las bases.

El pago se realizará: la fecha de pago no excederá de cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Sólo se aceptará el envío de propuestas por mensajería certificada siempre y cuando sean recibidas en CICESE en la fecha y horario establecidos en la licitación respectiva en esta convocatoria y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal ni por medios remotos de comunicación electrónica.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ALEJANDRO VALENCIA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 231579)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CAMPUS ENSENADA

CONVOCATORIA 04-2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Universidad Autónoma de Baja California, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo y libros científicos y técnicos, con recursos PIFI, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 2908102-004-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/06/2006	14/06/2006 16:00 horas	No habrá visita	22/06/2006 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Proyector como referencia Sony modelo	5	Pieza
2	Videoprojector como referencia 3 M	2	Pieza
3	Monitores de 19" LCD	5	Pieza
4	Cámara digital	2	Pieza
5	Computadoras de escritorio	5	Pieza

Licitación pública nacional 29081002-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	16/06/2006	14/06/2006 11:00 horas	No habrá visita	22/06/2006 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Libro	1	Pieza
2	Libro	1	Pieza
3	Libro	1	Pieza
4	Libro	1	Pieza
5	Libro	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 103 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada, Baja California, teléfono 01 (646) 174-54-66, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Baja California, en las oficinas de caja del mismo domicilio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo para la adquisición de equipo de cómputo el día 14 de junio de 2006 a las 16:00 horas, y para la adquisición de libros el día 12 de junio de 2006, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría, ubicada en kilómetro 103 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará para la adquisición de equipo de cómputo el día 22 de junio de 2006 a las 10:00 horas, y para la adquisición de libros el día 22 de junio de 2006 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de Vicerrectoría, ubicada en kilómetro 103 carretera Tijuana-Ensenada, código postal 22870, Ensenada.
- El fallo se comunicará por escrito para la adquisición de equipo de cómputo el 28 de junio de 2006 a las 12:00 horas, y para la adquisición de libros el día 28 de junio de 2006 a las 10:00 horas.
- Se acepta el envío de las propuestas por servicio postal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, las fichas técnicas o catálogos se podrán presentar en el idioma del país de origen de los bienes.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona puede asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Plazo de entrega: para el equipo de cómputo 15 días y para los libros 80 días.
- El pago se realizará: a los 20 días después de la recepción a satisfacción de la UABC y la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LSC MANUEL MARIN VALDES
 RUBRICA.

(R.- 231778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 UNIDAD ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la misma publicado el día 7 de julio de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la ejecución de "gastos indirectos para el seguimiento y supervisión de 18 obras del Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (servicio de asesoría externa), en varias localidades y municipios (Ixmiquilpan, Metztitlán, Molango, Tepehuacán de Guerrero, Tenango de Doria, Santiago de Anaya, San Felipe Orizatlán, San Salvador, Nicolás Flores y Acaxochitlán, Hgo.)" servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, financiado con recursos otorgados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas mediante oficio de autorización número UCE/AE/13/007/04-2006, de fecha 4 de abril de 2006, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 42004001-005-06

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura
42004001-005-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	21/06/2006	20/06/2006 11:00 horas	12/06/2006 11:00 horas	27/06/2006 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Supervisión externa de 18 obras del Programa de Infraestructura Básica para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	1/07/2006	184 D.N.	\$700,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 3er. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01-771) 717-63-32, 717-63-05 y 717-63-35, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja de institución bancaria a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. A la cuenta 84525 de Banamex, sucursal 0055. Este pago no es reembolsable.
- La visita al lugar de los trabajos, se realizará de conformidad al calendario de celebración de las mismas que se establece en el numeral II.1 de las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez sin número, 2o. piso, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Sólo subcontratarán los servicios de laboratorio (en caso de que la empresa no cuente con laboratorio propio), para el control de calidad de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria, curriculum de la empresa, así como del personal técnico, y contar con el equipo mínimo requerido en las bases de esta licitación para la supervisión de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: última declaración fiscal (2005) y estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la propuesta.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta que resuelva solvente, que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Para determinar cuál de las propuestas económicamente es más conveniente para el Estado, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Estado.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor a veinte días naturales a partir de la fecha en que la hubiera autorizado el supervisor de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación de conformidad con el artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. FEDERICO HERNANDEZ BARROS
RUBRICA.

(R.- 231864)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para diversos planteles, en diversos municipios del Estado de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34106001-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	15/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Clave CAPECE	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
			Suministro e instalación de mobiliario y equipo para aulas didácticas (mobiliario y equipo de proyección), audiovisual (mobiliario, equipo de proyección y audio) y laboratorio de alta tecnología de cómputo (mobiliario, equipo, instalación especial de red, impresión, servidores y equipo de proyección) que en el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní		
1		ME001	Silla profesional de polipropileno en color vino	270	Pieza
2		ME002	Mesa p/alumno con cubierta de polipropileno	270	Pieza
3		ME003	Butaca con asiento y respaldo argonométrico	117	Pieza
4		MC004	Mesa especial para cómputo	80	Pieza
5		MC005	Computadora Pentium 4 de 3.2 Ghz, disco duro de 80 GB, gabinete ultracompacto	84	Pieza

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Ing. Carlos E. Maury Escalante con cargo de Director General, el 2 de junio de 2006.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en vía Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en CAPECE ubicado en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, Campeche, Campeche, con el horario siguiente de 8:00 a 14:30 horas. Y en compraNET, <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 11:00 horas, y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 23 de junio de 2006 a las 11:00 horas, se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: previa revisión del equipo en la bodega de CAPECE, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: la totalidad de los bienes de cada partida, se deberá garantizar por escrito que la entrega total de los bienes objeto de esta licitación sea a más tardar 45 días de firmado el contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE
RUBRICA.

(R.- 231805)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION
CONVOCATORIA: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (A.P.A.Z.U.) en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-095-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/06/2006	15/06/2006 14:00 horas	15/06/2006 12:00 horas	28/06/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de instalación electromecánica completa en pozo de agua potable en zona urbana (reposición) en Cuatrociénegas, Coahuila		10/07/2006	60	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-096-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	22/06/2006	15/06/2006 12:00 horas	15/06/2006 10:00 horas	28/06/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la red de agua potable en la Col. Antonio Gutiérrez de Nueva Rosita, del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila		10/07/2006	90	\$213,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-097-06	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	22/06/2006	15/06/2006 13:00 horas	15/06/2006 11:00 horas	28/06/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de cárcamo de rebombeo y línea de presión en la Col. El Mimbres de Zaragoza, Coahuila		10/07/2006	113	\$840,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-098-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,900.00	23/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	16/06/2006 11:00 horas	29/06/2006 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de las obras de prolongación e interconexión del colector F.F.C.C. al colector principal en Sistema-San Pedro en San Pedro de las Colonias, Coahuila		10/07/2006	113	\$2,950,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-099-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	23/06/2006	15/06/2006 15:00 horas	15/06/2006 13:00 horas	29/06/2006 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de seccionamiento de 4" entre zonas alta y baja de la red en Ocampo, Coahuila		10/07/2006	90	\$380,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-100-06	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,900.00	23/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	16/06/2006 12:00 horas	29/06/2006 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de 1,600.0 m. de la red de agua potable en Nadadores, Coahuila		10/07/2006	30	\$102,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Juan Antonio De la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4127069, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario: de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será de la siguiente forma: 35103001-095-06 en la Presidencia Municipal en calle Juárez y Presidente Carranza sin número de Cuatrociénegas, Coahuila; la 35103001-096-06 en la Presidencia Municipal en calzada Simpson sin número de Nueva Rosita del Municipio de San Juan de Sabinas, Coah.; la 35103001-097-06 en la Presidencia Municipal en calle Allende número 104 de Zaragoza, Coahuila; la 35103001-098-06 en el SIMAS San Pedro en calle Hidalgo y López Mateos de la ciudad de San Pedro, Coah.; la 35103001-099-06 en la Presidencia Municipal en Escobedo y E. Carranza de Ocampo, Coah., y la 35103001-100-06 en la Presidencia Municipal en calle Hidalgo número 39 de Nadadores, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- Los fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, serán el día 5 de julio de 2006 en el siguiente horario: de la 35103001-095-06 a las 9:30 horas; la 35103001-096-06 a las 10:00 horas; la 35103001-097-06 a las 10:30 horas; la 35103001-098-06 a las 11:00 horas; la 35103001-099-06 a las 11:30 horas y la 35103001-100-06 a las 12:00 horas.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Doc. AT-4).
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos: (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación): **1.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **2.-** Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **3.-** Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; **4.-** Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y **5.-** Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: **A)** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso,

sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y **B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Se indica que este concurso "No está bajo la cobertura de algún tratado" artículo 31 fracción V de LOPS.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

SALTILLO, COAH., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 231847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CHIAPAS
 COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Material de Apoyo Informativo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 37002002-003-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	14/06/2006	16/06/2006 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 9:30 horas	23/06/2006 9:31 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Título: Dilema de los Innovadores, el Autor: Christensen Clay, Editorial: Ediciones Granica		1	Pieza
2	C811005000	Título: Innovation Management Strategies. Implementacion and Profits Autor: Afuah, Allan Editorial: Oxford University Press		1	Pieza

3	C811005000	Título: Strategic Management of Technology and Innovation Autor: Burgelman, Robert a Editorial: MC Graw Hill	1	Pieza
4	C811005000	Título: Project Management Processes Methodologies and Economics Autor: Shtub, Avraham. Editorial: Addison Wesley	1	Pieza
5	C811005000	Título: Evolución de la Tecnología, la Autor: Basalla, George. Editorial: Grijalbo	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (01961) 617-21-09, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicado en boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de junio de 2006 a las 9:31 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, boulevard Belisario Domínguez número 2270, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los días y horarios según bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y PRESIDENTA DEL COMITE
C.P. ROSA ISELA LEYVA RAYMUNDO
 RUBRICA.

(R.- 231836)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL DE COSTOS, PRESUPUESTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes obras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-003-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	16/06/2006	16/06/2006 10:00 horas	15/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	89 Construcción del "Centro para la Recreación, Cultura y Atención Comunitaria"	3/07/2006	120	\$4'000,000.00

- Ubicación de la obra: Col. P.R.D., en Chilpancingo, Gro.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
41005001-004-06	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,700.00	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	15/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	37 Construcción de la 1a. Etapa de la Unidad Deportiva de Tixtla	3/07/2006	90	\$2'500,000.00

- Ubicación de la obra: Tixtla, Municipio de Tixtla, Gro.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande 2o. piso, Ciudad de los Servicios, código postal 39075, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 017474719700, extensión 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante ficha de depósito del Banco Santander Serfin con cargo a la cuenta 65501746291 a nombre de SEFINA Gobierno de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo, para la licitación 41005001-003-06, el día 16 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., para la licitación 41005001-004-06, el día 16 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará, para la licitación 41005001-003-06, el día 22 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., para la licitación 41005001-004-06, el día 22 de junio de 2006 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Palacio de Gobierno, edificio Acapulco, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, para la licitación 41005001-003-06, el día 15 de junio de 2006 a las 10:00 horas, siendo el sitio de reunión la Coordinación General de Ejecución de Obras de la SDUOP, sita en Palacio de Gobierno, edificio Costa Grande, 2o. piso, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., para la licitación 41005001-004-06, el día 15 de junio de 2006 a las 10:00 horas, siendo el sitio de reunión el H. Ayuntamiento de Tixtla, Gro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con curriculum de la empresa y copias de las carátulas de los contratos con lo que se constate que han ejecutado este tipo de obra en los últimos tres años, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; y las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005.
- Los requisitos generales que deberán acreditar para su inscripción los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito indicando el número de la licitación que desee inscribirse.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona moral, en caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento, CURP y cédula fiscal con CURP (original y copia para cotejar).
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable requerido, con base en las declaraciones fiscales en cada uno de los ejercicios fiscales 2004 y 2005.
 - 4.- Se deberá enviar vía fax la ficha de depósito por inscripción, generada mediante el medio electrónico compraNET, a más tardar a las 14:00 horas del día 16 de junio de 2006 al fax (01-747-47-1-99-74).
 - 5.- Relación de maquinaria y equipo con copias y originales de facturas (para cotejar).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y conceptos de obra terminada, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hayan autorizado por parte de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII incisos A, B, y C, y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
RUBRICA.

(R.- 231783)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 005

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Construcción de sistemas de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento a realizarse en diversas comunidades rurales del Estado de Guerrero.

Préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 de Development Business, del 16 de febrero de 2006.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.
3. La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para la licitación siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-056-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	21/06/2006	21/06/2006 13:00 horas	16/06/2006 12:00 horas	27/06/2006 9:00 horas	00000

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Agua Potable y un Sanitario Ecológico Seco (Demostrativo)	\$300,000.00	93 días naturales	Inicia: 10/07/2006 Termina: 10/10/2006	San Miguel Tenamazapa (San Miguelito), Mpio. Tlacoapa, Estado de Guerrero

4. Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET. No aplica. Debido a que este organismo, no cuenta con la certificación ante la Secretaría de la Función Pública.
5. El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación. No aplica.

6. Las ofertas deberán presentarse en español.
7. Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de la obra 10 de julio de 2006. Terminación de la obra 10 de octubre de 2006. Por un periodo total de 93 días naturales.
8. Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato.
9. Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
10. La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>), y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, sitas en avenida M. Alemán número 9, primer piso, colonia Centro, código postal 39000, al teléfono 01 747 47 2 26 23, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema. No aplica.
13. Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener para consulta sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con este organismo en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha en el recuadro de cada concurso. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
15. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Ing. Rodolfo G. Terán Flores.

Avenida M. Alemán número 9, primer piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo, Guerrero.

Teléfono 01747-47-2-26-23, fax 01747-47-2-30-63.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 231815)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistema de saneamiento, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
41101001-057-06	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,995	16/06/2006	16/06/2006 14:00 horas	13/06/2006 14:00 horas	22/06/2006 9:00 horas	00000
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Construcción del Sistema de Saneamiento		\$1'100,000.00	138 días naturales	Inicia: 10/07/2006 Termina: 24/11/2006		Joya Real, Mpio. Cochoapa el Grande, Estado de Guerrero

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en avenida Miguel Alemán número 9, 2o. piso, colonia Centro, código postal 39000, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-26-23, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-057-06: en las oficinas de la Comisaría Municipal de Joya Real, Municipio de Cochoapa el Grande, sitas en domicilio conocido, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos AT 4 y AT 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Miguel Alemán número 9, 1er. piso, colonia Centro, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-26-23.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 231816)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL CONVOCATORIA 003 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de materiales y suministros diversos y contratación de servicios de mantenimiento a mobiliario y equipo, bienes informáticos y maquinaria, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 08120001-008-06 a la 08120001-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	16/06/2006	16/06/2006 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 9:00 horas	23/06/2006 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800008	Libros de texto escolares	91	Ejemplar
2	C210000146	Mapa	15	Pieza
3	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	44	Caja
4	C660200018	Papel higiénico y facial	17	Paquete
5	C870000110	No-break para microcomputadoras	8	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	16/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 11:00 horas	23/06/2006 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C600400006	Alimentos preparados para ganado	700	Bulto
2	C600400006	Alimentos preparados para ganado	200	Bulto
3	C600400006	Alimentos preparados para ganado	100	Bulto
4	C600400006	Alimentos preparados para ganado	80	Bulto
5	C600600002	Agua purificada	3,325	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	16/06/2006	16/06/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/06/2006 13:00 horas	23/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil	4	Pieza
2	C660600032	Tubos y mangueras de hule natural vulcanizado	3	Rollo
3	C660605010	Cámaras de hule para camión	16	Pieza
4	C720405022	Vidrio plano liso	59	Pieza
5	C390000588	Machete	50	Pieza

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	16/06/2006	19/06/2006 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2006 10:00 horas	26/06/2006 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C690400028	Varas para escoba y otros usos		1	Lote
2	C480000877	Tubo ensayo		100	Pieza
3	C841800022	Sulfato de amonio. Grado fertilizantes		225	Bulto
4	C840200002	Alcoholes		11	Cubeta
5	C840800032	Reactivos analíticos		11	Frasco

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	16/06/2006	19/06/2006 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2006 13:00 horas	26/06/2006 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	41	Servicio
2	C811200022	Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	32	Servicio
3	C810600006	Mobiliario y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Servicio
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero, teléfonos 01733 3326255 y 3324328, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y los fallos, se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en cada una de las licitaciones, en la sala de juntas de la Dirección General del Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 81, 1er. piso, colonia Centro, código postal 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén del Centro de Estudios Profesionales, ubicado en el kilómetro 14.5, carretera Iguala-Cocula, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: se iniciará dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: en moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa presentación de la factura debidamente requisitada y sellada por el almacén del Centro de Estudios Profesionales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
DR. ANGEL AGUSTIN MASTACHE LAGUNAS
RUBRICA.

(R.- 231843)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
No. GEGTO/SOP/2006-007

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de la siguiente obra: licitación número 40005001-007-06, construcción de la tercera etapa del módulo deportivo consistente en la construcción de gimnasio deportivo en la Comunidad de San Cristóbal del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,500.00 En convocante y \$2,300.00 en compraNET	13 junio 2006	14 junio 2006 10:00 horas	15 junio 2006 10:00 horas	23 junio 2006 10:00 horas

Descripción de la obra	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Licitación No. 40005001-007-06 GEGTO/SOP/ED/LP/RF/2006-014 Construcción de la tercera etapa del módulo deportivo consistente en la construcción de gimnasio deportivo en la Comunidad de San Cristóbal del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.	3 julio 2006	18 diciembre 2006	168 días naturales	\$3'000,000.00

Para consulta y venta en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos, ubicadas en Conjunto Administrativo Pozuelos, Circuito Superior 5, segundo piso, en la ciudad de Guanajuato, Gto., de 9:00 a 14:00 horas, teléfono (01-473) 73 5-23-00, extensiones 8120 y 8203, y fax 73-5 23 94, o bien consultar el contenido de esta convocatoria en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, mediante el pago de \$2,300.00 (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

La otra forma de pago será por cuota de recuperación de: \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el cual se efectuará directamente en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Paseo de la Presa número 172, en Guanajuato, Gto., mediante efectivo, cheque certificado o de caja, expedido por institución de crédito del país, a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato. "El pago no será reembolsable".

Las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

Asimismo, para esta obra no se podrá subcontratar parte o la totalidad de la misma.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Obra Pública, ubicada en el Circuito Superior 5, en Guanajuato, Gto., el día y horario señalado con anterioridad y el fallo se dictará dentro de los 40 días naturales, posteriores a la fecha en que tuvo lugar la etapa de apertura de propuestas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en asistir a los diferentes actos de la presente en calidad de observadora, tendrán que registrar su asistencia previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Requisitos para registro de licitantes:

El registro de licitantes se efectuará desde la publicación de la presente y hasta 30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando cumpla la condición de haber adquirido sus bases dentro de la fecha límite que marca esta convocatoria presentando los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud de registro para la licitación en referencia.
- 2.- Escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de licitación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 3.- Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para estos efectos la convocante se abstendrá de aceptar la participación de aquellas personas que se encuentren en cualesquiera de estos supuestos.
- 4.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual en donde se acredite el capital contable requerido. Adicionalmente estados financieros correspondientes a los dos últimos años con un comparativo de razones financieras básicas, y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses elaborados por contador público certificado ante el Instituto Mexicano de Contadores. **Nota:** los estados financieros deben ser originales, adjuntando para tal efecto copia certificada ante notario público de la certificación ante el Instituto Mexicano de Contadores del profesionista que elaboró los estados financieros; con el objeto de conocer: **a)** si el capital neto del licitante es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, **b)** la capacidad del licitante para pagar sus obligaciones, **c)** el grado en que el licitante depende del endeudamiento y **d)** la rentabilidad de la empresa.
- 5.- Acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, además poderes de representación en caso de personas morales o identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
- 6.- Los licitantes interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio con los requisitos que se establecen en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado.

En caso de empate técnico entre los licitantes, la obra se adjudicará, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% del importe del contrato incluye IVA, de acuerdo a lo establecido en las bases, en los términos del artículo 50 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LIC. JAIME ANTONIO MORALES VIVEROS
RUBRICA.

(R.- 231879)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro e instalación de cableado estructurado para el edificio de ingenierías del Campus Salamanca de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 29005001-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica

\$2,000.00	15/06/2006	12/06/2006	12/06/2006	21/06/2006
Costo en compraNET:		14:00 horas	9:00 horas	8:00 horas
\$1,800.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	Construcción de escuela	3/07/2006	56	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006 (extensiones 8203 y 8271), los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140, sucursal 280 del Banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 21 de junio de 2006 a las 8:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de junio de 2006 a las 8:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 12 de junio de 2006 a las 9:00 horas, en la localidad de Palo Blanco sin número, en el Municipio de Salamanca, Gto., código postal 32500, Salamanca, Guanajuato.
- Ubicación de la obra: comunidad de Palo Blanco en el Municipio de Salamanca, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobación de la existencia legal de la empresa mediante la presentación del acta constitutiva y poderes de representación. Incluido en el documento 5 de la propuesta técnica.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Universidad.

- Las condiciones de pago son: se les otorgará el 30% de anticipo del importe del contrato; en los términos del artículo 54 de la Ley, y mediante estimaciones que no abarquen periodicidad mayor de un mes, por trabajos ejecutados.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
ING. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 231824)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
10210001-017-06	\$825.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$750.00 IVA incluido	22/06/2006	22/06/2006 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	28/06/2006 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniformes de trabajo	1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01771) 71 13207, los días del 8 al 22 de junio de 2006; con el siguiente horario de 8:00 a 12:00 y de 12:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Servicio Geológico Mexicano. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, de este organismo, ubicada en boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se efectuará el día 28 de junio de 2006 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja de este organismo, boulevard Felipe Angeles número kilómetro 93.50-4, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general, Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 12:00 y de 12:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega de los bienes en el almacén general y recibidos de conformidad por parte del responsable de éste y una vez efectuado el trámite de pago en la Gerencia de Tesorería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 231849)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO
 DIRECCION GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 SUBDIRECCION TECNICA-OPERATIVA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 25 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de equipo y bienes informáticos, material para talleres, maquinaria y equipo agropecuario, equipo industrial, equipo de energía eléctrica y electrónico, automotores terrestres, marítimos y aéreos y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de adjudicación
CADPE-EM-LPN-004/2006 Y/O 45002001-004-06	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	12/06/2006	13/06/2006 13:00 horas	19/06/2006 14:00 horas	21/06/2006 12:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan B. Ceballos número 441, colonia Nueva Chapultepec Sur, código postal 58280, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 340-08-01, los días 8, 9 y 12 de junio de 2006; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a nombre de la Tesorería General del Estado de Michoacán y se efectuará en la caja de la propia Tesorería.
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Los bienes se entregarán en el almacén general de la solicitante, ubicado en Avenida Ventura Puente 555, colonia Chapultepec Norte en esta ciudad de Morelia, Michoacán.
- Plazo de entrega: Las entregas deberán realizarse de inmediato posterior a la firma del contrato y pedido respectivo.
- El pago se realizará: de contado.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, en el domicilio señalado en el primer punto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como, las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Es indispensable la compra de las bases para poder participar.

MORELIA, MICH., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE
DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
ING. JOSE CARRILLO GARCIA
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL DE LA COMISION DE
PESCA DEL ESTADO DE MICHOACAN
M.C. CATALINA ROSAS MONGE
RUBRICA.

(R.- 231819)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. NAY-CEA-002/06

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Obras: 1.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Compostela, 2.- Ampliación del sistema de agua potable en Sauta, Municipio de Santiago Ixc., 3.- Ampliación del sistema de agua potable en Rosa Blanca, Municipio de Jala, 4.- Ampliación del sistema de agua potable en Tequepexpan, Municipio de Santa María del Oro, 5.- Construcción de línea de conducción en El Zopilote, Municipio de Ruiz, 6.- Ampliación del sistema de agua potable en Corral de Piedra, Municipio de Santiago Ixc., 7.- Ampliación del sistema de agua potable en Ojos de Agua, Municipio de Santiago Ixc., 8.- Ampliación del sistema de agua potable en San Miguel N.2, Municipio de Santiago Ixc. y 9.- Perforación exploratoria y construcción de pozo profundo en Reforma Agraria, Municipio de San Blas, Nayarit.

Préstamo número 1645/OC-ME

- 1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business del 25 de enero de 2006.
- 2.- El Gobierno del México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en las licitaciones que en adelante se describen.
- 3.- La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
47102001-008-06	\$2,500.00, en compraNET: \$2,400.00	30/06/06	30/06/06 10:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	7/07/06 9:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	7/07/06 9:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Alcantarillado sanitario	Construcción del sistema de saneamiento, emisor del influente, pretratamiento, desarenador, cárcamo de bombeo, filtro lento de arena, tanque de contacto de cloro, lecho de secado de lodos, rafa-biofiltro-sedimentador				17/07/06	120 días	\$700,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Compostela, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

47102001-009-06	\$2,500.00, en compraNET: \$2,400.00	30/06/06	30/06/06 11:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	7/07/06 12:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	7/07/06 12:00 Hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Ampliación del sistema de agua potable, tanque elevado de concreto de 100 M ³ de capacidad, caseta de cloración, piezas de llegada al tanque, red de distribución, suministro e instalación de tubería de PVC hidráulica 6,957 M y 148 tomas domiciliarias				17/07/06	120 días	\$750,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las Oficinas de la CEAPA
- Ubicación de la obra: Sauta, Municipio de Santiago Ixc., Nayarit

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-010-06	\$2,500.00, en compraNET: \$2,400.00	30/06/06	30/06/06 12:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	7/07/06 15:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	7/07/06 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Ampliación del sistema de agua potable, entronque línea de conducción a gravedad con tanque superficial de 80 M ³ , red de distribución, suministro e instalación de tubería de PVC hidráulica RD-32.5 2" Ø 10,774 M y tubería de PVC hidráulico 6" Ø RD-32.5 cc 1,136 M y 417 tomas domiciliarias				17/07/06	120 días	\$800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Rosa Blanca, Municipio de Jala, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-011-06	\$2,000.00, en compraNET: \$1,900.00	30/06/06	30/06/06 13:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	8/07/06 9:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	8/07/06 9:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Caja de captación, línea de conducción, suministro e instalación y prueba de tubería de FoGo ced-40 de 76 mm 3" Ø 1,424 M, suministro e instalación y prueba de tubería de FoGo de 51 mm 2" Ø 1,151 M, tanque superficial de mampostería de 60 M ³ , equipo de cloración y caja de protección, cercado perimetral en tanque de almacenamiento y construcción de letrina ecológica de 2 cámaras				17/07/06	90 días	\$350,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Tequepexpan, Municipio de Santa María del Oro, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-012-06	\$2,000.00, en compraNET: \$1,900.00	30/06/06	30/06/06 14:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	8/07/06 12:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	8/07/06 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Línea de conducción	Caja de captación, línea de conducción: suministro e instalación de tubería de FoGo, ced-40 de 51 mm 2" Ø 5,931.64 M, rehabilitación de tanque superficial, tomas domiciliarias, cloración y caseta de operación, construcción de letrina ecológica de 2 cámaras	17/07/06	120 días	\$400,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: El Zopilote, Municipio de Ruiz, Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-013-06	\$1,500.00, en compraNET: \$1,400.00	30/06/06	30/06/06 15:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	8/07/06 15:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	8/07/06 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Caja colectora, línea de conducción: instalación, suministro y prueba de tubería de FoGo de 76 mm (3") Ø 78 M, suministro, instalación y prueba de tubería de FoGo ced-40 de 50 mm (2") Ø 214 M, piezas de llegada al tanque, tanque superficial de 10 M ³ de capacidad, cerco perimetral de tanque superficial, caseta de cloración y construcción de letrina ecológica de 2 cámaras	17/07/06	90 días	\$100,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Corral de Piedra, Municipio de Santiago Ixc., Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-014-06	\$1,500.00, en compraNET: \$1,400.00	30/06/06	30/06/06 16:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	10/07/06 9:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	10/07/06 09:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Ampliación del sistema de agua potable, equipamiento electromecánico, línea eléctrica, caseta de controles cloración tipo II, cerca perimetral de tanque superficial, tren de piezas especiales, línea de conducción, suministro e instalación de tubería de PVC RD-26 con campana de 64 mm (2 1/2" Ø) 722 M, piezas de llegada al tanque, piezas de salida al tanque, tanque superficial de 20 M ³ , red de distribución: suministro e instalación de tubería de PVC con cople integral 76 mm (3"Ø) RD-32.5 con campana 39 M y letrina ecológica	17/07/06	90 días	\$150,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: Ojos de Agua, Municipio de Santiago Ixc., Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-015-06	\$3,000.00, en compraNET: \$2,900.00	30/06/06	30/06/06 18:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	10/07/06 12:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	10/07/06 12:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Agua potable	Ampliación del sistema de agua potable, tren de piezas especiales, equipamiento electromecánico, línea de conducción, piezas de llegada al tanque, tanque elevado de 80 M ³ , piezas de bajada, limpieza y demasías al tanque, red de distribución, tomas domiciliarias, análisis físico químico y bacteriológico Fe y Mn y construcción de letrina ecológica de 2 cámaras	17/07/06	120 días	\$800,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
- Ubicación de la obra: San Miguel número 2, Municipio de Santiago Ixc., Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
47102001-016-06	\$1,500.00, en compraNET: \$1,400.00	30/06/06	30/06/06 19:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	29/06/06 9:00 Hrs.	10/07/06 15:00 Hrs., sala de juntas CEAPA	10/07/06 15:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Pozo profundo	Perforación exploratoria y perforación de pozo profundo: suministro y colocación de tubería de acero liso de 20" Ø 1/4" (6.35 mm) de espesor de pared para ademe y contra-ademe 39 M, suministro y colocación de tubería de acero ranurada recta tipo 4 canastilla con un ancho de ranura de 4.76 mm (3/26") 10" Ø 1/4" (6.35) de espesor para ademe y contra-ademe	17/07/06	90 días	\$200,000.00

- La visita al lugar de los trabajos partirá de las oficinas de la CEAPA.
 - Ubicación de la obra: Reforma Agraria, Municipio de San Blas, Nayarit.
- 4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 - 5.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de estos documentos de licitación.
 - 6.- Las ofertas deberán presentarse en español y en peso mexicano.
 - 7.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
 - 8.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato de que se trate.
 - 9.- Para participar en la licitación el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares presentando dirección, número telefónico y/o fax de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de su propuesta técnica, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 10.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 - 11.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit, sitas en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 213 55 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas o en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- 12.- Los licitantes que elijan presentar su propuesta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
 - 13.- Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal del Agua de Nayarit en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
 - 14.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
 - 15.- Será responsabilidad del licitante, revisar en página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 - 16.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 17.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 18.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 - 19.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 20.- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 21.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presenta y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 213 55 28, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas o en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y las que surtirán todos sus efectos legales.
 - 3.- Doctos. que comprueben el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 4.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 5.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Reg. Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja.
 - Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los seis días hábiles, siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 20 días naturales, sean pagados por la Comisión.
 - Los licitantes que adquieran sus bases a través del Sistema compraNET deberán recoger sus planos en las oficinas de la CEAPA.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Avenida Insurgentes número 1060 Ote., colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit.

Teléfono 1 311 213 55 28.

Fax 1 311 213 52 18.

TEPIC, NAY., A 8 DE JUNIO DE 2006.
COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR GONZALEZ CURIEL
RUBRICA.

(R.- 231821)

H. AYUNTAMIENTO DE AHUACATLAN PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 002

1. En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación de las obras que se describen a continuación, en el Municipio de Ahuacatlán, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación LP-021/006/PIBAI/002/2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	16/06/2006	16/06/2006 11:00 horas	16/06/2006 13:00 horas	23/06/2006 12:00 horas	27/06/06 12:00 horas.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UC/AE/21/010/05-2006	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (segunda etapa), en la localidad de San Mateo Tlacotepec en el Municipio de Ahuacatlán	3/07/2006	150 días	\$2'000,000.00

Número de licitación LP-021/006/PIBAI/003/2006

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$2,500.00	20/06/2006	20/06/2006 11:00 horas	20/06/2006 13:00 horas	27/06/2006 12:00 horas	30/06/06 12:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
UCE/AE/21/008/04-2006	Ampliación del sistema de agua potable en las localidades de Pochalcatl, Cuacuilco, Tecomatepec Tres Cruces y Tinixcatl	3/07/2006	120 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en domicilio conocido (Palacio Municipal) del Municipio de Ahuacatlán, Pue., teléfono (01) 764 763 31 20, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Ahuacatlán, Pue.
 - Ubicación de las obras: Municipio de Ahuacatlán, Puebla.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A)** Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
1. El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005.
 2. Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de 3 años en trabajos similares.

3. Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 4. Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 5. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Presenta el registro vigente del padrón de contratistas y laboratorios calificados del Municipio de Ahuacatlán.
- B)** Presentación de proposiciones y fallo.
1. La presentación y apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Ahuacatlán, ubicada en domicilio conocido del Municipio de Ahuacatlán, Puebla.
 2. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 3. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

AHUACATLAN, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2006.
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS
 RELACIONADOS DE AHUACATLAN, PUE.
ING. JAVIER CUEVAS SOSA
 RUBRICA.

(R.- 231624)

MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAXACA CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAXACA; CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE LLEVARA A CABO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION EJERCICIO FISCAL 2006, APROBADO AL RAMO ADMINISTRATIVO 06.- HACIENDA Y CREDITO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS (PUNTO DE PARTIDA MPIO. DE SANTA MARIA ECATEPEC)	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA-ECONOMICA
SME/LPN-001/2006	\$2,000.00	16/06/2006	16/06/2006 14:00 HORAS	16/06/2006 10:00 HORAS	27/06/2006 14:00 HORAS

FALLO	FIRMA DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
29/06/2006	1/07/2006	2/07/2006	70	\$2'000,000.00

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA
	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL TIPO "E" DEL TRAMO STA. LUCIA MECALTEPEC-SAN PEDRO SOSOLTEPEC, DEL KM 2+200 AL 4+200, EN LOS CONCEPTOS DE TERRACERIAS, ESTRUCTURAS, OBRAS DE DRENAJE, REVESTIMIENTO Y SEÑALAMIENTO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAXACA, DOMICILIO CONOCIDO, CODIGO POSTAL 70560, TELEFONO 01-995-52-2-70-74, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO DE UNA INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAX., O EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- LOS LICITANTES, DEBERAN DE PRESENTAR SUS PROPOSICIONES PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DEL PALACIO MUNICIPAL, QUE SITA EN; DOMICILIO CONOCIDO, SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAX., EN EL HORARIO ANTES CITADO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% RESPECTO A LA ASIGNACION PRESUPUESTAL, PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS PARA EL INICIO, ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- LA ACREDITACION DE LA EXISTENCIA LEGAL, LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES SERA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD DE INSCRIPCION A LA LICITACION, EL LICITANTE DEBERA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CONOCER LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PAGAR EL IMPORTE DE LAS BASES DE LICITACION.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN SU ARTICULO 38, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARAN EN LA FECHA Y HORA INDICADAS, EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS; EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAXACA.

- LOS INTERESADOS PODRAN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORES, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES DE CONCURSO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION ANTE LA CONVOCANTE.

SANTA MARIA ECATEPEC, YAUTEPEC, OAX., A 8 DE JUNIO DE 2006.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. VALOIS GARNICA ARAGON

RUBRICA.

(R.- 231831)

H. AYUNTAMIENTO DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA

GOBIERNO MUNICIPAL

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS CON LA MISMA

CONVOCATORIA LP/021/170/DLM/001/2006

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeyahualco, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción I, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas o morales con experiencia en la construcción de alcantarillados sanitarios a la licitación pública nacional cuyo objeto es la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, teniendo disponibilidad de los recursos necesarios para contratar el mismo, respecto de la obra de construcción de alcantarillado sanitario en la localidad de Chichicautla, perteneciente al Municipio de Tepeyahualco, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,000.00 M.N.	18/06/2006	18/06/2006 14:00 horas	18/06/2006 10:00 horas	24/06/2006 10:00 horas

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
SDSH/2006/ AE/212/0229/ 0497	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Chichicautla, Municipio de Tepeyahualco, Puebla	29/06/2006	90 días	\$1'600,000.00 M.N.

- I. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día dieciocho de junio del año en curso, en la Dirección General de Obras del H. Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal sin número, Tepeyahualco, Puebla, de lunes a sábado, en horario de 9:00 a 15:00 horas.
- II. La forma de pago de las bases será en efectivo y se realizará en la Tesorería Municipal de Tepeyahualco, Puebla.
- III. La ubicación de la obra es: la comunidad de Chichicautla, Municipio de Tepeyahualco, Puebla.
- IV. Las propuestas se deberán presentar para su apertura el día y hora señalados, en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tepeyahualco, Puebla, y deberán expresarse en idioma español y en moneda nacional.
- V. Se hace la indicación de que no se podrán subcontratar partes de la obra.
- VI. Se otorgará un anticipo por inicio de los trabajos de 30% del valor de adjudicación.
- VII. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados en el lugar de ubicación de la obra.
- VIII. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas del Palacio Municipal de Tepeyahualco, Puebla.
- IX. El plazo para la ejecución de los trabajos será de noventa días naturales, señalando para su inicio la fecha estimada del día veintinueve de junio de dos mil seis.

- X. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación ante el Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
- XI. Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- XII. Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- XIII. Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte ser económicamente más barata.

Requisitos generales que deberán acreditar los interesados:

- 1.- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación:
Estados financieros al 30 de abril de 2006, relación analítica de los renglones activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el representante legal de la empresa o por el interesado si se trata de persona física con actividad empresarial, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2005. (declaraciones parciales).
- 2.- Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acredite una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
- 3.- El licitante persona moral, deberá demostrar su legal existencia a través de testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones y sello del Registro Público de Comercio, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía del mismo. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.- Relación de contratos de obras vigentes que tengan celebrados tanto con el sector público como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
- 5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, dentro de los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno Municipal de Tepeyahualco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TEPEYAHUALCO, PUE., A 8 DE JUNIO DE 2006.
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL
DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA
DE TEPEYAHUALCO, PUEBLA
C. ANTONIO LOPEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 231923)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los

interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de sistemas de videoconferencia, servidores, plotter, escáner y cámaras de video, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53004001-001-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
\$1,454.00 Costo en compraNET: \$1,321.00	18/06/2006	20/06/2006 10:00 horas	14/06/2006 15/06/2006 16/06/2006 10:00 horas	29/06/2006 10:00 horas	5/07/2006 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Sistemas de videoconferencia	3	Equipo
2	C811200000	Servidores	2	Equipo
3	C811200000	Plotter	2	Equipo
4	C811200000	Escáner	2	Equipo
5	C811200000	Cámaras de video	6	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 8341327, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja cruzado, a favor del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de San Luis Potosí. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí. La asistencia a este acto es optativa.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en el Distrito de Desarrollo Rural 128, Municipio de Matehuala el 14 de junio, Distrito de Desarrollo Rural 131, Municipio de Ciudad Valles el 15 de junio, Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, Municipio de San Luis Potosí el 16 de junio. Ver detalles en las bases.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 29 de junio de 2006 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la partida 1, se consideran tres lugares, Distrito de Desarrollo Rural 128, ubicado en boulevard Héroes Potosinos número 1801, Fraccionamiento Las Américas, Matehuala, S.L.P., Distrito de Desarrollo Rural 131 carretera San Luis-Valles kilómetro 5 sin número, en Ciudad Valles y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos ubicada en Calzada de Guadalupe número 1255, colonia Santuario. código postal 78380, San Luis Potosí, S.L.P., en esta última se entregarán los

bienes de las partidas 2, 3, 4 y 5, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: 20 días naturales a la firma del contrato.
- El pago se realizará: un solo pago, por transferencia interbancaria, previa presentación de la factura y acta de entrega-recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para la presente licitación se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal y no se aceptarán las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 6 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRAULICOS

MANUEL DAVID SANCHEZ HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 231775)

CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA

UNIDAD DE LICITACION DE OBRAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, en el presente ejercicio 2006, cuenta con la autorización de recursos a través del Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reformas y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización y ampliación de caminos y carreteras, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 49101003-005-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00	16/06/2006	16/06/2006	15/06/2006	22/06/2006
Costo en compraNET: \$3,400.00		9:00 horas	8:00 horas	9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
--------------------------	---------------------------------------	------------------------	---------------------------	-----------------------------------

0	Modernización y ampliación del camino: Constancia del Rosario-Llano Nopal-Río Metates-Rastrojo-San Juan Copala, del km 13+500 al 16+000, en sus conceptos de: terraceras, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	28/06/2006	120	\$3'000,000.00
---	--	------------	-----	----------------

Número de licitación 49101003-006-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	16/06/2006 10:30 horas	15/06/2006 8:00 horas	22/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera: San Miguel el Grande-Tlaxiaco, del km 22+000 al 24+400, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	28/06/2006	120	\$2'500,000.00

Número de licitación 49101003-007-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	16/06/2006 12:00 horas	15/06/2006 8:00 horas	22/06/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: Mártires de Tacubaya-San Juan Cacahuatpec, del km 4+000 al 6+500, en sus conceptos de: terraceras, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	28/06/2006	120	\$2'400,000.00

Número de licitación 49101003-008-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	16/06/2006 13:30 horas	15/06/2006 8:00 horas	23/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Modernización y ampliación del camino: E.C.(Tuxtepec-Palomares)-Nuevo Cerro Mojarra-El Porvenir-Emiliano Zapata-El Paraíso-Nuevo Morelos Veracruz, tramo del km 21+000 al 24+350, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, sub-base, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	28/06/2006	120	\$3'000,000.00
---	---	------------	-----	----------------

Número de licitación 49101003-009-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	16/06/2006 15:00 horas	15/06/2006 8:00 horas	23/06/2006 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: El Vado-Santa María Lachixio, del km 20+000 al 17+000, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	29/06/2006	120	\$3'000,000.00

Número de licitación 49101003-010-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	17/06/2006 10:30 horas	15/06/2006 8:00 horas	23/06/2006 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: El Punto-San Pedro Nexicho-Nuevo Zoquiapam, del km 0+000 al 1+500, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento y riego de sello	29/06/2006	90	\$1'500,000.00

Número de licitación 49101003-011-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	17/06/2006 12:00 horas	15/06/2006 8:00 horas	24/06/2006 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación del camino: E.C. (Miahuatlán-San Carlos Yautepec)-San Ildefonso Amatlán-San Cristóbal Amatlán-San Juan Mixtepec-San Pedro Mixtepec, del km 0+000 al 2+500, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, obras complementarias y señalamiento	29/06/2006	90	\$2'600,000.00

Número de licitación 49101003-012-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de propuestas
\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,400.00	16/06/2006	17/06/2006 13:30 horas	15/06/2006 8:00 horas	24/06/2006 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y ampliación de la carretera: Díaz Ordaz-Villa Alta, tramo del km 104+300 al 106+414, en sus conceptos de: terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, carpeta asfáltica, riego de sello, obras complementarias y señalamiento	29/06/2006	100	\$2'500,000.00

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, contar con experiencia en obras similares, disponer del equipo y maquinaria necesarios para efectuar estos trabajos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos (01) 951 5164500 y 951 5149072, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 10:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Caminos y Aeropistas de Oaxaca. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los planos y especificaciones técnicas sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, se llevarán a cabo en el lugar indicado en las bases de licitación respectiva.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo conforme a lo indicado, en la sala de juntas de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, ubicada en General Manuel García Vigil número 610, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar ninguna parte de la obra.
- El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contados como días naturales a partir de la fecha de inicio.

- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% y para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, así como para la compra de materiales y equipo de instalación permanente se otorgará un anticipo de 20%.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en base a los criterios establecidos por el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: 30 días contra la entrega de la documentación de soporte.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, son:
 - 1.- Solicitar por escrito su inscripción para participar en la licitación.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de procedimientos de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley.
 - 4.- Declaración fiscal y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía.
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismos que contendrán los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave de Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio y
 - b) Del representante, nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o federatario público que los protocolizó.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, se registrará previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL
ING. ARMANDO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 231822)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. JAPAN-SPD-CNA-PP-2006-01

México, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales(PROSSAPYSII). Préstamo número 1645/OC-ME. Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto, publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi), ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo, un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54314001-001-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	1/07/2006 13:00 horas	29/06/2006 12:00 horas	29/06/2006 9:00 horas	7/07/2006 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de línea de conducción por sustitución de fuente, cárcamo de rebombeo y arreglos hidráulicos para la Loc. Las Aguamitas, Municipio de Navolato	24/07/2006 23/10/2006	92 días	\$700,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos se efectuarán en las fechas señaladas.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?lLanguage=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien a través de documentos impresos en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, ubicadas en calle Fco. I Madero 366 Poniente, colonia Ejidal, con número telefónico 01 (672) 727-03-60, y fax número 01 (672) 72 7-12-35, de lunes a sábado en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) y el sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones se efectuarán en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato, sita en Francisco. I. Madero 366 Poniente, colonia Ejidal, Navolato Sin., teléfono 01 (672) 727-03-60 y fax número 01 (672) 72-712-35, en horarios señalados.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante adenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas en original y copia los Sig. documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es);
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto;
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2005) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor;
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la Ley LOPSRM;
 - 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, a partir de la autorización por el residente.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

NAVOLATO, SIN., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO
ING. RAYMUNDO BUENO BLANCO

RUBRICA.

(R.- 231808)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA No. 004

México, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYSII), préstamo número 1645/OC-ME.

Esta convocatoria se formula como resultado de la publicación del aviso general de adquisiciones (AGA), para este proyecto, publicado en papel en Development Bussiness con número de publicación 672, de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2006.

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (Bansefi) ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar el pago contemplado en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
54312001-001-06	\$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00	21/06/2006 15:00 horas	21/06/2006 12:00 horas	21/06/2006 9:00 horas	27/06/2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio Term.	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de saneamiento por medio de fosas sépticas y ampliación de red de drenaje, en la Loc. de Zavala, Concordia	3/07/2006 10/10/2006	100 días	\$1'200,000.00

- Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos. No se admiten electrónicas.
- Las ofertas deberán de presentarse en español y la moneda de cotización será peso mexicano.
- Las fechas de inicio y terminación de los trabajos se efectuarán en las fechas señaladas.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento 4.2 inciso b, de las instrucciones de los oferentes).
- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://cond05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?Language=SPANISH>) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- Los oferentes interesados podrán informarse y revisar las bases de la licitación, las cuales se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, a través de documentos impresos en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, ubicadas en Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, colonia Centro, Concordia, Sinaloa, con número tel/fax 01 (694) 9681303, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la sala de juntas de la JUMAPAC, sita en Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza sin número, Col. Centro, Concordia, Sinaloa, en horarios señalados.
- Será responsabilidad del oferente revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas mediante adenda.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus ofertas en original y copia los sig. documentos:

1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es); 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales, mientras no señale otro distinto; 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal (ejercicio 2005) o con estado financiero auditado de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor; 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del artículo 78 de la LOPSRM; 5.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y 6.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- A)** De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- B)** Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, a partir de la autorización por el residente.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por el partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONCORDIA, SIN., A 8 DE JUNIO DE 2006.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA
ING. JOEL GAXIOLA LANDELL
RUBRICA.

(R.- 231852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012
NOTA ACLARATORIA

Se notifica a todos los interesados en la Convocatoria Federal número 12 de la Secretaría de Comunicaciones, Asentamientos y Obras Públicas del Estado de Tabasco, con fecha 30 de mayo de 2006 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del actual, queda cancelada y sin efecto alguno, la cual será nuevamente publicada el día 8 de junio de 2006 con el mismo número de convocatoria.

VILLAHERMOSA, TAB., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL
ING. GILBERTO CANO MOLLINEDO
RUBRICA.

(R.- 231807)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)

PARA LA CONTRATACION Y/O ADQUISICION DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
	CONVOCANTE	compraNET				
55131002-006-06	\$646.00	\$587.00	17/06/2006	16/06/2006 10:00 HORAS	23/06/2006 10:00 HORAS	23/06/2006 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I18000064	MICROCOMPUTADORA	381	EQUIPO
2	I180000172	DATA SHOW	30	PIEZA
3	I180000168	IMPRESORA INYECCION DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA	23	EQUIPO
4	C870000070	MONITOR	10	PIEZA
5	I180000064	MICROCOMPUTADORA	50	EQUIPO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
	CONVOCANTE	compraNET				
55131002-007-06	\$646.00	\$587.00	23/06/2006	21/06/2006 10:00 HORAS	29/06/2006 16:00 HORAS	29/06/2006 16:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C 870000000	FOCO PARA RETROPROYECTOR DE ACETATOS	152	PIEZA
2	C 870000086	MOUSE (RATON) ACCESORIOS DE COMPUTACION	160	PIEZA
3	C 030000000	ROSETAS TELEFONICAS	20	PIEZA
4	C 870000054	LECTOR MAGNETICO PARA MICROCOMPUTADORAS	40	PIEZA
5	C 870000000	LAMPARA PARA CAÑON	5	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES		FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
	CONVOCANTE	compraNET				

55131002-008-06	\$646.00	\$587.00	23/06/2006	20/06/2006 10:00 HORAS	29/06/2006 10:00 HORAS	29/06/2006 10:01 HORAS
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	I180000116	SERVIDOR DE RED			1	PAQUETE
2	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL			19	PIEZA
3	I180000150	DIGITALIZADOR DE IMAGEN COMPUTARIZADA (ESCANER)			3	PIEZA
4	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL			7	PIEZA
5	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL			6	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN 5 DE FEBRERO NUMERO 818, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA, TELEFONO 644-410-09-18, EXTENSIONES 2919, 2040 Y 2041, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTOS DE ENTREGA DE PROPUESTAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, EN EL RECUADRO SUPERIOR Y EL LUGAR SERA LA SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN 5 DE FEBRERO NUMERO 818, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85000, CAJEME, SONORA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN CIUDAD OBREGON, NAVOJOA Y GUAYMAS, SONORA, EN EL DOMICILIO ESPECIFICO DEL ANEXO 1, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 28 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION 55131002-006-06, 21 Y 60 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION 55131002-008-06 Y 21 DIAS NATURALES PARA LA LICITACION 55131002-007-06, POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CAJEME, SON., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. ARMANDO DE JESUS TORRES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 231809)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 30 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llevará a cabo la licitación de la obra que a continuación se enlista, con Recursos Federales Extraordinarios (Refex) 2006, por lo que se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la construcción a participar en la presente licitación pública de carácter nacional, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de sobrecarpeta en el boulevard Plan de Ayala, en el Municipio de Tihuatlán, Veracruz	17/07/06	29/11/06	136 días	\$7'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y acto de apertura técnico-económica
59013001-001-06	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo compraNET: \$3,500.00	16/06/06	14/06/06 11:00 horas Palacio Municipal de Poza Rica, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. Obras Sociales, Poza Rica, Ver.	16/06/06 11:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	22/06/06 10:00 horas

Los requisitos que deberán acreditar los interesados para poder participar en la presente licitación son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases de licitación, registrar su inscripción mediante escrito solicitando la inscripción a la licitación especificando correctamente el número y nombre de la obra correspondiente, dicho escrito lo deberá presentar al momento de la compra de bases en la caja de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente y, en caso de la compra de bases por medio del Sistema compraNET, deberá enviarlo por fax anexando el comprobante de pago a los teléfonos 01(228)812-79-75/812-79-78/813-50-55, extensión 123.

Los licitantes deberán acreditar su existencia y personalidad jurídica, con los siguientes documentos:

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.

- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos indicados en el artículo 33 fracción XXIII y artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los términos de las leyes respectivas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
 - a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
 - d) Personas morales que sus accionistas o alguno de ellos, participe en esta misma licitación, ya sea como persona física o formando parte de otra empresa.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, "la dependencia" se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

4.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) tratándose de personas físicas o del representante de la persona moral.

5.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentación que acredite su existencia y personalidad jurídica, mediante testimonio notarial del acta constitutiva y poder notarial del representante legal y escrito donde el representante pueda suscribir a nombre de su representada, su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante una relación de los contratos de obra en vigor y de trabajos similares a los de esta licitación, que tenga o haya celebrado tanto con la Administración Pública como con particulares, además de la relación de los profesionales técnicos identificando con sus cargos a los responsables de la ejecución, de los que presentará su curriculum, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo (deberá anexar cédula profesional), los documentos completos de su última declaración fiscal, el balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores al presentado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del día de la publicación para consulta y venta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, así como en la caja de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ubicada en avenida Vista Hermosa número 7, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228)812-79-75/812-79-78/813-50-55, extensión 125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, para lo cual deberán presentar un oficio de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente. La forma de pago es en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que deberán remitirse vía fax a esta dependencia, anexando los datos generales del representante legal, dirección, teléfonos, fax y correo electrónico, para registrar su inscripción, a los números antes mencionados extensión 123 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Para los licitantes que hayan adquirido y pagado las bases mediante el Sistema compraNET, en caso de que no puedan bajar los archivos de los planos y anexos de las obras, debido al tamaño de los mismos y a la capacidad de dicho sistema, éstos estarán a su disposición en las oficinas de la convocante, previa exhibición del recibo de pago que genera dicho sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, para lo cual los interesados que deseen participar, deberán concurrir al acceso principal del Palacio Municipal de Poza Rica, ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, colonia Obras Sociales, Poza Rica, Ver., el día 14 de junio de 2006 a las 11:00 horas, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano el día 16 de junio de 2006 a las 11:00 horas, con domicilio en avenida Vista Hermosa número 5, edificio Aievac esquina kilómetro 1 carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228) 812-79-76/813-50-55, extensión 125, debiendo enviar sus preguntas máximo 48 horas antes de dicho evento por correo electrónico a la dirección: contratos_dgdu@yahoo.com.mx.

La asistencia de los interesados a la visita de obra y a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de "la convocante" ubicadas en avenida Vista Hermosa número 5 edificio Aievac, Fraccionamiento Valle Rubí Animas, código postal 91190, Xalapa, Veracruz, o a través de la dirección de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

La presentación de proposiciones y el acto de apertura técnico-económica, se efectuarán en un solo evento en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano con domicilio en avenida Vista Hermosa número 5, edificio Aievac esquina kilómetro 1 carretera federal Xalapa-Veracruz, colonia Valle Rubí Animas, código postal 91190, teléfonos 01(228) 812-79-76/813-50-55, extensión 125.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, ni de las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que: reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública. No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a publicar una nueva convocatoria.

Se otorgará 30% de anticipo para las obras antes mencionadas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones periódicas de trabajos ejecutados, por lo que el pago será por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado, que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, de acuerdo a lo indicado en el artículo 36 de la Ley.
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.

- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta.
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

XALAPA, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
C.P. LEONOR DE LA MIYAR HUERDO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO
ING. FRANCISCO ARCIGA PONCE
RUBRICA.

(R.- 231804)

H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. 005/06

El H. Ayuntamiento Constitucional de Xalapa, Ver., en observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 7 de julio de 2005; convoca a personas físicas y morales constituidas, que cuenten con la capacidad para ejecutar obras, a participar en la licitación pública nacional para la contratación de las obras que enseguida se enuncian y que se realizarán con recursos del Programa de Ingresos Municipales y Programa HABITAT, autorizados para el ejercicio presupuestal 2006:

- Concurso número DGOP-18/06-LP: "construcción de circuito vial Ramón López Velarde, de Plaza de Armas a Tulipanes, Cols. José Vasconcelos y Maver", costo de bases: \$1,500.00, capital contable mínimo: \$2'000,000.00, visita al sitio de la obra: 17 de junio de 2006 a las 10:00 horas, junta de aclaraciones: 17 de junio de 2006 a las 11:30 horas; apertura de propuestas: 23 de junio de 2006 a las 10:00 horas; plazo de ejecución: 90 días naturales.
- Concurso número DGOP-19/06-LP: "construcción de circuito vial Popocatepetl, de Casuarinas a Montes Tauro, Cols. Ampl. Higueras, Cincuentenario, Lealtad Institucional, Nacimiento y Lomas de Casa Blanca", costo de bases: \$1,500.00, capital contable mínimo: \$2'000,000.00, visita al sitio de la obra: 17 de junio de 2006 a las 11:00 horas; junta de aclaraciones: 17 de junio de 2006 a las 12:30 horas; apertura de propuestas: 23 de junio de 2006 a las 19:00 horas; plazo de ejecución: 90 días naturales.

El periodo de inscripción a los interesados en participar en los concursos será del 8 al 16 de junio de 2006.

Las fechas de inicio programadas para la realización de los trabajos será el 10 de julio de 2006.

Los interesados en presentar proposiciones podrán obtener las bases de los concursos correspondientes, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sitas en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas 2o. piso, zona centro en la Ciudad de Xalapa, Ver., en días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El costo de las bases de cada concurso será cubierto en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Xalapa, Ver., depositado en la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal. Este pago no es reembolsable.

La adjudicación del contrato de obra pública será sobre la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado. Se otorgará anticipo de 20 % para el inicio de los trabajos.

No se podrá subcontratar el total o parte alguna de los trabajos.

Los interesados que deseen participar en el concurso deberán presentar la documentación que a continuación se indica:

Requisitos

1. Solicitud de inscripción.
2. Copias de los registros vigentes del padrón de contratistas de Obras Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento.
3. Documentación que compruebe su capacidad técnica y financiera:
 - a) Declaración bajo protesta de decir verdad de que el licitante cumple con el capital contable mínimo requerido en la convocatoria y que la empresa y/o su personal técnico cuenta con experiencia en obras similares a la convocada. Aceptando que el no cumplimiento de estos requisitos será motivo para su descalificación.
 - b) Copia de los documentos completos de la declaración anual 2005, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - c) Copia de los 3 últimos pagos provisionales (febrero, marzo y abril).
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de que el licitante no incurre en alguno de los supuestos que establece el artículo número 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De los documentos anteriores se deberán presentar originales para cotejo. La dependencia con fundamento en las solicitudes y los documentos presentados por los interesados, previa evaluación, inscribirá en caso de proceder su solicitud a las empresas que cumplan con los requisitos mediante el pago correspondiente de las bases, devolviendo la documentación presentada.

La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, día y hora indicados en la presente convocatoria, en la sala de juntas anexa a la Dirección de Fomento Educativo, Deportivo y Cultural, sita en la calle Enríquez esquina callejón de Rojas, zona centro en Xalapa-Enríquez, Ver., al término de la apertura se levantará el acta correspondiente y se informará la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo relativo a cada concurso.

La dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará en los términos del artículo número 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el dictamen que servirá como fundamento para los fallos, mismo que se pondrá a consideración del Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles, y Contratación de Servicios y Obra Pública, del H. Ayuntamiento de Xalapa-Enríquez, mediante lo cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y que haya presentado la oferta evaluada como solvente más baja y garantice las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, así como demás circunstancias pertinentes.

Las licitaciones a que se refiere la presente convocatoria serán a nivel nacional y no se realizarán bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente licitación podrá ser negociada.

Cualquier persona interesada podrá acudir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

XALAPA, ENRIQUEZ, VER., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

TESORERA MUNICIPAL

ARQ. GUILLERMO AVILA DEVEZZE

C.P.C. CECILIA LEYLA CORONEL BRIZIO

RUBRICA.

RUBRICA.

(R.- 231844)

MUNICIPIO DE TIZIMIN DEL ESTADO DE YUCATAN

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales para la contratación de: remodelación del parque de la madre y remodelación del parque infantil de Calle 48, a ejecutarse con recursos provenientes del ramo 20 Programa Hábitat autorizado mediante of. autorización SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/002/06, con of. aprobación: 151.760.245 APH:004, con fecha 25/04/2006 y número de expedientes: PH/31/5/MB/0200 y PH/31/5/MB/0201 y ramo 33, a cargo del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-016-06

Costo de las bases	fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00	17/06/2006	12/06/2006	12/06/2006	23/06/2006	23/06/2006
Costo en compraNET: \$1,350.00		11:00 horas	10:00 horas	10:00 horas	10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

0	Remodelación del parque de la madre	28/06/2006	90 días	\$320,000.00
---	-------------------------------------	------------	---------	--------------

Licitación pública nacional

Número de licitación 60304001-017-06

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	17/06/2006	10/06/2006 13:00 horas	10/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación del parque infantil de Calle 48	28/06/2006	75 días	\$220,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Calle 49x42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán, teléfonos 9-86-3-47-28 o 9-86-3-48-72, los días lunes a sábado, con el siguiente horario: 8:00 a 16:00 horas, y sábado de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: efectivo o cheque cruzado en la tesorería municipal o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49x42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicado en el recuadro en oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49x42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicado en el recuadro en oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en Calle 49x42 y 44 número 360-A, colonia Centro, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en el recuadro, en las oficinas de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicadas en la Calle 49 número 360-Ax42 y 44, código postal 97700, Tizimín, Yucatán.
- Ubicación de la obra: C.48x51 y 50 y C.53x50. de la colonia Centro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: currículo de la empresa, balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: testimonio de acta constitutiva, poder notarial del representante legal, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y se adjudicará a la propuesta más baja solvente.
- Las condiciones de pago son: estimaciones cada 15 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TIZIMIN, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. NORA BEATRIZ VICTORIN SANSORES
RUBRICA.

(R.- 231939)

PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN CULTUR 001-2006

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
60116001-001-06	\$3,100.00 En compraNET: \$2,750.00	16/Jun./2006	15/Jun./2006 12:00 horas	15/Jun./2006 9:00 horas	22/Jun./2006 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de Ejecución	Capital contable requerido
00000	Adecuación de área para centro de negocios	5/Jul./2006	60 días naturales	\$750,000.00

Ubicación de la obra: Centro de Convenciones edificio Siglo XXI, Calle 60 Norte número 299 letra E, de la colonia Revolución (Ex Cordemex), Mérida Yucatán.

Las bases de licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, Calle 60 Norte número 299 letra E, de la colonia Revolución (Ex Cordemex) de la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, a partir de la presente convocatoria en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación, son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado, con IVA incluido y a favor del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará a la sucursal 4793 cuenta número 422, del Banco Banamex, sucursal Torre Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas,

salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar del trabajo se realizará partiendo de: las oficinas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, Calle 60 Norte número 299 letra E, de la colonia Revolución (Ex Cordemex) de esta ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, Calle 60 Norte número 299 letra E, de la colonia Revolución (Ex cordemex) Mérida, Yucatán.

El acto de presentación de proposiciones y de apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas del Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, Calle 60 Norte número 299 letra E, de la colonia Revolución (Ex Cordemex) Mérida, Yucatán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, el Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán, otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes se obligan a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de la localidad donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior, a los actos públicos de esta licitación, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS
CULTURALES Y TURISTICOS DEL ESTADO DE YUCATAN
C. ALVARO GERARDO CHAN LUGO
RUBRICA.

(R.- 231863)

SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS
PROGRAMA DE CALIDAD, EQUIDAD Y DESARROLLO EN SALUD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

México

Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud (PROCEDES).

Construcción del Hospital Psiquiátrico de Calera.

Préstamo número 7061-ME

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de construcción del Hospital Psiquiátrico en la Cabecera Municipal de Calera, en el Estado de Zacatecas.

1.- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 677 de Development Business, del 30/04/2006.

- 2.- El Gobierno de México ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Calidad, Equidad y Desarrollo en Salud, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la construcción del Hospital Psiquiátrico de Calera, descrito a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas-económicas
61105002-008-06	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.01	23/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	13/06/2006 10:00 horas	30/06/2006 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del Hospital Psiquiátrico de Calera	14/07/2006	Ciento setenta y un días naturales	\$6'000,000.00

- 3.- Los Servicios de Salud de Zacatecas invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado en idioma español para la construcción del Hospital Psiquiátrico de Calera.
- 4.- Los licitantes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico compraNET. Para la presente licitación no se aceptarán propuestas a través de medios remotos.
- 5.- El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de sus propuestas. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 11 de los documentos de licitación.
- 6.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
- 7.- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las siguientes: inicio de las obras, 14 de julio de 2006. Terminación de las obras: 31 de diciembre de 2006. Por un periodo total de 171 días naturales.
- 8.- Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- 9.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en la construcción de Hospitales, Centros de Salud y/o Unidades de Salud, así como las condiciones legales, financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 10.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: adquisiciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 11.- Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional de los Servicios de Salud de Zacatecas, e inspeccionar las bases de licitación en la dirección indicada abajo¹, de 9:00 a 14:30 horas, o en compraNET, en la dirección: <http://compranet.gob.mx>.
- 12.- Los licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de las bases de licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo¹, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$00.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
- 13.- Igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir los documentos de licitación a través del Sistema de Compras Gubernamentales de México denominado compraNET, en la dirección electrónica <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>, los cuales tendrán un costo de \$00.01 (cero pesos 01/100 M.N.). El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
- 14.- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo¹, a más tardar el día 30 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en la dirección indicada abajo¹. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas técnicas y económicas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo¹, el día 30 de junio de 2006, a las 10:00 horas.
- 15.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de adenda.

- 16.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.-** Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 18.-** Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del Sector Público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- ¹Avenida González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zac., teléfono (01492)9239494, extensiones 229 y 239.

ZACATECAS, ZAC., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE ZACATECAS
DR. HELADIO G. VERVER Y VARGAS RAMIREZ
RUBRICA.

CONTRALORA INTERNA DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE ZACATECAS
M. EN A. NORMA JULIETA DEL RIO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 231820)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, convoca a los interesados que estén en posibilidades de participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-029-06	20/junio/06	19/junio/06 8:30 horas	20/junio/06 9:00 horas	26/junio/06 9:00 horas	\$450,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Almacén General y Jefatura de Acceso a la Información y Transparencia, Jefatura de Activos Fijo, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Colonia Morelos Oriente del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Inicio: 14/julio/06 Término: 10/noviembre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-030-06	20/junio/06	19/junio/06 8:30 horas	20/junio/06 10:00 horas	26/junio/06 11:00 horas	\$500,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de 25 casetas de control para zona de captación de la Planta Potabilizadora Mérida I, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Planta potabilizadora Mérida I del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Inicio: 14/julio/06 Término: 10/noviembre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-031-06	20/junio/06	19/junio/06 8:30 horas	20/junio/06 11:00 horas	26/junio/06 13:00 horas	\$250,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$1,500.00 compraNET: \$1,350.00	Construcción de 10 casetas de control para zona de captación de la Planta Potabilizadora Mérida II, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Planta potabilizadora Mérida II del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Inicio: 14/julio/06 Término: 1/octubre/06

No. de licitación	Fecha límite de adquisición de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
60105001-032-06	20/junio/06	19/junio/06 8:30 horas	20/junio/06 12:00 horas	26/junio/06 15:30 horas	\$450,000.00
Costo de las bases	Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos		Fechas de inicio y término
\$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	Construcción de 20 casetas de control para zona de captación de la Planta Potabilizadora Mérida III, del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Planta potabilizadora Mérida III del Municipio de Mérida, del Estado de Yucatán		Inicio: 14/julio/06 Término: 10/noviembre/06

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sitas en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25141 y fax número 930-34-50, extensiones 25191 y 25169, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 14:00 horas o bien, en Internet en la dirección: <http://compranet.gob.mx/>
- La forma de pago será: en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, los interesados deberán presentar para inscribirse, solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, sita en Calle 60 número 526 entre 65 y 67 Centro, con número telefónico 930-34-50, extensiones 25144 y 25141 y fax número 930-34-50, extensiones 25191 y 25169, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en el horario y fecha señalados.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.
- El plazo de ejecución de los trabajos será con la fecha de inicio y término señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitantes, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: el curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares.
- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta, en original y copia (en sobres separados):
 1. Comprobante de pago de las bases que emite la dependencia o el recibo del Sistema compraNET.
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
 3. Documentación que compruebe el capital contable requerido.
 4. En caso de asociación en participación para presentar la propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar copia del convenio privado a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá de hacerse por el representante común.

5. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 6. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, y en su caso, las reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de accionistas, número y fecha.
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajo.
 - Anticipos: para inicio de la obra el 30% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Los planos y especificaciones, no estarán disponibles en el sistema de compraNET, por lo que se pondrán a disposición en las oficinas de la Subdirección Técnica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en un horario de 8:30 a 13:00 horas, los cuales serán entregados mediante la presentación del comprobante de pago de las bases de la licitación correspondiente, hasta el tercer día natural previo al acto de la presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados recogerlas oportunamente.
 - Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 8 DE JUNIO DE 2006.

DIRECTOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 231938)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.
EDICTO**

A usted, Enrique López Urquiza, quien tiene el carácter de tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 464/2006, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que María Guadalupe Facunda Minero Castillo, en su carácter de albacea provisional de la sucesión testamentaria a bienes de José Minero Ruiz, interpuso demanda de amparo contra actos del C. Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsiguientes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 16 de mayo de 2006.

El C. Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Andrés Rosete Vélez

Rúbrica.

(R.- 231025)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de lo Civil
Zamora, Mich.**

EDICTO

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 576/2005, promovido por el licenciado Armando S. Fernández Dueñas, endosatario en procuración de la moral denominada Proveedor de Agro, S.A. de C.V., en contra de Gonzalo Hernández Duarte y socio, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 11 once de julio de 2006 dos mil seis, para la celebración de la audiencia de remate en su primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble:

Dos terceras partes de la casa habitación marcada con el número 59, construida sobre el lote número 31 treinta y uno de la manzana "J" del Fraccionamiento Villa de Jacona, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 18.30 metros con propiedad del señor Alfaro; al Sur, 19.10 metros con el lote número 30; al Oriente, 11.00 metros con la calle Roque González; y al Poniente, 10.65 metros con propiedad del señor José Bravo con una superficie de 202.35 m² metros cuadrados y con un valor pericial de \$323,000.00 (trescientos veintitrés mil pesos 00/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- Convóquense postores.

Atentamente

Zamora, Mich., a 9 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Segundo Civil

Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 231376)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

Abraham Chayo Michan e Inmobiliaria Pitágoras San Borja, S.A.

Por medio del presente se les hace del conocimiento de la demanda de garantías interpuesta por Josiane Levy Matarasso en contra de la sentencia dictada por esta Sala el 17 de enero de 2006, en el Toca 759/2005/02, que resolvió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva de 26 de abril de 2005, pronunciado por el C. Juez Cuadragésimo Séptimo Civil, en el expediente número 28/2004, en el juicio ordinario civil, seguido por Levy Matarasso Josiane en contra de Inmobiliaria Pitágoras y San Borja, S.A. y otros, a efecto de que acudan, en el término de treinta días, contados del siguiente de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, en defensa de sus intereses. Quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de mayo de 2006.

El C. Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Lic. Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 231557)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 90/2005, promovido por Héctor Alejandro Aguilar de la Riva en contra de Manuel Aguilera Estevez, se dictó un auto con fecha diecinueve de mayo de dos mil seis, mediante el cual se ordena sacar a venta en primera almoneda el bien embargado a la parte demandada, consistente en una Jeep Vagoneta Grand Cherokee, de la marca Chrysler, modelo dos mil cuatro, convocándose postores a efecto que acudan a este Juzgado a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil seis, fecha y hora en que tendrá verificativo la audiencia de remate del bien embargado en autos, fijándose como precio base la cantidad de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 moneda nacional), y teniéndose como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 19 de mayo de 2006.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Karla Belem Ramírez García

Rúbrica.

(R.- 231601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Cuarta Sala
EDICTO

Emplácese a los terceros perjudicados Leonardo Vázquez León e Irene Arciniega Estrada, presentarse Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito en turno con asiento en esta ciudad capital, porque el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, parte actora, presentó Amparo Directo contra actos de Sala, dentro término de treinta días contados a partir día siguiente última publicación, Civil Sumario Hipotecario, expediente 395/2002, promueve Infonavit, contra Leonardo Vázquez León e Irene Arciniega Estrada, Toca Apelación 68/2006.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y un diario de mayor circulación nacional, artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 22 de mayo de 2006.

La Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco

Lic. Socorro Sánchez Solís

Rúbrica.

(R.- 231204)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guerrero
Chilpancingo, Gro.

En los autos del Juicio de Amparo 879/2005, promovido por Felipe Ortega Flores, contra actos del Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Director de Catastro e Impuesto Predial del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Diputado Presidente del Congreso del Estado de Guerrero y Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, el ciudadano Juez Primero de Distrito en el Estado, con residencia en Chilpancingo, Guerrero, ordenó que se publicara el siguiente auto que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintidós de marzo de dos mil seis.

Se hace del conocimiento de Rosalía Escamilla Ureña, que le resulta el carácter de tercero perjudicada, en términos del artículo 5 fracción III inciso a) de la Ley de Amparo, dentro del Juicio de Amparo Indirecto número 879/2005, promovido por Felipe Ortega Flores, por su propio derecho, contra actos del Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Director de Catastro e Impuesto Predial del Ayuntamiento Municipal de Huamuxtitlán, Guerrero, Diputado Presidente del Congreso del Estado de Guerrero y Director General del Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, expediente correspondiente al índice de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, con residencia oficial en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos dentro de un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto; apercibido que de no comparecer dentro del lapso indicado, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista que se publiquen en los estrados de este órgano de control constitucional.

Lo que se publica para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 22 de marzo de 2006.

El Juez Primero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Rafael González Castillo

Rúbrica.

(R.- 230434)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.
Pral. 319/2006-III
EDICTO

Emplazamiento al tercero perjudicado:

Jorge Alejandro Grijalva y Zepeda.

En los autos del Juicio de Amparo número 319/2006-III, promovido por Jaime Castera Toscano, en su carácter de apoderado legal de la Institución de Crédito Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Juez Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Primer Distrito Judicial en esta entidad federativa, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por conducto de su representante legal; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le correrán por lista en los estrados de este Juzgado Federal, señalándose las diez horas del día veinticuatro de julio de dos mil seis, para la celebración de la correspondiente audiencia constitucional.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 17 de mayo de 2006.

La Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Angélica Marina Díaz Pérez

Rúbrica.

La Secretaria

Lic. Rosa María Luna Mercado.

Rúbrica.

(R.- 231001)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Se convocan postores.

Juicio Ejecutivo Mercantil 78/2005, promovido por Hugo Martínez Casco, endosatario en procuración de María de la Gloria González de Velasco, en contra de Rosa María del Refugio Sandoval Mendoza o Rosa María Sandoval Mendoza o Rosa María Sandoval Mendoza de Llaguno, se anuncia remate del bien inmueble ubicado en el número cuatro de la calle Privada de los Eucaliptos del Fraccionamiento Villa Satélite (La Calera), sección del Bosque, en Puebla, Puebla, registrado bajo el número 61388 del índice mayor, escritura registrada el quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, fojas 193 vuelta, tomo 319, libro uno, en el Registro Público de la Propiedad de Puebla, Puebla, sirve de postura legal para primera almoneda \$2,633,501.91 dos millones seiscientos treinta y tres mil quinientos un pesos noventa y un centavos moneda nacional, la que se realizará a las diez horas del veintiuno de junio del año en curso, en el local de este Juzgado, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y se presentarán dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la publicación del último edicto, venciendo el término a las nueve horas con cincuenta y nueve minutos del veintiuno de junio actual, hora en que dará inicio el remate, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

Puebla, Pue., a 4 de mayo de 2006.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Lucitania García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 231030)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

Fernando Zárate González, Julio Santoscoy Perea, Servitam, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Windsor, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Presente.

En los autos del Toca Civil 675/2003, en donde la Procuraduría Fiscal de la Federación, en nombre y representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, promovió demanda de amparo directo contra la sentencia de veinticuatro de marzo de dos mil seis, en donde se tuvo como terceros perjudicados a Fernando Zárate González, Julio Santoscoy Perea, Servitam, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Windsor, Sociedad Anónima de Capital Variable, a quien se ordenó emplazar por medio de edictos, por desconocerse sus domicilios, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, así como en los estrados de este Tribunal; haciéndoles saber que está a su disposición en la Actuaría de este Tribunal Unitario, copia simple de la demanda de amparo directo promovida por Procuraduría Fiscal de la Federación y que tienen expedito su derecho para concurrir al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno a defender sus derechos, si a su interés conviene hacerlo por un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de dichos edictos, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Conste.

México, D.F., a 3 de mayo de 2006.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Reyna María Trejo Téllez

Rúbrica.

(R.- 231049)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
EDICTO

Personas morales, denominadas:

Arimor, S.A. de C.V.

"AQPO", S.A. de C.V., por conducto de sus Apoderados Legales y/o quien sus derechos represente.

En el lugar donde se encuentren:

Ante la Primera Sala de este Tribunal David Sánchez González en su carácter de Apoderado General del señor ingeniero Felipe Ramón y Castañeda promovió juicio de amparo contra la resolución de quince de noviembre de dos mil cinco, dictada en el Toca 1464/05-12, teniendo ustedes el carácter de terceros perjudicadas en dicho juicio de amparo y toda vez que se desconoce su domicilio, es que se les emplaza por medio de edictos, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de los corrientes, dictado en el cuaderno de amparo C.A.D. 470/05, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por el quejoso de mérito, para que en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezcan ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito que por turno corresponda conocer de la demanda de amparo de mérito a hacer valer lo que a su derecho convenga y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Honorable Tribunal. Se les hace saber que queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo correspondiente en la Secretaría de Amparos Civiles de este Tribunal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el diario el Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Mor., a 28 de abril de 2006.

La Magistrada Presidenta de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Lic. Leticia Robles Santoyo

Rúbrica.

La Secretaria de Amparos Civiles

Lic. Yolanda Estrada Santana

Rúbrica.

(R.- 231580)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.
P/089/2006
EDICTO

Emplazamiento a Nacional de Inversiones, S. A. de C.V. y Gustavo Adolfo Velázquez González.

A diecinueve de abril de dos mil seis.

Juicio de Amparo 089/2006, promovido por José Alejandro Stabinsky, contra actos del Juez Noveno de lo Civil, con sede en esta ciudad, consistente dicho acto en **A).**- Del C. Juez Noveno de lo Civil de este Partido Judicial de Tijuana B. Cfa., como autoridad ordenadora reclamo la orden de inscripción preventiva de demanda, así como todas y cada una de las actuaciones, acuerdos y determinaciones tendientes a la desposesión de los bienes inmuebles de mi propiedad, emanados del Juicio Sumario Hipotecario, seguido por el Tercero Perjudicado Sr. Vicente Rodríguez Andrade en contra de Gustavo Adolfo Velázquez González y Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. bajo expediente número 177/2005. **B).**- Del C. Actuario adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil de este Partido Judicial Tijuana B. Cfa. reclamo la ejecución dada o que se pretende dar a las actuaciones, acuerdos y determinaciones tendientes a la desposesión de los bienes inmuebles de mi propiedad, emanados del Juicio Sumario Hipotecario, seguido por el Tercero Perjudicado Sr. Vicente Rodríguez Andrade en contra de Gustavo Adolfo Velázquez González y Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. bajo expediente número 177/2005. **C).**- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en su carácter de Autoridad Ejecutora, reclamo el cumplimiento dado al oficio girado por el C. Juez Noveno de lo Civil, mediante el cual se ordena la inscripción preventiva de la demanda dentro del Juicio Sumario Hipotecario tramitado bajo expediente número 177/2005."; por auto de esta fecha se acordó emplazar a los diversos terceros perjudicados "Nacional de Inversiones, S.A. de C.V. y Gustavo Adolfo Velázquez González:

por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas del diecinueve de junio de dos mil seis, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 19 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en la ciudad de Tijuana, Baja California

Lic. Felipe de Jesús Martínez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 230447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero Civil
Zamora, Mich.

EDICTO

Se notifica autos de fechas 25 veinticinco y 29 veintinueve de mayo a:

Reynaldo Hurtado Guerrero y Roselia Mendoza Estrada.

En este Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, bajo el número de expediente 690/2000, relativo al juicio ordinario civil que sobre prescripción positiva promovió Irma y/o Imelda Juárez Sánchez, en contra de Erika Mejía Juárez, Luis y Samuel Mendoza Guerrero y Roselia Mendoza Estrada, así como a estos mismos y Rosalío Huaroco García, así como al licenciado Gustavo Herrera Equihua, Notario Público 104 en el Estado, mediante fecha 25 veinticinco de mayo del año en curso se dictó el siguiente auto cumplimentable que en su parte conducente dice: "...De autos consta encontrarse vigente el término ordinario de prueba decretado en este juicio, por lo que se tiene al licenciado Bonifacio Fuentes Herrera, con el carácter que legalmente tiene reconocido, ofreciendo en tiempo los siguientes medios de prueba: ...Prueba pericial en grafoscopia, la que se admite con citación de la parte contraria, para los efectos que precisa el oferente en su escrito de cuenta. Asimismo, se le tiene designando como perito de su parte a Gregorio Torres Gutiérrez, quien firma el escrito de cuenta en señal de aceptación y protesta al cargo conferido, por lo que se le concede al perito de referencia el término de 3 tres días para que emita el peritaje que a su parte corresponde..."; de igual forma el día 29 veintinueve de mayo del mismo año, se pronunció auto que en lo medular contiene: "...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, de los que se advierte que por auto fechado del 25 veinticinco de mayo del año en curso, se admitió al licenciado Bonifacio Fuentes Herrera, la prueba pericial en grafoscopia y se ordenó notificar personalmente a los demandados para que dentro del término de 3 tres días, designen de manera conjunta a un perito de su parte, a fin de que intervenga en el desahogo de la práctica de la prueba, bajo apercibimiento legal que en caso de no hacerlo en dicho término este Tribunal designará a uno en su sustitución; ahora bien, como en tal auto se omitió ordenar notificar por medio de edictos a los codemandados Reynaldo Hurtado Guerrero y Roselia Mendoza Estrada, a razón de que a los mismos las notificaciones personales se hacen por tal conducto; en consecuencia, se ordena notificar tal auto y el presente por medio de edictos, que deberán publicarse por una sola vez en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario Oficial de la Federación y otro de mayor circulación de la entidad". Publíquese.

Atentamente

Zamora, Mich., a 30 de mayo de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado

Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes

Rúbrica.

(R.- 231565)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

A: Cantábrico Impulsora Industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable; y/o quien legalmente la represente.
En el lugar donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Federal número 03/2005, promovido por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por conducto de Martha Patricia Sánchez Martínez y Susana Vargas Ríos, en su carácter de apoderados legales, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, sito en calle Gutenberg número 2, edificio Vitaluz 3, 5, y Penthouse, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se le ha señalado como parte demandada y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico Reforma, en razón de ser el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación por conducto de su apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores le surtirán efectos por rotulón que se fija en lugar visible de este órgano de control constitucional. Quedando a su disposición en este órgano judicial la demanda ordinaria civil de que se trata. Fíjese en la puerta de este Tribunal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 24 de mayo de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Raúl Andrade Osorio

Rúbrica.

(R.- 231792)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de México
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

CC. Ricardo Alejandro Gutiérrez Jiménez y José Leobardo Velasco Villanueva.

Se hace de su conocimiento que Rebeca González Roa de Molina promovió juicio de garantías en contra de la sentencia de fecha diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México, en el Toca 1118/2003, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de fecha veintiséis de octubre de dos mil cuatro, dictado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, en el Amparo Directo 11/2004, promovido por Rebeca González Roa de Molina, relativo al recurso de apelación hecho valer por Rebeca González Roa de Molina en contra de la resolución dictada por el Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, de fecha quince de agosto de dos mil tres, en el juicio ordinario civil expediente número 518/01, promovido por Rebeca González Roa de Molina, en contra de Ricardo Alejandro Gutiérrez Jiménez, José Leobardo Velasco Villanueva, Eduardo Cortés Romero, Arline Díaz Araujo de Hernández, Olmedo Aizpúrua Morales, Felipe Ulises Cuéllar Sánchez, Notario Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Notario Dieciséis del Distrito Judicial de Tlalnepantla, y el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Naucalpan, México, asimismo, por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil seis, la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México, ordenó el emplazamiento por edictos a los terceros perjudicados Ricardo Alejandro Gutiérrez Jiménez y José Leobardo Velasco Villanueva, haciéndoles saber que deberán presentarse a deducir sus derechos ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el Estado de México, en el Amparo Directo 368/2006, promovido por

Rebeca González Roa de Molina, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día veinticuatro de mayo de dos mil seis.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 231606)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Tuxtla Gutiérrez, Chis.**

EDICTO

Dirigido a Hero Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ingeniero José Gabriel Herrera Flores, en su carácter de administrador único o quien represente legalmente a la citada empresa.

En el Juicio Ordinario Civil 33/2005, promovido por Instituto de la Vivienda, contra Hero Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por el ingeniero José Gabriel Herrera Flores, en su carácter de administrador único o quien represente legalmente a la citada empresa, con esta fecha se dictó el siguiente proveído que dice:

“Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, once de abril de dos mil seis.

Téngase por presentado con el escrito del apoderado legal del Instituto de la Vivienda, parte actora en el presente juicio ordinario civil, atento a su contenido y como de autos se advierte que se desconoce el domicilio real y exacto de la parte demandada en el presente juicio, Hero Ingeniería, S.A. de C.V., representada por el ingeniero José Gabriel Herrera Flores, solicita se notifique y se emplace por medio de edictos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada, mediante edictos que deberán publicarse a costa de la parte actora por tres veces consecutivas, de siete en siete días en un periódico de amplia circulación de cobertura nacional y en el Diario Oficial; en el que se deberá hacer saber al demandado, que tiene el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para contestar la demanda instaurada en su contra, promovida por Instituto de la Vivienda, apercibiendo que de no hacerlo dentro del lapso concedido, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía; debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se harán por rotulón; se deja a disposición de esta Secretaría copia de la demanda, así también, de los edictos a la parte interesada para que pueda recogerlos, teniéndose como autorizados para tales efectos, a Roger Celerino Nanguyasmu Vicente y/o Alfonso Castillejos Zavala y/o Raúl Octavio Domínguez Ochoa y/o Romeo Corzo Marina, en carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto de la Vivienda.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el licenciado Arturo Fonseca Mendoza, Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas, asistido del licenciado Jesús Leodán Ríos Maldonado, Secretario de Juzgado que autoriza y da fe. Doy fe.” Rúbricas.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de abril de 2006.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Jesús Leodán Riso Maldonado

Rúbrica.

(R.- 231789)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Área de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-016/2006
Oficio 328-SAT-II-0886

Asunto: citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

"2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García".

C. Braulio Francisco Chan Balam.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, reformada por Decreto de 15 de noviembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre siguiente; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2 segundo y cuarto párrafos, y 40 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 apartado D segundo párrafo, y 67 fracción I, punto 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005, reformado por Decreto de 17 de junio posterior, publicado el 21 siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio y trámite del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece que la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de 5 ni mayor de 15 días hábiles, con fundamento en los artículos 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted comparecer a las 10:00 horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, ubicadas en avenida Hidalgo número 77, módulo III, ala Norte, primer nivel, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, en esta ciudad, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de referencia, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que se derivan del oficio 328-SAT-IV-AQ-01505 de 28 de abril de 2006, por el cual el suscrito Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, remitió el expediente DE-0530/2005-SAT, a fin de que se iniciara el procedimiento administrativo disciplinario en su contra y que a continuación se señalan:

Presuntamente no cumplió con el servicio que le fue encomendado, ni se abstuvo de omisión que causó la deficiencia del mismo, inobservando disposiciones legales relacionadas con dicho servicio, toda vez que el Usted, en el desempeño de su cargo de Mando Ejecutivo EEC3, en funciones como Jefe de Departamento, adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de Mérida, dependiente de la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria, presuntamente no resguardó el equipo de cómputo tipo Laptop, marca IBM, modelo Thinkpad, serie 78ZTDTZ, Inventario 3522491, que tenía asignado bajo su resguardo, según se desprende del documento 102.05.01-MA-01-01-02 de trece de julio de dos mil cuatro, toda vez que en el mismo estaban contenidos tres archivos de carácter pornográfico, los cuales fueron detectados en la revisión efectuada el 25 de mayo de 2005, a la información contenida en dicho equipo de cómputo, por personal de la Administración Central de Control y Evaluación de la Fiscalización Nacional, en cumplimiento de la Visita de Supervisión RE-22/05, practicada a la Unidad Administrativa a la que se encuentra adscrito el servidor público de referencia, por lo que se presume que Usted, hizo uso del equipo de cómputo para fines distintos a los que tenía encomendados; por lo que, presuntamente no salvaguardó los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el actuar de los servidores públicos.

En atención a los hechos narrados, se desprende que Usted, con su conducta presuntamente infringió lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracciones I, III y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, esta última en relación con las Normas 1, 2, 4, 9 apartado titulado "Políticas de Operación", dentro de las que se encuentran las "Normas para el uso de equipo de cómputo", del Manual de Normas para Asignación y Uso de Equipo de Cómputo, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de marzo de dos mil uno, así como la Circular 003 de diecinueve de octubre de dos mil uno, emitida por la Administración General de Tecnología de la Información y el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, apartado titulado "Áreas críticas comunes al S.A.T.", "Uso del tiempo y de los recursos asignados", por lo que se refiere al rubro Compromiso y No debo numeral 12, disposiciones y obligaciones vigentes al momento de los hechos.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la verificación de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta omisión que se le imputa, se le tendrá por no presentado y por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente, inclusive, las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-016/2006, así como el diverso de investigación DE-0530/2005-SAT, relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial con fotografía vigente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de mayo de 2006.

En ausencia de la Titular del Área de Responsabilidades, de conformidad con el artículo 75 párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en concordancia con el oficio 328-SAT-00339 de veintiocho de abril de dos mil seis,

suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control

El Titular del Área de Quejas

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 230595)

COFACERATING MX, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2006

(cifras en pesos)

Activo

Activo circulante	25,389.40
IVA acreditable	25,389.40
Suma del activo	25,389.40

Pasivo

Acreeedores diversos	4,556,668.88
Suma del pasivo	4,556,668.88

Capital

Capital social	50,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	(4,581,279.48)
Resultado del ejercicio	0.00
Suma del capital	(4,531,279.48)
Suma del pasivo y capital	25,389.40

31 de mayo de 2006.

Liquidador

C.P. Juan Martínez López

Rúbrica.

COFACERATING MX, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2006

(cifras en pesos)

Ventas	0.00
Gastos administrativos y operativos	0.00
Utilidad (pérdida) del ejercicio	0.00

31 de mayo de 2006.

Liquidador

C.P. Juan Martínez López

Rúbrica.

(R.- 231781)

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Comisión del Agua del Estado de Veracruz

EDICTO

En el expediente de rescisión del contrato CAEV-FIES B-2005-32-IR, celebrado entre la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la empresa Grupo Córdoba Constructores y Consultores, S.A. de C.V., a través de su administrador único ingeniero Moisés Francisco Argote Bravo, se dictó un acuerdo iniciando el procedimiento por actualizarse las causales 2 y 3, previstas en la cláusula décima sexta del contrato y concediéndole el término de 15 días hábiles para que manifieste lo que a su interés convenga, requiriendo su presencia el próximo 15 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en el lugar de ejecución para levantar acta circunstanciada, haciendo constar el estado de la obra, por lo que al no habersele localizado en el domicilio que señaló, se le notifica con fundamento en los artículos 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, poniendo a su disposición el expediente en avenida Lázaro Cárdenas número 295, colonia El Mirador de Xalapa, Veracruz.

Atentamente
 Xalapa, Ver., a 31 de mayo de 2006.
 La Directora General
Yolanda del C. Gutiérrez Carlín
 Rúbrica.

(R.- 231571)

SERVICENTRO, SANTA ANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por medio de la presente se convoca Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social el día 15 de junio del año 2006 a las 10:00 horas en las que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Apertura de la Asamblea.
- II.- Cambio de domicilio de la Ciudad de México a la ciudad de Toluca, Estado de México.
- III.- Nombramiento de administrador único y de gerente general.
- IV.- Propuesta para dar en arrendamiento la estación de servicio así como la venta de activos de la empresa y/o donación.
- V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 31 de mayo de 2006.
 Servicentro Santa Ana, S.A. de C.V.
 Administrador Unico
Juan Carlos Mendoza Reynoso
 Rúbrica.

(R.- 231607)

AVICOM INTERNACIONAL, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(pesos)

Activo	\$ 45,881.00
Pasivo	\$ 195,851.00
Capital contable	\$ 150,000.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

2 de marzo de 2006.
 Liquidador
Keith U. Landenberger
 Rúbrica.

(R.- 231776)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-017/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar, los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios de Aplicaciones Informáticas (API)

El SAT requiere contar con servicios de aplicaciones informáticas que le permitan mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Dichos servicios se definen de forma integral como:

- 1)- Licenciamiento de software, aplicaciones o sistemas, y
- 2)- Servicios extendidos relativos al licenciamiento.
 - a. Mantenimiento y soporte.
 - b. Capacitación y consultoría.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 auditados y dictaminados, e internos de 2006.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Curriculum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el Título de Autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 24 de octubre de 2006, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 24 de octubre de 2006, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 9158-9080.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 15 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 8 de junio de 2006.
El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra

Rúbrica.

(R.- 231800)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGIC-016/2006

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, 28 fracción LV, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar, los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicio de Desarrollo de Software (SDS)

Consistente en el conjunto de capacidades que permitan la implementación del ciclo de vida completo de las aplicaciones (levantamiento de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, pruebas de laboratorio, distribución e instalación, puesta en operación y mantenimientos tanto correctivos como evolutivos), utilizando las últimas herramientas tecnológicas y legadas, que responda a los estándares internacionales de calidad que demandan las condiciones y tendencias del mercado global.

La arquitectura de los desarrollos deberá incorporar los siguientes enfoques para consolidar soluciones lo suficientemente flexibles y robustas:

1. Basada en componentes;
2. Orientada a servicios, y
3. Conducida por el negocio.

REQUISITOS

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2006).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el Diario Oficial de la Federación.

De conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fija como requisito de procedimiento que los interesados deben cumplir, el entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; así como su domicilio para oír y recibir notificaciones.

b. Copia del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y sus principales reformas, misma(s) que deberá(n) contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

c. Copia del testimonio de la escritura pública, o en su defecto, copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 auditados y dictaminados, con el que la empresa solicitante acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2005 auditados y dictaminados, e internos de 2006.

f. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de su representada, no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que haya acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de esta convocatoria.

h. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal de la solicitante, en el que acredite tener facultades generales para actos de administración.

j. Currículum de la solicitante, donde manifieste su experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en esta convocatoria.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria, debidamente firmados por las partes, celebrados por la persona moral interesada en obtener el título de autorización a que se refiere la presente convocatoria, con los que compruebe la experiencia de al menos cinco años prestando servicios similares a los solicitados en esta convocatoria; dos de los contratos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más.

l. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

m. Carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales, que se encuentren en dicho supuesto.

Las empresas interesadas en obtener un Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar su documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el 27 de julio de 2006, inclusive, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo entregar todos y cada uno de los documentos antes solicitados.

El procedimiento para el otorgamiento de los títulos de autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Entregada la documentación, se realizará por el área competente, la revisión cuantitativa.
2. En el supuesto de que cumpla, se remitirá la documentación al área requirente del servicio, para la evaluación cualitativa de la documentación. En ambos casos se emitirá un dictamen por el área respectiva.
3. En el supuesto de que la interesada cumpla con estas dos etapas, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.
4. En el caso de que la interesada hubiere omitido alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, podrá presentar el total de su documentación nuevamente hasta el 27 de julio de 2006, para una nueva revisión.

Se aclara que no habrá prórrogas.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración de Contratos, sita en calle Sinaloa número 43, piso 1, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México, D.F., a la atención del licenciado Roberto Ramírez de la Parra, Administrador Central de Apoyo Jurídico de la Administración General de Innovación y Calidad; la entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo previa cita al teléfono 9158-9080.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, se podrán consultar las preguntas frecuentes en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Transparencia" en la subsección "13.- Adquisiciones, licitaciones y contratos", "Títulos de Autorización (artículo 16 de la Ley Aduanera)", "preguntas frecuentes", en caso de que no se aclare la duda podrá formular preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de notificación, el SAT publicará el otorgamiento o no otorgamiento del Título de Autorización en la página de Internet del SAT antes señalada, en la subsección "Otorgamiento de Títulos", a más tardar 15 días hábiles posteriores contados a partir de la fecha de recepción de la documentación.

Los documentos solicitados en original deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa solicitante; los documentos solicitados en copia deberán contar con la rúbrica de dicho representante legal y se acompañarán del original o de la copia certificada correspondiente para su cotejo.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras, excepto por los contratos, los cuales podrán estar en idioma diferente al español, en cuyo caso deberán acompañarse de traducción simple al español.

Efectos y alcances del Título de Autorización.

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria; por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique el contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública según el caso, requerirá que los licitantes cuenten con el Título de Autorización correspondiente, en el o los procesos de contratación de servicios que lleve a cabo.

México, D.F., a 8 de junio de 2006.

El Administrador General de Innovación y Calidad
del Servicio de Administración Tributaria
Ing. Juan José Bravo Moisés

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del Administrador Central de Capital Humano, del Administrador Central de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 2 y 8, segundo párrafo, en concordancia con el 28 fracción LV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005, reformado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico

Lic. Roberto Ramírez de la Parra
Rúbrica.

(R.- 231801)

McCORMICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PONEBROS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se realiza la presente publicación haciéndose constar que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 2 de enero de 2006, se acordó fusionar Ponebros, S.A. de C.V., como sociedad fusionada en McCormick de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, de acuerdo con las bases siguientes, para cuyo efecto se aprobaron éstas junto con los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2005, en el entendido de que al firmarse el acta correspondiente, se tomará también como firma del convenio de fusión respectivo y se resolvió disolver la sociedad fusionada.

De las bases y convenio de fusión se desprende entre otros, lo siguiente:

1. Al efectuarse la fusión, la empresa McCormick de México, S.A. de C.V. subsistirá con su denominación y estatutos actuales como sociedad fusionante y se extinguirá Ponebros, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

2. La fusión se efectuará tomando como base los balances de las dos sociedades al 31 de diciembre de 2005, mismos que se someten, en este caso, a la consideración y/o aprobación de esta asamblea.

3. La fusión surtirá sus efectos legales y fiscales entre las partes a partir del 1 de enero de 2006 y frente a terceros, con efectos retroactivos a dicha fecha, una vez que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, con fundamento en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que se cuenta con la autorización de la mayoría de los acreedores de Ponebros, S.A. de C.V., quedando entendido que a aquellos acreedores que llegaran a oponerse, se les pagará anticipadamente, en virtud de lo cual, todo el activo y el pasivo de Ponebros, S.A. de C.V., pasará a McCormick de México, S.A. de C.V., a su valor en libros al 31 de diciembre de 2005 y como consecuencia, esta última empresa en su calidad de fusionante, adquirirá todos los bienes y derechos de la sociedad fusionada y además reconocerá como suyo el pasivo que se le transmita con motivo de la presente fusión, obligándose a liquidarlo en los términos pactados por Ponebros, S.A. de C.V., con cada uno de sus acreedores y, en los términos de este mismo punto.

4. McCormick de México, S.A. de C.V., como empresa fusionante reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que hayan celebrado Ponebros, S.A. de C.V., por lo que asume todos los derechos y se hace cargo de las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido por virtud de cualesquiera otros actos jurídicos.

5. En consecuencia de la fusión citada, y en virtud del contrato de compra venta de acciones de Héctor Ignacio Hernández-Pons Torres, S.A. de C.V. con McCormick de México, S.A. de C.V., se hace constar que el capital social de esta última no variará, por lo que no será necesario emitir nuevas acciones en virtud de que dichas acciones se cancelan por ser su titular la fusionante.

6. A partir del día 1 de enero de 2006, quedarán sin efecto todos los poderes y las facultades, así como los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de Ponebros, S.A. de C.V., en vista que esta desaparecerá en consecuencia misma de la fusión, siendo que los poderes y facultades así como funcionarios y miembros del Consejo de Administración de McCormick de México, S.A. de C.V. seguirán vigentes.

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.

McCormick de México, S.A. de C.V.

Ponebros, S.A. de C.V.

Delegada Especial de ambas sociedades

Ma. del Carmen Struck Cano

Rúbrica.

PONEBROS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(pesos)

Activo

Disponible	
Efectivo e inversiones	123,970
Circulante	
Cuentas por cobrar	6,492,183
ISR e IVA por recuperar	386,598
	6,878,781
Total circulante	7,002,751
Otros activos	164,704
Suma el activo	7,167,455

Pasivo

Corto plazo	
Proveedores	214,417
Otras cuentas por pagar	131,623
ISR por pagar	1,624,794
Total pasivo	1,970,834

Capital contable	
Capital social	50,000
Actualización Cap. Soc.	<u>24,418</u>
Total capital social	74,418
Result. Ejercs. Ants.	5,120,616
Exc. o Ins. Act. capital	<u>1,587</u>
Total capital contable	5,196,621
Suma pasivo y capital	7,167,455

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.
Ponebros, S.A. de C.V.
Delegada Especial de ambas sociedades
Ma. del Carmen Struck Cano
Rúbrica.

McCORMICK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA PARA FUSION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
(pesos)

Activo	
Disponible	
Efectivo e inversiones	450,162
Circulante	
Clientes	570,213,461
Cuentas por cobrar	62,943,644
ISR e IVA por recuperar	<u>54,836,281</u>
	687,993,386
Inventarios	164,852,168
Gastos Pag. por anticipado	56,270,539
Total circulante	909,566,255
Fijo	
Maquinaria y herramienta	217,416,463
Muebles y Eq. de Ofna.	2,766,050
Edificio y construcciones	48,185,412
Equipo electrónico	180,950
Construcciones en proceso	107,034
Terrenos	<u>28,214,586</u>
Total activo fijo neto	296,870,495
Inver. en Cías. subsidiarias	5,196,621
Otros activos	1,105,132
Suma el activo	1,212,738,503
Pasivo	
Corto plazo	
Documentos por pagar	30,000,000
Proveedores	180,629,000
Compañías afiliadas	28,770,370
Otras cuentas por pagar	7,574,667
ISR por pagar	<u>95,567,615</u>
Total pasivo	342,541,652
Largo plazo	
Reservas	84,982,208
Total pasivo	427,523,860
Capital contable	
Capital social	55,000,000
Actualización Cap. Soc.	<u>192,836,912</u>
Total capital social	247,836,912
Result. Ejercs. Ants.	1,074,737,961
Exc. o Ins. Act. capital	<u>(537,360,230)</u>
Total capital contable	785,214,643
Suma pasivo y capital	1,212,738,503

México, D.F., a 20 de febrero de 2006.
McCormick de México, S.A. de C.V.
Delegada Especial de ambas sociedades
Ma. del Carmen Struck Cano
Rúbrica.

(R.- 231777)

FIRA-Banco de México
Subdirección Regional de Administración Sur-Sureste
Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
LICITACION PUBLICA SRA SUR SURESTE 001/2006
ENAJENACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales y Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles Propiedad de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: SRA SUR SURESTE 001/06 relativa a la venta de: equipo de transporte por haber sido considerados no útiles para la entidad, dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con lo siguiente:

Venta de bases	Junta de aclaraciones	Inscripción y depósito de ofertas	Apertura de ofertas	Fallo	Revisión física de bienes
Del 8 al 19 de junio de 2006 de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 Hrs.	19 de junio de 2006 a las 11:00 Hrs.	Del 21 al 28 de junio de 2006 9:00 a 10:30 Hrs.	Del 21 al 28 de junio de 2006 a las 11:00 Hrs.	Del 22 al 29 de junio de 2006	Del 8 al 19 de junio de 2006 de 9:00 a 14:00 Hrs.

No. de lotes	Descripción general de los bienes	Cantidad	Unidad de medida	Valor mínimo para venta
88 lotes	Microbús Chrysler	1	Vehículo	\$32,582.84 antes de IVA
	Camionetas pick up Ford	46	Vehículo	\$2'022,493.03 antes de IVA
	Volkswagen Jetta	5	Vehículo	\$256,521.37 antes de IVA
	Dodge Ram Wagon	3	Vehículo	\$192,661.80 antes de IVA
	Camión Dodge Ram	1	Vehículo	\$47,000.00 antes de IVA
	Camionetas pick up Ranger	32	Vehículo	\$1'744,141.41 antes de IVA

- Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.
- Para participar, los interesados deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 6 de junio de 2006 y hasta el segundo día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad de los interesados el adquirirlas durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor del Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura o mediante depósito bancario a la cuenta que le indique la convocante, la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante señaladas en bases, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas.
- En caso de que se declare desierta la licitación en alguno(s) de sus lotes, por no presentarse oferta alguna o no ser aceptables las presentadas, oferta alguna o no ser aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes desiertos siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda correspondientes entre los licitantes que se encuentren presentes en dicho acto, y se llevará a cabo a través de una almoneda es decir una subasta por puja donde los postores ofertan en la subasta los bienes declarados desiertos de conformidad al numeral 11 de las bases de la subasta.
- Los interesados podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios señalados en bases de licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Los domicilios para la exhibición, venta de bases y actos de apertura y de fallo se llevarán a cabo en las oficinas y domicilios señalados en bases de licitación en los horarios establecidos en las mismas.

Mérida, Yuc., a 8 de junio de 2006.
Subdirector Regional de Administración Sur-Sureste
Lic. Roberto Iván Baqueiro Cárdenas
Rúbrica.

(R.- 231793)